Mayo, 2013

ONTEAIKEN

Boletín de Prácticas y Estudios de Acción Colectiva

Nº 15

"La crucial cuestión indígena en las encrucijadas contemporáneas de Nuestra América"

CIECS
CONICET
U N C

ONTEAIKEN (ISSN 1852-3854)
es una iniciativa del
Programa de Acción Colectiva y Conflicto Social
CIECS - Unidad Ejecutora del CONICET
www.onteaiken.com.ar

ONTEAIKEN es un esfuerzo de todos los miembros del Programa de Estudios de Acción Colectiva y Conflicto Social, perteneciente al Centro de Investigaciones y Estudios sobre la Cultura y la Sociedad (CIECS) Unidad Ejecutora CONICET (UNC)

Director del Programa

Adrian Scribano

Consejo Editorial de la publicación

Flabián Nievas

Carlos Fígari

José Luís Grosso

Responsable del número

Horacio Machado Aráoz

Equipo Editorial

Emilio Seveso Zanin

Agustín Zanotti

Martín Eynard

Lucas L. Aimar

Pamela Paz García

ONTEAYKEN
CIECS CONICET UNC
Boletín sobre Prácticas y Estudios de Acción Colectiva
Programa de Estudios sobre Acción Colectiva y Conflicto Social
Director de la publicación: Adrián Scribano
Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS)
Unidad Ejecutora del CONICET (20730) - Universidad Nacional de Córdoba
Nº 15 - Año 8 - Córdoba, mayo de 2013
ISSN 1852-3854

Presentación

La crucial cuestión indígena en las encrucijadas contemporáneas de Nuestra América

Por Horacio Machado Aráoz

En estos últimos tiempos, las muy diversas realidades políticas de los países de la región se han visto sacudidas con la reinsurgencia de la cuestión indígena. Desalojos masivos, migraciones forzadas, usurpación de territorios protegidos, desmontes, trazados de mega-obras de infraestructura y/o proyectos de explotación de 'recursos', acaparamiento de tierras y de aguas; represiones abiertas o veladas, estatales y/o paraestatales, militarización progresiva de territorios indígenas, parecen ser algunas de las formas más usuales a través de las cuales cobra vigencia esta histórica problemática.

Así, inmersos en una nueva ola de recolonización/modernización, en escenarios usualmente convulsionados por intensas conflictividades, la problemática radical que plantean con su sola existencia los pueblos originarios de Nuestra América cobra no sólo una renovada visibilidad sino también una profunda resignificación política.

Múltiples y crecientes episodios de violencia y confrontación han ido expandiéndose en frecuencia e intensidad a lo largo y a lo ancho de la característica sociobiodiversidad regional, en particular, en las zonas de choque entre las 'nuevas' fronteras del capital y las históricas territorialidades ancestrales. Las crónicas políticas de genocidio, expropiación y asimilación subordinada parecen avanzar hoy con renovadas fuerzas y diversificados revestimientos ideológicos. En los distintos países, gobiernos de muy diferente tinte ideológico-político participan, por acción u omisión, de diversas arremetidas de expulsión, represión y criminalización sobre pueblos y territorios ancestrales, hoy, una vez más, monocromáticamente presentados como 'obstáculos' a los impulsos desarrollistas…

Ya bajo las formas más rancias del neoliberalismo de guerra, ya bajo las retóricas inclusionistas de gobiernos progresistas, los vientos del neo-desarrollismo soplan fuerte en los suelos de Nuestra América, amenazando, en particular, las territorialidades y modos de vida de los pueblos originarios… Sin embargo, en la actualidad, sus cosmovisiones ancestrales y su sola presencia irrumpen con renovada fuerza interpeladora en la realidad política contemporánea; parecen plantear una objeción radical a los deseos desarrollistas dominantes: la cuestión de la crisis civilizatoria del patrón hegemónico de la mundialización capitalista.

En ese sentido, no se trata, al parecer, de una conflictividad que pueda simplemente encapsularse en la órbita de meros planteos particularistas o de 'demandas de minorías'. Más bien se trata de una interpelación que -al cuestionar el monocorde 'estilo de vida

moderno' impuesto como único e incuestionable- afecta al conjunto de las complejas sociedades contemporáneas, como totalidad… Se trata, en definitiva de una *presencia* que, en distintas formas y grados, confronta a la amplia diversidad de sectores sociales, no sólo –por supuesto– a las élites dominantes y sus esferas de privilegios, sino también al heterogéneo campo de 'clases medias' y sectores populares, enclasados como soportes materiales de aquellos…

Desde esta primera mirada interpretativa, el presente número 15 del Boletín Onteaiken invita a debatir y problematizar desde múltiples enfoques y lecturas esta recrudecida ola de violencia que arrecia, una vez más, a los pueblos originarios de Nuestra América… Esta invitación abierta a la diversidad de miradas se imprime desde el sello propio que ha inspirado el nacimiento del Boletín, afincado en la creencia sobre el compromiso teórico-político de las prácticas académicas, lo que supone asumir *en carne propia* las implicaciones de concebir la validación de los saberes en el terreno histórico de sus consecuencias prácticas.

Desde ese lugar, los diversos artículos que se ofrecen a la lectura permiten mapear y analizar algunos de los principales 'focos' conflictuales abiertos en los distintos países; reflexionar y problematizar sobre el lugar y los sentidos, hoy, del genocidio, las políticas y prácticas expropiatorias que bajo diversas formas, se ejercen hoy, una vez más, sobre los pueblos originarios; sobre los discursos y las formas de gestión de la razón y el poder colonial; sobre el papel del capital –del estado y de la ciencia– en el gerenciamiento/apropiación de territorios y de sus 'recursos', así como el de las identidades de los pueblos y/o comunidades tomados como 'tradicionales'.

Esta edición de Onteaiken procura también ahondar y complejizar en la/s significación/es que hoy adquiere/n las luchas de resistencia indígena, la renovación o no de sus cosmovisiones en tiempos de crisis ecológica global y sus planteos de alternativas civilizatorias en torno a las nociones de Sumaj Kawsay/Sumaq Qamaña.

Las relaciones entre desarrollo-genocidio y expropiación; el papel de los Estados y el de la ciencia en la producción y gestión de las territorialidades e identidades políticamente 'aceptadas/aceptables'; los límites o no de la modernización/explotación de la Naturaleza; la (in)sustentabilidad del ideal hegemónico del 'desarrollo' y los alcances, sentidos, límites y la viabilidad política o no de los postulados del Buen Vivir, son algunas de las temáticas que motivan este número y que queremos tomar como provocación para re-pensar, científicamente, críticamente, la compleja vitalidad política de Nuestra América, hoy.

1. Discusiones teóricas-metodológicas

Presumidamente blanca… Notas para entender la violencia racializante

Por Adrián Scribano y Horacio Machado Aráoz

Pensar la 'cuestión indígena' en un país como la Argentina, una sociedad que ha construido su identidad nacional en base a una representación historiográfica 'presumidamente' blanca, es algo sumamente complejo… Pues es andar hacia los márgenes de lo que se da por sentado como 'realidad'; es caminar por los bordes ambiguos de lo *impensable*, es decir, de lo negado como constituyente de lo *real.*

Para tratar de exponer los argumentos que fundamentan este planteo, consideramos necesario partir de pensar la "raza" y el racismo no como algo distinto ni separado *del metabolismo social del capital*, sino como un componente imprescindible y constitutivo

del mismo. En la lectura que queremos proponer sobre la problemática indígena –en Nuestra América en general y en nuestro país, en particular–, ésta no puede pensarse ni concebirse al margen de la trayectoria histórica del capitalismo y, por consiguiente, de las huellas del colonialismo en nuestras formaciones sociales.

Una somera mirada sobre la trayectoria de la 'problemática indígena' en nuestro país puede ser un buen recurso para mostrar esta perspectiva…. y para ver también, en el progresismo del presente, las mismas viejas prácticas coloniales de expropiación/depredación/super-explotación sobre los restos re-ex-sistentes de lo indígena hoy…

Leer más ➔ [Páginas 1 a 21]

2. Movimientos en acción

1. Nuevo constitucionalismo latinoamericano y derechos indígenas. Una breve introducción

Por Roberto Gargarella

En estas últimas décadas, se produjeron importantes y novedosas reformas en las Constituciones de diversos países latinoamericanos. Las reformas mostraron una estructura compleja, antes que simple. Ellas, por un lado, tendieron a mantener o reforzar los poderes presidenciales, a la vez que, por otro lado, fortalecieron los compromisos constitucionales (ya asumidos) en materia de derechos sociales o participación política, e incluían cláusulas que prometían renovados controles al poder. Este doble objetivo –contradictorio según propondremos– de las reformas, genera problemas de gravedad, que requieren de un estudio más detallado.

En lo que sigue comenzaremos, simplemente, con la exploración de un área particular de esas reformas, cual es la relacionada con los derechos indígenas. El examen de estos cambios puede ayudarnos a pensar acerca del tipo de dificultades que estas modificaciones constitucionales, en principio atractivas, también generan.

Leer más ➔ [Páginas 22 a 32]

2. Las violencias y el enfrentamiento en el Wallmapu. El nuevo ciclo reivindicativo de la causa Mapuche en el siglo XXI

Por Roberto Merino Jorquera, Guillermo Espinoza Astorga

y Esteban Jiménez Pereira

El trabajo que presentamos hace parte de un recorrido investigativo en el seno del Núcleo de Investigación de Sociología del Cuerpo y las Emociones. El objetivo que nos hemos trazado es tornar observable aquello que permanece inobservado, oculto e invisibilizado. Ello nos ha planteado el imperativo teórico-metodológico de considerar a los cuerpos y los territorios como observables claves en el marco de una estrategia que consiste en articular los procesos de constitución corporal a los de poder y dominación social, impregnados en las relaciones sociales por medio de sus prácticas en constantes y permanentes enfrentamientos.

Abordar el cuerpo humano desde una perspectiva sociopolítica es buscar su lugar en la configuración de las relaciones sociales en la formación social chilena y el impacto de estas últimas sobre aquel en un espacio-territorio determinado.

Los procesos y dinámicas de valorización del capital en su racionalidad y lógica mundializadora en el caso del pueblo Mapuche, destruyen y transforman nuestras sociedades y exigen la construcción de nuevas problematizaciones donde articulamos dialécticamente cuerpos, espacio-territorio y violencias e hiperviolencias.

Leer más ➡ [Páginas 33 a 53]

3. Continuidades coloniales en torno a los saberes y los territorios ancestrales

Por Patricia Agosto

En este artículo compartimos algunas de las estrategias implementadas desde los poderes económicos y políticos, que implican continuidades coloniales en la relación entre el poder y la cultura hegemónicas y los pueblos originarios, colocando el acento en la situación argentina. 520 años han pasado desde la conquista y colonización de nuestro continente, que implicó la implementación de procesos coloniales que apuntaron a la destrucción, el despojo, el genocidio, en síntesis, la negación del derecho a existir como diversidades culturales e identitarias de nuestros pueblos originarios. Abordamos las estrategias actuales en relación a los saberes y territorios ancestrales, que, como continuidad histórica, tienen los mismos objetivos. Pese a la existencia de legislación nacional e internacional que protege los derechos de los pueblos originarios, éstos se siguen violando impunemente, sometiendo además a lxs integrantes de las comunidades en lucha a políticas represivas, de criminalización, judicialización y militarización de sus territorios en disputa con el capital. Sin embargo, también siguen en pie las rebeldías y las resistencias de estos pueblos que se niegan a dejar de ser lo que son, porque saben que en las propias rebeldías están siendo.

Leer más ➡ [Páginas 54 a 70]

4. Las luchas indígenas y campesinas contra el despojo capitalista en México: subjetividades políticas en la defensa y gestión de los bienes comunes naturales

Por Mina Lorena Navarro

Las comunidades indígenas y campesinas en México son uno de los sujetos más amenazados, pero que también han demostrado mayor capacidad antagónica a la lógica de acumulación del capital. Para la comprensión del actualizado despojo y cercamiento de lo común que estos sujetos colectivos enfrentan, se exponen algunas claves en torno a las vertiginosas y complejas transformaciones de los últimos años en nuestro país. Y por otro lado, a partir de la observación y contacto directo con experiencias indígenas y campesinas, se plantean algunos de los aspectos más importantes de este antagonismo social, su relación con el zapatismo y la lucha por la autonomía, centrando nuestra atención en la emergencia de nuevas subjetividades y en la actualización de una política comunitaria para la defensa y gestión de los bienes comunes naturales.

Leer más ➡ [Páginas 71 a 84]

3. Mirando de Re-OJO

1. Povos indígenas isolados, autonomia, pluralismo jurídico e direitos da natureza, relações e reciprocidades

Por Antenor Vaz y Paulo Augusto André Baltasar

Este artículo presenta un panorama de la situación de los pueblos indígenas aislados y de contacto reciente en Brasil con un resumen de la protección legal de estas poblaciones en la región amazónica. Y trata de explorar las posibilidades de interconexión con el "pluralismo jurídico" y los "derechos de la naturaleza" insertado en las nuevas constituciones de Bolivia y Ecuador, con las teorías que buscan alternativas para superar los modos de dominación y explotación colonialista y de modernización que ha acompañado la ola de desarrollo vivido en América del Sur en esta primera década de siglo XXI.

Leer más ➔ [Páginas 85 a 101]

2. Bolivia: Modelo de Desarrollo Estatal en colisión frontal con los derechos de los pueblos indígenas y en contradicción con los intereses nacionales

Por Georgina Jiménez Pimentel

Cada vez más el contexto latinoamericano va dando cuenta de una nueva conflictividad social ligada estrechamente a la profundización del modelo extractivista de desarrollo que colisiona frontalmente con los derechos de las poblaciones, sobre todo de sectores populares empobrecidos. Perú, Colombia, México, El Salvador y Argentina han sido escenarios en los que las poblaciones han enfrentado y resistido el avance de los emprendimientos extractivos de las empresas transnacionales. Bolivia no ha sido ajena a esta conflictividad que de manera particular irradia a las poblaciones indígenas cuyos territorios guardan yacimientos con importantes riquezas naturales.

Leer más ➔ [Páginas 102 a 111]

3. De cómo el extractivismo oprime el cerebro de nuestras sociedades. Algunas anotaciones al caso ecuatoriano

Por Alberto Acosta

¿Existen alternativas al extractivismo? El Sur global ha encontrado una fuente fácil de recursos para un proceso de recomposición neoliberal. El extractivismo, bajo un discurso nacionalista, perpetúa procesos interminables de dependencia, hoy, con varios gobiernos “progresistas” de América Latina a la cabeza.

Leer más ➔ [Páginas 112 a 125]

4. Exposición, disposición e imposición petrolera en la Amazonía ecuatoriana. Tres pilares contra el Sumak Kawsay

Por Adolfo Maldonado

El artículo busca adentrarse en las diferentes etapas del metabolismo social de la actividad petrolera, que en el año 2012 cumplió 40 años de asentamiento en la Amazonía ecuatoriana, para desde ahí analizar las diferentes formas de ex-posición, que

no solo son a sustancias tóxicas; de libre dis-posición de recursos, como forma de despojo al que se somete a los indígenas y campesinos en sus propias tierras y que generan la acumulación de las empresas; y la im-posición de políticas públicas que permiten todas las etapas anteriores y generan los impactos más o menos conocidos e invisibilizados.

Leer más ➔ [Páginas 126 a 139]

4. Movimientos en la Red

Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia

➔ CIDOB BOLIVIA: http://www.cidob-bo.org/

Es la organización que representa a los 34 pueblos de Bolivia. Los cuatro pueblos fundadores de CIDOB, se organizan con el fin de fortalecer la unidad y su estructura organizativa, respetando sus formas ancestrales y tradicionales de organización. Su misión es defender los derechos de los pueblos indígenas de las Tierras Bajas de Bolivia a través de la representación ante instancias públicas y o privadas, y del fortalecimiento de sus organizaciones representativas, en la búsqueda de su efectiva incorporación y participación en decisiones políticas, sociales, económicas y culturales del País, en los ámbitos del desarrollo local, regional, nacional e internacional.

Confederación Kichwa del Ecuador

➔ ECUARUNARI: http://ecuarunari.org/

Confederación creada en la década del '70. Desarrolla su trabajo en minga desde comunidades de base afincadas en federaciones provinciales. En el transcurso de tres décadas ha conquistado diversidad de logros en la lucha por la tierra, educación, salud, por la vida, por el respeto de sus derechos y el valor del auto-estima. Otros logros se vinculan a representaciones en los gobiernos seccionales, Diputados y las juntas parroquiales, quienes han sido los encargados de llevar la voz de los pueblos indígenas a nuevos y diferentes espacios.

Confederación Nacional Indígena Ecuatoriana

➔ CONAIE: http://www.conaie.org/

Es una organización que aglutina en su seno a las Nacionalidades, Pueblos, comunidades, Centros y Asociaciones indígenas del Ecuador. En la actualidad no impulsa solo una lucha reivindicativa, sino un paso cualitativo y político en el escenario nacional e internacional; un proyecto político propio para la sociedad que busca construir un Estado Plurinacional, es decir, refundar un Estado diferente que garantice la unidad en la diversidad, la igualdad social y la equidad.

Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería

➔ CONACAMI: http://www.conacami.pe/

La Confederación surgió entre 1997 y 1998 como una respuesta y resistencia de las comunidades originarias de los Andes a la expansión de transnacionales que actuaban

en Perú, en pleno apogeo de la presidencia de Fujimori. Es organizada por pueblos y comunidades afectadas por la minería, organizadas y articuladas a nivel nacional en un movimiento andino que se afirma en el buen vivir, practicando la autonomía organizativa y la democracia comunitaria del mandar obedeciendo.

Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas

➔ CAOI: http://www.coordinadoracaoi.org/

Constituida en 2006, funciona como una instancia de coordinación de las organizaciones indígenas andinas de Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia. Su principal objetivo es el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, en particular la autodeterminación, el territorio, la consulta y el consentimiento previo, libre e informado, contra la criminalización de las demandas y la militarización de los territorios. Su propuesta central es la construcción del Buen Vivir y de Estados Plurinacionales, para lo que desarrolla alianzas de lucha con todos los sectores sociales excluidos para incidir desde allí en los procesos internacionales vinculados a los derechos de los pueblos.

Organización Nacional Indígena de Colombia

➔ ONIC: http://cms.onic.org.co/

Es una entidad orientada a realizar procesos de concertación entre los Pueblos indígenas, sus autoridades y organizaciones; así como con el Estado colombiano y el Gobierno Nacional. Reestructurada y transformada en un instrumento organizativo, como instancia mayor de gobierno de todos los Pueblos Indígenas de Colombia y sus autoridades, contribuye a crear capacidades de autogobierno para el ejercicio de derechos colectivos, siendo un escenario nacional de reflexión que aporta a la construcción de una sociedad democrática, justa y equitativa que soluciona pacíficamente sus conflictos.

5. Novedades del Programa

1. XXIX Congreso ALAS Chile 2013

El Programa de Acción Colectiva y Conflicto Social junto con el Centro de Investigaciones y Estudios Sociológicas invitan a participar en el *GT 26: Sociología del Cuerpo y las Emociones* del XXIX Congreso ALAS, a realizarse los días 29 de Septiembre al 4 de Octubre de 2013 en Santiago de Chile.

Uno de los objetivos del Grupo de Trabajo es posibilitar la discusión académica sobre el sentido político y de control de las formas sociales de entender, presentar y expresar las emociones y los cuerpos en Latinoamérica, así como su alcance en la configuración de las experiencias personales y sociales. En consonancia con lo anterior, el GT 26 tiene el propósito de reunir investigadores en torno a temas transversales que atañen al cuerpo, las emociones y el sufrimiento social, la disciplina de los cuerpos y de las emociones,

los estudios sobre el castigo en la sociedad contemporánea, las respuestas corporales y emocionales en relación con los miedos, la pérdida, la exclusión, la soledad, entre otras. Así como también son de interés: los estudios relacionados con la humillación individual, social y política, la felicidad, el amor y el disfrute desde una mirada interdisciplinaria.

➔ Acceder al Grupo de Trabajo

➔ Ir al sitio del Congreso

2. III Jornadas de Estudios sobre Cuerpo(s), Subjetividad(es) y Conflicto(s)

En la ciudad de Córdoba se llevaron adelante las "III Jornadas de Estudios Interdisciplinarios sobre Cuerpo(s), Subjetividad(es) y Conflicto(s). Hacia una Sociología de los Cuerpos y las Emociones desde Latinoamérica", los días 25 y 26 de abril del año 2013. El objetivo fue propiciar el encuentro de diferentes equipos, proyectos y líneas de investigación que indagan las conexiones posibles entre cuerpos y subjetividades. A partir de las jornadas se ha buscado establecer un marco de discusión y debate con grupos de Córdoba, Villa María, Buenos Aires y colegas de Chile y Brasil, quienes pusieron en común la complejidad del campo de investigación e intervención sobre cuerpos, emociones y conflictos, como así también marcaron puntos de conexión sobre las indagaciones que vienen siendo realizadas en los últimos años. Las Jornadas se realizaron en el marco del Programa de Estudios sobre Acción Colectiva y Conflicto Social (CIECS-UE CONICET/UNC) y del Centro de Investigaciones y Estudios Sociológicos (CIES).

➔ Ver Vídeos de las Conferencias

➔ Programa III Jornadas

3. Curso virtual sobre Cuerpos/Emociones del Centro de Investigaciones y Estudios Sociológicos

Durante los meses de Abril y Mayo de 2013 tomó lugar el curso "Cuerpos/Emociones: una introducción desde las sensibilidades sociales" a cargo del Dr. Adrián Scribano, el cual contó con la participación de 29 investigadores y estudiantes avanzados de México, Brasil, Bolivia, Uruguay y Argentina. El mismo fue dictado a través de la plataforma educativa online "Ciencias Sociales del Sur" del CIES. Los contenidos del curso

buscaron introducir a los participantes en los contenidos básicos de este campo de estudios como resorte de apertura para una discusión alrededor de los procesos de estructuración de las sensibilidades en tanto pivote de comprensión de nuestro enfoque sobre una sociología de los cuerpos/emociones. El curso ha sido fruto de un largo proceso de colaboración entre los integrantes del "Grupo de Estudios Sociales sobre Subjetividad y Conflicto" de la Universidad Nacional de Villa María y el "Centro de Investigaciones y Estudios Sociológicos" (CIES).

Ir al sitio del CIES

Presumidamente blanca… Notas para entender la violencia racializante

Por Adrián Scribano[*] y Horacio Machado Aráoz[**]

Los indios de las Américas viven exiliados en su propia tierra. El lenguaje no es una señal de identidad, sino una marca de maldición. No los distingue, los delata. Cuando un indio renuncia a su lengua, empieza a civilizarse. ¿Empieza a civilizarse o empieza a suicidarse?

Eduardo Galeano (1992)

1.- ¡¿Indios "nosotros"?! Pero, ¡¡por favor!!

De eso se trata: de ser o no ser salvaje. (…)¿Hemos de abandonar un suelo de los más privilegiados de la América a las devastaciones de la barbarie, mantener cien ríos navegables abandonados a las aves acuáticas…? ¿Hemos de cerrar voluntariamente la puerta a la inmigración que llama con golpes repetidos para poblar nuestros desiertos…? ¿Hemos de dejar, ilusorios y vanos, los sueños de desenvolvimiento, de poder y de gloria, con que nos han mecido desde la infancia, los pronósticos que con envidia nos dirigen los que en Europa estudian las necesidades de la humanidad? Después de Europa ¿hay otro mundo cristiano civilizable y desierto que la América?

Domingo F. Sarmiento, [1851]

En doscientos años de Estado argentino no se ha sido incluyente para los pueblos indígenas. Hasta hoy se sigue perdiendo territorio. Los hermanos siguen perdiendo vida por defender el territorio. El territorio es para nosotros la farmacia y el supermercado (…). Para qué vamos a pedir escuelas, para qué vivienda, para qué vamos a pedir salud si no hay territorios donde los pueblos indígenas puedan estar.

Higidio Canteros, Concejo Mañoxoc Qom de Chaco[1]

Todos hemos sufrido en estos 200 años. Es más: hay un montón que ni siquiera lo pueden contar, porque no están, más o menos 30 mil. Había compañeros míos y de mi edad y desaparecieron. O sea que yo creo que el respeto por los sufrimientos debe ser por el resto de todos los que hemos sufrido en estos 200 años. Ahora estamos un poquito mejor que hace cien años y un poquito mejor que en 2001 cuando en esta Plaza de Mayo no reprimieron a los indígenas y a los pueblos originarios, que no estaban; reprimieron a argentinos *que vivíamos aquí…*

Cristina Fernández de Kirchner[1]

- Hay cierto progresismo que se construyó sobre el paradigma que dio lugar al genocidio y a una noción de la Argentina sin indígenas. A gran parte de los intelectuales no les

---

[*] Investigador Principal del CONICET, director del Centro de Estudios Sociológicos, del Programa de Acción Colectiva Conflicto Social (CIECS/CONICET) y del Grupo de Estudios sobre Sociología de las Emociones y los Cuerpos (IIG/UBA).

[**] Docente de la Universidad Nacional de Catamarca y miembro del Colectivo Sumaj Kawsay-Asanoa Catamarca.

[1] Fragmentos del diálogo mantenido entre líderes y dirigentes de pueblos originarios con la presidenta CFK luego de que ésta los recibiera en Casa de Gobierno tras la masiva marcha de los Pueblos Originarios en Mayo de 2010 (Aranda, 2012).

importan los pueblos originarios. Se ha construido una idea de progresismo que puede ignorar a los pueblos originarios como si no existieran y tenemos una izquierda que ha ignorado las luchas indígenas…

[Pregunta del periodista] – ¿Por qué el genocidio sigue pareciendo algo sólo de la dictadura y no también algo que afectó a los pueblos originarios?

- Porque cuesta a gran parte de los argentinos considerar la historia de los pueblos indígenas como parte de la historia argentina. Tiene directa relación con asumir si es algo que les pasó y pasa a los argentinos o les pasó y pasa a otros.

Diana Lenton (2011)

-

Pensar la 'cuestión indígena' en un país como la Argentina, una sociedad que ha construido su identidad nacional en base a una representación historiográfica 'presumidamente' blanca, es algo sumamente complejo… Pues es andar hacia los márgenes de lo que se da por sentado como 'realidad'; es caminar por los bordes ambiguos de lo *impensable*, es decir, de lo negado como constituyente de lo *real.*

Así, las más de las veces, la referencia a los pueblos originarios remite –en el sentido común dominante– a un pasado remoto, ajeno e incógnito, que poco y nada tiene que ver con "nosotros". A lo sumo, en el 'mejor' de los casos, ciertos círculos de 'mentalidades abiertas' y 'pensamiento progresista', se los llega a concebir como una muy atendible cuestión de injusticia y discriminación histórica y que persiste, si se quiere, en el presente, pero circunscripta a *"minorías étnicas"*. Por caso, cabe considerar el gran revuelo mediático y público que causó una nota publicada en 2005 en el diario Página /12 a Daniel Corach (investigador del CONICET y director del Servicio de Huellas Digitales Genéticas, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA), en el que el entrevistado afirmaba que, de acuerdo a sus investigaciones, "el 60 % de los argentinos tiene antecedentes indígenas, componentes genéticos amerindios, de los pueblos nativos" (Diario Página 12, 10 de agosto de 2005). La fuerte repercusión que tuvo la nota en todos los medios de comunicación puede considerarse un indicador sociológico de la contradicción provocada por ésta con las representaciones y creencias mayoritarias sobre la idea de que "somos un país de inmigrantes". Reafirmando ese contraste, en la entrevista aludida, el genetista señaló que "hay que redefinir la composición étnica del país, somos mucho más latinoamericanos de lo que pensamos. Las matanzas militares no consiguieron el exterminio completo. En la Argentina hay una clara tendencia hacia el amerindio. Aunque haya sectores de la sociedad que se animan a negarlo, principalmente la clase media" (Aranda, 2010: 17).

Como confirmando esta 'mayoritaria auto-representación blanca' señalada por Corach, otros estudios demográficos han venido sosteniendo que la población blanca en la Argentina es ampliamente mayoritaria, de alrededor de un 85 % (Lizcano, 2005; Levinson 1998; Schwartzman, 2008). Una encuesta de ECosiAL realizada en 2007 arrojó que el 63 % de la población se consideraba "blanca" (la pregunta empleada en la encuesta decía: "pensando en términos de la raza a la que pertenece, ¿cómo se siente Ud., blanco, negro, indígena, o una mezcla de ellos?" (Schwartzman, 2008).

Así, para la gran mayoría 'bien-pensante' de nuestra sociedad, la cuestión indígena en la Argentina es en definitiva, *una cuestión de minorías…* Como los grupos de 'diversidad sexual', las poblaciones 'discapacitadas'; o bien, como cualesquiera otras de las categorías, esas que el *habitus* clasificatorio de las políticas focalizadas ha arraigado en la práctica estatal para segmentar la 'demanda' y la 'oferta' de 'servicios

sociales'… Al fin y al cabo, como los 'adultos mayores', como 'jóvenes por el primero empleo', 'madres adolescentes', etc., los 'pueblos originarios' también tienen su ventanilla de prestaciones de servicios en el Estado: el INAI, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

Asumimos 'sin chistar' que lo indígena en la Argentina tiene que ver con grupos poblacionales minoritarios y dispersos por la vasta extensión del territorio 'nacional', aunque sí, localizados/localizables en ciertas regiones específicas, que se caracterizan precisamente por una mayor 'presencia relativa' del 'elemento indígena'. Se trata de regiones y provincias generalmente 'pobres' y 'atrasadas', periféricas a los manchones de Modernidad que sí se hallarían en el 'núcleo' de la 'argentinidad'… el Norte: Jujuy, Formosa, Chaco, Misiones; el Noroeste: Salta, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero; el Sur, la Patagonia…

Así, la *indianidad* –de tal modo incrustada en el núcleo duro de las creencias constituyentes de 'lo argentino'–, no se la registra en la pampa húmeda, zona de 'gringos' por excelencia; no se la halla en Buenos Aires, la Capital Federal, ni en las principales ciudades, las 'más avanzadas' del país: Córdoba, la 'docta'; Rosario y Santa Fe, las 'industriales', Mendoza, la 'pujante'… Casi como confirmatorio del prejuicio racista instituyente, el mapa del 'desarrollo regional' del país sigue los contornos de la segregación espacio-temporal de lo indígena, ubicando a éstos, uniformemente *atrás* y *afuera*: en las periferias rurales y atrasadas del país y en contraste nítido con las regiones de población inmigrante, de predominantes descendientes de europeos, los que pueblan, en definitiva, las zonas más 'ricas' y más modernas del país…

Sin embargo, las cartografías sociales 'realmente existentes' suelen ser más complejas y más viscosas que las que el pensamiento hegemónico tiende a instalar como lo "real"[2]. Con esa presunción, en este trabajo queremos abordar someramente esta problemática, entendida, no como una 'cuestión antropológica', sino sociológica[3], es decir, procurando atravesar las barreras epistémicas sólidamente instaladas en los basamentos geológicos de la 'argentinidad' que hacen, todavía hoy, pensar lo indígena –aunque desde nuevos formatos– bajo el viejo y persistente sesgo racista que lo recluyen como lo radicalmente 'otro'-ajeno-pasado-remoto; es decir, que lo re-crean como lo *abyecto.*

Una *sospecha* central (por tal aludimos a una intuición/hipótesis con fuertes elementos teóricos y empíricos confirmatorios) guía y ordena nuestro trabajo. La idea de que, así como en los orígenes estructuradores de la invención de la Nación lo indígena sirvió y funcionó como el marco negativo forcluído constituyente de la 'identidad nacional', así también ahora, la indianidad negada sigue prestando los cimientos materiales y simbólicos de la Argentina *blanca, pujante, progresista*… sólo que hoy esa indianidad no se presenta como *lo vivo* más allá de las 'fronteras peligrosas' que separan el 'desierto' de los 'poblados urbanos', la barbarie de la civilización, sino

[2] Sabemos, las representaciones dominantes construyen lo real a través de su eficacia performativa sobre las prácticas, pero, sin conceder todo a 'las representaciones', acá advertimos precisamente sobre la conveniencia o aún la necesidad de tomar e interpretar el juego de las representaciones en contraste dialéctico con la materialidad de los cuerpos-territorios-prácticas.

[3] Con esto queremos simplemente hacer la elemental advertencia sobre la colonialidad persistente y actuante hoy en la propia estructuración y organización de la práctica científica, la que usualmente confina lo indígena al campo disciplinar de la antropología y lo excluye de las 'investigaciones sociológicas', como re-editando y/o revalidando la barrera entre 'sociedades modernas' vs. 'sociedades primitivas'.

como lo *muerto*. Aclaramos, no es que se hayan borrado esas viejas fronteras delineadas con la cruz y con la espada y luego férreamente demarcadas con el fuego y la sangre del progreso; esas mismas fronteras sarmientinas siguen operando hoy aquellas ancestrales fracturas racistas, pero, a diferencia del ayer, al otro lado de la urbanidad blanca progresista, lo indio aparece, en nuestros días, como *re-negado*; lo indio resulta tan absolutamente invisible que llega al punto de lo prácticamente muerto, o más precisamente, que se presenta bajo la forma de esa categoría tan tristemente argentina, como es la de *"desaparecido"*[4].

Es decir, queremos plantear que precisamos (urge hacer) una profunda genealogía crítica para poder ver y percibir las hilachas re-ex-sistentes de la indianidad hoy; para ver lo indio-invisible-como-tal que habita en las grandes ciudades y que, más aún, conforma la mayoría poblacional oculta-da en muchas otras identidades fabricadas por los aparatos oficiales (científico-estatales) de rotulación social. Y que como tal, desde esos lugares identitarios de renegamiento –de reclusión de la indianidad– los indios siguen siendo ese otro-abyecto, abominable que soporta –una vez más, material y simbólicamente– la fantasía social de una *Argentina políticamente blanca*, es decir, 'pulcra', 'correcta' y 'progresista'; esa que se configura en el discurso de *"un país para todos y para todas"*.

Para tratar de exponer los argumentos que fundamentan este planteo, consideramos necesario partir por pensar la "raza" y el racismo no como algo distinto ni separado *del metabolismo social del capital*, sino como un componente imprescindible y constitutivo del mismo[5]. En la lectura que queremos proponer sobre la problemática indígena –en Nuestra América en general y en nuestro país, en particular–, ésta no puede pensarse ni concebirse al margen de la trayectoria histórica del capitalismo y, por consiguiente, de las huellas del colonialismo en nuestras formaciones sociales.

A nuestro entender, es preciso ver al capitalismo como fundador del racismo específicamente moderno, es decir, visualizar cómo y por qué la expansión histórica y geográfica del capital ha necesitado siempre y se ha servido de dispositivos y procesos de racialización de las poblaciones expropiadas.

Una somera mirada sobre la trayectoria de la 'problemática indígena' en nuestro país puede ser un buen recurso para mostrar esta perspectiva…. y para ver también, en el progresismo del presente, las mismas viejas prácticas coloniales de expropiación/depredación/super-explotación sobre los restos re-ex-sistentes de lo indígena hoy…

2.- La cuestión originaria: violencia expropiatoria y colonialidad del capital…

El problema indígena tiene sus raíces en el régimen de propiedad de la tierra. (…) La conquista fue, ante todo, una tremenda carnicería… La organización política y económica de la Colonia, que siguió a la conquista, no puso término al exterminio de la raza indígena. El Virreinato estableció un régimen de brutal explotación. La codicia de los metales preciosos orientó la actividad económica española hacia la explotación de las minas que, bajo los inkas,

---

[4] Queremos con esta denominación enfatizar la condición de esta "vuelta-de-negación" que implica el estatus de no "ser-estar" sistemáticamente afirmado/negado a la indianidad que comparte con todo aquello que le es abyecto al poder.

[5] Y aclaramos de antemano que esta afirmación no va en el sentido de borrar o negar las diferencias entre *clase y raza*, sino para verlas como categorías intrínsecamente relacionadas, resultantes del patrón de jerarquización y dominación social, propio de la dinámica de la acumulación capitalista.

habían sido trabajadas en muy modesta escala… Establecieron los españoles, para la explotación de las minas y los 'obrajes', un sistema abrumador de trabajos forzados y gratuitos que diezmó la población aborigen. Ésta no quedó así reducida sólo a un estado de servidumbre, sino, en gran parte, a un estado de esclavitud. (…)

Con la Revolución se ordenó el reparto de tierras, la abolición de los trabajos gratuitos, etc., pero todas estas disposiciones quedaron sólo escritas… La aristocracia latifundista de la Colonia, dueña del poder, conservó intactos sus derechos feudales sobre la tierra y, por consiguiente, sobre el indio. (…)

A la República le tocaba elevar la condición del indio. Y contrariando este deber, la República ha pauperizado al indio, ha agravado su depresión y ha exasperado su miseria. La República ha significado para los indios la ascensión de una nueva clase dominante que se ha apropiado sistemáticamente de sus tierras.

José Carlos Mariátegui (1927)

Aún hoy, para hablar de la problemática de los pueblos originarios, no podemos olvidar ni dejar de remitirnos a las raíces. Y las raíces del problema indígena se remontan, por cierto, a los orígenes de la acumulación; a la *acumulación originaria*.

El fenómeno histórico-geográfico que constituye a los pueblos originarios como tales y que, de partida, los constituye como 'problema', es el de la conquista y colonización de las tierras del Abya Yala. Como sabemos, esa empresa –eminentemente bélico-económica por sus motivaciones; epistémico-biopolítica por sus consecuencias e implicaciones– marca los orígenes de la *civilización del capital* (Dussel, 2000; 2004; Quijano, 2000). La descomunal violencia de la conquista originaria se erige como partera del 'Nuevo Mundo'. Con ella acontece no sólo la invención de 'América' –como las tierras de *El Dorado*–, ni tampoco sólo la de Europa –ese centro de concentración de poder/riqueza erigido en base al juego de la competencia por la apropiación del mundo–, sino ya la creación de la economía-mundo del capital.

En el espacio colonial de América, bajo el extraño influjo biopolítico ejercido por los metales preciosos, nace un *nuevo espíritu* que coloniza lo 'esencialmente humano'; se apropia y toma posesión exclusiva del reino de la 'naturaleza humana', dejando fuera de sus fronteras, recluídos en el también emergente mundo del *bestiario* (sensu Fanon), a todos aquellos que no se hallen impregnados de ese *nuevo espíritu de la época*. La minería moderna –la minería colonial dedicada al saqueo y explotación concentrada en los metales preciosos– empuja así a la creación del 'Nuevo Mundo' del Capital (Machado Aróoz, 2012). Bajo el encantamiento del oro, el *hombre moderno* crea una *nueva geografía*: instituye el Norte y, a sus pies, inventa el Sur; traza las nuevas fronteras y organiza el reparto a través de los nuevos mapas. Crea también una *nueva economía* y, en contraposición, una *nueva ecología*: la primera, absolutamente desligada de la segunda; centrada en el valor de cambio; la segunda, por tanto, como puro objeto, reserva de 'recursos', materias primas para su cientifización-mercantilización (Machado Aróoz, 2010). Y, por cierto, bajo el hechizo del oro, nace una *nueva historia* (la concebida bajo el tiempo unilineal y uniforme del progreso; la historia absolutamente eurocentrada), una nueva ciencia y práctica *política* (ejercida bajo las lecciones de "El Príncipe"); y, por supuesto, una *nueva religión* (Marx, 1844; Benjamin, 1921; Dussel, 1993; Hinkelammert, 2008; Scribano, 2012a).

En definitiva, la historia moderna, la historia del progreso, tiene allí, en la inconmensurable fuerza y productividad biopolítica de la conquista originaria, su génesis y su principio. En las raíces del capitalismo está el colonialismo. Es decir, el

genocidio/ecocidio sistemático, histórica y geográficamente constitutivos. No podemos pasar por alto esos orígenes, porque precisamente allí están expuestos los factores constituyentes, las condiciones de posibilidad, los principios estructuradores del 'Mundo moderno', es decir, de sus prácticas, de sus corporalidades y sus territorialidades.

La violenta apropiación –inseparablemente material y simbólica; es decir, epistémica, económica, política y jurídica– de los pueblos originarios de Nuestra América, de los territorios y poblaciones del Abya Yala, de su(s) *Mundo(s) de Vida*; de sus condiciones de existencia; de su *Naturaleza*, de su naturaleza *exterior* –es decir, su Pacha-Tierra-territorio– y de su naturaleza *interior* –de sus capacidades corporales y fuerza de trabajo–, están incrustadas en las bases mismas del surgimiento y 'desarrollo' posterior del capitalismo. Operando ahí, en sus raíces, como factores constituyentes y como condiciones histórico-geopolíticas y económicas de posibilidad.

Remarcamos esto, no por ignorado, ni por novedoso, claro, sino justamente porque una de las astucias de la razón colonial reside en las artimañas amnésicas y de banalización que suele aplicar sobre fenómenos y procesos fundamentales, como dispositivo de *encubrimiento*; es decir, como parte clave de los procesos de estructuración de los dispositivos de regulación de las sensaciones y mecanismos de soportabilidad social que configuran las políticas de las sensibilidades (aceptables/aceptadas) y que, en definitiva, construyen la 'realidad' como vivencias corporales; la *sociedad-historia encarnada* (Scribano, 2007; 2008; 2009a; 2009b).

En ese sentido, no podemos caer en los artilugios del gran encubrimiento, del encubrimiento por excelencia, es decir, *1492* (Dussel, 1992). Porque *1492 remite al genocidio constituyente*. *A la expropiación radical originaria*. En verdad, toda la institucionalidad jurídico-política y económica del mundo moderno, sus presupuestos epistémico-filosóficos y su materialidad objetivada en las prácticas y la cultura, la estatalidad, la economía de mercado, las ciencias (las 'duras' y las 'blandas'), el aparato tecnológico de guerra, en una palabra, radicalmente *todo*, se ha erigido sobre este descomunal genocidio originario. Las masacres crónicas y recurrentes de las poblaciones-territorios racialmente barbarizadas (tanto las deliberadamente provocadas, como las 'aleatorias', las matanzas muchas veces no-buscadas ni deseadas por económicamente inconvenientes, pero por esa misma razón también, obtenidas como 'efecto colateral' inevitable) *ha sido el precio y la condición para que avance y prospere la "Modernidad"* (ese nombre de fantasía que eufemísticamente encubre el principio estructurador del capital)… Para que 'prospere' no sólo acá, en Nuestra América, sino ya en todo el mundo, concebido como mercado global…

Tanto en el centro como en la periferia, ese genocidio operó y opera como el principio constituyente del sistema-mundo. Pues, la modernidad es inseparable de la conquista y colonización. Y el capitalismo es inseparable del colonialismo (Marx y Engels, 1848; Marx, 1867; Luxemburgo, 1912). Desde sus orígenes ha operado a través de la segregación racializante de las poblaciones no susceptibles de adaptarse a los "imperativos-requerimientos" de sus nuevos patrones civilizatorios. Ese nuevo mandato civilizatorio se resume y se condensa en la fórmula de la *mercantilización*, así erigida no sólo como *mandamiento* principal, sino también como parte del *dogma trinitario* de la religión neo-colonial, que se materializa en las máximas circulares de la resignación, el consumo mimético y el solidarismo (Scribano, 2012a; 2012b).

El *Requerimiento*[6] formalmente leído por los españoles demandando la 'conversión' de los indios a la religión verdadera, aludía, en realidad, a la *religión sabática* (sensu Marx)… El verdadero requerimiento, ese otro que exigía la *entrega* total a la religión de todos los días, ese que tuvo su primer *templo sacrificial* en el Potosí, era precisamente el que instituye el culto racional hacia el oro-como-dinero y como representación primera del capital[7]. Es decir, el valor de cambio, la propiedad, la maximización de la ganancia, etc…

El problema del indio nace justamente ahí, donde el Estado y el Mercado operan la apropiación violenta de la tierra de los pueblos originarios, para *convertirla* ahora en medio de producción al servicio de la valorización/acumulación… El indio que no se convierte a la nueva religión colonial es visto y codificado como inferior, salvaje, sub-humano… Su conducta es irracional; pues lo racional es el trabajo moderno (sensu Weber), el que trabaja para acumular y no ya sólo para subsistir…

Se entiende el des-centramiento radical del *mundo-de-vida* que la expropiación/colonización de la *Tierra-Pacha* provoca sobre las culturas originarias… Lo plantea Mariátegui con una claridad inigualable:

> En una raza de costumbre y almas agrarias, como la raza indígena, *este despojo [el de sus tierras] ha constituido una causa de disolución material y moral*. La tierra ha sido siempre toda la alegría del indio. El indio ha desposado la tierra. Siente que 'la vida viene de la tierra' y vuelve a la tierra. Por ende, el indio puede ser indiferente a todo, menos a la posesión de la tierra que sus manos y su aliento labran y fecundan religiosamente (Mariátegui, [1927] 2005: 43. Resaltado nuestro).

La escisión tierra-territorios de los cuerpos/poblaciones, ahora uno y otro convertidos en medios de producción de valores de cambio, es el punto de partida y la fórmula fundamental del capital (Marx, 1867; Foster, 2000). Es la base ecobiopolítica de la plusvalía, lo que Marx llamó el metabolismo social del capital.

Eso que, de un lado, alumbra la era del capital y que la echa a andar como una fuerza geológica incontenible, del otro lado, produce una brutal amputación existencial: se trata de un desgarramiento profundo e irreversible de ese M*undo-de-Vida-Otro*, ya decretado inviable… Eso es la expropiación originaria… Un asalto abrupto a la historia-

---

[6] No está de más recordar los estrictos términos de dicho Instrumento: "Os ruego y requiero que entendáis bien esto que os he dicho y toméis para entenderlo y deliberar sobre ello todo el tiempo que fuese justo, reconozcáis a la Iglesia por señora y superiora del Universo Mundo, y al Sumo Pontífice llamado Papa en su nombre, y a su Majestad en su lugar, como superior y señor y rey de las islas y tierra firme [...] si no lo hiciereis, o en ello dilación maliciosa pusiereis, *certifícoos que con la ayuda de Dios entraré poderosamente contra vosotros y os haré guerra por todas las partes y manera que pudiere* [...], *tomaré vuestras mujeres e hijos y los haré esclavos, y como tales los venderé, y os tomaré vuestros bienes y os haré todos los males y daños que pudiere."* (Cit. por Dussel, 1992: 57. Resaltado nuestro).

[7] "El 1 de julio de 1550, Domingo de Santo Tomás escribe desde Chuquisaca (la actual Bolivia): "Habrá cuatro años que para acabarse de perder esta tierra, se descubrió una boca del infierno por la que entra cada año gran cantidad de gente, que la codicia de los españoles sacrifica a su dios, y es una mina de plata que se llama Potosí". La boca de la mina representa metafóricamente para el narrador como la boca de Moloch por la que se sacrificaban víctimas humanas, pero ahora no al sanguinario dios azteca Huitzilopchtli, sino al "invisible" dios-capital (el nuevo dios de la Civilización Occidental y Cristiana). La economía como sacrificio, como culto, el dinero (el oro y la plata) como fetiche, como religión terrena (no celeste), semanal (no sabática, como indicaba Marx en La cuestión judía) comenzaba su rumbo de 500 años" (Dussel, 1992: 52).

propia; porque, de allí en más, los pueblos indígenas se vuelven pueblos expropiados de sus *condiciones de existencia* y, por tanto, de sus *posibilidades de ser*; pueblos *expropiados de futuro*, recluidos, de un solo acto y para siempre, en un pasado remoto y degradado; el *pasado de lo tradicional, de lo inferior, de lo primitivo*…

Esos pueblos no "hablan con propiedad" ni entienden de "propiedad". Ni de acumulación. Ni de *trabajo racional*. Ese es el problema… *"Inadaptados: les cuesta adecuarse a los requerimientos del progreso de la historia…"*. La lógica del capital, que se apropia de la naturaleza Humana, de la Razón, de la Historia, del progreso de la humanidad y de la idea de civilización, precisa justificar ese crimen originario. Y la historia de la justificación sigue los trazos de la filosofía y la naciente ciencia social moderna, desde los alegatos originarios de Ginés de Sepúlveda, a la más refinada teoría de la propiedad privada, la razón y los principios del gobierno civil de John Locke; desde la antropología imaginaria de Kant y el evolucionismo del espíritu absoluto hegeliano, al darwinismo social puramente racista/clasista perfectamente cristalizado y vuelto "ciencia económica" oficial en nuestros días (Pagden, 1998; Meiksins Wood, 2003; Bourdieu, 2001). Así operará la ciencia moderna, la *Razón colonial*: justificando siempre la inferioridad; es decir, negando el brutal proceso originario de *expropiación – opresión – inferiorización*; para acabar creando la mitología de la *carga del hombre blanco* (Kipling, 1899) ya plenamente institucionalizada en el discurso del desarrollo, formalmente inaugurado por Truman en 1949 (Rist, 2002).

Lo que fundamentalmente niega/justifica, es decir, naturaliza la trayectoria colonial de la episteme moderna es el proceso necesario, continuo, sistemático, de expropiación/súper-explotación (de la naturaleza 'exterior' *–recursos naturales–*, cuanto como de la naturaleza 'interior' *–fuerza de trabajo–*) como elemento y proceso fundamental para el sostenimiento material del 'desarrollo' de la 'civilización'. Es que la expropiación crea las condiciones de posibilidad de la explotación… Y la explotación es una condición básica, elemental, de la acumulación; es su medio práctico de realización… Sin explotación no hay acumulación; así como sin expropiación no hay (condiciones estructurales, sistémicas de) explotación…

Así, en la raíz, en sus bases histórico-materiales, la acumulación originaria requiere y exige la segregación racializante de las poblaciones sometidas a súper-explotación… Y como bien señala Quijano (2000), la súper-explotación de las poblaciones racializadas ha sido el medio fundamental para el 'amortiguamiento' de las condiciones de explotación de la clase trabajadora en los centros de acumulación… La servidumbre y el trabajo esclavo de las periferias coloniales funcionan como dispositivos epistémico-financieros que terminan sosteniendo y subsidiando el trabajo asalariado en el centro imperial.

Por eso, *hay genocidio pero no hay exterminio*; porque la violencia revolucionaria del Capital necesita imperiosamente de *cuerpos-trabajo*, es decir, en concreto, de la súper-explotación de la fuerza de trabajo racializada de la periferia. Como ha puesto de relieve Rui Mauro Marini (1973; 1998), las condiciones histórico-estructurales que hacen de la súper-explotación de las fuerzas de trabajo un rasgo característico y un factor decisivo para el funcionamiento del capitalismo periférico-dependiente, son, a la vez, un componente clave para la apropiación y transferencia del excedente a nivel del capitalismo global.

En definitiva, la creación y aplicación de tecnologías de segregación racista han sido fundamentales para la configuración de un sistema complejo de estratificación espacio-temporal de explotación diferencial de la fuerza de trabajo. Han sido y lo siguen

siendo, pues éstas constituyen un aspecto clave de la producción/gestión de la plusvalía a nivel global. El capital, como economía-mundo, se estructura así en términos de diferentes capas geológicas de explotación desigual de la fuerza de trabajo; instaurando patrones de jerarquización en las modalidades de disposición de la fuerza de trabajo entre países, regiones y al interior mismo de las distintas sociedades 'nacionales' en función de demarcadores étnico-raciales.

Las raíces de la invención política de la raza, de las políticas de clasificación y segregación racista de las poblaciones, remiten, necesariamente y de modo imprescindible, a la llamada *acumulación originaria*; es decir, el proceso de expropiación primero y de súper-explotación después de la fuerza de trabajo así, convertida en botín de guerra de la maquinaria de poder de 'Occidente'… Desde los orígenes hasta nuestros días, aunque, claro, bajo muy diferentes formas y modalidades.

En efecto, la propia lógica de dominación del capital implica una dinámica de continua auto-expansión. Como indica Harvey (1985; 2004; 2007) siguiendo las huellas teóricas de Rosa Luxemburgo, el metabolismo del capital demanda, como condición de posibilidad, la continua expansión de sus fronteras. Dicha expansión es tanto espacio-temporal, como trans-institucional; es decir, implica, por un lado, una expansión-intensificación histórico-geográfica, pero también supone una colonización de la lógica de la mercancía, desde el exclusivo ámbito del mercado, hacia las diferentes esferas institucionales y dimensiones de la vida social 'moderna', de manera tal que la política, la ciencia, el arte, el deporte, la recreación, la religión, etc., se hallan cada vez más atravesadas por la lógica del capital. Así, como ya hemos señalado en otros trabajos,

> el capital se constituye en una dialéctica de indeterminación que se afirma en su metamorfosis y se asume en la esencia de una práctica insubstancial pero estructuradora. Una relación social que, al volverse trabajo acumulado, se va constituyendo en forma que alberga la tríada extrañamiento-enajenación-alienación como sistema complejo que, al crear sus entornos, se abre a la multiplicidad de contenidos (Scribano, 2009a: 143).

En la dialéctica de su metamorfosis, no sólo va variando sus formas, sino que además –a través de esas variaciones– va expandiéndose como vector decisivo y determinante de la estructuración social.

Eso hace que los procesos de extrañamiento (expropiación/superexplotación) no sean un fenómeno que quede recluido a los orígenes remotos del capital y de la dominación colonial, sino que, a lo largo de la historia se hayan ido recreando, expandiendo e intensificando, dando lugar a nuevas dinámicas y formas de realización de la plusvalía. En todo caso, es claro que, en los entornos coloniales, la noción de raza está originaria e intrínsecamente ligada a la capacidad material de disposición y control sobre los medios de existencia y también, consecuentemente, a la capacidad de disposición sobre la fuerza de trabajo de los distintos estratos racializados.

De allí que, a lo largo de la historia, las *formas* sociales a través de las cuales se fue imprimiendo ese proceso de control, apropiación y súper-explotación de la fuerza de trabajo indígena, las formas de la desposesión de sus tierras-territorios, haya ido variando muy dinámicamente, mutando no sólo a través de los diferentes y sucesivos estadios del capital en su historia de mundialización imperial, sino también mostrando muy diversas ecuaciones económico-político-culturales en los distintos países y regiones. A continuación vemos muy someramente los principales rasgos y trayectos de

las formas de segregación racializante seguidos por el capital periférico-dependiente-colonial en una Nación tan *presumidamente blanca* como la Argentina…

3.- Del "indio malonero" al "negro de mierda". Breve trayectoria de la segregación racista en 'nuestras pampas'[8]

El año 1879 tendrá en los anales de la República Argentina una importancia mucho más considerable que la que le han atribuido los contemporáneos. Ha visto realizarse un acontecimiento cuyas consecuencias sobre la historia nacional obligan más la gratitud de las generaciones venideras que la de la presente (…) Esos acontecimientos es (sic) la supresión de los indios ladrones que ocupaban el Sur de nuestro territorio y asolaban sus distritos fronterizos (…) Se trataba de conquistar un área de 15.000 leguas cuadradas ocupadas cuando menos por unas 15.000 almas, pues pasa de 14.000 el número de muertos y prisioneros que ha reportado la campaña. Se trataba de conquistarlas en el sentido más lato de la expresión. (…)Era necesario conquistar real y eficazmente esas 15.000 leguas, limpiarlas de indios de un modo tan absoluto, tan incuestionable, que la más asustadiza de las asustadizas cosas del mundo, el capital destinado a vivificar las empresas de ganadería y agricultura, tuviera él mismo que tributar homenaje a la evidencia, que no experimentase recelo en lanzarse sobre las huellas del ejército expedicionario y sellar la toma de posesión por el hombre civilizado de tan dilatadas comarcas.[9]

Contra los fallidos de la memoria, Diana Lenton (2005; 2010; 2011) advierte que los Estados, en nuestras geografías coloniales, se constituyen *por* y *a través* del genocidio[10]. El genocidio operado sobre los pueblos originarios se erige como factor

---

[8] Si bien dentro de los límites de este trabajo no podemos hacer una justa referencia a autores y textos fundamentales que nos precedieron y nos inspiran en el abordaje de la cuestión colonial y su estela de destrucción civilizatoria, creemos necesario, al menos destacar en general sus aportes. Cfr. Martí (1891); Mariátegui (1927); Césaire (1950); Fanon (1961); Fernández (1965); Kusch (1970; 1975). Por otro lado, respecto al rol matricial ejercido por el antagonismo entre "civilización y barbarie" en la institución hegemónica de la Argentina, cabe mencionar los textos de Hernández Arregui (1957; 1960), Argumedo (1993), Svampa (2006), entre otros. En un trabajo anterior (Machado Aráoz, 2011), así como en Korol (2010) y en un conjunto de textos latinoamericanos compilados en Giarracca (2011) se revisita esta problemática desde la perspectiva de los bicentenarios.

[9] La cita corresponde al "Informe Oficial de la Comisión Científica agregada al Estado Mayor General de la Expedición al Río Negro (Patagonia), realizada en los meses de abril, mayo y junio de 1879, bajo las órdenes del General Julio A. Roca", Buenos Aires, 1881. Cit. por Machado Aráoz (2011: 79).

[10] Cabe aclarar que a lo largo de todo el texto, pero sobre todo acá, referido al caso argentino, tomamos el término 'genocidio' en su más estricta definición positiva dada por el propio orden jurídico moderno. En su artículo 11, la "Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio", aprobada por la Organización de Naciones Unidas el 9 de abril de 1948, estipula: "Se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal: a) Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo". Absolutamente todas y cada una de estas condiciones se 'cumplen' en el caso de los pueblos originarios de Nuestra América. Sin embargo, la Convención precisó definir el genocidio recién en el siglo XX, para caratular de alguna forma las políticas del régimen nazi. También recién entonces se empieza a hablar de 'holocausto', haciendo aplicables acá las observaciones muy atinadas de Aimé Césaire: "en el fondo lo que [Europa] no le perdona a Hitler no es el *crimen* en sí, el *crimen contra el hombre*, no es *la humillación del hombre en sí*, sino el crimen contra el hombre blanco, es la humillación del hombre blanco, y haber aplicado en Europa procedimientos colonialistas que hasta ahora sólo concernían a los árabes en Argelia, a los coolies de la India y a los negros de África" (2006: 15; resaltado

central constituyente –material y simbólicamente hablando– del Estado Nación en 'nuestras pampas'. En la segunda mitad del siglo XIX y hasta las primeras décadas del siglo XX, las élites criollas ejecutan una cruenta guerra contra los "bolsones irredimibles de lo indio" (Grosso, 2008: 23) que se presentan como obstáculo para el progreso de la civilización. Esas empresas bélicas que la historiografía oficial niega bajo el pérfido título de "Campaña del Desierto"[11] son, históricamente, el *leiv motiv* de la estructuración definitiva del Estado argentino. La estatalidad en su conjunto, el Estado como aparato administrativo, como estructura jurídico-política, como instrumento principal y decisivamente militar, con la consiguiente e interconectada función y capacidad fiscal y el resultante monopolio sobre la normatividad positiva; el Estado como expresión suprema del régimen de poder-saber moderno, que define monolíticamente la oficialidad del 'conocimiento', la 'lengua' y el 'culto' y que, por contraste, sanciona negativamente los saberes, lenguas y cultos otros, *ipso facto* interdictos; *ese tal Estado, se fragua y se construye históricamente en respuesta a las necesidades operativas y requerimientos urgentes de esa guerra contra los territorios y poblaciones originarias*. Se trata, una vez más, de una guerra de conquista expropiatoria: *conquista de la Tierra, por el Estado para el Mercado*.

El genocidio es constituyente del Estado, del Mercado y de la 'sociedad civil'. En el plano global, como en el caso particular de 'nuestro país'. Igual, en ambos planos, pero sobre todo en el caso argentino, no hay que olvidar, como aclara Marcos Pastrana, dirigente diaguita-calchaquí, que "el genocidio va estrechamente unido al latrocinio… porque esta gente, los bárbaros que se creen cultos, matan para robar…" (Entrevista realizada por los autores).

Pero, por eso mismo, no sólo el Estado Nación 'argentino' se erige sobre el genocidio de los pueblos originarios, sino la "argentinidad al palo"[12]; es decir, toda la institucionalidad económica, política, cultural, religiosa que hace de la Argentina una *sociedad moderna* (o con las pretensiones de serlo) se erige sobre las políticas de genocidio sistemático sobre "el indio", esa (re)construcción de las élites criollas

---

en el original). Por otro lado, en el país, la terminología política convencional aplica el término para referirlo casi exclusivamente a las víctimas del terrorismo de Estado de los '70, mientras que no es usual emplearlo para el caso de los pueblos originarios, siendo que éste no sólo se trata del primer genocidio de la historia política del país, sino que además, se trata de un genocidio inconcluso, que se sigue cometiendo en nuestros días y que, hasta la fecha, no ha tenido un Juicio.

[11] Las más conocidas de éstas 'campañas' fueron las ejecutadas por el Ejército regular del Estado en el Sur pampeano-patagónico realizada entre 1880 y 1884 bajo la dirección de Julio Argentino Roca, y la conquista del Chaco, que se llevó a cabo entre 1881 y 1917. Pero cabe aclarar que no fueron las únicas. También se realizaron 'campañas militares' en Cuyo y en la Puna, esta última conocida como la "Campaña al Susques" y que se da por concluida a través de lo que se denominó la "Pacificación de la Puna", que consistió en una serie de fusilamientos masivos ejecutados entre 1874 y 1875 (Lenton, 2005; 2010; 2011). Otra aclaración pertinente es que el término 'guerra' resulta por lo menos equívoco, ya que, en realidad, predominaron las matanzas de población civil: "[a]lgunos tienen la imagen de batallas al estilo romántico de un ejército contra otro. La característica de la campaña de Roca es que está principalmente dirigida a la población civil. Las memorias del comandante Prado dicen claramente que el ataque a las tolderías es para caerles encima a las mujeres y niños que quedaron cuando los hombres no estaban. Estaba planificado así para llevarse el botín, sobre todo el ganado, y las familias porque ésa era la operación que iba a llevar a los indios a rendirse. Son operaciones contra la población civil, donde mueren mujeres y niños, o eran enviados como mano de obra esclava para el trabajo doméstico urbano o para la agroindustria, caña de azúcar y viñedos" (Lenton, 2011).

[12] Por cierto, no cuestionamos aquí las conexiones posibles entre patria, nación y dignidad en su totalidad sino justamente a aquellas que suprimen (con todo lo que ello implica) el tercer término, negando de tal modo las dialécticas posibles de una "historia sin contar".

terratenientes (es decir, apropiadoras de las tierras) que, bajo la figura "hombres desnudos, primitivos y racialmente ineptos" (Viñas, citado en Grosso, 2008: 21), define e instituye lo políticamente *abyecto*.

El "Informe Oficial de la Comisión Científica agregada al Estado Mayor del Ejército" que se cita en el epígrafe de este apartado es contundente sobre el *objeto de la conquista*. La "campaña del desierto" se concibe como 'cruzada civilizatoria' donde es preciso ganar las tierras *malversadas al progreso* en manos del 'elemento salvaje'. El indio –como se dijo– es incapaz de progreso; ni siquiera sabe de 'trabajo'[13]. Pero más aún, es *un elemento peligroso* cuya sola presencia espanta a *"la más asustadiza de las asustadizas cosas del mundo"*. Por eso la limpieza tiene que ser total, absoluta. Por eso, es preciso *eliminar al indio*. *Para repartirse las tierras*.

De ahí que la imagen del "indio malonero" es tanto o más importante que la metáfora de la "campaña del desierto" para justificar este proceso de re-conquista y re-colonización. Fue el estereotipo bajo el cual se subsume a los pueblos originarios como una *amenaza a la propiedad* (*"los indios ladrones que ocupaban el Sur de nuestro territorio y asolaban sus distritos fronterizos")* y, por tanto, a la vida de la población civilizada; a la civilización misma como tal. Su peligrosidad opera como dispositivo legitimador de las masacres revestidas de 'empresas militares'. "Desde entonces, la idea de que los "indios están preparando un malón" se hizo explícita en medios de prensa y en discursos oficiales cada vez que se realizaron represiones a demandas colectivas de los pueblos originarios, más allá de la frontera pampeano-patagónica donde se originara el estereotipo, como en los casos de Napalpí (Chaco 1924) y la Bomba (Formosa 1947)" (Lenton et Alt., 2011). Y, también desde entonces hasta nuestros días, la línea de frontera que separa a los territorios-poblaciones 'salvajes' de los 'civilizados' es la que se traza entre quienes se someten a reconocer, aceptar y respetar la *propiedad privada* de quienes no lo hacen. Así, el "indio malonero" es una emblemática figura colonial que invierte el sentido material de la historia y crea el mundo invertido del capital: la inversión del lugar entre los saqueadores y los saqueados; entre las víctimas y los victimarios.

Ahora bien, la *limpieza*, el genocidio, no es –como dijimos– exterminio. No puede ser una eliminación absoluta. Pues el capital, de todas maneras, además de *tierra* necesita *fuerza de trabajo*. Entonces bajo el concepto racista de *limpieza* se alude no sólo a las políticas de guerra mediante la cual los "indios irredimibles" fueron masacrados y/o expulsados a territorios sin interés económico; sino también a las tecnologías de *blanqueamiento poblacional* operadas con el fin de 'purificar' al 'salvaje' a fin de hacerlo 'apto' para la 'civilización'. Ese 'blanqueamiento' tiene que ver fundamentalmente con políticas de negación/asimilación a través de las cuales las élites 'criollas' procuraron adquirir el control y la capacidad de disposición sobre la

[13] La figura del indio como 'vago', 'holgazán' es anterior y complementaria a la del 'indio malonero' y tiene una extensa raigambre en la literatura racista justificatoria de la expropiación/explotación de la fuerza de trabajo, cuyo emblema sea probablemente Malthus. Uno de los primeros historiadores del Noroeste argentino, sacerdote de la Iglesia Católica él, ilustra a la perfección la construcción de este 'tipo'/estigma al referirse a la institución de la 'encomienda': "Es de advertir que el encomendero se encontró con un problema muy difícil, como era el de encaminar por la senda del trabajo al que siempre había vivido en la holganza. El indio era por temperamento haragán y reacio a todo esfuerzo y a toda disciplina. No obedecía ni a sus caciques ni sembraba para alimentarse. Indiscutiblemente, para que la conquista progresase y no fuera una ilusión, era necesario habituar al indígena al trabajo, disciplinarlo, civilizarlo y evangelizarlo. Y eso sólo podía lograrse teniéndolos reunidos en encomiendas." (Olmos, 1992: 48).

fuerza de trabajo indígena. Y antes que "el sistema educativo y las políticas de higiene y salud públicas, las nuevas formas de lo urbano" (Grosso, 2008: 24), lo que hubo fueron deportaciones, traslados de poblaciones, fragmentación de grupos parentales y de unidades domésticas, hacinamiento en prisiones y campos de concentración, sometimiento a torturas y, por fin, el reparto de la mano de obra superviviente y ya 'domesticada' hacia los distintos destinos 'productivos' que las economías regionales demandaban en aras del 'progreso de la Nación'.

El latrocinio es completo: de la tierra y de la fuerza de trabajo. La expropiación, como destrucción de los medios de vida y condiciones de existencia, es genocidio. Ese genocidio, por tanto, crea las condiciones de posibilidad para la súper-explotación de la fuerza de trabajo. El Estado argentino no sólo repartió las tierras expropiadas sino también la mano de obra conquistada; fomentó el progreso con ferrocarriles, escuelas, pero también con campos de concentración donde se domesticaba y adiestraba a la población indígena para luego también repartirla como subsidios en apoyo a las emergentes 'economías regionales'. Diversas investigaciones recientes están excavando esas huellas coloniales ahí sepultadas en los cimientos de la 'argentinidad', sacando a la luz las políticas estatales de fabricación de la mano de obra barata requerida para las industrias del momento. El Estado se ocupó de la concentración, deportación, distribución y utilización de la población originaria sometida como fuerza de trabajo, a través de diferentes modalidades y según distintos itinerarios.

> Hubo campos de concentración en Valcheta, Martín García, Chichinales, Rincón del Medio, Malargüe, entre otros. Son todos lugares donde se encierran a las personas prisioneras sin destino fijo. La autoridad militar era la dueña de la vida y muerte de ellos. La idea era de depósito porque iban a ser distribuidos. Eran prisioneros y esclavos. Se recibían pedidos de Tucumán, ingenios, de Misiones, estancias. Llegaban como familias y se los separaba… (Lenton, 2011).

Miles de indígenas reducidos fueron obligados a prestar servicios auxiliares en las filas del Ejército; a veces a caciques y a autoridades se las sobornó, se les otorgó grados militares y se las usó para emprender 'campañas' contra otros indios y/o para resguardar 'puestos de frontera'. Otros miles fueron destinados bajo servidumbre al servicio doméstico de las familias de la oligarquía emergente y otros miles destinados a la zafra azucarera en Salta, Jujuy y Tucumán; a la industria vitícola en Cuyo; a las explotaciones forestales y otras plantaciones en Misiones y en el Chaco (Bayer et al., 2010; Lenton et al., 2011; Nagy y Papazián, 2009; Delrio, 2005; Malvestitti y Nicoletti, 2009). El reparto de los indios, como de las tierras, fue la base material del progreso de nuestras oligarquías. De la élite porteña 'unitaria', así como de las distintas élites provincianas, 'federales'. Unas y otras, dejaron de lado sus 'diferencias' a la hora de enfrentar el 'malón'.

En definitiva, "asimilación o exterminio" fue la alternativa ofrecida por la 'civilización'… De allí en más, con cada nueva oleada modernizadora, la 'civilización' no cambió ni mejoró la oferta. Las 'alternativas' del sistema siempre giraron entre aceptar dócilmente la *domesticación-asimilación* (es decir, auto-explotación / auto-inferiorización) o el *exterminio*.

Siguiendo los itinerarios del reparto de indios, las rutas de los desplazamientos 'a punta de Remington' y del trabajo forzado en las 'economías modernas', siguiendo las huellas de la violencia colonial, la material, esa de las torturas y del látigo del capataz de ingenio, y la simbólica, del aparato 'escuela' y el 'guardapolvo blanco', podemos

apenas vislumbrar e intuir esas siniestras sendas que llevaron al *desaparecimiento* del indio en 'nuestras pampas'. Porque más que 'blanqueado' el indio, lo indio, ha sido "desaparecido". El primer desaparecido de "nuestra historia nacional"…

Podemos intuir –sólo eso, pues "nuestra" ciencia ha estado 'ocupada' en otras cosas– que el indio de ayer, subsiste, re-ex-siste, invisibilizado, negado y renegado, en el "negro de mierda" de hoy (Scribano y Espoz, 2011). Podemos conjeturar que el indio de ayer, el indio malonero, perseguido y expulsado, expropiado de sus territorios, convertidos así en tierras aptas para el cultivo, es decir, susceptibles de apropiación privada, forzado a huir y a re-inventar de continuo sus hábitats, cada vez más arrinconado por la avanzada voraz de la 'civilización'.Ese indio luego mestizo domesticado, 'urbanizado' con la disciplina del catecismo de la religión universal y el alfabeto, presentable ya socialmente, apto para el servicio doméstico… migrante para cualquier zona donde el capital inicie la empresa del progreso… forzado a desplazarse continuamente como mano de obra flotante, pre-dispuesta a servir justamente como fuerza de trabajo *bruta*-barata para que puedan 'florecer' las 'economías regionales', sirviendo como hachero donde hay que 'desmontar' para que avance la frontera agropecuaria; como cosechero de los cultivos cuyos niveles de capitalización no dan para la automatización, o allí donde por razones de escalas o de cotizaciones, es más barato un hombre –muchos hombres, mujeres y niña/os también– que una máquina… ese indio, dicho indio, que para sobre-vivir ha tenido que aprender a negarse y a re-negarse; aquel al que la letra de la 'cultura' le ha penetrado a sangre y fuego, calando su piel, inscribiendo en ella la inutilidad de sus propios saberes, la inferioridad manifiesta, innata y trágica de su condición, ese indio, que, en definitiva, ha tenido que aprender a dejar de serlo para poder seguir respirando… Ese indio ha ido a parar ahí, en los espacios segregados de la ciudad colonial (Scribano y Boito, 2010; Scribano y Cervio, 2010). Se ha vuelto *"cabecita", "negro", "villero"… "Negro de mierda"* (Scribano y Espoz, 2011).

En definitiva, el indio, como lo abyecto peligroso, fue así el factor clave que fraguó la construcción simbólica de *una* 'identidad nacional' definida como su exacto opuesto. Pero también, decisivamente, el indio fue la base material de esa construcción, el 'elemento' que con su fuerza de trabajo súper-explotada subsidió y soportó el progreso de la 'argentinidad', un país blanco y pujante, ya en la época del 'granero del mundo'; ya en la de la 'industrialización nacional con el desarrollo del mercado interno'; ya también en las sucesivas 'argentinas del ajuste'; ya ahora, en el reverdecer del extractivismo tardío, en tiempos de 'desarrollo con inclusión social'… Su 'esencia' como elemento peligroso emerge hoy con más fuerza que nunca detrás de la máscara estigmatizada del *"negro de mierda"*.

4.- *"Argentina. Un país con buena gente"*[14]… Sobre las prácticas de segregación racializante de ayer y hoy…

La ley en mi provincia no se cumple. Hay una ley que dice que no hay que desmontar la tierra nuestra y se sigue desmontando. Se sigue destrozando el medio ambiente. Tenemos claro que los pueblos originarios no se están teniendo en cuenta. Hay veces que nos roban la tierra (…). Cayó una empresa de la noche a la mañana y dicen que descubrieron petróleo, y están los hermanos de los pueblos originarios y los están corriendo las topadoras. Si eso (la contaminación y la violencia) significa el avance tecnológico (…) no lo queremos, porque la

[14] Slogan de las campañas publicitarias de la Presidencia de la Nación en medios audivisuales.

Madre Tierra se ha enojado por todas las cosas que estamos haciendo con la tierra, con el agua (…) se sigue contaminando.

Milagro Sala, de la organización Tupac Amaru, Jujuy, 2010

[En respuesta al planteo:] *Las cosas han cambiado, el mundo ha evolucionado y si te descompones y te tengo que operar, no te puedo operar en medio de monte, te tengo que operar en un hospital (…). ¿Se entiende lo que digo? Porque si no caemos en lo otro, que es en el indigenismo… Además de trabajar mucho, hay que hacerlo con la inteligencia y racionalidad de conservar los grandes valores culturales que cada pueblo trae, pero también aceptar las cosas que la modernidad nos da para poder vivir mejor. Milagro: el tema del petróleo, bueno (…) el petróleo es una cosa que la necesitamos también… Quiero serles absolutamente sincera. Si hay petróleo en un lugar y los que están allí tienen que ser (…) en todo caso llevar a ese contingente de compañeros a otro lugar, exactamente con las mismas características y condiciones, pero no podemos dejar, Milagro, de sacar el petróleo porque lo necesitamos para poder desarrollarnos, para poder vivir. Creo que tenemos que ser, por sobre todas las cosas, inteligentes. Ser inteligentes no nos va a hacer menos tributarios de nuestras culturas originarias, al contrario. Lo que tenemos que hacer, en todo caso, es poder participar de los beneficios de esas cosas que se encuentran. Y lograr que, si te vas a otro lugar, en ese otro lugar te pongan una escuela, un hospital, un dispensario (…). O sea utilizar nuestra inteligencia para poder negociar. Si actuamos con inteligencia y el sentido de mejorar, de progresar, que no significa renunciar a lo que uno piensa, pero (…) Yo escuché sonar celulares aquí. Ustedes tienen celulares, no están negándose, no se comunican como antes, con humo. Necesitan el celular para comunicarse y no significa que dejen de ser un pueblo originario. Por eso yo creo que tenemos que ser realistas también, sinceros y sensatos ¿no?".*

Cristina Fernández de Kirchner,

en respuesta a las demandas de los pueblos originarios en 2010

La lógica del capital se funda en sus propias contradicciones. Por eso, va de oxímoron en oxímoron… El que intentamos 'des-encubrir' aquí, el de "ciudadano-indígena", se pliega y se conjuga con uno 'clásico', el de "salario digno" y con otro más de 'moda', el de "desarrollo sustentable"…

La violencia colonial, originariamente ejercida sobre las culturas-identidades no sometidas al culto de la propiedad privada, fueron y son, ayer como hoy, las 'razas inferiores' que no conocen y hasta reniegan del 'progreso'; las 'clases peligrosas' que no respetan el culto sagrado a la "propiedad"… Los pueblos originarios hoy, siguen siendo una identidad incómoda. Por los mismos viejos motivos coloniales: siguen siendo una amenaza radical a la propiedad…

Por eso el progresismo de hoy los puede re-conocer, darles un artículo en la Constitución Nacional, crear un organismo que certifique su 'originalidad' como comunidad originaria; puede hasta repartirle tierras y concederles medios de comunicación… Puede practicar y ejecutar muchas otras políticas 'inter-culturales'… Pero lo que no puede hacer es avanzar en el reconocimiento de territorios indígenas. Pues eso implica avanzar en la des-mercantilización… ¡Semejante pretensión! Eso es indigenismo… Es pachamamismo… Volver al 'pasado'; una absoluta *barbaridad*…

El 'perro del hortelano' de Alan García[15] se conjuga y se replica hoy en todos los países de Nuestra América… Por supuesto, también acá, en la Argentina, "un país con buena gente"… El indigenismo es un atentado a los 'intereses nacionales'. Pretenden 'impedir el progreso'… Eso es intolerable… Por eso, es claro que si se halla petróleo (u oro, o cobre) bajo el suelo; si se precisa incrementar las exportaciones de soja, aún a costa del bosque nativo, allí no va a intervenir el INAI ni el INADI; son cuestiones de la Secretaría de Energía, de la de Minería y del Ministerio de Agricultura… Los organismos que gestionan el 'desarrollo con inclusión social'…

Se impone entonces un nuevo pliegue de la violencia colonial. Esta vez irrumpe bajo la lógica del 'sacrificio', ahora semantizada bajo los revestimientos de las 'compensaciones', la 'responsabilidad social empresaria' y la 'inversión social' en escuelas y hospitales que se pueden hacer con las regalías mineras, petroleras, con las retenciones a la soja, etc.

El desarrollo, al decir de Marcuse, siempre implicó esta lógica de destructividad y violencia anestesiada por las políticas de racionalización/compensación fetichista… La problemática indígena nos permite vislumbrar hoy los pliegues y actualizaciones de la cuestión originaria… Permite intuir el carácter crónico, radical, constitutivo y constituyente de las prácticas de segregación racializante para el progreso de la 'civilización'; la civilización del capital…

De allí que, en función de lo planteado, se puede vislumbrar, a modo de síntesis, que *ser indio hoy supone una(s) geometría(s) de los cuerpos y gramáticas de las acciones que implican*:

a) Ser objeto de segregaciones múltiples que racializan la vida y profundizan el estatus de "re-negado".

b) Ser objeto de múltiples expropiaciones, desde las institucionales hasta las de las corporaciones, que traman una urdimbre de depredación/desposesión racializada como base "negada" de un presunto progreso.

c) Ser objeto de una vida re-negada "en-condiciones-de-desposesión" que se instala como una geología naturalizada de violencia (en todas sus formas).

---

[15] Nos referimos al planteo publicado por el entonces presidente de la República del Perú, justificando la 'necesidad' de 'ganar' el territorio indígena para el 'desarrollo'. Aquí un fragmento: "Hay millones de hectáreas para madera que están ociosas, otros millones de hectáreas que las comunidades y asociaciones no han cultivado ni cultivarán, además cientos de depósitos minerales que no se pueden trabajar y millones de hectáreas de mar a los que no entran jamás la maricultura ni la producción. Los ríos que bajan a uno y otro lado de la cordillera son una fortuna que se va al mar sin producir energía eléctrica. […] Así pues, hay muchos recursos sin uso que no son transables, que no reciben inversión y que no generan trabajo. Y todo ello por el tabú de ideologías superadas, por ociosidad, por indolencia o por la ley del perro del hortelano que reza: "Si no lo hago yo que no lo haga nadie'. […] Y es que allí el viejo comunista anticapitalista del siglo XIX se disfrazó de proteccionista en el siglo XX y cambia otra vez de camiseta en el siglo XXI para ser medioambientalista. Pero siempre anticapitalista, contra la inversión, sin explicar cómo, con una agricultura pobre, se podría dar un salto a un mayor desarrollo. […] Frente a la filosofía engañosa del perro del hortelano, la realidad nos dice que debemos poner en valor los recursos que no utilizamos y trabajar con más esfuerzo. Y también nos lo enseña la experiencia de los pueblos exitosos, los alemanes, los japoneses, los coreanos y muchos otros. Y esa es la apuesta del futuro, y lo único que nos hará progresar" (Alan García, "El síndrome del perro del hortelano", El Comercio de Lima, 27 de octubre de 2007).

d) Ser sujeto de interdicciones colectivas (Scribano, 2012b: 245) que redibujan las resistencias y contiendas por el establecimiento de los bordes, límites y fronteras.

e) Ser sujeto de unas prácticas intersticiales (Scribano, 2012b: 223) que niegan a la razón progresista su carácter de totalidad cerrada y autorreferencial.

f) Ser sujeto de una vida *otra* que modifica los patrones de apropiación capitalistas por relaciones con lo viviente (sujetos, tierras, aguas, vegetaciones) re-emplazándolos por la dignidad y el trabajo.

Estas dialécticas entre la re-negación y la re-afirmación permiten, al menos provisoriamente, comprender cómo en las actuales formas coloniales de acumulación la violencia no ha cesado. También nos permite reflexionar cómo se han creado nuevas modos de racialización donde los "nuevos indígenas" comparten con los pueblos originarios el hecho de ser un eslabón clave de las expropiaciones contemporáneas. Un com-partir que re-trama *clase* y *raza* en nuevas incógnitas pero también desde su experiencia de los *mundos del No* que los hacen objetos de la violencias del capital.

Bibliografía citada

ARANDA, Darío (2010); *Argentina originaria. Genocidios, saqueos y resistencias*, La Vaca Editora, Buenos Aires.

ARGUMEDO, Alcira (1993); *Los silencios y las voces en América Latina. Notas sobre el pensamiento nacional y popular*, Ediciones Colihue, Buenos Aires.

BAYER Osvaldo (Coord.) Diana LENTON (comp.), Walter DELRIO, Adrian MOYANO, Alexis PAPAZIAN, Mariano NAGY, Valeria MAPELMAN, Marcelo MUSANTE, Stella MALDONADO y Miguel LEUFUMAN (2010); *Historia de la crueldad argentina, Julio A. Roca y el genocidio de los Pueblos Originarios*, Ed. El Tugurio, Buenos Aires.

BENJAMIN, Walter (1991) [1921]; "Kapitalismus als Religion [Fragment]", en *Gesammelte Schriften*, Hrsg.: Rolf Tiedemann und Hermann Schweppenhäuser, Auflage, Bd. VI, s. 100-103, Suhrkamp, Frankfurt am Main.

BOURDIEU, Pierre (2001); *Las estructuras sociales de la economía*, Manantial, Buenos Aires.

CÉSAIRE, Aimé (2006) [1950]; *Discurso sobre el colonialismo*, Akal, Madrid.

DELRIO, Walter (2005); *Memorias de Expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia (1872-1943)*, Editorial de la Universidad de quilmas, Buenos Aires.

DUSSEL, Enrique (1992); *1492: El encubrimiento del Otro. Hacia el origen del mito de la Modernidad*, Nueva Utopía, Madrid.

---------- (1993); *Las metáforas teológicas de Marx*, Verbo Divino, Navarra.

---------- (2000) "Europa, Modernidad y Eurocentrismo", en Lander (comp.) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*, CLACSO, Buenos Aires.

---------- (2004) "Sistema mundo y transmodernidad", en Saurabh Dube, Ishita Banerjee y Walter Mignolo (eds.), *Modernidades coloniales*, pp. 201-226, El Colegio de México, México.

FANON, Franz (2001) [1961]; *Los condenados de la Tierra*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

FERNANDES, Florestán [1965] (2008); "La persistencia del pasado", en Heloísa Fernandes, (Compiladora), *Dominación y desigualdad. El dilema social Latinoamericano: Florestan Fernandes. Antología*. Siglo del Hombre, CLACSO, Bogotá.

FOSTER, John Bellamy (2000); "Marx's Ecology. Materialism and Nature", Monthly Review Press, New York.

GIARRACCA, Norma (Comp.) (2011); *Bicentenarios (Otros), transiciones y resistencias*, Ed. Una Ventana, Buenos Aires.

GROSSO, José Luis (2008); *Indios Muertos. Negros Invisibles. Hegemonía, Identidad y Añoranza*", Encuentro Grupo Editorial, Córdoba.

HARVEY, David (1985); "The geopolitics of capitalism", en Derek Gregory y John Urry (Eds.), *Social relations and spatial structure*, Macmillan, Londres.

---------- (2004); "El 'nuevo' Imperialismo: acumulación por desposesión", en *Socialist Register* N° 40, El Nuevo Desafío Imperial, CLACSO, Buenos Aires.

---------- (2007); *Espacios del capital. Hacia una geografía crítica*, Ediciones Akal, Madrid.

HERNÁNDEZ ARREGUI, Juan José (1960); *La formación de la conciencia nacional (1930-1960)*, Ediciones Hachea, Buenos Aires.

---------- (1964) [1957]; *Imperialismo y cultura*, Ediciones Hachea, Buenos Aires.

HINKELAMMERT, Franz (2008); "El juego de las locuras: Ifigenia, San Pablo y el pensamiento crítico", en *Pasos* N° 140. Nov.-Dic. pp.01-16, Departamento Ecuménico de Investigaciones, San José de Costa Rica.

KIPLING, Rudyard (1899); *The White Man's Burden*, McCluren's, Londres.

KOROL, Claudia (2010); "En las sombras del bicentenario. Sobre colonialismo y emancipaciones", en *Resistencias populares a la recolonización del continente. Primera Parte*, Centro de Investigación y Formación de los Movimientos Sociales Latinoamericanos, Ediciones América Libre-Fundación Rosa Luxemburgo, Buenos Aires.

KUSCH, Rodolfo (1970); *El pensamiento indígena americano*, Cajica, Puebla.

---------- (1975); *La negación en el pensamiento popular*, Cimarrón, Buenos Aires.

LENTON, Diana (2005); *De centauros a protegidos. La construcción del sujeto de la política indigenista argentina a través de los debates parlamentarios*. Tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas, Universidad de Buenos Aires.

---------- (2010); "Próceres genocidas: una indagación en el debate público sobre la figura de Julio A. Roca y la Campaña del Desierto", en Anne Huffschmid (ed.), *Topografías conflictivas. Memorias, Espacios y Ciudades en disputa*, Instituto de Estudios Latinoamericanos, Freie Universität Berlin.

---------- (2011) "El Estado se construyó sobre un genocidio", en *Diario Página/12*, Entrevista realizada por Darío Aranda, 10 de Octubre de 2011.

LENTON, Diana, Walter DELRIO, Pilar PÉREZ, Alexis PAPAZIÁN, Mariano NAGY y Marcelo MUSANTE (2011); "Huellas de un genocidio silenciado: los indígenas en Argentina", en *Revista Sociedad Latinoamericana*, Vol. 1, N° 6. México. Disponible en: http://sociedadlatinoamericana.bligoo.com/content/view/1542419/Huellas-de-un-genocidio-silenciado-los-indigenas-en-Argentina.html

LEVINSON, David (1998); *Ethnic Groups Worldwide: A Ready Reference Handbook*, Greenwood Publishing Group.

LIZCANO FERNÁNDEZ, Francisco (2005); "Composición Étnica de las Tres Áreas Culturales del Continente Americano al Comienzo del Siglo XXI", en *Convergencia*, Mayo–Agosto de 2005, pp. 185-232, Universidad Autónoma del Estado de México-Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, México.

GALEANO, Eduardo (1992); *Ser como ellos y otros artículos*, Siglo XXI, Madrid.

LUXEMBURGO, Rosa [1912]; *La Acumulación del Capital*, Edicions Internacionals Sedov. Disponible en: www.grupgerminal.org

MACHADO ARÁOZ, Horacio (2010); "La 'Naturaleza' como objeto colonial. Una mirada desde la condición eco-bio-política del colonialismo contemporáneo", en

Onteaiken, Boletín sobre Prácticas y Estudios de Acción Colectiva, N° 10, Programa de Estudios sobre Acción Colectiva y Conflicto Social/Centro de Estudios Avanzados/Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

---------- (2011); "Las emociones del Bicentenario. Sintomatología de la condición colonial", en Norma Giarracca (Comp.), *Bicentenarios (Otros), transiciones y resistencias*, Editorial Una Ventana, Buenos Aires.

---------- (2012); "Naturaleza mineral. Una ecología política del colonialismo moderno". Tesis de Doctorado en Ciencias Humanas, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca.

MALVESTITTI, Marisa y NICOLETTI, María Andrea (2009); "Ñamünwerinpeyüm/ 'Para borrar los pecados': los Confesionarios para la evangelización en territorio mapuche", en *XII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia*, Universidad Nacional del Comahue/Facultad de Humanidades-Centro Regional Universitario Bariloche.

MARIÁTEGUI, José Carlos (2005) [1927]; *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, Editorial Gorla, Buenos Aires.

MARINI, Ruy Mauro (2008) [1973] "Dialéctica de la dependencia", en *América Latina, dependencia y globalización. Fundamentos conceptuales Ruy Mauro Marini. Antología y presentación Carlos Eduardo Martins*, Siglo del Hombre - CLACSO, Bogotá.

---------- (1988) "El concepto de trabajo productivo: nota metodológica". En *América Latina, dependencia y globalización. Fundamentos conceptuales Ruy Mauro Marini. Antología y presentación Carlos Eduardo Martins*. Bogotá: Siglo del Hombre - CLACSO, 2008.

MARTÍ, José (1891); *Nuestra América*, en *La Revista Ilustrada de Nueva York*, 10 de enero de 1891. Disponible en:

http://www.analitica.com/bitblio/jmarti/nuestra_america.asp

MARX, Karl [1844]; *Manuscritos económicos y filosóficos de 1844*, Ediciones varias. Disponible en: http://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/manuscritos/

---------- (1977) [1867]; *El Capital*, Tomo I, Siglo XXI Editores, México.

MARX, Karl y ENGELS, Frederich [1848]; *Manifiesto del Partido Comunista*, Ediciones varias. Disponible en: http://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/48-manif.htm

MEIKSINS WOOD, Ellen (2003); *Empire of Capital*, Verso, London.

NAGY, Mariano y PAPAZIÁN, Alexis (2009); "De la Isla como Campo. Prácticas de disciplinamiento indígena en la Isla Martín García hacia fines del siglo XIX", *XII Jornadas Interescuelas-Departamentos de Historia*, Universidad Nacional del Comahue/Facultad de Humanidades-Centro Regional Universitario Bariloche.

OLMOS, Ramón Rosa (1992); *Historia de Catamarca*, Editorial Sarquís, Catamarca.

PAGDEN, Anthony (1998); *La caída del hombre. El indio americano y los orígenes de la etnología comparativa*, Alianza Editorial, Madrid.

QUIJANO, Aníbal (2000); "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina", en Edgardo Lander (comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*, CLACSO, Buenos Aires.

RIST, Gilbert (2002); *El desarrollo: historia de una creencia occidental*, Universidad Complutense de Madrid-Los Libros de la Catarata, Madrid.

SARMIENTO, Domingo Faustino (1999) [1851]; *Facundo*, El Aleph, Buenos Aires.

SCHWARTZMAN, Simón (2008); "Etnia, condiciones de vida y discriminación", en Eduardo Valenzuela, Simon Schwartzman, Timothy R. Scully, Nicolas M. Somma, Andres Bihel, *Creencias e Ilusiones - la Cohesión Social de los Latinoamericanos*, Colección CIEPLAN-Upbar Editores, Santiago de Chile.

SCRIBANO, Adrián y BOITO, Eugenia (2010); "La ciudad sitiada: una reflexión sobre imágenes que expresan el carácter neocolonial de la ciudad (Córdoba 2010)", en *Revista Actuel Marx Intervenciones* N°9, Santiago de Chile.

SCRIBANO, Adrián y CERVIO, Ana (2010); "La ciudad neocolonial: Ausencias, Síntomas y Mensajes del poder en la Argentina del siglo XXI", en *Revista sociológica*, Colegio de Sociólogos del Perú, Octubre Año 2 N° 2.

SCRIBANO, Adrián y ESPOZ, Belén (2011); "Negro de mierda, geometrías corporales y situación colonial", en Ferreira-Scribano (Comp.), *Corpos em concerto: diferenças, desigualdades e desconformidades*, UFPE Editora, Recife.

SCRIBANO, Adrián (2007); "La Sociedad hecha callo: conflictividad, dolor social y regulación de las sensaciones", en Adrián Scribano (Comp.), *Mapeando Interiores. Cuerpo, Conflicto y Sensaciones*, Jorge Sarmiento Editor, Córdoba.

---------- (2008); "Cuerpo, conflicto y emociones: en Argentina después del 2001", en Revista *Espacio Abierto*, Dossier Cuerpo y Emociones en América Latina. Universidad de Zulia, Nº 17 abril-junio, Venezuela.

---------- (2009a); "A modo de epílogo. ¿Por qué una mirada sociológica de los cuerpos y las emociones?", en Adrián Scribano y Carlos Fígari (Comp.), *Cuerpo(s), Subjetividad(es) y Conflicto(s). Hacia una sociología de los cuerpos y las emociones desde Latinoamérica*, CLACSO-CICCUS, Buenos Aires.

---------- (2009b); "Capitalismo, cuerpo, sensaciones y conocimiento: desafíos desde una Latinoamérica interrogada", en Julio Mejía Navarrete (Ed.) *Sociedad, cultura y cambio en América Latina*, Universidad Ricardo Palma, Lima.

---------- (2012a); "El capitalismo como religión y segregación racializante: dos claves para leer las fronteras de la gestión de las emociones", en Iván Pincheira Torres (Coord.), *Archivos de Frontera. El gobierno de las emociones en Argentina y Chile del presente*, Ediciones Escaparate, Santiago de Chile.

---------- (2012b); *Teorías Sociales del Sur: una mirada post-independentista*, Estudios Sociológicos Editora-Jorge Sarmiento Editor, Córdoba.

SVAMPA, Maristella (2006); *El dilema argentino: civilización o barbarie*, Taurus, Buenos Aires.

Nuevo constitucionalismo latinoamericano y derechos indígenas. Una breve introducción

Por Roberto Gargarella[*]

Una breve introducción

En estas últimas décadas, se produjeron importantes y novedosas reformas en las Constituciones de diversos países latinoamericanos. Las reformas mostraron una estructura compleja, antes que simple. Ellas, por un lado, tendieron a mantener o reforzar los poderes presidenciales, a la vez que, por otro lado, fortalecieron los compromisos constitucionales (ya asumidos) en materia de derechos sociales o participación política, e incluían cláusulas que prometían renovados controles al poder. Este doble objetivo –contradictorio según propondremos– de las reformas, genera problemas de gravedad, que requieren de un estudio más detallado.

En lo que sigue comenzaremos, simplemente, con la exploración de un área particular de esas reformas, cual es la relacionada con los derechos indígenas. El examen de estos cambios puede ayudarnos a pensar acerca del tipo de dificultades que estas modificaciones constitucionales, en principio atractivas, también generan.

De la "cuestión social" a la "cuestión indígena". El hecho del sometimiento y la necesidad de ir más allá de las políticas "integradoras"

Conforme a lo señalado, en lo que sigue, concentraremos nuestra atención en los cambios constitucionales incorporados en materia de derechos de los pueblos indígenas. Al respecto, lo primero que cabría destacar es la centralidad que tuvo la "cuestión indígena" en el constitucionalismo de finales del siglo XX. En efecto, todas las nuevas Constituciones tendieron a mostrarse sensibles a una cuestión que habían dejado de lado durante décadas, y pasaron a hacer mención explícita y en general entusiasta de los derechos de los pueblos indígenas. Por otro lado, convendría remarcar lo siguiente: si la primera oleada de reformas constitucionales importantes del comienzo del siglo XX, se distinguió por su énfasis en la "cuestión social", esta segunda de finales de siglo (con todas sus variantes), estuvo muy especialmente marcada por la "cuestión indígena". Ello, en la medida en que fue entonces (a partir de mediados de los años '80), que las Constituciones se decidieron, por fin, a tematizar una cuestión postergada una y otra vez. Y así como con la inclusión de los derechos sociales el "constitucionalismo de fusión" o liberal-conservador del siglo XX hizo lugar a la "cuestión social" pospuesta en el siglo anterior, ahora, el "constitucionalismo de mezcla" de finales del siglo XX, retomó la "cuestión indígena" abandonada en los experimentos legales anteriores. Se trataba de recuperar la temática más pospuesta entre las temáticas pospuestas, se trataba de que el constitucionalismo hiciera un intento por recuperar a los excluidos de entre los excluidos.

[*] Investigador del CONICET, profesor de la Universidad Torcuato Di Tella y de la UBA. E-mail de contacto: roberto.gargarella@gmail.com

La decisión constitucional de prestar atención a la "cuestión indígena" presentaba interrogantes y dudas inusualmente complejas. Conviene resumir algunos de los temas que aparecieron entonces. En primer lugar, se encontraba la pregunta sobre la incorporación constitucional de aquella postergada cuestión: ¿qué hacer y cómo hacerlo? Es decir, ¿cómo llevar adelante un "injerto exitoso", sobre todo a la luz de las difíciles experiencias de "injertos" que se habían dado en las décadas anteriores? Al respecto, conviene tomar en cuenta que la expansión de los derechos de los grupos más postergados -especialmente de aquellos que tienen reclamos de autonomía, auto-organización y auto-control tan intensos como los grupos indígenas- amenaza con cuestionar y entrar en tensión directa e inmediata con sistemas políticos verticalistas y de autoridad concentrada, como los que han sido distintivos en América Latina.

En segundo lugar, resaltan las numerosas cuestiones que plantea la estrategia de canalizar estos esfuerzos constitucionales, fundamentalmente a través de la incorporación de nuevos derechos. Recordemos, ante todo, la dimensión de los cuestionamientos que plantea la "cuestión indígena", que incluye temas tan variados y radicales como los relacionados con la lengua, la religión, el uso de la tierra, las prácticas alternativas de resolución de conflictos, el respeto a las costumbres y tradiciones, etc. Frente a la pretensión de avanzar tales reclamos a través de su reconversión en derechos constitucionales, aparece una pregunta básica, que ya nos planteáramos oportunamente, en torno al sentido mismo de querer "traducir" reclamos tan extremos, diversos y complejos como los aquí presentes, en el lenguaje liberal de los derechos. Los problemas aquí involucrados son numerosos: la idea de derechos no sólo tiende a simplificar en extremo lo que es demasiado complejo (sugiriendo formas fundamentalmente jurídicas para la atención de problemas que fundamentalmente no lo son), sino que además promueve la judicialización de cuestiones que merecen una atención y un tipo de soluciones que son primordialmente extra-judiciales (más aún, teniendo en cuenta el tipo de sesgos que suelen marcar a la decisión judicial), a la vez que tiende a individualizar reclamos principalmente colectivos (volveremos sobre este punto) y amenaza con expropiar a las comunidades el poder de decisión sobre sus conflictos.

A la vez, cabe notar que los reclamos, los intereses y las necesidades de las comunidades indígenas, entran fácilmente en colisión con los propios de las comunidades "dominantes". El punto merece destacarse, sobre todo, dado que –conforme veremos– llegada la hora de la "cuestión indígena", el constitucionalismo comenzó a expandir las listas de derechos de los aborígenes, pareciendo no tomar mayor conciencia del tipo de dificultades que de ese modo abría y el tipo de tensiones que así maximizaba[1]. Claramente, tomar en serio los derechos de los pueblos indígenas no implicaba, simplemente, el "tolerar" que los indígenas se vistieran de modo "exótico", se expresaran en una lengua diferente o tuvieran rituales pintorescos. Tomar en serio tales derechos requería, por un lado, hacerse cargo de erogaciones económicas sustantivas (ya sea para asegurar la enseñanza multilingüe o garantizarle la provisión de servicios de salud que se les habían negado), tal como ocurre siempre, cuando se advierte el "costo" propio de todos los derechos (Holmes & Sunstein, 1999)[2]. El

[1] Obviamente, el punto no pretende sugerir la no-recepción constitucional de estos derechos, sino que pretende destacar el aparente descuido con que los nuevos derechos fueron incorporados en las viejas Constituciones.

[2] En este sentido, el tomarse en serio la "cuestión indígena" requería plantearse otro tipo de preguntas, que exigían que el constitucionalismo mirase más allá de las fronteras de la Constitución. No sólo era necesario pensar (como ya dijéramos) qué tipo de reformas *al interior* de la Constitución (en la parte

"respeto a la religión y costumbres" de tales grupos podía implicar la concesión a aquellos de territorios vastos o la no-utilización de territorios que el poder político prevaleciente podía querer dedicar para la explotación económica (una fuente de conflictos muy habitual en la historia contemporánea de América Latina, sobre todo en relación con la utilización de recursos mineros o el uso expansivo de tierras). Asimismo, la tolerancia a los "modos alternativos de resolución de conflictos" podía exigir la tolerancia a diversas formas de violencia (azotes, como en Guatemala; castigos crueles, como en Bolivia; "rondas campesinas", como en Perú, ver Sieder, 2004; Yrigoyen Fajardo, 2002) que la "justicia oficial" suele negarse a aceptar. ¿Cómo resolver, entonces, las preguntas planteadas por situaciones semejantes y cómo las tensiones entre los derechos e intereses de los indígenas y los derechos e intereses del resto de la población, con los que los primeros podían entrar, tantas veces, en conflicto?

Junto con las cuestiones anteriores, aparece luego otra, relacionada con la violación (masiva y grave) de derechos, realizada en el pasado y la necesidad de reparar lo hecho, impidiendo además la persistencia de sus efectos sobre el presente. Esta cuestión resulta particularmente relevante en el ámbito de las relaciones Estado-comunidades indígenas y puede ser reformulada con la siguiente pregunta: ¿cómo corresponde reaccionar frente a la comprobación de que las fuerzas políticas dominantes en la región, de modo tan habitual y prolongado en el tiempo, utilizaron el poder coercitivo a su cargo para explotar o asegurar el sometimiento de las poblaciones indígenas? Entre otras cosas, el *hecho de sometimiento* –es decir, el hecho de que el Estado hubiera utilizado su fuerza, sistemáticamente y durante largos años, para explotar o tomar ventajas indebidas de las comunidades indígenas, dejándolas en una situación de desventaja extrema– vino a poner sobre la mesa de discusión constitucional la necesidad de pensar en *derechos especiales para determinados grupos.* Ambas cuestiones –el carácter *especial* y el carácter *grupal*– de tales derechos, sin embargo, tienden a enfrentarse con problemas teóricos y, sobre todo, políticos, muy serios. Ante todo, la sola idea de pensar en derechos especiales para los indígenas resulta más bien ofensiva para los sectores conservadores que, muy habitualmente, habían estado comprometidos con aquella toma de ventajas indebidas sobre los indígenas. Dicha cuestión, además, resulta en extremo desafiante para los sectores liberales, que tradicionalmente han tendido a resistir la consagración de derechos especiales[3]. Para el liberalismo, los derechos son individuales, universales e incondicionales, y por tanto no atribuibles, en particular, a algunos grupos con exclusión de otros. Por razones similares, diferentes sectores, incluyendo al liberalismo, se empeñaron en rechazar la idea de derechos colectivos[4]. Ocurre que, conforme al pensamiento más tradicional relacionado con los derechos, éstos corresponden a, y deben asociarse con individuos, en su condición de tales, y no con colectivos particulares. Sin embargo, una afirmación como la anterior tendía a desconocer el peso de la historia y el impacto de los agravios infligidos con la ayuda del poder estatal, durante tanto tiempo, a grupos determinados,

---

orgánica) eran necesarias para acomodar este nuevo tipo de preocupaciones por los derechos indígenas. Se requería además prestar atención a otro tipo de reformas, situadas –digámoslo así– *al exterior* de la Constitución. En otros términos, se abría entonces una pregunta acerca de las condiciones materiales capaces de dar sentido y dotar de contenido a las reformas legales encaradas. Por supuesto, las exigencias que venían de la mano de la recuperación legal de la "cuestión indígena" eran enormes, y generaban la necesidad de plantearse temas difíciles, como los relativos a la distribución de la riqueza y, de modo muy especial, a la organización de la tierra –algo que, como veremos, el constitucionalismo intentaría retomar en algunos casos al menos, como el de Bolivia 2009.

[3] Una excepción temprana para esta discusión, Dworkin (1985).

[4] Una excepción temprana para esta discusión, Fiss (1976).

que quedaron así situados en una situación de grave postergación social, económica y política[5].

Y un punto más: así como el ingreso de la "cuestión social" al constitucionalismo había planteado preguntas relevantes sobre los modos en que pensar la relación entre derecho y cambio social (¿cómo concebir la relación entre reforma constitucional, estructura económica y motivaciones personales?), el ingreso de la "cuestión indígena" vino a plantear puntos todavía más extremos relacionados, por caso, con los fundamentos mismos del Estado-Nación. En efecto, mientras que la "cuestión social" había exigido nuevas reflexiones vinculadas con "cómo integrar" a los "marginados" social y económicamente, la "cuestión indígena" requería, inmediatamente, ir más allá de ese punto para plantearse entonces, directamente, si es que podían convivir en un mismo territorio –y en todo caso cómo– ordenes jurídicos y sistemas culturales diferentes, muchas veces en tensión entre sí.

Por lo demás, la operación en juego –recuperar la "cuestión indígena" para el constitucionalismo– aparejaba algunos problemas adicionales, nada irrelevantes, como el siguiente: mientras que la recuperación de la "cuestión social" hecha a comienzos del siglo XX encontraba apoyo en la significativa tradición radical latinoamericana (ya diluida y "transformada", en el nuevo siglo, pero una tradición fuerte al fin), la que pudiera hacerse, a fines de siglo, con la "cuestión indígena", no reconocía antecedentes relevantes dentro de las corrientes principales del constitucionalismo. Por supuesto, había una tradición de luchas y movilizaciones indígenas, pero no una que fuera interna a la vida del constitucionalismo. Existían sólo antecedentes aislados dentro de la tradición radical (hablamos, por caso, del Reglamento Provisorio promovido por José Artigas), pero que se complementaban con una actitud general de negligencia, desdén o mero "patronazgo" frente a la "cuestión indígena" (mencionamos, por caso, la forma en que el propio proceso independentista mexicano, protagonizado por grupos indígenas, terminó por dejar de lado dicha cuestión, al momento de redactar la Constitución de Apatzingán). El reduccionismo economicista que distinguiría al radicalismo político, sobre todo en el siglo XX, no ayudaría a motivar un cambio de enfoque dentro de esta postura: para el radicalismo del nuevo siglo, los problemas indígenas quedarían subsumidos (una vez más, pero por nuevas razones) en otras preocupaciones prioritarias[6].

Peor aún, estas dificultades del radicalismo para lidiar con la "cuestión indígena" aparecían complementadas con las agresivas posturas exhibidas en la materia por parte

---

[5] Lo cual, por supuesto, no justifica inmediatamente la concesión de derechos colectivos a las comunidades indígenas (ni mucho menos la concesión de cualquier tipo de ventajas para tales grupos), pero obliga a abrir la discusión al respecto. Ello, en particular, dada la pretensión de no seguir violando derechos a través de acciones que impliquen seguir tomando ventajas indebidas, a partir del impacto de las opresiones pasadas impuestas desde el Estado, y la necesidad de no seguir violando derechos a través de omisiones debidas.

[6] Carlos Vilas, por ejemplo, se refiere al "déficit general del pensamiento marxista y revolucionario en este terreno [el de la cuestión étnica] a partir de la década de 1930, agudizado en América Latina a pesar de ser éste un continente de población mayoritaria indígena" (Vilas, 1988: 51). Vilas recurre a tal razón, entre otras, para tratar de explicar las dificultades demostradas por el triunfante ejército sandinista, en la Nicaragua de los '80, para lidiar con los grupos indígenas situados en una amplia franja sobre la costa atlántica del país. Para él, la Revolución tendió a restar importancia a las formas de organización social propias de los grupos indígenas, al modo en que se conjugaban las relaciones productivas y las estructuras de parentesco, a la forma en que se ejercía la autoridad dentro de las comunidades indígenas, etc. Todo este tipo de cuestiones –confiesa– "aparecían subsumidas en la problemática del atraso" (Vilas, 1988 y también Vilas, 1992).

de las tradiciones constitucionales del liberalismo y el conservadurismo. En definitiva, serían estas posturas las que terminarían dando forma a los enfoques constitucionales dominantes en la materia. Las respuestas legales ofrecidas desde el poder para el caso en cuestión, fueron diversas. Conforme a la investigadora Raquel Yrigoyen Fajardo, las "técnicas constitucionales" empleadas en el siglo XIX en relación con los indígenas fueron fundamentalmente tres:

> a) asimilar o convertir a los *indios* en *ciudadanos* intitulados de derechos individuales mediante la disolución de los *pueblos de indios* –con tierras colectivas, autoridades propias y fuero indígena– para evitar levantamientos indígenas; b) reducir, civilizar y cristianizar a los indígenas todavía no colonizados, a quienes las Constituciones llamaron "salvajes", para expandir la frontera agrícola; y c) hacer la guerra ofensiva y defensiva contra las naciones indias –con las que las coronas habían firmado tratados y a las que las Constituciones llamaban "bárbaros"– para anexar sus territorios al Estado (Yrigoyen Fajardo, 2011: 126).

Éste era, fundamentalmente, el marco jurídico-político dentro del cual se habían tenido que mover los pueblos indígenas, hasta el momento.

En todo caso, y antes de analizar críticamente la difícil práctica que siguió a la incorporación constitucional de los derechos de los pueblos indígenas, conviene describir lo ocurrido en los últimos años, a nivel constitucional en la materia, de modo de tener una idea más cabal acerca del problema en juego.

Los derechos indígenas en las nuevas Constituciones

Hacia finales del siglo XX la constitucionalización de derechos indígenas encontró su momento decisivo en Nicaragua, luego de un conflicto que enfrentara al gobierno Sandinista con el grupo indígena de los Miskitos, en 1987, aunque ya había mostrado un primer atisbo en la Constitución de Guatemala de 1985, que hablaba del derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural. La Constitución de Nicaragua comienza con un preámbulo en donde se evoca la "lucha de nuestros antepasados indígenas" y ya en el artículo 5 hace referencia a los pueblos indígenas y a sus derechos especiales a "mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales; así como mantener las formas comunales de propiedad de sus tierras y el goce, uso y disfrute de las mismas". Incluso, la Constitución establece un "régimen de autonomía" (regulado en el capítulo II del documento) para "las comunidades de la Costa Atlántica". La Constitución de Guatemala había reservado la sección tercera de su texto para las comunidades indígenas y en ella hablaba del respeto a las costumbres, tradiciones y lengua de las mismas (art. 66), de protecciones para las tierras y cooperativas agrícolas de las comunidades (arts. 67 y 68) y de cuidados especiales contra la discriminación (art. 69). La Constitución de Brasil, de 1988, también había mostrado apertura hacia la cuestión indígena, incluyendo, sobre todo, una serie de protecciones especiales para los aborígenes, en el capítulo VIII del texto. Estos casos pioneros fueron seguidos por la aparición, en 1989, del conocido Convenio 169 de la OIT, que cambiaría toda la discusión sobre el tema. El Convenio 169, en efecto, se convirtió desde entonces en el único instrumento internacional relevante destinado a dar protección a los derechos de los pueblos indígenas. El mismo incluía disposiciones destinadas a garantizar el respeto

a la cultura, forma de vida e instituciones indígenas; y otras orientadas a asegurar el derecho de consulta efectivo a los pueblos indígenas cuando se tomen decisiones que los afecten.

Luego de la aprobación del Convenio 169, aparece una nueva oleada de Constituciones que dan ingreso a la cuestión indígena, de un modo más articulado y profundo. Tales documentos exhiben ahora completas listas de derechos indígenas y adoptan una postura favorable al pluralismo jurídico. Pueden mencionarse aquí a Constituciones como las de Colombia, 1991; Paraguay, 1992; Argentina y Bolivia, 1994; Ecuador 1996 (y 1998); Venezuela, 1999; México 2001. Encontramos entre tales documentos Constituciones que adoptan fórmulas que definen al Estado como multicultural o pluricultural (Colombia, Perú, Bolivia, Ecuador) y garantizan ya sea el derecho a la diversidad cultural (Colombia, Perú), ya sea la igualdad de culturas (Colombia, Venezuela), quebrando así el diseño monocultural heredado del siglo XIX (Yrigoyen Fajardo, 2011: 132).

Esta segunda oleada de Constituciones abiertas al tratamiento de la "cuestión indígena" fue seguida por otro hecho internacional de carácter fundacional: la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada por las Naciones Unidas, en el 2007. La Declaración detallaba los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, fijando estándares mínimos al respecto, concentrándose, en particular, en cuestiones tales como la identidad cultural, la educación, el empleo y el idioma de tales pueblos; a la vez que garantiza su derecho a la diferencia y a su desarrollo económico, social y cultural. Este nuevo y fundamental documento resultaría seguido por las Constituciones más avanzadas en la materia, que fueron las primeras del siglo XXI: Ecuador 2008 y Bolivia 2009 [7].

Sólo para mencionar algunos de los esfuerzos realizados por la Constitución boliviana, en pos de confrontar la situación de marginación propia de un sector mayoritario de la población del país, podríamos mencionar que el nuevo texto constitucional:

- Declara al país un Estado Plurinacional, afirmando desde el propio comienzo del texto los principios del pluralismo en todas las áreas (art. 1).
- Considera idiomas oficiales a los de las minorías étnicas y ordena que cada gobierno departamental se comunique al menos en dos idiomas (art. 5).

[7] Entre otras disposiciones constitucionales relevantes –disposiciones que encuentran un antecedente fundamental en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo de 1989– pueden citarse algunas de las siguientes. i) Las Constituciones de Argentina (art. 75.17), Bolivia (arts. 30-6 y 394 III), Ecuador (art. 57.4), Nicaragua (art. 5°), Panamá (art. 123), Paraguay (art. 64), Perú (arts. 88 y 89) y Venezuela (art. 119), así como la Constitución de Bolivia (arts. 30.6 y 394.III), reconocieron el derecho de los indígenas a la propiedad de la tierra en la que han habitado tradicionalmente. Las de Bolivia (arts. 30.17 y 171.1), Brasil (art. 231.2), México (art 2. A. VI) y Nicaragua (arts. 89 y 180), consagran el derecho de uso y disfrute de los recursos naturales, por parte de los indígenas. ii) Las de Argentina (art. 75.17), Bolivia (arts. 30.16 y 402), Colombia (art. 330) y Ecuador (art. 57.6), afirmaron el derecho de los mismos a participar en la explotación de determinados recursos naturales. iii) Finalmente, y lo que es más interesante para lo que aquí nos interesa, varias Constituciones establecieron el derecho de consulta a los indígenas, en relación con la explotación de recursos naturales. En el caso de Bolivia, para los recursos naturales no renovables (art. 30.15); en Brasil, para los recursos hidráulicos o minerales (art. 231.3); en Ecuador, en relación con los recursos naturales no renovables (art. 57.7); y en Venezuela, para todos los recursos naturales existentes en los hábitats indígenas (art. 120) (Aguilar *et al*, 2010).

- Define como principios morales básicos a muchos de los invocados por las minorías indígenas, relacionados con el "vivir bien" (art. 8).
- Incluye, dentro de la forma de gobierno, a la definida comunitariamente por las naciones y pueblos indígenas (art. 11).
- Considera, dentro de los derechos básicos, a los relacionados con la autodeterminación de los pueblos y la preservación del medio ambiente y el patrimonio cultural (Título II).
- Se compromete con una educación "descolonizadora" (art. 78).
- Organiza la jurisdicción indígena originaria campesina (art. 190).
- Reconoce, dentro de la organización territorial, a los territorios indígena originario campesinos (art. 272).
- Consagra, dentro de la organización económica del Estado, a las formas de organización comunitarias, determina la obligación del Estado de controlar los sectores estratégicos de la economía (art. 307) y afirma la propiedad popular de los recursos naturales (art. 348).

La Constitución ecuatoriana también muestra avances importantes en la materia. Dicha Constitución:

- Reconoce la identidad intercultural y plurinacional del Ecuador (art. 1).
- Reconoce a los pueblos indígenas el derecho a utilizar su propio lenguaje (art. 2).
- Consagra una diversidad de "derechos colectivos", incluyendo el de "mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales", el de "participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras" o el de la consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras (art. 51).
- Da cabida a la propiedad colectiva de la tierra (art. 60).
- Otorga el derecho de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas de ejercer funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio (art. 171)
- Define regímenes especiales para la organización del territorio indígena (art. 242).

Poder político concentrado y derechos indígenas expandidos

Entre las importantes novedades constitucionales introducidas en materia indígena, hubo algunas que prometieron, desde un comienzo, un devenir conflictivo. Así, en particular, los derechos relacionados con la propiedad indígena, muchas veces en tensión con la explotación de recursos naturales llevada a cabo en los territorios donde los indígenas estaban asentados y/o las garantías que se les ofrecieron para participar en las decisiones nacionales que se tomaran sobre la utilización de tales

recursos. Claramente se trataba de medidas expansivas en materia de derechos indígenas, que eran capaces, todas ellas, de poner en cuestión la organización de poder predominante.

Reconocimientos normativos como los señalados fueron, en ocasiones, resultado de la presión y movilización de los pueblos indígenas. En muchos otros casos, sin embargo, fue este mismo amparo normativo el que se constituyó como antecedente crucial para la aparición de prontas demandas indígenas, muy especialmente en relación con el uso de la tierra y la explotación de los recursos naturales (Giraudo, 2008; Lillo, 2003). Tales demandas estallaron en conflictos que involucraron a las comunidades indígenas con los Estados en cuestión, y aún a empresas nacionales y transnacionales. Así por caso, en la confrontación que se dio en Nicaragua entre los Mayagnas y empresas coreanas orientadas a la explotación maderera; los conflictos que surgieron entre los Huaorani, Secoya y Cofán, en Ecuador, contra empresas petroleras norteamericanas; las disputas que involucraron al pueblo Mapuche en la Argentina y Chile y empresas dedicadas a la explotación minera a cielo abierto; los enfrentamientos que provocaron diversas comunidades indígenas en Perú, en áreas relacionadas con la explotación petrolífera, hídrica o gasífera; o los encendidos reclamos territoriales de la comunidad U'wa en Colombia, contra empresas petrolíferas (Ariza, 2009; Rodríguez Garavito *et al*, 2005; Ramírez, 2006; Svampa & Antonelli, 2009).

En dicho contexto, fue habitual que se generaran tensiones entre la generosidad de unas cláusulas constitucionales que invitaban a la participación, consulta y decisión de los grupos indígenas y los concentrados mecanismos de decisión política existentes. De modo habitual y como sabemos, tales mecanismos diferían la autoridad a un Ejecutivo que podía estar interesado –como fue el caso, habitualmente– en una explotación más agresiva e inconsulta de los recursos naturales. Ello, en particular, dado el extraordinario nivel de prontas ganancias prometidos por esa explotación más o menos indiscriminada.

Los grupos indígenas pidieron que se tomaran en serio las cláusulas constitucionales respectivas, que los gobiernos de turno trivializaban (asumiendo, por caso, que la "consulta" quedaba satisfecha con una mera comunicación a las poblaciones involucradas) o directamente desconocían. Cabe recordar que en el caso del Ecuador, se va a producir una ruptura de la alianza entre grupos indigenistas-ecologistas y el gobierno, luego de que, dentro de la Convención Constituyente de Montecristi, ambas posturas quedaran enfrentadas en torno al tema: para los primeros, debía incorporarse en la Constitución una cláusula explícita, condicionando la explotación de recursos básicos, como la minería o el agua, al consentimiento de las comunidades indígenas; mientras que para el gobierno debía bastar con la consulta a tales grupos (Ramírez Gallegos, 2010: 95). En algunos casos más extremos, como el de la comunidad U'wa, las tensiones llegaron a la judicialización del conflicto y dicha judicialización llegó a involucrar a las más altas instancias políticas y judiciales del país, incluyendo la Corte Constitucional. Cuando se los examina, los resultados de dicho proceso político-judicial resultan ambiguos, ya que ellos incluyeron decisiones judiciales dilatadas, en ocasiones favorables, en ocasiones no, a las demandas indígenas, junto con oleadas de movilización y desmovilización por parte de los U'wa, luego de la intervención judicial (Rodríguez Garavito & Arenas, 2005).

En todo caso, la enseñanza que dejan estos procesos, a nivel más general, parecen claras: más allá de las dificultades propias de analizar y evaluar a gobiernos que nos son contemporáneos, lo que se pretende aquí es reafirmar la intuición, desarrollada más arriba, según la cual el compromiso con la participación popular requiere de una directa

y especial atención a la distribución de poderes vigente, consagrada en la parte orgánica de la Constitución. Resulta imprescindible entonces, por parte de quienes se encuentran genuinamente comprometidos con la promoción de cambios favorables a la participación y protagonismo político popular (en este caso, de grupos indígenas), prestar especial y privilegiada atención a lo que se hace y deja de hacer en relación con la parte orgánica de la Constitución.

Por lo demás, cuestiones como las señaladas llaman nuestra atención sobre problemas propios de lo que podríamos denominar "Constituciones de mezcla", es decir, Constituciones que asumen compromisos morales, políticos y/o jurídicos contradictorios, radicalizando sus tensiones internas. Y es que, como quedó señalado,

> la adopción del multiculturalismo y los derechos indígenas en los años '90 se dio paralelamente a otras reformas constitucionales destinadas a facilitar la implementación de políticas neoliberales en el marco de la globalización. Ello incluyó la contracción del papel social del Estado y de los derechos sociales, la flexibilización de los mercados y la apertura de las trasnacionales, como ocurrió en Bolivia y Perú (Yrigoyen Fajardo, 2011: 129)[8].

Algunos pueden celebrar a las "Constituciones de mezcla" como expresión de un "compromiso sobre lo posible" o pueden ver una virtud en la ambigüedad constitucional, que sería compatible con un "despertar" futuro de los derechos en juego. Sin embargo, la realidad ha ido reafirmando las dudas que podían albergarse al respecto. Ello así, primero, porque los resultados esperables de tal combinación no pueden ser alentadores en contextos en donde las estructuras de poder (más allá de algunos de sus ocupantes ocasionales) siguen estando sesgadas a favor del estado de cosas tradicional, marcado por injustas desigualdades. Y segundo, y sobre todo, porque lo que está en juego son las pretensiones e intereses fundamentales de ciertos grupos que merecen un respeto inclaudicable, ajeno al condicionamiento, la negociación y el intercambio de favores y conveniencias.

En todo caso –y esto también conviene enfatizarlo– tal vez de modo inesperado, la inclusión a nivel constitucional de los derechos propios de los grupos indígenas ha mostrado tener un impacto trascendente. Para grupos tradicionalmente ignorados o agredidos por el derecho, el hecho de haber pasado, de un momento a otro, a ser visibilizados y reconocidos en su dignidad ha tenido un significado importante. Ello así, no sólo para activar nuevas formas de lucha por lo que les era propio y de lo que habían sido desapropiados, sino también para ayudar a reconstituir o reforzar su identidad de grupo[9]. La cuestión, que amerita un análisis más cercano y detenido, nos permite ganar una mirada más amplia, y también más optimista, sobre las capacidades del derecho para interactuar con la población e intervenir en la práctica social, modificándola.

---

[8] Como dice la investigadora, "la simultánea adopción de planteamientos neoliberales y derechos indígenas en las Constituciones, entre otros factores, tuvo como consecuencia práctica la neutralización de los nuevos derechos conquistados" (ibid.).

[9] Ver, por ejemplo, Groesman Wagmaister (2005), y también CELS (2005), Cap. XV.

Bibliografía citada

AGUILAR, Gonzalo, LAFOSSE, Sandra, ROJAS, Hugo, STEWARD, Rebecca (2010); "Análisis Comparado del Reconocimiento Constitucional de los Pueblos Indígenas en América Latina," SSRC, Conflict Prevention and Peace Forum, S/D.

ARIZA, Libardo (2009); Derecho, saber e identidad indígena, Siglo del Hombre, Bogotá.

CELS (2005); Derechos humanos en Argentina: informe 2005 – (Cap. XV), Siglo XXI Editores Argentina - Centro de Estudios Legales y Sociales, Buenos Aires. Disponible en: http://www.cels.org.ar/common/documentos/informe_2005_cap_15.pdf (visitado el 11 de abril de 2013).DWORKIN, Ronald (1985); A Matter of Principle, Harvard University Press, Cambridge.

FISS, Owen (1976); "Groups and the Equal Protection Clause," 5 Philosophy & Public Affairs, núm. 107, pp. 147-170.

GIRAUDO, Laura (2008), ed., Derechos, costumbres y jurisdicciones indígenas en la América Latina contemporánea, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.

GROESMAN WAGMAISTER, Florencia (2005), Democracia y minorías: formalismos y realidades de los derechos indígenas en la Argentina presente, Tesis de Licenciatura, Universidad de San Andrés, MIMEO.

HOLMES, Stephen, SUNSTEIN, Cass (1999); The Cost of Rights, W.W. Norton, New York.

LILLO, Rodrigo (2003); Resolución de conflictos en el derecho mapuche, Universidad Católica de Temuco, Temuco.

RAMÍREZ GALLEGOS, Franklin (2010); "Desencuentros, convergencias, polarización (y viceversa). El gobierno ecuatoriano y los movimientos sociales," Nueva Sociedad, n. 227, mayo-junio, pp. 83-101.

RAMÍREZ, Silvina (2006); La guerra silenciosa. Despojo y resistencia de los pueblos indígenas, Capital Intelectual, Buenos Aires.

RODRÍGUEZ GARAVITO, Cesar & ARENAS, Luis Carlos (2005); "The Struggle of the U'wa People in Colombia", en C. RODRÍGUEZ GARAVITO & B. SOUSA SANTOS, B., Law and Globalization from Below, Cambridge University Press, Cambridge.

SIEDER, Rachel (2004); "Renegotiating Law and Order: Judicial Reform and Citizens Responses in Post-war Guatemala" in S. GLOPPEN et al, Democratization and the Judiciary, Frank Cass, London.

VILAS, Carlos (1988); "Multietnicidad y autonomía. La costa atlántica de Nicaragua," Nueva Sociedad, n. 98, pp. 50-59.

VILAS, Carlos (1992); Estado, clase y etnicidad: La costa atlántica de Nicaragua, Fondo de Cultura Económica, México DF.

YRIGOYEN FAJARDO, Raquel (2002); "Hacia un reconocimiento pleno de las rondas campesinas y el pluralismo legal", Revista Alpanchis, edición especial, vol. 1, n. 59-60, Instituto de Pastoral Andina, pp. 31-81.

YRIGOYEN FAJARDO, Raquel (2011); "El horizonte del constitucionalismo pluralista: del multiculturalismo a la descolonización" en GARAVITO, César (Comp.), *El derecho en América Latina. Un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI*, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires.

Las violencias y el enfrentamiento en el Wallmapu. El nuevo ciclo reivindicativo de la causa Mapuche en el siglo XXI

Por Roberto Merino Jorquera, Guillermo Espinoza Astorga y Esteban Jiménez Pereira[*]

Introducción

En este trabajo realizaremos una aproximación al enfrentamiento de carácter histórico registrado en la formación social chilena entre el Estado y el pueblo Mapuche, desde la fundación de la República de Chile en 1811. A la base de este enfrentamiento está la reivindicación de derechos territoriales, que deriva en la intención hostil de los unos en relación a los otros. Se trata de una lucha en la que se acude al uso sistemático del recurso a la violencia, que en última instancia tiende a la destrucción física del otro y a ocupar sus territorios. Mediante este recurso se procura mantener, afirmar, conquistar o restablecer derechos, lo que pasa finalmente por romper la resistencia del otro y desarmarlo.

La centralidad de las categorías espacio-territorio y sus articulaciones se problematizan cuando emergen el cuerpo y los cuerpos como un lugar de intersección de las dominaciones y ejercicios de poder de clase, género o "raza/etnia". Ello ocasiona una ruptura epistemológica en la manera de ver (observar) y la necesaria descentración de la mirada (enfoque), lo que está relacionado con las crisis del orden social y sus permanentes enfrentamientos. Los cuerpos son el territorio observable donde se materializan las violencias e hiperviolencias.

La constitución de los cuerpos y sus análisis no puede hacerse al margen de los procesos de formación del poder, dominación y sus respectivos espacios-territorios, locus de los enfrentamientos. Juan Carlos Marín interpela en el sentido de que la noción de espacio "ha estado dominada por el elemento central, hegemónico, de la concepción del mundo de la clase dominante" (Marín, 1984: 53).

Estas nociones se complejizan cuando detectamos la ubicación y desarrollo de los polos de acumulación capitalista instaurados a lo largo del proceso de redefinición espacio-territorio Mapuche, como lugar de las forestales, latifundios y la agroindustria.

En la fase mundializadora del capitalismo el espacio-territorio y los espacios-territorios son un campo de disputa permanente, un escenario de enfrentamientos. Estas dinámicas de configuración adquieren importancia, dado que en el campo de la ciencias sociales se despliegan códigos "tendientes a presentar las relaciones de fuerza sociales como relaciones naturales" (Nievas, 1994: 5), donde los procesos de construcción de los Estado-nación justifican y teorizan la dominación capitalista y sus fronteras territoriales.

---

* Esteban Jiménez Pereira, Cientista Político. E-mail de contacto: estebanjimenezp@yahoo.es. Guillermo Espinoza Astorga, Cientista Político y Magíster en Filosofía de la Universidad de Valparaíso. E-mail de contacto: gespinoza.a@me.com. Roberto Merino Jorquera, Master en Ciencia Política, Université Paris VIII, Vincennes Saint-Denis, Francia. E-mail de contacto: robertmerinojor@gmail.com. Los autores son miembros del Núcleo de investigación de Sociología del Cuerpo y las Emociones, Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Una versión de este trabajo ha sido publicado en la Revue Outis!, revista franco-italiana de filosofía política, Editions Mimesis. Disponible en: http://outis.eu/category/numeros/

Desde esta perspectiva, el territorio es definido como "la organización, primero social y luego conceptual, de un espacio; o para expresarlo en otros términos, la construcción social de un espacio, la articulación de relaciones sociales con su asiento material, y su inteligibilidad" (Nievas, 1994: 3). El territorio está compuesto, continua Nievas, por "un geo-territorio o porción de suelo: sumatoria de las condiciones biofísicas de una porción de la corteza del planeta, siendo la totalidad de ésta el suelo; de otro, la totalidad de las relaciones sociales establecidas en y ordenadoras de dicho territorio, fuera del cual no tiene existencia" (Nievas, 1994: 9).

El territorio, de acuerdo a lo propuesto por el autor ya citado, se caracteriza por su homogeneidad interna en tanto articulación en torno a una determinada legalidad social impuesta por una clase dominante y por su especificidad externa, es decir, su heterogeneidad respecto de otros territorios (Nievas, 1994: 7).

La reivindicación y defensa de un territorio no es natural o innata a los pueblos que la habitan, ésta "se organiza no por la fracción de corteza terrestre (suelo), sino por la existencia en él de objetivos gratificantes (que permiten el equilibrio biológico interno) disponibles para el defensor y pretendidos por el agresor". El fundamento de las reivindicaciones y luchas por el territorio está determinado por "el fuerte anclaje que tiene el territorio en las personas, está dado porque ese territorio no es el terreno, sino las relaciones sociales que allí se asientan y lo articulan" (Nievas, 1994:11), de allí emana lo que Nievas llama la fuerza moral, una especie de sentimiento nacional que una población posee respecto de su territorio.

El mismo autor explicita un factor relevante para este artículo, en orden a que "un Estado nacional (…) es la cristalización en términos jurídico-políticos de una fuerza social de carácter burgués, esto no exime la existencia de otras fuerzas sociales de carácter antagónico al capitalismo" (Nievas, 1994: 11). Del mismo modo, estas fuerzas sociales antagónicas al Estado-Nación, producto de un largo proceso de construcción impuesto por medio de la violencia e hiperviolencias, también poseen una fuerza moral, las que darían forma "germinalmente a territorialidades distintas a la burguesa" (Nievas, 1994: 14).

Coinciden con la perspectiva de Nievas algunas reflexiones surgidas de diversas investigaciones acerca de espacio-territorio en el contexto del enfrentamiento Estado chileno con pueblo Mapuche. Una de ellas corresponde al investigador mapuche Antileo, quien señala que "el territorio es entendido como espacio apropiado y valorizado por un grupo social para asegurar su reproducción y la satisfacción de sus necesidades vitales y en términos étnicos como espacio de pertenencia, arraigo e identidad" (Antileo, 2008: 101).

Asimismo, Marimán (1997, citado en Gissi, 2000), escribe que el territorio "es el elemento esencial que contiene al grupo, posibilita su existencia y asegura su porvenir. El territorio no es la tierra, es un espacio político donde el grupo étnico ejerce un dominio que se esfuerza por mantener y muchas veces recuperar ante adversarios reales o potenciales" (Gissi, 2000: 6).

Entre tanto, Víctor Toledo Llancaqueo, que ha estudiado el concepto de territorio referido a la realidad mapuche, propone que dicho concepto puede ser operacionalizado en tres dimensiones. Base material, entendida como espacio geográfico y conjunto sistémico de recursos –un hábitat– esenciales para la supervivencia. Espacio social, construido bajo la influencia histórico-cultural y simbólica de un pueblo. Espacio político-geográfico, que se encuentra bajo el control político de un pueblo" (Toledo, 2006: 120).

La conjugación de estas tres dimensiones permite a los Mapuche la protección de su derecho a la supervivencia e identidad y el principio de la autodeterminación como pueblo, avanzando en la integración de aspectos que tradicionalmente han sido tratados de forma separada, tales como la identidad, tierras, recursos, espacio, patrimonio, jurisdicción, etc., señala Toledo. De acuerdo a la teorización de este autor cada dimensión posee componentes y éstos a su vez implican una serie de derechos colectivos a ser resguardados, como se observa en el siguiente cuadro:

TABLA N° 1. MAPA CONCEPTUAL DE LOS DERECHOS TERRITORIALES INDÍGENAS COMO GARANTÍA Y CONDICIÓN DEL DERECHO COLECTIVO A LA SUPERVIVENCIA Y A LA LIBRE DETERMINACIÓN

Dimensión	Componente	Derechos
Base material	- Tierras indígenas	- Derechos de propiedad, posesión
	- Recursos naturales (cuencas hídricas, subsuelo, bosques, biodiversidad, recursos genéticos, riberas).	- Derechos de propiedad, posesión, acceso, uso, gestión, aprovechamiento y conservación
	- Medio ambiente / hábitat	- Derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación - Derecho a la integridad física - Derecho a la salud ambiental
Espacio social, simbólico y cultural	- Patrimonio - Conocimiento indígena	- Derecho a la propiedad intelectual - Derecho a la identidad cultural
Espacio político y geográfico	- Jurisdicción y poder político - Control de los procesos de desarrollo	- Derechos de autonomía, autogobierno y autogestión. - Derecho a la participación informada e incidencia en la toma de decisiones - Derecho a disentir o consentir

Fuente: (Toledo, 2006: 121)

Los actores que se enfrentan por el espacio-territorio Mapuche, son: Estado de Chile, Empresas Forestales Nacionales y Extranjeras y el propio Pueblo Mapuche. La naturaleza de sus fines/medios no permite suponer una salida pacífica y consensuada al conflicto; ésta es inviable, toda vez que en el enfrentamiento se evidencia la "dicotomía existente entre dos cosmovisiones respecto a la tierra: la noción de propiedad privada versus la noción de territorialidad indígena" (Viera, 2010: 17).

Los procesos de modelización jurídico-legal y las buenas intenciones del derecho internacional y sus Tratados, ratificados y vigentes en el Estado de Chile, sólo han implicado la constitución de nuevos discursos respecto a los territorios. En ese sentido, por ejemplo, el Convenio 169 de la OIT señala que "el derecho de propiedad indígena deriva de la posesión histórica y no depende de ningún acto del Estado" (Toledo, 2006:

132). Se deja en manos de los Estados nacionales velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones del derecho internacional. Pero cuando ese Estado aparece involucrado en el conflicto, tales disposiciones no tienen expresión práctica.

En efecto, en el discurso legal prima una situación de hecho donde aún existe una "supremacía de los intereses de las grandes empresas transnacionales por sobre los intereses de los pueblos indígenas dentro del conflicto por los derechos de propiedad y usufructo sobre las tierras y sus recursos naturales" (Viera, 2010: 126). En este sentido, Patricia Viera explica que las leyes sectoriales como relativas al código de aguas, pesca y minería principalmente, están por sobre la Ley Indígena quedando ella obsoleta respecto a los avances del derecho internacional.

Lo anterior ha permitido que desde la denominada transición a la democracia en Chile (1990), se produzca un asedio de diversos proyectos empresariales (principalmente industrias ligadas a proyectos forestales) a los territorios, cerca del "70% de las comunidades mapuche, desde Arauco hasta Chiloé, están bajo presión de las forestales" (Toledo, 2006: 64).

La presión de los proyectos de las transnacionales de la madera que denuncia Toledo, ha generado precarización de las formas de vida en el campo y efectos nocivos para la naturaleza, lo que ha derivado en una proceso de migración histórica de los mapuche hacia las ciudades.

Las violencias en el Wallmapu

En el estado actual de la investigación hemos establecido que las violencias son una práctica social que se concreta en el mundo como es. Esta corresponde a una acción e inter-acción humana, un medio y no un fin, que se materializa cuando las posiciones de los actores se tornan irreconciliables. Las violencias implican siempre el enfrentamiento de dos agentes o grupos de agentes.

Las violencias, en este caso, se despliegan en el territorio siendo el origen de la misma la tenencia de la tierra, que el Pueblo Mapuche denuncia usurpada en diversos episodios históricos como la Pacificación de la Araucanía (o exterminio/desarticulación violenta del Pueblo Nación Mapuche registrada entre 1860-1883 (Bengoa, 1985: 205)). Lo que está a la base del despligue de las violencias es la propiedad, uso y goce de la tierra. En este conflicto se enfrentan las comunidades mapuche, por un lado, los terratenientes, transnacionales y el Estado de Chile, por el otro.

El investigador Maximiliano Salinas, al entrar a las violencias, en tanto Objeto de Estudio, postulaba que "la violencia (…) es una expresión del miedo a la historia, y el patrimonio privilegiado, por ende, de los poderosos. Revertir (…) la legalidad de las élite es negarse a aquélla en principio. Y construir, al fin una historia distinta, desde abajo" (Salinas, 1991: 294).

Es posible deducir al observar el desarrollo del denominado "conflicto mapuche", desde su emergencia en la presente fase a inicios de los noventa del siglo pasado, que efectivamente los comuneros acudieron, tras no lograr respuestas de ninguna especie a sus demandas y reivindicaciones históricas, a un proceso de movilización de recuperación de tierras, que consultó tomas de fundos, ocupaciones productivas, bloqueo de caminos y otras formas de expresión. Tales movilizaciones recibieron como respuesta una arremetida represiva de parte de la policía militarizada chilena (Carabineros) e incluso de los guardias civiles de las grandes forestales y terratenientes.

Así se originó un proceso de enfrentamiento ampliado en donde los contrincantes acudieron a la práctica de las violencias.

Lo ya descrito tuvo dos efectos notables: Las comunidades movilizadas comenzaron a escribir su propia historia y el Estado se incorporó a la confrontación como un agente más defendiendo los intereses económicos y comerciales de las elites emplazadas en la zona. Ello, se traduce en una ocupación militar del territorio mapuche por parte de las agencias estatales y la apliación de leyes como la Ley Anti-Terrorista (promulgada en la dictadura civico-militar), que –a la postre– criminalizó el proceso de movilización de las comunidades.

La Cumbre Mapuche realizada en la ciudad de Temuco, el 16 de enero de 2013, emitió una declaración que es consonante con lo planteado anteriormente:

> En cuanto a la militarización del territorio Mapuche, manifestamos nuestro más enérgico rechazo a (…) una nueva ocupación militar (…) el accionar de las fuerzas policiales (…) no ha hecho más que sembrar el terror en niños, mujeres y ancianos, lo que ha dejado un sinnúmero de violaciones a los Derechos Humanos, avaladas por el Estado chileno. (…) Nos manifestamos en contra de la permanencia de empresas forestales que depredan y destruyen nuestras tierras, entendiendo que la permanencia policial se supedita, en parte, a su existencia dentro de nuestro territorio. Por último, rechazamos la aplicación de la Ley Antiterrorista y la Ley de Seguridad Interior del Estado y de todas aquellas leyes que pretendan criminalizar nuestras demandas (…).

Alfred Schütz, en su libro Fenómenología del Mundo Social, proponía que un principio básico de la investigación cientifica consiste en comprender y describrir los hechos que tenemos ante nosotros: en el territorio Mapuche se desarrolla un enfrentamiento que se expresa en acciones, hechos y actos de violencia, y en el desenvolvimiento del mismo la condición de agresor/agredido se desplaza de un polo al otro en forma dialéctica.

En esta lógica adquieren centralidad las nociones de “Acción” y “Acto” formuladas por Schütz. Las violencias siempre crean algo: más violencias, cambios sociales, visibilización de conflictos, entre otros. En el enfrentamiento registrado en territorio Mapuche las nociones Acción/Acto se relacionan y articulan en cada hecho de violencia registrado. La Acción corresponde a “un flujo, una secuencia en curso de hechos, un proceso de realización de algo, una realización (…). Se presenta como una serie de vivencias existentes y presentes, vivencias que nacen y mueren” (Schütz, 1976: 68). La acción además, según el mismo autor, puede ser estudiada como vivencias furturas o acto terminado.

De lo ya escrito, siguiendo a Schütz, la acción en progreso sería el *actio* y el acto ya terminado y construido sería el *actum*, el *actio* crea el *actum*. Así el acto se nos presenta siempre como algo realizado, independientemente del sujeto que actúa y de sus vivencias, “mientras el acto se cumple en forma anónima, la acción constituye una serie de vivencias que se forman en la conciencia concreta e individual del agún actor” (Schütz, 1976: 69).

A los elementos teóricos ya reseñados debemos agregar otra entrada que resulta fundamental para los propósitos de este estudio: las violencias no corresponden ni a un concepto, ni una categoría, sino a una *Práctica Social*, es decir, un “sistemas de acciones que necesariamente se realizan con la participación del cuerpo, que están

sujetas a normas y valores y están guiadas por representaciones" (Valero, 2006: 66) y que para ser tales han de ser articuladas por más de un actor, en una formación social concreta y territorio determinado.

La acción violenta, en este código, consiste en la configuración de una cadena de hechos de la misma naturaleza, que obedecen a las vivencias del agente, las que se producen antes, en el momento de la acción y que pueden obedecer a situaciones que el mismo actor visualiza a futuro a partir de la relación de las vivencias pasadas y presentes. El agente en el curso de la acción violenta queda expuesto como el autor de la misma, dado que es su cuerpo el que da origen y orientación a la acción. Al consumarse la acción aparece el acto violento, que es el resultado de la acción en donde el agente desaparece en una suerte de anonimato. Así surge el dato. Este puede incidir en el comportamiento del otro agente (víctima del acto), que lo absorve como vivencia y, luego determina, la realización de una nueva acción violenta.

El ciclo antes descrito está relacionado a una cualidad de las violencias, cual es que ella deriva de lo que genera. Al respecto Alejandro Tomasini constataba que "después de un enfrentamiento violento, se generan (…) resentimientos, odios, deseos de venganza en todas las partes involucradas" (Tomasini, 2002: 30).

Al establecer que las violencias corresponden a una práctica social con las características ya reseñadas, el acto y la acción violenta, serán también sociales. De esta forma el acto y la acción siempre son emprendidas por un actor social para generar algo en el otro. Ambas nociones se traducen en hechos sociales, violencias como práctica social, etc.

Desde esta perspectiva, en la lógica de ilustrar lo ya señalado, el asesinato de Matías Catrileo Quezada, ocurrido el 3 de enero de 2008, en el Fundo Santa Margarita de la comuna de Vílcun, ocasionado por disparos realizados por el cabo segundo de las Fuerzas Especiales de Carabineros, Walter Ramírez Espinoza, corresponde a un hecho de violencia, producido en la formación social chilena. La acción violenta que ejecutó el funcionario policial ya mencionado, en razón de vivencias presentes, derivó en un acto que tuvo como efecto el desplazamiento de la imagen del autor de la acción y la instalación del Estado como responsable de este hecho y luego, como ya escribimos, este acto de violencia generó más violencias.

En este estudio, y desde lo escrito, adquieren importancia sustancial los cuerpos y la noción de práctica, dado que es en y por ellos que las violencias se concretan.

En relación al cuerpo, Pierre Bourdieu, observaba que "cada posición del cuerpo del adversario encierra indicios que hay que captar en su condición incipiente, adivinando en el ademán del golpe o de la evasión, el porvenir que encierra, es decir, el golpe o la finta" (Bourdieu, 2007: 130). Esta observación refleja el rol que cumple el cuerpo del actor en la acción violenta, por un lado, operando como agresor y, por el otro, como agredido evitando el golpe. Luego, como se trata de una interacción, la posición del uno y el otro varían según el desempeño de los actores sociales.

En el despliegue de las violencias, en su condición de práctica social, de acuerdo a nuestra observación, la racionalidad juega un rol determinante dado que los agentes sociales que intervienen ponen en juego sus cuerpos. Es decir: todo lo que tienen. Se acude a la violencia por diversas razones: en algunos casos será un medio para acceder al poder; en otros una manifestación de descontento; en el caso que nos ocupa unos (las comunidades mapuche) reivindicando sus derechos ancestrales de tenencia de la tierra y otros para mantener el privilegio de las Forestales y terratenientes, sea cual fuere el fin.

La utilización de la violencia se decide "tras un cálculo estrictamente racional que evalúa el costo y la rentabilidad de la acción" (Crettiez, 2009: 41).

En el desarrollo de los enfrentamientos en territorio mapuche esta norma ha sido una constante: no se han producido acciones y actos en los que prime el furor, la belicosidad u odiosidades entre los actores en conflicto, que sobrepasen este cálculo racional. Aunque el accionar de las Fuerzas Especiales de Carabineros escapa a esta norma, fundamentalmente en los allanamientos a las comunidades, en donde han sido agredidos y fuertemente reprimidos niños, adultos mayores y mujeres, sin capacidad de defensa.

Asimismo, esta práctica social aparece modelada por una cierta normatividad y carga axiológica, que establece causes y límites en cuanto a sus objetivos, intensidades y logística. Estos factores permiten la configuración de mecanismos de freno a episodios de barbarie e hiperviolencias.

Como ocurre con los mecanismos de freno, en ciertas circunstancias son rebasados generándose cuadros de hiperviolencias. Ello ocurre cuando la violencia produce más violencia, en una espiral y escalada, en la que uno de los contendores pierde su condición de sujeto de derechos, transformándose en un sujeto vil sobre el cual se debe aplicar la fuerza y la violencia para doblegarlo.

En términos politológicos los actos de violencias desplegado por las comunidades, en ocasiones, han puesto en tensión el monopolio de la violencia legitima del Estado y la carga de privilegios que esa posición monopólica genera. Este factor, hace que los funcionarios del aparato estatal asuman a los comuneros como enemigos a vencer. Es de utilidad citar a uno de los intelectuales orgánicos (ligados al poder), que ha trabajado en torno a este eje. Se trata de Peter Schröder, quien postulaba: "cuando los grupos ponen en peligro las normas constitucionales, cuando recurren a la violencia, el Estado debe emplear decididamente su fuerza coercitiva para deshacer el movimiento" (Schröder, 2004: 297).

De esta forma, a partir de la propuesta de Schröder, el agente social que acude a la práctica de violencia, pierde su condición de sujeto de derechos y queda expuesto a excesos y abusos que se acentúa cuando el aparato fiscal le otorga cualidades o lo califica como terrorista, delincuente, o criminaliza su accionar.

En efecto, tras el atentado al matrimonio Luchsinger-Mackay, registrado a inicios de 2013, personeros de Gobierno calificaron de la siguiente forma a los comuneros que mantienen el enfrentamiento con el Estado (no se trata de los autores del acto), sino que de las comunidades movilizadas.

- Ministro Secretario General de la Presidencia Cristian Larroulet: "[e]l país puede aplicar hoy con propiedad la ley antiterrorista" (La Tercera, 8 de enero de 2013). Además acusó a los responsables del conflicto de "tener vínculos con las FARC" (The Clinic, 7 de enero de 2013).

- Ministra Secretaria General de Gobierno, Cecilia Pérez, descartó que el Gobierno estuviera siendo superado por la violencia (Radio Biobío, 9 de enero de 2013) y dijo: "[s]e necesita unidad nacional para derrotar a este grupo minoritario" (La Tercera, 7 de enero de 2013).

- Ministro del Interior, Andrés Chadwick, señaló que el país se enfrentaba a organizaciones terroristas que son un enemigo poderoso (El Mostrador, 5 de enero de 2013).

- Presidente de la República de Chile, Sebastián Piñera, manifestó: "esta lucha no es contra un pueblo en especial, ni mucho menos contra el pueblo mapuche: esta es una lucha contra una minoría de delincuentes, de terroristas y violentistas que se sienten con el derecho de pasar por encima de la ley" (El Mercurio, 5 de enero de 2013).

Las apreciaciones entregadas a los medios de comunicación por el primer nivel decisional de Gobierno de Chile (el equipo político de La Moneda), otorga un margen de impunidad para la comisión de excesos o violaciones a los derechos humanos, dado que el aparato armado del Estado debe enfrentar a un enemigo poderoso, a una minoría, o a delincuentes, etc.

Para que se concreten las violencias en tanto práctica social, se precisa identificar y desplegar los elementos desencadenantes del conflicto. Se trata de fenómenos reales, cuantificables y que inciden directamente en los agentes y en la formación social, pero para que operen como tales es necesario que un sujeto determinado los transforme en una guía para la acción. Es decir: en un fin.

Una acción/acto de violencia no se origina por la mera existencia de la injusticia social, sino cuando los individuos afectados por tal situación la reconocen y operan en pos de eliminarla; lo mismo aplica para la opresión, dictaduras, totalitarismo, expoliación de tierras, usurpación de derechos ancestrales, etcétera.

Esta capacidad de reconocer el elemento gatillante y transformar tal reconocimiento en un hecho social, está en conexión, según Bourdieu, con el habitus (Bourdieu, 2007: 88-89) que sería el origen de las prácticas, individuales y colectivas, es decir: de la historia. Las violencias, siguiendo a Bourdieu, contienen el pasado incorporado al habitus, proyecta futuro y, en el mismo acto, adquiere materialidad en el presente. Al respecto este autor puntualiza que ella posee un principio de continuidad y regularidad, articulada en el pasado-futuro-presente.

Esta práctica social se desarrolla en un espacio (la comunidad socio-política realmente existente) y en un tiempo. Respecto a este último vector Bourdieu precisaba que "tiene todas las características correlativas, como la irreversibilidad, que destruye la sincronización; su estructura temporal, es decir su ritmo, su tiempo y sobre todo su orientación, es constitutiva de su sentido (Bourdieu, 2007: 130)".

Las violencias en tanto Práctica Social no se estructuran en un tiempo lineal, dado que en la misma se registran avances y retrocesos, fintas, acciones distractoras, despliegues y re-pliegues. Ella interviene en el tiempo y cuenta con sus propios tiempos.

Las violencias se exacerban en el marco de las instituciones de la *economía neoliberal*, modelo hegemónico en la formaciones sociales latinoamericanas, en general, y chilena, en particular, que explica en gran medida lo que ocurre en el territorio mapuche, dado fundamentalmente a que las relaciones entre sus agentes se estructuren a partir de *intereses particulares* los que, en determinadas coyunturas, se tornan antagónicos: emergen contradicciones que enfrentan a los seres humanos y a las clases sociales. Entonces, las violencias como todo fenómeno social, escribe Crettiez, son "el resultado de una lucha de definiciones entre actores que tienen intereses divergentes y recursos disímiles (Crettiez, 2009: 12)".

Las formaciones sociales se estructuran tal como son, en virtud de la apropiación privilegiada de los bienes económicos y culturales, así como del uso de la violencia

legítima del Estado, situación que conduce a la desigualdad económica y socio-política. En este escenario se configura un polo que con su acción procura la transformación de esta situación; y otro, que aspira a mantener el estatus quo.

La apropiación privilegiada es sostenida, además de la violencia, por un discurso que apela a la moralidad implicada en que cada uno cumpla el papel que debe cumplir en la llamada "comunidad" y se ubique en donde debe estar. Por ende, el rompimiento del estado de las cosas será siempre violento, como escribe Walter Benjamin, en *Para Una Critica a la Violencia*, "una causa eficiente se convierte en violencia, en el sentido exacto de la palabra, sólo cuando incide sobre las relaciones morales. La esfera de tales relaciones es definida por los conceptos de derecho y justicia" (Benjamin, 1995: 28). Entonces, la práctica de violencia que no altere los conceptos ya mencionados no será eficaz y sus rendimientos nulos o anulados por la violencia desplegada para mantener las cosas como están.

La violencia, desde esta lógica, sería éticamente neutral, puesto que ella "puede ser empleada para hacer el bien o para hacer el mal y, por ende, no todo recurso a la violencia es a priori condenable" (Tomasini, 2002: 25). La legitimidad de ella está asociada a la naturaleza de los fines que persigue, de los actores implicado, así como en el alcance de los medios, o instrumentos, empleados en el acto violento.

En las lógicas y racionalidad mundializadora del capital

En las páginas de El Capital consagradas a la génesis del capitalismo, Marx analiza como la extensión del mercado mundial contribuye a poner en declive el feudalismo y a modificar las relaciones entre el comercio y la emergente industria. La mundialización es constitutiva del capitalismo y "la base del modo de producción capitalista es constituida por el mercado mundial". En la misma línea, Marx, precisa que "la riqueza de las sociedades en que impera el régimen capitalista de producción se nos aparece como un inmenso arsenal de mercancías" (Marx, 1982: 3). A partir de la cita de Marx queremos visibilizar una interrogante clave: la mundialización no es un fenómeno realmente nuevo; y dar cuenta de la necesidad de una articulación dialéctica de la categoría mercado mundial con imperialismo.

A partir de fines de la década de los ochenta del siglo pasado, la hegemonía económica mundial dejo de pertenecer a un locus planetario específico. Según lo constata Andrés Piqueras: "los procesos de mundialización, acelerados desde entonces, dieron paso a la supremacía de las transnacionales, grupos económicos sin nacionalidad específica que incorporan a la ley del valor del capital a toda formación social, individuo o territorio que encuentra a su paso" (Piqueras, 2004: 136).

En América Latina se encuentra la cuarta parte de las reservas naturales registradas a nivel mundial, las que son habitadas mayoritariamente por indígenas, aproximadamente un 10% de la población del subcontinente. Estas reservas de recursos naturales representan una de las principales fuentes del modelo exportador del continente, en el que predomina el sector económico de extracción de materias primas con aproximadamente el 35% de las exportaciones de toda la región, exceptuando Brasil.

Los pueblos indígenas de América Latina al ser marginados territorialmente de los centros de producción capitalista han debido desarrollar una economía de subsistencia basada en los recursos naturales disponibles en las reducciones territoriales a las cuales han sido confinados. Estos recursos naturales son apetecidos como nuevas fuentes de

materias primas para dar soporte al proceso de expansión del sistema productivo mundial, el cual entiende la posesión y propiedad de la tierra, del territorio y de sus recursos como propiedad civil individual que tiene por objetivo la explotación productiva. Esto enfrenta a los pueblos originarios a la expoliación y expropiación de sus espacios-territorios.

En el territorio Mapuche, según el historiador Víctor Toledo Llancaqueo, el Estado de Chile:

> Al ignorar los distintos sistemas de posesión practicados por los pueblos indígenas, las tierras y territorios que habitan han quedado sin registros dentro de los sistemas jurídico-legales de los Estados nacionales, pasando a ser considerados en la mayoría de los casos, como tierras fiscales susceptibles para la implementación de grandes proyectos de inversión e infraestructura y servicios –construcción de carreteras, aeropuertos, centrales hidroeléctricas, ductos de combustibles, plantas de tratamiento de aguas servidas, vertederos, entre otros– y para la concesión a grandes empresas que tengan la tecnología y la capacidad de realizar inversiones y hacerlas productivas dentro del sistema económico mundial –generalmente empresas transnacionales del sector minero y agro-forestal– (Toledo, 2005: 78-79).

Las economías nacionales y sus políticas neoliberales, implementan planes de reforzamiento de los polos de acumulación capitalista en la región de la Araucanía e inserción en el mercado mundial, con el propósito de atraer inversión extranjera directa para la extracción de recursos naturales como supuesta fuente de crecimiento económico. Por su parte, los pueblos indígenas amenazados sistemáticamente por estos grandes proyectos de inversión pública o privada, que no consideran sus existencia como habitantes y propietarios legítimos del territorio, quedan inmovilizados y atrincherados dentro de un espacio jurídico-legal restringido a sus comunidades que tolera el Estado.

Lo antes plantado queda ilustrado en los siguientes datos.

Según la Corporación Chilena de la Madera (CORMA), en el año 2010 el sector forestal obtuvo ganancias por U$ 2.128.000, superando en más de un 100% las cifras del año 2009.

En los tres primeros meses del año 2011 las empresas forestales obtuvieron una ganancia de $ 212.976 (millones de pesos), un 110,4% más que el primer trimestre del año 2010.

De acuerdo a antecedentes de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), en el territorio del Estado de Chile hay 16,4 millones de hectáreas de bosques; esto equivale al 21,5% de la superficie del territorio nacional, de los cuales 13,7 millones de hectáreas son bosques nativos y 2,7 millones de hectáreas corresponden a plantaciones de propiedad de las empresas forestales. Estas superficies están concentradas en la octava, novena y parte de la décima región, principalmente en la Araucanía, en el Wallmapu, territorio Mapuche.

Las empresas forestales instaladas en territorio Mapuche son las siguientes: Empresas CMPC; Forestal Arauco; CMPC- Celulosa; CMPC Tissue; Masisa; CMPC Papeles; Paneles Arauco; CMPC Forestal Mininco; Aserraderos Arauco y Forestal Celco.

Sociogénesis de un enfrentamiento: Las empresas capitalistas de conquista, destrucción y exterminio

Según Saavedra (2002), se pueden visualizar cinco procesos históricos que inciden en la situación actual de la población mapuche: a) la conquista española y el etnocidio, mestizaje e integración de los picunche durante la Colonia; b) la colonización española y transformación de los araucanos; c) la conquista y colonización chilena de los mapuche y su reducción; d) la campesinización forzosa de los mapuche, y, e) la proletarización, migración y empobrecimiento de la población mapuche (Saavedra, 2002: 49).

La victoria militar del pueblo mapuche en Curalaba entre los años 1598-1601, en relación a las campañas de conquista de la corona española, sienta un precedente a considerar respecto a la constitución de un espacio-territorio autónomo. Esto se vio fortalecido por los acuerdos establecidos en el Parlamento de Quilín en 1641, cuando se establecen las bases sobre las cuales se negociarán los otros parlamentos con la corona española, reconociendo así, sucesivamente, la independencia del pueblo mapuche.

La autonomía sociopolítica del pueblo Mapuche se extendió durante tres siglos, se incorporaron diversos "elementos hispanos, como el trigo, los metales, el caballo, el ganado y ovino" (Toledo, 2006: 23), lo que incidió en las transformaciones y continuidades culturales de este pueblo.

En efecto, en dicho período, observamos el crecimiento económico a través de la ganadería y el intercambio mercantil en las fronteras, donde algunos caciques van acumulando mayores riquezas y poder a partir de aquello, configurándose así gérmenes de centralismo político, que a su vez derivan en una mayor capacidad negociadora de determinados *ñidol longos*.

En el siglo XIX, una vez alcanzada la independencia política de España por parte de la elite criolla, surge el Estado chileno, teniendo como consecuencia la creación de un nuevo escenario para el pueblo mapuche. El nuevo Estado de Chile, reconoce la autonomía e independencia del pueblo mapuche a través del Parlamento de Tapihue firmado el año 1825 por las autoridades de esa época (Correa, et. al., 2005). Entre 1850-1860, Chile y Argentina expanden su comercio exterior a través de la venta de productos primarios, tales como el trigo y la lana respectivamente, lo que influye en la necesidad de estas repúblicas de hacerse de nuevos territorios. Asimismo, dicha necesidad de expansión geopolítica, se alimentó también de la ideología liberal del progreso (Toledo, 2006), que percibía a los pueblos indígenas como un obstáculo perteneciente a tiempos pasados.

Según José Bengoa, en *La historia del pueblo mapuche*, en el incipiente Estado de Chile el discurso de las clases dominantes se metamorfosea del "araucano indómito y patriota" que fue funcional al proceso independentista, a la "cuestión de Arauco". Desaparecen las referencias al mapuche como símbolo de resistencia contra España, creando así un nuevo discurso funcional al expansionismo territorial.

El diario El Mercurio de la época caracteriza así al Mapuche:

> El araucano de hoy día es tan limitado, astuto, feroz y cobarde al mismo tiempo, ingrato y vengativo, como su progenitor del tiempo de Ercilla; vive, come y bebe licor con exceso como antes; no han imitado, ni inventado nada desde entonces, a excepción de la asimilación… del caballo, que singularmente ha favorecido y desarrollado sus costumbres salvajes (El Mercurio, Valparaíso 24 de mayo de 1859).

Desde de la derrota militar del pueblo mapuche y la ocupación del espacio-territorio en la "Pacificación de la Araucanía" se constituyó un nuevo escenario sociopolítico, económico y cultural. Así, el Estado de Chile promulga una Ley el 4 de diciembre de 1866, en la que se declaraba "propietario de todas las tierras de la Araucanía (ya que ningún mapuche poseía título de propiedad alguno)" (Bengoa, 2000: 163).

La insurrección mapuche de noviembre de 1881y la fundación de la ciudad de Villarrica en 1883, marca el término de una larga vida de independencia del pueblo mapuche. Se iniciaba un proceso de ocupación territorial, que incluyó el financiamiento de colonos extranjeros y nacionales para que se establecieran en las tierras que habían pertenecido a este pueblo mapuche, y el consiguiente reasentamiento de las familias mapuche en lo que se denominaron "reducciones".

A partir del año 1884, se inicia un largo proceso de radicación de la población indígena en reducciones, que más tarde se conocerían como "comunidades", de esta se reduce el territorio mapuche a un 5,5% del total que poseía. Dicho proceso que finaliza recién a fines de la década del 1920, se basa legalmente en la entrega de títulos de merced: "en un período de 45 años (1884-1929) se concedieron 3.078 títulos de merced, sobre una superficie de 475.422 hectáreas incluyendo una población de 77.841 indios" (Saavedra, 2002: 58). En efecto, "el año 1929 se derogó la ley de radicación de indígenas y se dio por terminado el proceso" (Bengoa, 100: 355). Toledo agrega que desde 1927 se comenzó "a dictar una serie de leyes y decretos orientados a liquidar la propiedad comunitaria indígena" (Toledo, 2006: 29). De ese modo, "entre 1931 y 1948, 832 comunidades indígenas fueron divididas y fraccionadas en 12.737 hijuelas" (Toledo, 2006: 29).

Durante la primera parte del siglo XX, "se produjeron las grandes usurpaciones sobre tierras otorgadas en la radicación (…) en los primeros cincuenta años de este siglo, casi un tercio de las tierras concedidas originalmente en mercedes, fueron usurpadas por particulares" (Bengoa, 2000: 369-370). En definitiva, se reconocen dos períodos de usurpaciones, relacionados al proceso de radicación el primero y el segundo a las usurpaciones de tierras realizados por *winkas* una vez ya radicados los mapuche.

La chilenización cultural del Mapuche operó a través de la evangelización, la integración al sistema educacional, el servicio militar y la "civilización" de las pautas de consumo (Bengoa, 2000 y Saavedra, 2002). Asimismo, su nueva condición de reducidos en comunidades también implicó transformaciones a la economía y formas de vidas, lo que se tradujo en su transformación de guerreros a ganaderos. La actividad económica pasó de comercial a mercantil y ganadera a economía de subsistencia no mercantil de tipo familiar.

Lo anterior, implicó que "hacia 1940 comienza a producirse un proceso de emigración permanente de los mapuche a las ciudades. Diversos estudios muestran la importancia que este proceso ya tiene hacia 1960" (Saavedra, 2002: 180). En efecto, para 1966 la población mapuche en Chile era un 4,4% del total nacional, del cual un 88% de ese porcentaje vivía en el campo (Saavedra, 2002: 181), lo que significa que para ese entonces la urbanización era un proceso de poco alcance para el pueblo mapuche en comparación con la situación actual.

En la década de los sesenta la Reforma Agraria puede considerarse como un paréntesis. Durante en el gobierno de Eduardo Frei Montalva existen datos de tierras

que fueron expropiadas a favor de comunidades mapuche, fenómeno que fue acelerado a partir del llamado "el Cautinazo" (registrado entre octubre de 1970 a 1971, que consideró la irrupción del movimiento mapuche a través de un masivo proceso de recuperaciones de tierras y la política implementada por el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y su política en el campo y en todo el país de "las corridas de cerco", que significó la consiguiente constitución de aquellos como sujetos político organizados en el Movimiento Campesino Revolucionario (MCR).

En el período de la Reforma Agraria, contabilizando la "reforma de macetero" en el gobierno de J. Alessandri, entre 1962 hasta 1973, las comunidades mapuche recuperaron 165.340 hectáreas en las provincias de Arauco y Cautín, a lo que habría que sumarles las hectáreas de las provincias de Valdivia y Osorno.

Con el Golpe de Estado cívico-militar del 11 de septiembre del 1973, se crea un nuevo escenario para el pueblo mapuche. La dictadura militar genera una política de tierras que "puede ser caracterizada en dos fases: de 'normalización' y de 'asignación'" (Toledo, 2006: 49). Primeramente se revocaron las expropiaciones favorables a los Mapuche y campesinos devolviendo la tierra a sus antiguos usurpadores; y, en seguida, a través de organismos estatales, se traspasan tierras a entidades privadas. La industria forestal fue la principal beneficiada del segundo proceso, logrando concentrar grandes extensiones de tierras, las que fueron destinadas a la plantación de monocultivos de especies exóticas.

En 1979, la dictadura cívico-militar dicta el Decreto de Ley N° 2568, luego modificado por el Decreto de Ley N° 2750, donde se establece la imposición de dividir las comunidades y la eliminación de la condición de indígenas a los mapuche (pasando a ser así parte de la sociedad chilena). Dicho proceso que fue aplicado de forma acelerada, tuvo como consecuencia la eliminación de la propiedad comunitaria de las tierras a cambio de hijuelas individuales. La aplicación de esas leyes generaron muchas disputas familiares e intracomunitarias, puesto que se "rompió delicados mecanismos e instituciones de integración de la sociedad mapuche" (Toledo, 2006: 72), tales como las usurpaciones o desaparición en hijuelas individuales de terrenos comunes destinados a ritos sagrados, canchas, cementerios, escuelas, etc.

Lo anterior marcó un punto de inflexión para el movimiento mapuche, abriéndose de esa forma un nuevo ciclo histórico. La acción gubernamental de entonces logró dividir las "reducciones", pero surgieron procesos de reconstrucción de la identidad colectiva mapuche a partir de una nueva re-territorialización y etnogénesis, lo que conllevó a la constitución del mapuche como un actor político y sujeto de derecho afirmando así ser un Pueblo.

Las medidas aplicadas por la dictadura tuvieron los siguientes efectos: "[d]isminuye el número de campesinos mapuche y la población ligada a estas economías continúa proletarizándose, emigrando y empobreciéndose. Con el neoliberalismo (…) se incrementa la pérdida de tierras de los mapuche" (Saavedra, 2002: 68), a tal punto que para el censo de 1992, por primera vez, los mapuche que viven en las ciudades superan a los que viven en el campo. Del mismo modo, el proceso de proletarización iniciado hace 35 años, hacia el año 1992, estaba prácticamente consumado: un 69% de los mapuche económicamente activos son proletarios versus un 31% que no lo son (Saavedra, 2002).

En el año 1989, la naciente Concertación de Partidos por la Democracia logra integrar en su proyecto a gran parte del movimiento mapuche que había participado en las protestas contra la dictadura. Lo que se cristaliza en el Acuerdo de Nueva Imperial,

donde la Concertación se compromete a reconocer constitucionalmente a los pueblos indígenas y apoyar su desarrollo económico, social y cultural (relacionado con la aprobación del Convenio 169 de la OIT); a crear una Comisión Especial para los Pueblos Indígenas; y una Corporación Nacional para el Desarrollo Indígena.

No obstante, lo anterior, las relaciones entre el movimiento mapuche y el gobierno de la época se comienzan a tensar fruto de la entrega simbólica de terrenos realizada por el Consejo de Todas las Tierras el año 1992, así se da inicio, de esta forma, a las recuperaciones territoriales post-dictadura y la consiguiente criminalización por parte del Estado. Un año más tarde, se crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), que prontamente irá diferenciando al pueblo mapuche entre "rurales" y "urbanos", al incorporar la noción de "mapuche urbano" a sus políticas públicas.

En la década de los noventa, asistimos a una agudización de las contradicciones entre el capital (protegido y promovido desde el Estado) y las comunidades mapuche, surgiendo conflictos territoriales que tendrán su punto de inflexión en 1997. En ese momento se articula una situación de enfrentamiento entre los mapuche en resistencia y el binomio Estado/capital.

Fue en esa fecha, cuando la construcción de la hidroeléctrica Pangue en el Alto Bio-Bío, suscitó una férrea oposición de los Mapuche emplazados en dicha zona. De ese modo, la otrora "cuestión mapuche" adquiere nuevamente notoriedad pública, a través de los medios de comunicación y comienza a hablarse de un "conflicto mapuche", el cual tendría efectos de interpelación, en múltiples sentidos, tanto a la sociedad chilena, como en los Mapuche de comunidades y a los que viven en las ciudades.

En este escenario el Estado comienza a intervenir con fuerza en el territorio mapuche mediante la combinación de: a) represión y una progresiva militarización de la región (que considera allanamientos, hostigamientos, golpizas (incluyendo mujeres, ancianos y niños), secuestros, encarcelamiento, asesinatos, la "Operación Paciencia" y otras acciones destinadas a desarticular organizaciones y comunidades más activas); b) programas sociales y comisiones destinadas a intentar canalizar institucionalmente las demandas históricas y recientes del pueblo mapuche ("Programa Orígenes" (2001 y 2006), "Plan Araucanía" (2010), programas como "Re-conocer: Pacto Social por la Multiculturalidad" (2008), la "Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato" (2003).

Estas políticas públicas no daban cuenta de la voluntad de autoafirmación Mapuche que se concreta en dos tipos de demandas: autodeterminista que reclama Autonomía, Poder y Territorio; asistencialista que procura reivindicaciones económicas Tierras y asistencia técnica y financiera. Es entre la reivindicación social del etno-campesino (mapuche-chileno) y la reivindicación política del mapuche autonomista (mapuche-no-chileno)[1], que se debaten y se mezclan en mayor o menor grado las múltiples posiciones socio-políticas al interior del pueblo mapuche.

Tales posiciones se expresan, en el contexto de la institucionalidad mapuche: en el "Consejo de Todas las Tierras" (CTT), que ofrece una mixtura de reivindicación social y política; en la "Coordinadora Arauko Malleko" (CAM), como movimiento político autonomista y anticapitalista;[2] y desde 2005, en el "*Wallmapuwen*", partido político

[1] Para confrontar las diferentes posiciones discursivas de los autonomistas etnicistas y los autonomistas etnonacionalistas, ver Marimán (2012), p. 169 y p. 224, respectivamente.
[2] La CAM parece ofrecer un ejemplo de la mixtura de una identidad cultural mapuche tradicional con una identidad política occidental-moderna: universalista, anticapitalista y revolucionaria.

mapuche etno-nacionalista. Desde la demanda de tierras a la demanda de territorio se dibuja el espectro de sus pretensiones.

A Modo de Conclusiones

En el recorrido que hemos realizado en torno al enfrentamiento del pueblo Mapuche en contra del Estado de Chile, las empresas forestales y los dueños de la tierra, nos ha permitido constatar que es en el cuerpo o en los cuerpos donde se materializan las violencias e hiperviolencias. Se trata de un objeto de estudio cuyo abordaje desde la Sociología y la Política es más bien reciente. Los cuerpos no son una abstracción, no existe corporeidad abstracta y se han convertido en observables claves para identificar y comprender las relaciones sociales y aquella relación que denominamos violencias en un territorio-espacio determinado.

La irrupción de los cuerpos produce un re-enfoque en torno a las violencias e hiperviolencias, las que concebimos no como conceptos ni categorías, sino como una práctica social. Esta parece sujeta a una cierta racionalidad y normatividad, e implica necesariamente el uso del cuerpo en su desenvolvimiento en el mundo como es.

Las violencias las analizamos como un factor de dominación, que se asocia al poder, a la potencia y a la fuerza y como un medio. Cuando el fin de la violencia es alcanzado permanecen como instrumento de la opresión.

Es en la perspectiva sociológica, en que nos inscribimos, aquella que nos interpelan Pierre Bourdieu y Loïc Wacquant, la que nos permite arribar a estas conclusiones: "En oposición frontal con esa especie de nihilismo mezclado con relativismo cultural y moral que posee el nombre grandilocuente de 'posmodernismo'". Esta reflexividad crítica, según Bourdieu y Wacquant, se impone más que nunca y esta vez "como un imperativo absoluto a todos los que quieren resistir eficazmente a esos conceptos de pacotilla –'globalización' y 'flexibilidad', 'multiculturalismo' y 'comunidad', 'identidad', 'hibridación' (…), etc.– cuya difusión, en el campo universitario y fuera de él, acompaña en el mundo entero la puesta en marcha de la política neoliberal de destrucción (…)"(Bourdieu y Wacquant, 2005: 3-5).

En Chile, las clases dominantes se han apoyado antes, con la ocupación militar de la Araucanía, durante y después del 11 de septiembre de 1973, en los mecanismos que producen la agresividad y la indiferencia en el seno mismo de las relaciones sociales del sistema capitalista. Las relaciones de competencia en el mercado son relaciones de enfrentamiento y de separación que construyen agresividad, tal como queda impreso en el vocabulario empleado por la prensa en contra de los "enemigos del Estado" o los "enemigos de la patria" y en última instancia los "enemigos de la civilización occidental y cristiana". El Mercurio de Valparaíso de la época, órgano de las clases dominantes y decano de la prensa nacional, dejó estampado los discursos virulentos y racistas en contra del pueblo Mapuche: *animales de rapiña*, ente *con una barbaridad incorregible, una raza que había que extirpar o extinguir* para el bien de la Humanidad.

La sociedad chilena está impregnada en su propia historia, no solamente de la violencia impersonal de los dispositivos y agenciamientos del capital nacional y mundial, sino también por la violencia de los individuos, soporte de las relaciones sociales capitalistas. Por ello, las violencias del aparato del Estado y sus agencias se siguen ejerciendo en el Wallmapu, como algo normal y ya naturalizado

En el proceso de construcción y formación del Estado de Chile, con sus respectivas agencias y aparatos estatales que ejercen el monopolio de las violencias, se expresó su carácter destructor y expansionista en las empresas valdivianas de conquista y luego en las empresas capitalistas de producción. Este accionar le permite reivindicar soberanía en territorios y fronteras, adquiridas a través de guerras, destrucción y exterminios: por el norte andino, como botín de la denominada "Guerra del Pacífico" (1879); en el centro-sur Mapuche por la denominada "Pacificación de la Araucanía" (1881); la obtención de los canales australes, por los tratados limítrofes con la República de Argentina (1881); la obtención de Isla de Pascua, con la toma de posesión por parte de la Armada (1888). Hoy todos estos pueblos son reconocidos por Ley: Aymará, Atacameño, Rapa-Nui, Mapuche, Quechua, Diaguita, Colla, Kawaskar y Yámana.

En el *modelo neoliberal chileno*, inserto en las lógicas y racionalidades de la mundialización capitalista, el sector forestal destaca como uno de los polos de acumulación y producción en el territorio-espacio que hemos denominado el Wallmapu. Los espacios-territorios habitados tradicionalmente por comunidades Mapuche hoy son el escenario de grandes obras de infraestructura y megaproyectos que buscan desarrollar un modelo de producción y acumulación acelerada, que tiene por objetivo insertarse y competir en el mercado mundial y ofrece condiciones favorables a la entrada de inversionistas extranjeros.

El Estado chileno utiliza indiscriminadamente todos los poderes estatales para proteger la extracción de los recursos naturales en los territorios-espacios caracterizados de *conflictivos* por la resistencia del pueblo Mapuche y sus organizaciones, quienes resisten el deterioro y destrucción de su hábitat y, al mismo tiempo, reivindican sus derechos históricos y ancestrales de posesión, uso y goce de sus territorios.

En consecuencia, el enfrentamiento entre el Estado de Chile, las empresas privadas forestales y agrícolas (nacionales y extranjeras) y el pueblo Mapuche, está relacionado a los ejes de discusión relativos a espacio-territorio en los marcos de los procesos de la mundialización del capital. Las reivindicaciones que levanta el pueblo Mapuche entran en contradicción con el modelo de acumulación impuesto con el recurso de las violencias e hiperviolencias a la formación social chilena.

Las reivindicaciones del pueblo Mapuche, tienen que ver con: el derecho a la tierra y sus recursos; la reparación de la deuda histórica respecto de las tierras; el patrimonio y los territorios-espacios históricamente usurpados; el reconocimiento de su status como pueblo que incluye el reconocimiento de derechos políticos, derechos de propiedad, a la auto-organización y autodeterminación.

Anexo

Cartografía georeferencial de América Latina y el Wallmapu

Fuente: elaboración propia en base a cartografía de Google Maps

Cartografía georeferencial de la IX Región de la Araucanía y datos demográficos

Comunas							
1	Angol	9	Traiguén	17	Lautaro	25	Pitrufquén
2	Renaico	10	Victoria	18	Vilcún	26	Gorbea
3	Collipulli	11	Caracautín	19	Melipeuco	27	Loncoche
4	Purén	12	Galvarino	20	Puerto Saavedra	28	Villarrica
5	Los Sauces	13	Perquenco	21	Teodoro Schmidt	29	Pucón
6	Ercilla	14	Carahue	22	Freire	30	Curarrehue
7	Lonquimay	15	Nueva Imperial	23	Cunco	31	Padre las Casas
8	Lumaco	16	Temuco	24	Toltén	32	Cholchol

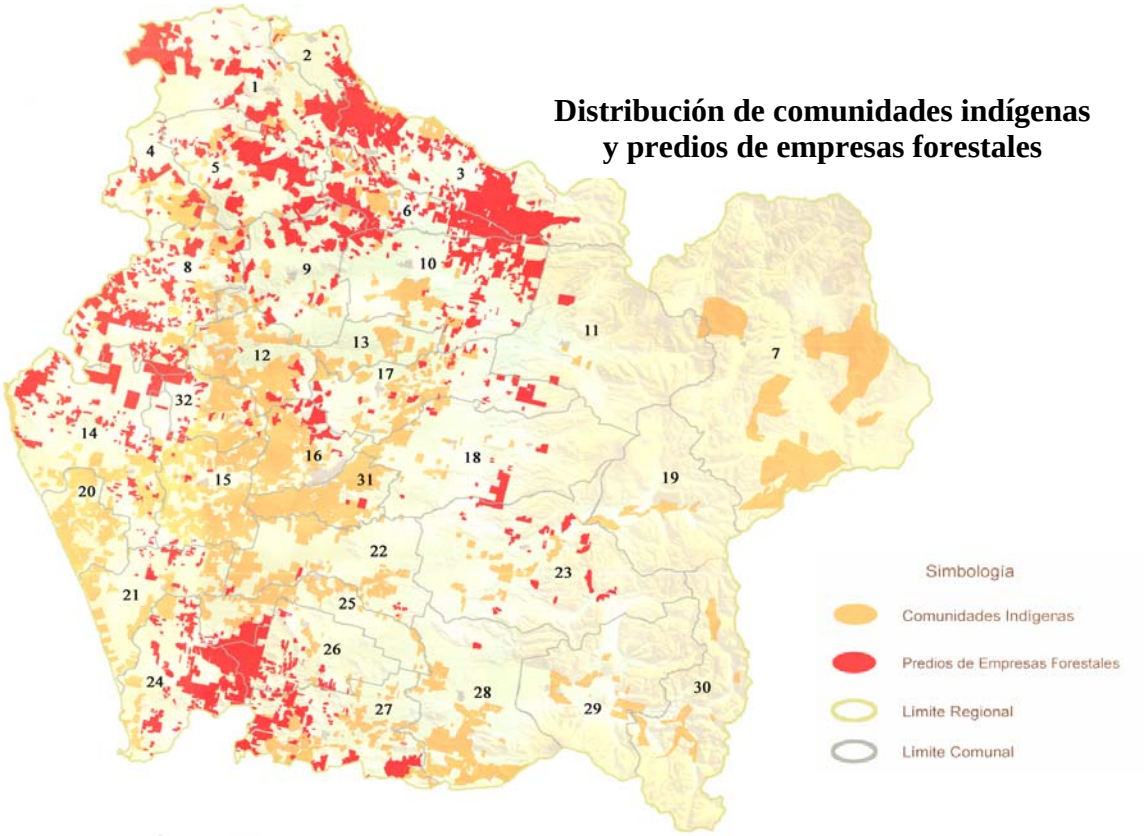

Fuente: elaborado por Biblioteca del Congreso Nacional (2004), con modifiaciones de los autores

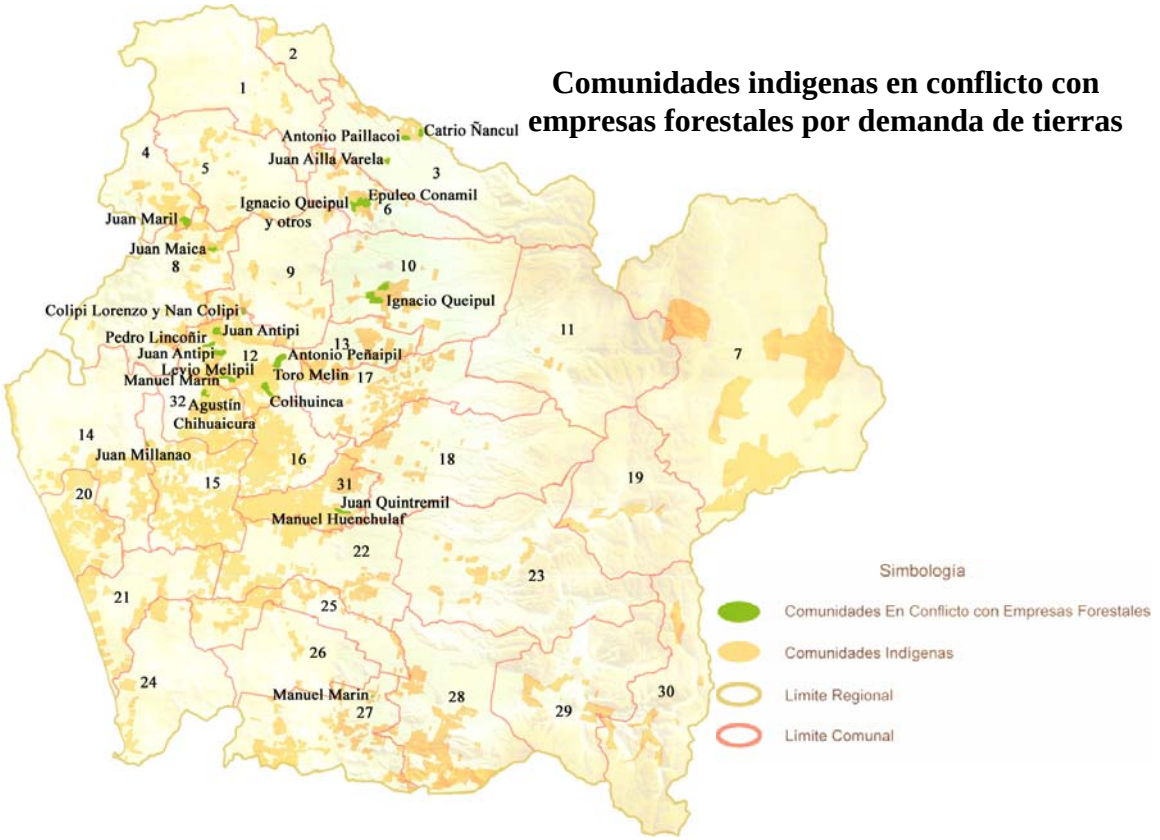

Fuente: elaborado por Biblioteca del Congreso Nacional (2004), con modifiaciones de los autores

Población total de Chile, desglosado por pertenencia indígena				
Población perteneciente a:	CENSO 2002	CENSO 2012	Incremento (Nº)	Incremento (%)
Indígena Mapuche	604.349	1.508.722	904.373	149,6
Indígena No Mapuche	87.843	333.885	246.042	280,0
No Indígena	14.424.243	14.791.996	367.753	2,5
Total Población Nacional	**15.116.435**	**16.634.603**	**1.518.168**	**10,0**

Fuente: elaboración propia con datos del CENSO 2002 y 2012

Población total Mapuche, desglosado por región				
Región	CENSO 2002	CENSO 2012	Incremento (Nº)	Incremento (%)
I	5.443	15.623	10.180	187,0
II	4.382	11.088	6.706	153,0
III	2.223	7.348	5.125	230,5
IV	3.549	21.013	17.464	492,0
V	14.748	82.004	67.256	456,0
VI	10.079	51.677	41.598	412,7
VII	8.134	37.406	29.272	359,8
VIII	52.918	160.837	10.7919	203,9
IX	**202.970**	**285.441**	**82.471**	**40,6**
X	100.664	227.648	126.984	126,1
XI	7.604	20.721	13.117	172,5
XII	8.717	23.682	14.965	171,6
R.M.	182.918	564.234	381.316	208,4
Total	**604.349**	**1.508.722**	**904.373**	**149,6**

Fuente: elaboración propia con datos del CENSO 2002 y 2012

Bibliografía citada

ANTILEO, Enrique (2008); *Reflexiones de organizaciones mapuche en torno a la problemática de la urbanidad*, Memoria para optar al título de antropólogo social, Universidad de Chile, Santiago de Chile.

BENJAMIN, Walter (1995); *Para una Crítica de la Violencia*, Leviatán, Buenos Aires.

BENGOA, José (2000); *Historia del pueblo mapuche (siglo XIX y XX)*, LOM Ediciones, Santiago de Chile.

BOURDIEU, Pierre (2007); *El Sentido Práctico.* Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

BOURDIEU, Pierre y WACQUANT, Loïc. (2005); *Una invitación a una sociología reflexiva*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

CORREA, Martín, MOLINA, Raúl y YÁÑEZ, Nancy (2005); *La Reforma Agraria y las Tierras Mapuches. Chile 1962-1975*, LOM Ediciones, Santiago, Chile.

CRETTIEZ, Xavier (2009); *Las Formas de la Violencia*, Waldhuter Editores, Buenos Aires.

GISSI, Nicolás (2000); *Mapuche en Santiago-2000: Una identidad étnica reencontrada*, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago. Disponible en: http://200.10.23.169/trabajados/GISSI.pdf

MARÍN, Juan Carlos (1984); "La noción de Polaridad en los procesos de formación y realización del poder", *Cuadernos Serie Teoría-Análisis N° 8*, CICSO, Buenos Aires.

MARIMÁN, José (2012); *Autodeterminación: Ideas políticas mapuche en el albor del siglo XXI*, LOM Ediciones, Santiago de Chile.

MARX, Carlos (1982); *El Capital*, Fondo de Cultura Económica, México DF, México.

NIEVAS, Flabián (1994); "Hacia una aproximación crítica de la noción de territorio", *Nuevo Espacio. Revista de sociología N° 1*, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

PIQUERAS INFANTE, Andrés (2004); "Sobre culturas e identidades en la mundialización capitalista", en *Acta Sociológica. Revista del Centro de Estudios Sociológicos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM*, Nº 41/42.

SAAVEDRA, Alejandro (2002); *Los mapuche en la sociedad actual*, LOM Ediciones, Santiago de Chile.

SALINAS, Maximiliano (1991); "Gabriel Salazar, el fin del miedo a la historia", en *Propociones* Nº 20.

SCHRÖDER, Peter (2004); *Estrategias Políticas*, Fundación Friedrich Naumann, Washinton D.C.

SCHÜTZ, Alfred (1976); *Fenomenología del Mundo Social*, Editorial Paidós, Buenos Aires.

TOLEDO, Víctor (2006); *Pueblo mapuche derechos colectivos y territorio: Desafíos para la sustentabilidad democrática*, LOM Ediciones, Santiago de Chile.

TOMASINI, Alejandro (2002); "Violencia, Ética, Legalidad y Racionalidad", en W. Jacorzynski, *Estudios Sobre la Violencia Teoría y Práctica* (págs. 21-37), Ciesas, México DF.

VALERO, José (2006); *Sociología de la Ciencia*, EDAF, Madrid.

VIERA, Patricia (2010); *Los procesos de redefinición del territorio mapuche. Las políticas del Estado de Chile y los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, periodo 1990-2010.* Tesis para optar por el título de Magíster en Estudios Latinoamericanos, Universidad Nacional de General San Martín, Buenos Aires.

Continuidades coloniales en torno a los saberes y los territorios ancestrales

Por Patricia Agosto[*]

Aniquilamiento y deshumanización de las diversidades

El despojo, el aniquilamiento y la negación de la existencia de los pueblos originarios siguen siendo estrategias que mantienen vivas y reproducen las consecuencias que ha generado el proceso histórico de conquista y colonización de esos pueblos.

Desde el punto de vista económico, ese proceso implicó la constitución de un sistema mundial en el cual cada una de sus partes constitutivas quedaron articuladas, a través de roles diferenciados y jerarquizados, por primera vez en la historia de la humanidad. Se produjo así una división social del trabajo a nivel mundial a través de la cual se distinguieron, jerarquizando el espacio, áreas centrales del sistema, con actividades económicas complejas, y zonas periféricas, productoras de bienes primarios, integrando los procesos productivos a través de un mercado y un modo capitalista de producción y basando las relaciones entre las partes constitutivas de esa economía-mundo en un intercambio desigual[1].

Con la conquista del territorio americano se inició la Modernidad, en la cual el capitalismo y el liberalismo fueron adquiriendo un carácter universal, natural y hegemónico. Si bien el capital como relación social ya existía, a partir de la "aparición mundial" de América, todas las formas de trabajo y de control del trabajo -reciprocidad, esclavitud, servidumbre y producción mercantil independiente- se articularon alrededor del capital y del mercado mundial, estableciendo el predominio de la mercantilización de la fuerza de trabajo como modo de producción dominante. No se trata de caracterizar esas formas como precapitalistas en una secuencia histórica considerada unilineal y universalmente válida, tal como lo sostiene el punto de vista eurocéntrico, sino de formas articuladas con el capital que dieron lugar al capitalismo como nuevo sistema (Quijano, 2005).

Desde el punto de vista social y cultural, la hegemonía del sistema capitalista mundial se visualizó en el establecimiento de relaciones coloniales e imperiales de poder sobre otras sociedades que quedaron articuladas, a través de la primera globalización, al mundo occidental en calidad de subordinadas. Es así que la idea de raza se convirtió en la base de la naturalización de las diferencias culturales y sociales entre los habitantes del mundo occidental y los otros pueblos y culturas ubicados espacial y culturalmente fuera de ese mundo, aunque articulados, a través de la explotación colonial, al nuevo sistema mundial. A esos "otros", indígenas y población

[*] Equipo de Educación Popular Pañuelos en Rebeldía y CIFMSL (Centro de Investigación y Formación de Movimientos Sociales Latinoamericanos). E-mail de contacto: patoagosto@gmail.com

[1] Quien adoptó como unidad de análisis el sistema mundial para explicar los orígenes y la trayectoria histórica del capitalismo es el historiador estadounidense Immanuel Wallerstein en los tres volúmenes de su obra "El moderno sistema mundial", que lo convirtieron en uno de los más destacados científicos sociales de la actualidad.

negra, les fue dada una nueva identidad racial, colonial y negativa (Quijano, 2005), en un violento proceso de despojo de sus identidades históricas.

Desde el punto de vista epistemológico, el sistema de saberes de la Modernidad, acompañando a la organización colonial del mundo, se estructuró también desde una mirada eurocéntrica y colonial. Así, la sociedad capitalista liberal europea fue considerada la forma más evolucionada de organización de la sociedad y de construcción del ser humano, y sus formas de conocimiento, la ciencia moderna, como las únicas válidas para analizar cualquier forma de organización social. Es por eso que,

> las otras formas de ser, las otras formas de organización de la sociedad, las otras formas del saber, son transformadas no sólo en diferentes, sino en carentes, en arcaicas, primitivas, tradicionales, pre-modernas. Son ubicadas en un momento anterior del desarrollo histórico de la humanidad, lo cual dentro del imaginario del progreso enfatiza su inferioridad (Lander, 2005: 24).

Si estas "otras" culturas son esencialmente inferiores -debido a la inferioridad racial que las caracteriza-, no tendrán posibilidad, si se mantienen como "otras", de superar su atraso y llegar a ser "modernas". Sólo tienen dos caminos, o adquirir la cultura hegemónica para poder abandonar su primitivismo o resignarse a ser aniquiladas. En palabras de Edgardo Lander (2005: 24): "*Aniquilamiento* o *civilización impuesta* definen así los únicos destinos posibles para los *otros*". Si analizamos estos destinos con la mirada en los pueblos originarios de nuestra América, podemos afirmar que ambos han ido juntos. No se trató de aniquilamiento "o" civilización impuesta, sino de aniquilamiento físico y simbólico, este último expresado en la imposición de la cultura hegemónica que implicaba destruir los saberes ancestrales y borrar los imaginarios simbólicos, los referentes y toda estructura ideológica propia. Se trató de "la colonización de las perspectivas cognitivas, de los modos de producir u otorgar sentido a los resultados de la experiencia material o intersubjetiva, del imaginario, del universo de relaciones intersubjetivas del mundo, de la cultura en suma" (Quijano, 2005: 210).

Si las condiciones económicas y sociales a que fueron sometidas las comunidades indígenas permitían dominar los cuerpos, la negación y el aniquilamiento de los saberes y la memoria ancestral darían lugar a dominar su alma y a cerrar toda posibilidad de que los saberes antiguos pudieran dar alguna respuesta para enfrentar las condiciones de sometimiento y opresión. Este segundo aspecto del dominio fue producto de que "las nuevas elites comprendieron que el control del saber posibilitaba el ejercicio del poder" (Dávalos, 2005: 30).

Las estrategias coloniales de dominación implícitas en el proceso de conquista y colonización del territorio americano necesitaron y se reflejaron, no solamente en la deshumanización y cosificación de los pueblos nativos, sino también de la misma "civilización" que las puso en práctica. Es así como:

> La colonización (…) deshumaniza al hombre incluso más civilizado; (…) la acción colonial, la empresa colonial, la conquista colonial, fundada sobre el desprecio del hombre nativo y justificada por ese desprecio, tiende inevitablemente a modificar a aquel que la emprende; que el colonizador, al habituarse a ver en el otro a la bestia, al ejercitarse en tratarlo como bestia, para

> calmar su conciencia, tiende objetivamente a transformarse él mismo en bestia (Césaire, 1955: 19).

Y ese colonizador deshumanizado pertenece a una civilización deshumanizante, ya que "nadie coloniza inocentemente, (…) nadie coloniza impunemente; (…) una nación que coloniza, (…) una civilización que justifica la colonización y, por lo tanto, la fuerza, ya es una civilización enferma, moralmente herida" (Césaire, 1955: 17).

Derechos reconocidos y sin embargo negados

Ese pasado de despojo, aniquilamiento y deshumanización de "lo distinto" sigue en pie después de 520 años de que comenzara el genocidio y el ecocidio "conquistadores". Y esto es así más allá de que a lo largo de más de dos décadas se han aprobado convenios y declaraciones sobre los derechos de los pueblos indígenas, entre los que merecen destacarse el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo de 1989 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007.

De ambas normativas nos interesa destacar el derecho a la consulta y la participación de los pueblos indígenas con el objetivo de lograr el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades en los casos en que se prevean medidas legislativas, administrativas o cualquier otra que pueda afectar directamente a esos pueblos. En este sentido, frente a cualquier proyecto que afecte a sus territorios,

> los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo (Art. 32, Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas).

Destacamos algunas de las características que debe tener la consulta a los pueblos indígenas, según el Relator Especial de Naciones Unidas, James Anaya (2009): debe realizarse con carácter previo a la medida a ser consultada; no se agota con la mera información, sino que debe ser parte de un diálogo de entendimiento entre ambas partes para llegar a un acuerdo; se debe realizar a través de las instituciones representativas indígenas, es decir, según sus tradiciones en los mecanismos de toma de decisiones; a través de ella se debe brindar información completa y apropiada respecto de la medida o el proyecto en cuestión; debe tener en cuenta la diversidad lingüística de los pueblos indígenas y prever los tiempos necesarios que demandan las formas de decisiones de las comunidades.

Respecto al objetivo que tiene la consulta que es lograr el consentimiento libre, previo e informado de parte de los pueblos indígenas, destacamos junto a Gomiz y Salgado (2010), el significado concreto de cada uno de estos términos. Respecto al consentimiento, se trata de un acuerdo al que se ha llegado respetando los procesos de deliberación de los pueblos indígenas; libre significa sin coerción, intimidación, manipulación ni presiones externas; previo, es decir con tiempo suficiente para recopilar

la información y debatirla, antes de que el plan o proyecto comience; e informado implica la disponibilidad de toda la información importante que hace al proyecto en cuestión, incluyendo riesgos y beneficios potenciales.

Frente a estos mecanismos de respeto de los derechos de los pueblos originarios incluidos en esta legislación internacional, la realidad está muy distante de su aplicación efectiva en nuestro continente, y en este sentido la Argentina no es una excepción. Ponemos un ejemplo de nuestra región patagónica para ilustrar la violación de los derechos ancestrales reconocidos legalmente en nuestro país y la negación del derecho de consentimiento libre previo e informado de las comunidades mapuche.

En la meseta de la provincia del Chubut, existe desde hace años un proyecto de megaminería a cielo abierto de extracción de plata y plomo, llamado Proyecto Navidad, en manos de Minera Argenta, subsidiaria de la canadiense Pan American Silver. Si bien a comienzos de este año la empresa anunció que se retiraba del proyecto ante la ausencia de un marco legal que permita la megaminería metalífera como consecuencia de la existencia de la ley provincial 5001 -sancionada en abril de 2003, que prohíbe la actividad minera metalífera en la modalidad a cielo abierto y con utilización de cianuro en los procesos de producción-, la historia del proyecto está plagada de violaciones de derechos ancestrales. En 2003, la empresa a cargo del proyecto era Inversiones Mineras Argentinas (IMA ExplorationInc) y ese año descubre que en el área del mismo y en las cercanías de la localidad de Gastre, existía un *chenque*, un cementerio mapuche, prueba más que suficiente de que se trata de territorio ancestral de ese pueblo. La estrategia desplegada por la empresa, en complicidad con el estado provincial, para deshacerse de este “obstáculo”, fue realizar el traslado del cementerio, con la excusa de protegerlo y luego de dividir a las comunidades de la zona, algunas de las cuales terminaron aceptando el traslado. Luego de haber sido acusada por el Parlamento del Pueblo Mapuche de Río Negro de haber levantado el *chenque* sin previa autorización, la empresa se defendió argumentando que se había llevado a cabo un proceso de información y consulta con las comunidades de la zona. Sin embargo, ese proceso no fue libre, ni previo ni informado, tal como lo establece el Convenio 169 por varias razones: para garantizar la libre obtención del consentimiento, el proponente del proyecto no puede ser a la vez la entidad encargada de obtener ese consentimiento y en este caso la empresa cumplió ambos roles; la provincia otorgó la concesión del proyecto a la empresa en 2002 sin ningún tipo de consulta a las comunidades; no hubo divulgación accesible y comprensible, por parte de la empresa, de toda la información relativa a la intención y alcances del proyecto, en este auto-proclamado “proceso de información y consulta”. Con el traslado del cementerio se “liberó” la zona para que operara la empresa y se borró una contundente prueba de que se trata de territorio ancestral mapuche (Claps, 2007).

Negación y disputa de los saberes ancestrales

Además del Convenio 169 y de la Declaración de Naciones Unidas, que se suman a leyes y constituciones que reconocen los derechos de los pueblos originarios, hay otro convenio, el de Diversidad Biológica (CDB) que nos parece importante rescatar, en la medida que implica, no sólo el reconocimiento de esos derechos, sino también los derechos y los deberes de los estados en cuanto a los recursos biológicos que se hallan en los territorios en los que ejercen su soberanía. El CDB fue firmado en junio de 1992 por 178 países durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente

y el Desarrollo, conocida como Cumbre de la Tierra, y entró en vigor en 1994. El año en el que fue firmado, el de la conmemoración de los 500 años de la llegada de Colón a América, parecía querer significar que los estados iban a reconocer los derechos ancestrales de los pueblos originarios, por lo menos en este sentido. En el mismo preámbulo se hace referencia a que los estados tienen el deber de conservar su diversidad biológica[2] y realizar una utilización sostenible de los mismos, definiendo este último concepto como: "la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras".

Entre los "reconocimientos" incluidos en el preámbulo se destaca que es vital prever, prevenir y atacar las causas de reducción o pérdida de la diversidad biológica; que la falta de pruebas científicas inequívocas no es razón suficiente para aplazar las medidas necesarias que permitan enfrentar una amenaza de reducción o pérdida de diversidad biológica; y reconoce

> la estrecha y tradicional dependencia de muchas comunidades locales y poblaciones indígenas que tienen sistemas de vida tradicionales basados en los recursos biológicos, y la conveniencia de compartir equitativamente los beneficios que se derivan de la utilización de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas pertinentes para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes (Convenio de Diversidad Biológica).

Entre las obligaciones de los estados, el Convenio establece la creación de áreas protegidas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y el control de los riesgos derivados de la utilización de organismos vivos modificados por la biotecnología con posibles repercusiones ambientales adversas; la obligación de cada parte contratante que "impedirá que se introduzcan, controlará o erradicará las especies exóticas que amenacen a ecosistemas, hábitats o especies"; el respeto, la preservación y la aplicación más amplia de los conocimientos, las innovaciones y prácticas de comunidades indígenas y locales que hacen a la preservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, con explícita participación de las mismas; y la creación, por parte de los estados, de áreas que fomenten la investigación y la utilización de los adelantos científicos para favorecer la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

Sólo basta mirar la realidad concreta para ver cómo se ignoran estas obligaciones, a través de la obtención de productos transgénicos por parte de las grandes empresas de agro-negocios; la extensión cada vez mayor de campos uniformados de monocultivos exóticos y/o transgénicos a lo largo de nuestros territorios; la implementación de políticas de despojo de esos saberes y prácticas; y la comprobación de que las investigaciones científicas responden cada vez más a los intereses de las empresas que "mercantilizan" la naturaleza, convirtiendo a la biodiversidad -y a otros bienes

[2] Definida como: "la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas".

naturales- en un medio de acumulación de ganancias, proceso en el cual es fácil advertir la complicidad de los estados.

A partir de la firma de este Convenio parecía quedar claro que el rol central en la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad estaba en manos de los estados, los que debían revalorizar, respetar, mantener y darle un lugar destacado a los saberes tradicionales relacionados con el cuidado de la diversidad biológica de comunidades indígenas y locales, las cuales debían tener una clara participación en las medidas tomadas con esos fines.

Sin embargo, otras instancias de reuniones mundiales y las Conferencias de las Partes (COP) del CDB[3] -que se reúnen para evaluar su cumplimiento- abrieron la participación de nuevos sujetos en las temáticas relacionadas con la protección de la biodiversidad.

Así, en el año 2002, se reunió en Johannesburgo, la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, uno de cuyos objetivos era evaluar los avances respecto de la aplicación del CDB diez años después de la Cumbre de la Tierra, razón por la cual se la conoce también con el nombre de Río+10.

En esta cumbre se establecieron dos tipos de iniciativas de asociación "en defensa de la naturaleza": de tipo I y de tipo II, aplicables no sólo a la conservación de la diversidad biológica sino también a otros temas relacionados con el desarrollo sustentable. Las iniciativas de tipo I son acuerdos a través de los cuales los gobiernos deben asumir mayores compromisos políticos y legales y un plan de acción global que apunte a la construcción de un mundo sostenible desde el punto de vista ambiental.

Las iniciativas de tipo II son las más complejas y marcan un cambio en relación a los actores comprometidos en el "desarrollo de sociedades sustentables". Estas iniciativas son acuerdos para llevar a cabo proyectos entre diferentes partes tales como empresas transnacionales, estados, ONGs y comunidades locales. Es decir, las corporaciones transnacionales se han transformado en uno de los protagonistas "de la salvación del planeta". No hay mucho que analizar para llegar a la gran contradicción que implica este protagonismo. Basta una rápida mirada sobre sus formas de operar en el mundo para saber que esas corporaciones, no sólo destruyen el planeta y las comunidades, a la vez que mercantilizan la naturaleza y la vida humana, sino que además tienen intereses muy contrapuestos a los otros actores y actrices protagonistas de esos acuerdos como las comunidades locales.

Estas iniciativas significan en la práctica, además del control de los bienes naturales de los países pobres en los cuales se desarrollará la mayor parte de estos proyectos:

> una privatización de la cooperación internacional en materia ambiental (…) cuyos fondos están pasando a manos de las empresas. Ellas pasarán a controlar los

[3] Hasta el momento hubo 11 reuniones de las Conferencias de las Partes del CDB: la COP 1 se desarrolló en Nassau, Bahamas, en noviembre-diciembre de 1994; la COP 2, en Jakarta, Indonesia, en noviembre de 1995; la COP 3 en Buenos Aires, Argentina, en noviembre de 1996; la COP 4, en Bratislava, República Eslovaca, en mayo de 1998; la COP 5, en Nairobi, Kenia, en mayo de 2000; la COP 6, en La Haya, Holanda, en abril de 2002; la COP 7, en Kuala Lumpur, Malasia, en febrero de 2004; la COP 8, en Curitiba, Brasil, en marzo de 2006; la COP 9, en Bonn, Alemania, en mayo de 2008; la COP 10, en Nagoya, Japón, en octubre de 2010; y la COP 11, en Hyderabad, India, en octubre de 2012.

> servicios básicos (agua potable, energía, desarrollo rural) e intervenir en áreas como agricultura, alimentación, educación, conservación de la biodiversidad, etc. Estas actividades y servicios en el pasado no eran rentables para las empresas, pero recibirían, a través de estas iniciativas, subsidios tanto del país donante como del que recibe (Oilwatch, 2002: 3).

Es evidente que los términos *privatización* y *cooperación* son incompatibles, ya que la privatización de las distintas esferas de la vida natural y humana nunca tiene como objetivo lograr la cooperación necesaria para salvar esas vidas; muy por el contrario, las políticas que desarrollan las corporaciones multinacionales son de destrucción y muerte de los territorios que albergan esas vidas e implican el aniquilamiento de los obstáculos que traben el acrecentamiento de sus ganancias. Con esta propuesta nacida en Johannesburgo, el desarrollo sustentable y el cuidado del medio ambiente se convierten en una nueva instancia de inversión de las empresas transnacionales (Oilwatch, 2002).

A través de las reuniones de las Conferencias de las Partes (COP) del CDB se consolida el rol protagónico que van adquiriendo las empresas en esta temática, ya que la creación de mercados para productos de la biodiversidad es considerada un mecanismo válido para su conservación y uso sustentable. “Desde su adopción en 1992, de ser un tratado cuyo objetivo principal era la conservación, el CDB pasó a ser un tratado de comercio internacional de biodiversidad, que cada vez incluye más a la empresa privada en sus decisiones” (Bravo, 2008:1).

Respecto a la participación de las comunidades en los beneficios derivados de la utilización de conocimientos y prácticas tradicionales que apuntan a conservar la biodiversidad, se ha convertido en una de las tantas deudas que ha contraído el Norte con el Sur del mundo. En este sentido, la ONG GRAIN planteaba en el año 2000:

> A cinco años de su promulgación [se refiere al CDB], cabe preguntarse si el flujo de los beneficios ha ido hacia el Sur y cuál es la situación de la participación de los beneficios con relación a los agricultores y los pueblos indígenas. La respuesta es que hay muy poco para mostrar en cuanto a beneficios nuevos y sustanciales que correspondan al Sur en general o a las comunidades locales y pueblos indígenas en particular. Más bien lo que parece ocurrir es que la intención original del CDB, que habla de la participación de los beneficios en un sentido amplio e integral, se encamina cada vez más hacia un enfoque exclusivamente comercial. La venta de biodiversidad y el conocimiento a ella asociado se ha convertido en centro de interés (GAIA/GRAIN, 2000: 1).

La mercantilización de la biodiversidad implica necesariamente atentar contra los derechos de los pueblos en general y de los pueblos originarios en particular, a la protección de la diversidad biológica presente en los territorios que habitan, teniendo en cuenta que esa biodiversidad viva y protegida tiene un rol central como proveedora de una dieta diversa y nutritiva, que permite sostener la soberanía alimentaria; abastecedora de medicinas y materiales de construcción; y suministradora de elementos espirituales que alimentan las identidades y culturas de esos pueblos. Para los pueblos originarios esta protección de la biodiversidad, definida como territorio+cultura por ellos mismos, está necesariamente relacionada con los saberes ancestrales, esos conocimientos

tradicionales que les han permitido mantener una relación armónica y de reciprocidad con la naturaleza.

A diferencia de los conocimientos producidos por el método científico occidental caracterizados como innovadores, individuales y fragmentarios y a los que se aplican derechos de propiedad intelectual, los saberes ancestrales son definidos como tradicionales, colectivos e integrados. El término tradicional se relaciona con que tienen una larga historia y que han sido transmitidos a lo largo de generaciones a través de una práctica consciente de intercambio, por lo que el origen de los conocimientos no es la creatividad individual. Son colectivos en el sentido de que pertenecen a la comunidad en su conjunto; no hay propiedad individual sobre ellos, aunque sí se pueden distinguir dentro de las comunidades sectores diferenciados -muchas veces relacionados con distinciones generacionales- que poseen más saberes y por lo tanto la responsabilidad y el derecho de transmitirlos a los miembros más jóvenes de las comunidades. También son integrados, es decir, los saberes no son acotados a un conocimiento en particular sino que están relacionados entre sí abarcando distintos aspectos que hacen a las construcciones culturales e identitarias de las comunidades.

A pesar de estas marcadas diferencias, vemos avanzar la conversión de la biodiversidad y de los conocimientos con ella asociados en “productos mercantilizados” y “mercantilizables” que se efectúa a través de varios mecanismos. Uno de ellos es su patentamiento, que implica la aplicación de los derechos de propiedad intelectual a esos conocimientos “científicos occidentales”, y asociado a éste, la obtención de organismos genéticamente modificados -transgénicos- que son precisamente patentados por las grandes corporaciones “creadoras” de los mismos. La relación desigual entre quienes han mantenido la biodiversidad y quienes patentan sus componentes es clara cuando se tiene en cuenta que “una patente le da a su titular el derecho monopólico o exclusividad de uso, comercialización y exportación del producto objeto de esa patente. Si la patente se basa en recursos biológicos de otro país o en conocimientos ancestrales, el país de origen y los innovadores informales pierden el derecho de utilizar este recurso” (Bravo, 2007: 3).

Como es fácil deducir, el patentamiento y los derechos de propiedad intelectual sobre la biodiversidad y los conocimientos ancestrales son una de las formas de atentar contra los objetivos del CDB y este atentado tiene una larga historia.

La conservación de la diversidad biológica y su uso sostenible comenzaron a verse en peligro en 1994 con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (TRIPS, por sus siglas en inglés: Trade Related Intelectual Property System) de la OMC (Organización Mundial del Comercio).

> Bajo los Acuerdos TRIPS, todos los miembros de la OMC deben comenzar el patentamiento de formas de vida. El patentamiento de microorganismos es obligatorio. Para las plantas y animales es opcional. Las variedades de plantas, sin embargo, deben ser parte de leyes de patentes de los países o de algún “sistema efectivo sui generis” de protección de la propiedad intelectual (GRAIN, 2003: 2).

Mediante el artículo 27.3 b), que dice específicamente: “los Miembros otorgarán protección a todas las obtenciones vegetales mediante patentes, mediante un sistema eficaz sui generis o mediante una combinación de aquéllas y éste”, se introduce el tema

de los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) sobre los organismos vivos y sus partes, interés concreto de las empresas transnacionales, en especial las farmacéuticas, las biotecnológicas y las alimenticias.

Los cuestionamientos al artículo 27.3 b) de los TRIPS por parte de los países del sur, que se oponen al patentamiento de las formas de vida y sostienen la necesidad del conocimiento previo e informado cuando los recursos biológicos y el conocimiento asociado sean objeto de patentes, han llevado a que algunos aspectos del Acuerdo en general y ese artículo en particular sean revisados en diferentes reuniones del Comité sobre los TRIPS de la OMC. En dichas reuniones, los países industrializados han expresado los intereses de las grandes corporaciones al mantener la oposición a dichas propuestas[4].

Otro organismo que propone incorporar los conocimientos tradicionales al ámbito de los DPI es la Organización Mundial para la Propiedad Intelectual (OMPI). Desde hace varios años, viene trabajando en la búsqueda de mecanismos que fuercen a introducir los conocimientos de los pueblos originarios en los parámetros de la propiedad intelectual -que se enmarca en la obtención de ganancias comerciales-, con el fin último de que las corporaciones puedan apropiarse de esos conocimientos y prácticas ancestrales y colectivas.

Más allá de estas resoluciones en instancias multilaterales, el interés principal de las corporaciones es que los TRIPS se incorporen a las legislaciones nacionales, razón por la cual se han creado otros mecanismos para lograr ese objetivo e incluso otros que van más allá de los tratados de la OMC. Así surgen Acuerdos Regionales de Libre Comercio, en los cuales se incluyen referencias al tema de los DPI, exigiendo una legislación que proteja a los organismos vivos y a variedades vegetales según la normativa de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)[5]. Mediante estos acuerdos regionales se describe mucho más específicamente qué se pretende proteger a través de los DPI y con qué nivel de protección. Este tipo de acuerdos incluyen lo que la ONG GRAIN ha denominado “requisitos TRIPS-plus”.

Además de los acuerdos regionales, otro mecanismo que han encontrado las corporaciones para forzar a proteger los organismos vivos a través de DPI son los Tratados Bilaterales de Protección a la Inversión (TBI). Estos tratados son una herramienta de protección y garantía de las inversiones extranjeras y muchos de ellos incluyen la protección de los DPI, considerados también como inversión necesaria de proteger. A su vez, suelen ser propagandizados como la mejor forma de lograr la participación en los beneficios de las partes firmantes, es decir, de los países que poseen

[4] Es interesante señalar que los TRIPS fueron cuestionados por la Subcomisión para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos de la ONU, a través de una resolución del 17 de agosto de 2000. En la misma se cuestiona el impacto que los TRIPS tienen sobre los derechos humanos de pueblos y comunidades en todo el mundo, incluidos los campesinos y los pueblos indígenas. “La resolución llega tras un período de intensas críticas de los países periféricos al Acuerdo TRIPS, a su interpretación e implementación, y a las llamadas de numerosas alianzas nacionales e internacionales de la sociedad civil para que el Acuerdo TRIPS sea adecuado a los imperativos de los derechos humanos y medioambientales”(GRAIN, 2000: 2).

[5] La UPOV es una organización intergubernamental con sede en Ginebra, Suiza, y fue creada por el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, adoptado en París en 1961, cuyo objetivo es la protección de las obtenciones vegetales por un DPI. Es un tratado de los gobiernos que concede patentes como derechos para los mejoradores de plantas que trabajan en la industria semillera formal. En la práctica concreta, concede derechos de monopolio a la industria de las semillas.

los recursos biológicos y de los que realizan las inversiones necesarias para "protegerlos".

Existen también acuerdos bilaterales entre estados referidos específicamente a la biodiversidad. En este sentido nos interesa poner un ejemplo que muestra los reales intereses que tienen las potencias del norte que son sede de grandes corporaciones. Estados Unidos no ha firmado el CDB -lo que pone de manifiesto que nunca tuvo intención de preservarla- y sin embargo ha creado instrumentos que le permiten apropiarse de la biodiversidad de otros países, como el Convenio Marco de Propiedad Intelectual, redactado para ser firmado en forma bilateral por los países. Esos acuerdos bilaterales sobre Derechos de Propiedad Intelectual definen como patentables las variedades de plantas, los microorganismos y los procesos microbiológicos.

Este breve pasaje por los distintos mecanismos utilizados por las corporaciones para hacer valer los DPI sobre recursos genéticos, diversidad biológica y conocimientos asociados nos permite concluir que esos derechos se han convertido en una de las estrategias más importantes para controlar, privatizar y mercantilizar la biodiversidad que albergan nuestros territorios y, a su vez, apropiarse de los saberes ancestrales de los guardianes tradicionales de las riquezas naturales.

Junto con esa apropiación, y precisamente debido a ella, se está dando un proceso de expansión de la biopiratería como forma de negar la creatividad de los sistemas de conocimiento de las comunidades indígenas basados en la conservación y utilización responsable de la diversidad biológica. Este fenómeno, sumamente redituable para las grandes corporaciones, implica, en muchos casos, pequeñas modificaciones realizadas a los recursos biológicos descubiertos durante la bioprospección[6], que son consideradas suficientes como para que ese recurso biológico se convierta en una "innovación", condición imprescindible para que un descubrimiento pueda ser patentado.

Esta fuerte avanzada de parte de las corporaciones sobre la biodiversidad y los conocimientos relacionados llevó a la organización de la resistencia de los pueblos originarios. Hay muchos ejemplos de especies vegetales que habían sido patentadas por grandes empresas, investigadores o importadores, cuyas patentes terminaron siendo revocadas como consecuencia de años de lucha de las organizaciones indígenas. Quizás el caso más famoso sea el de la ayahuasca, planta medicinal considerada sagrada por las naciones indígenas del área amazónica. Esta planta fue patentada por la International Plant Medicine Corporation de Estados Unidos y este hecho trajo como consecuencia la movilización indígena que logró la cancelación de la patente por parte de la Oficina de Marcas y Patentes de EE.UU. Otras patentes revocadas fueron la de una variedad de quinoa patentada por investigadores de la Universidad de Colorado; la de una variedad de maíz patentada por la empresa francesa DuPont; la del árbol Nim -planta medicinal utilizada en la India desde hace milenios- patentada por un importador de madera norteamericano. A pesar de estas revocaciones, las grandes corporaciones continúan con

[6] Definido como el"(…) estudio de la diversidad biológica con el fin de descubrir recursos biológicos con fines comerciales. Con el avance de la ingeniería genética, la bioprospección se concentra en los genes de proteínas y principios procedentes de especies silvestres de los bosques tropicales, del suelo y del mar. La bioprospección se concentra también en los conocimientos tradicionales ligadas a los recursos genéticos" (Bravo, 2007: 1).

estas prácticas, movidas por el sólo interés del lucro en la apropiación de la biodiversidad y de los saberes ancestrales.

La avanzada colonial sobre los territorios ancestrales

La continuidad de las estrategias coloniales respecto de los saberes ancestrales como abierta violación de los derechos de los pueblos indígenas no es la única. En la actualidad, como continuidad histórica del despojo a que fueron sometidos, los territorios ancestrales están siendo víctimas del asedio y la amenaza de megaemprendimientos relacionados con el modelo neoextractivista que se impone en nuestro país y en el continente.

Los conflictos territoriales que enfrentan las comunidades originarias están relacionados con la disputa por la tierra y con proyectos extractivistas como la megaminería a cielo abierto y la explotación de hidrocarburos. Compartiremos algunos ejemplos de estos conflictos para testimoniar cómo se violan los derechos ancestrales, y a su vez verificar las estrategias implementadas por empresas y gobiernos para enfrentar y neutralizar las resistencias de las comunidades.

La muerte de la Lonko de la comunidad mapuche Gelay Ko, Cristina Lincopan, con un diagnóstico de hipertensión pulmonar, el 14 de marzo, como consecuencia de años de contaminación generada por la explotación petrolera, nos lleva a recordar un episodio de la lucha de esta comunidad ubicada en las cercanías de la ciudad de Zapala, provincia de Neuquén. El territorio de la comunidad ha sido afectado por la industria de hidrocarburos desde fines de la década del 50, como ocurre con muchas de las comunidades ubicadas en esa provincia tradicionalmente petrolera, y allí ha sido perforado el primer pozo de gas no convencional de Sudamérica, a través del método del *fracking* o fractura hidráulica, cuestionado y prohibido en varias regiones del mundo debido a las graves consecuencias sociales y ambientales que genera.

En junio del año pasado la comunidad realizó un corte dentro de su territorio para evitar el ingreso de equipos de perforación petrolero de la empresa estadounidense Apache, que se suma a anteriores tomas de la planta de gas de la empresa. En esa ocasión, fue duramente reprimida por la policía provincial que buscaba desalojar el corte. El desalojo, ejecutado con un alto grado de violencia y con la detención de dos integrantes de la comunidad, había sido ordenado por el juez de instrucción de Zapala como consecuencia de una denuncia presentada por el representante de la empresa, pero la represión fue realizada sin notificar la orden judicial ni informar la posibilidad del retiro voluntario, que estaba contemplado en la misma[7].

Otra de las comunidades mapuche de Neuquén que desde hace décadas viene soportando la criminalización y represión es Winkul Newen, ubicada en el paraje Portezuelo Chico, a 25 km de la ciudad de Cutral-Có, paraje que da el nombre a un yacimiento en manos también de la empresa Apache Corporation, que pretende seguir avanzando en territorio de la comunidad. En noviembre del año pasado, ésta realizó un bloqueo al yacimiento debido a los derrames de petróleo que la empresa no controla y que generan grave contaminación ambiental y afectaciones a la salud de la población.

[7] "Represión en la comunidad mapuche Gelay Ko", (19 de junio de 2012). En: http://www.redeco.com.ar/nv/index.php?option=com_content&task=view&id=8295

Además, para las comunidades mapuche la explotación petrolera no sólo afecta la salud y el medio ambiente, sino que provoca impactos y daños culturales, al destruir el territorio que constituye un elemento cultural que sostiene su identidad.

Con el propósito de levantar ese bloqueo, la empresa, a través de la jueza de Zapala, Ivonne San Martín, -muy conocida en la zona por actuar permanentemente en defensa de los intereses empresariales- libró una orden de desalojo a fines de diciembre, que fue resistida por la comunidad. Como consecuencia quedaron detenidos tres integrantes de la misma que, si bien fueron liberados rápidamente, quedaron procesados.

En un nuevo intento de desalojo, en febrero de este año, se hicieron presentes en el bloqueo gran número de efectivos policiales, miembros de una empresa privada de seguridad y ejecutivos de la empresa. Como la orden fue resistida nuevamente, los ingresos a la comunidad quedaron cerrados por móviles de la seguridad privada y del sindicato de petroleros. Las acusaciones que realizó la comunidad involucraron tanto al gobernador Sapag como a la justicia provincial, por actuar como garantes de las empresas petroleras e ignorar los derechos que poseen respecto del territorio y de su cultura ancestral[8].

Un pueblo que ha sido víctima de violencia extrema y de asesinatos cuyo móvil es claramente racista, es el Pueblo Qom. Matones a sueldo de empresarios y terratenientes han asesinado impunemente, con el visto bueno y la complicidad de funcionarios provinciales o con precisa orden de represión de parte de los gobiernos, a integrantes de las comunidades Potae Napocna Navogoh (La Primavera) de la provincia de Formosa y Qompi Naqona´a, de Villa Río Bermejito, provincia de El Chaco.

Un recuento de esos asesinatos y las fechas en que fueron ejecutados da cuenta de que se trata de una persecución sistemática a integrantes de ese pueblo, muchos de los cuales también han sufrido intentos de homicidios y amenazas frecuentes:

1) 23/11/2010: Muerte del abuelo Qom Roberto López, Comunidad Qom Potae Napocna Navogoh-La Primavera-, Pcia. de Formosa; 2) 24/11/2010: Muerte de Mario López, dirigente del Pueblo Pilagá cuando se dirigía a expresar la solidaridad de su comunidad a la Comunidad Qom Potae Napocna Navogoh, Pcia. de Formosa; 3) 21/01/2011: Muerte de Alberto Galván, Qom de El Colchón zona del Impenetrable, Pcia. del Chaco; 4) 14/06/201: Muerte de Mártires López, líder del Pueblo Qom, Pcia. del Chaco; 5) 28/06/2012: Intento de homicidio de Abelardo Díaz, hijo de Félix Díaz, Comunidad Qom Potae Napocna Navogoh, Pcia. de Formosa; 6) 07/08/2012: Intento de homicidio de Felix Díaz dirigente de la Comunidad Qom Potae Napocna Navogoh, Pcia. de Formosa; 7) 10/12/2012: Muerte de Celestina Jara, Comunidad Qom Potae Napocna Navogoh, Pcia. de Formosa; 8) 10/12/2012: Muerte de niña Natalia Lila Coyipe de 10 meses, Comunidad Qom Potae NapocnaNavogoh, Pcia. de Formosa; 9) 10/12/2012: Lesiones graves de Ricardo Coyipe esposo de Celestina Jara y abuelo de Natalia Lila Coyipe, Comunidad Qom Potae Napocna Navogoh, Pcia. de Formosa; 10) 04/01/2013: Muerte del niño Imer Ilbercio Flores de 12 años, Villa Río Bermejito, Pcia. del Chaco; 11) 10/01/13: Muerte de Juan Daniel Díaz Asijak, de 16 años, sobrino del líder Félix Díaz, Comunidad Qom Potae Napocna Navogoh, Pcia. de Formosa; 12)

[8] "La comunidad Mapuce Winkul Newen fue sitiada por empresa multinacional", (15 de febrero de 2013). En: http://argentina.indymedia.org/news/2013/02/831371.php

12/01/2013: Intento de homicidio de Gerardo Rodríguez, Paraje El Colchón, Villa Río Bermejito, Pcia. del Chaco.

Frente a esta avanzada criminal, la Comisión de Juristas Indígenas de la República Argentina, junto con otras asociaciones civiles, han enviado una carta al Defensor del Pueblo de la Nación, con fecha del 4 de febrero de este año, solicitando su gestión para implementar medidas urgentes que pongan un freno a la persecución y las amenazas a los dirigentes del Pueblo Qom, las incursiones armadas de particulares y para-policiales en sus territorios, los ataques sexuales a sus jóvenes, niños y niñas, los intentos de homicidios y asesinatos de sus miembros, crímenes que en muchos casos involucran la actuación de fuerzas de seguridad públicas, tales como la policía local y la gendarmería nacional[9].

En una carta anterior y dirigida a la Presidenta de la Nación, al Ministro de Justicia y Derechos Humanos y al presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, fechada el 18 de enero de 2013 y firmada por un importante número de intelectuales e integrantes de organizaciones sociales, se resalta la relación entre estos asesinatos y la expansión del modelo extractivo exportador:

> (…) se trata de un problema de extensión nacional y que se ha venido incrementando dramáticamente en tiempos recientes: Todas las víctimas pertenecen a una región que se ha convertido en los últimos años en una renovada frontera de expansión económica principalmente para grandes grupos económicos ligados a los agro-negocios, el petróleo y aunque en menor medida, el turismo. Muchas de ellas habían denunciado amenazas y abusos de la gendarmería nacional y distintos grupos armados, tanto policiales como para-policiales. Los accidentes dudosos y los asesinatos han recrudecido en los últimos tres años, período en que las denuncias hechas por integrantes del Pueblo Qom se han hecho más visibles. Esto se debe a que los grupos armados que obedecen a empresarios y terratenientes actúan con impunidad, sin ser sometidos a investigación alguna y sin ser condenados por sus crímenes[10].

En esta carta se mencionan además la persecución y criminalización de comunidades mapuche de la Patagonia y los asesinatos de integrantes de organizaciones campesinas ante el avance de la propiedad privada: Mario López, del Movimiento Campesino de Formosa, asesinado en 2010; Sandra Juárez, fallecida en Santiago del Estero de un paro cardíaco frente a las topadoras el 13 de marzo de 2010; y dos asesinatos en Santiago del Estero a manos de reconocidos sicarios de la provincia: Cristian Ferreyra, campesino lule-vilela de San Antonio, asesinado el 16 de noviembre de 2011, y Miguel Galván, campesino lule-vilela apuñalado en Simbol, en setiembre de 2012.

La carta culmina con concretos reclamos al gobierno nacional, tales como: utilizar todos los medios a su alcance para que se haga justicia en todos los casos; garantizar el

---

[9] "Solicitud al Defensor Público de la Nación, patrocinar al Pueblo Qom" (4 de febrero de 2013). En: http://www.opsur.org.ar/blog/2013/02/04/solicitud-al-defensor-publico-de-la-nacion-patrocinar-al-pueblo-qom/

[10] "Represión y muerte de miembros del Pueblo Qom: carta abierta a la presidenta de la Nación" (23 de enero de 2013). En: http://puertae.blogspot.com.ar/2013/01/represion-y-muerte-de-miembros-del.html

cumplimiento de la legislación internacional que protege los derechos ancestrales, a la cual la nación ha adherido; trabajar para disminuir las acciones y discursos racistas en los medios de comunicación, en la formación de las fuerzas de seguridad y en las expresiones de los representantes políticos, para reemplazar las ideas de superioridad racial y limpieza étnica por discursos y acciones de respeto a los derechos humanos; y condenar moral y públicamente estos hechos criminales para que no se repitan.

Como podemos observar en estos ejemplos, que sólo son una muestra de los tantos conflictos que enfrentan los pueblos originarios en nuestro país, las estrategias utilizadas por gobiernos y empresas para frenar las resistencias ancestrales son, no sólo violar permanentemente sus derechos reconocidos en la normativa internacional y en las constituciones nacional y provinciales, sino acrecentar cada vez más las políticas represivas y de criminalización y judicialización de integrantes de comunidades que se niegan a dejar de existir como tales y defienden su derecho a ser reconocidos como pueblos ancestrales y preexistentes a los estados. Y en estas políticas represivas se incluye la participación, en los conflictos territoriales, de grupos de operaciones especiales de las policías provinciales que, junto a las fuerzas represivas "clásicas" del estado, no sólo reprimen impunemente, sino que protagonizan la militarización de los territorios en disputa. Se trata de fuerzas especiales que están entrenadas para actuar en situaciones extremas de peligro y que sin embargo vienen actuando en los conflictos sociales, demostrando que cualquier lucha de las poblaciones o comunidades en defensa de sus derechos es interpretada por los grupos empresariales y sus aliados políticos como "situaciones de peligro extremo" para la concreción de sus estrategias neocoloniales.

Ponemos el ejemplo de la provincia de Neuquén, en la cual el GEOP (Grupo Especial Operativo de la Policía, que intervino en la represión a los y las docentes en la que fue asesinado Carlos Fuentealba en 2007) actuó junto con la UESPO (Unidad Especial de la Policía), en el desalojo y militarización a la que fue sometida la comunidad mapuche Paicil Antriao en Villa La Angostura en 2010, caso emblemático de la negación de los derechos ancestrales del pueblo mapuche y de las respuestas violentas y represivas de las fuerzas policiales y especiales en defensa de los intereses de un empresario extranjero. La UESPO también participó de un intento de desalojo de la comunidad Huenctru Trawel Leufú, ubicada en Picún Leufú, el 22 de mayo de 2009, en conflicto con Petrolera Piedra del Águila desde hace años. Otro grupo especial, el DESPO (Departamento Especial de Servicios Policiales) actuó, en agosto de 2009, en el desalojo de la comunidad mapuche Currumil-Quillen, ubicada a 10 km de la ciudad de Aluminé, en conflicto con un empresario que se adjudica el título de esas tierras. Estos grupos especiales también han intervenido en conflictos relacionados con las luchas de asambleas socioambientales ante la avanzada del modelo neoextractivista. Fue el caso de la actuación del Grupo Especial de Operaciones Kuntur, de la policía de Catamarca, junto con la infantería y la gendarmería, en la militarización del pueblo de Andalgalá y la represión ejercida sobre la Asamblea de El Algarrobo, en lucha contra la megaminería contaminante, en febrero de 2010.

Las resistencias ancestrales frente al colonialismo

A pesar de las continuidades de las estrategias coloniales en torno a los saberes y los territorios ancestrales, los pueblos originarios continúan de pie y en lucha por su autodeterminación y el respeto de sus derechos ancestrales reconocidos

internacionalmente. En clave de derechos, es necesario tener en cuenta que para los pueblos originarios el territorio es mucho más que el espacio geográfico que habitan; es el lugar donde construyen su identidad, su cultura, su sentido de la vida, en síntesis, su comunidad, de la que forman parte tanto los seres humanos que la habitan como los elementos naturales, espirituales y culturales que forman parte de ella. Este sentido de la comunidad donde se incluye la naturaleza como un elemento central de la cultura y de la vida espiritual, se construye a partir de una relación de armonía entre las personas y la naturaleza, basada en el principio de reciprocidad. Por esta razón, cualquier proyecto que asesine un elemento de la naturaleza (una represa, la explotación petrolera o minera, los monocultivos, etc.), asesina, a su vez, un elemento cultural y espiritual que forman parte de la identidad de esa comunidad.

Esa cosmovisión, esa manera de ver y entender el mundo, que ha llevado a los pueblos originarios a convivir durante milenios con la naturaleza sin dañarla, es la base para entender la permanente oposición a través de las luchas concretas, a este modelo extractivo y exportador que nos imponen, basado en el saqueo, la contaminación y la destrucción de los bienes naturales, que son una de las víctimas, junto con las propias comunidades y poblaciones, de las políticas de recolonización de nuestro país y del continente.

Advirtiéndonos sobre el modelo y sus consecuencias, es que los pueblos originarios se rebelan a ser considerados usurpadores de sus territorios y por eso se enfrentan en la actualidad a las empresas nacionales y extranjeras que se dedican a la explotación petrolera, minera, a la expansión de los monocultivos que atentan contra la biodiversidad, a la construcción de grandes represas y de la infraestructura que hace más fácil y barato el saqueo, a la concentración, privatización y extranjerización de las tierras que los expulsa de los territorios a los que pertenecen ancestralmente y los arrincona en barrios marginales de las grandes ciudades.

Si bien hoy desde el poder económico y político sigue habiendo un empeño en hacer desaparecer o invisibilizar a los pueblos originarios, sus voces desobedientes ante la anulación de la diversidad cultural e identitaria se siguen escuchando con fuerza, como en aquellas rebeliones y resistencias a las políticas de genocidio y explotación que trajo consigo la primera colonización de nuestro continente y los posteriores intentos de aniquilarlos que vinieron con la constitución de los estados nacionales.

Estas rebeldías y resistencias son descolonizadoras en varios sentidos. Por un lado, gritan la necesidad de que creemos, todos y todas pero incluyéndolos, una forma alternativa de vida social que descolonice las formas de conocer y de actuar para crear una sociedad que respete las diversidades, en la práctica concreta y no sólo en los papeles que quedan archivados, es decir, construir “un mundo donde quepan muchos mundos”; y por el otro, que creemos una forma alternativa de sentir individual que descolonice nuestras mentes, permitiendo romper con nuestras propias contradicciones que muchas veces se basan en seguir creyendo que existen “otro/as” -inferiores, atrasado/as, que tienen que ser colonizado/as- frente a “nosotros” -superiores, adelantados, que tenemos que colonizar para seguir sintiéndonos los vencedores de la historia.

Bibliografía citada

ANAYA, James, (2009); "Principios Internacionales Aplicables a la Consulta en relación con la reforma constitucional en materia de derechos de los Pueblos Indígenas en Chile", Centro de Políticas Públicas, 24 de Abril de 2009. Disponible en: http://www.politicaspublicas.net/panel/re/docs/393-ppios-consulta.html (Acceso: 16/04/2013)

BRAVO, Elizabeth (2007); "Estrategias de bioprospección". Disponible en: http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=a1c1--&x=20154744 (Acceso: 16/04/2013)

---------- (2008); "La industria en el Convenio de Biodiversidad Biológica". Disponible en: http://www.biodiversidadla.org/content/view/full/40498 (Acceso: 16/04/2013)

CÉSAIRE, Aimé (1955); "Discurso sobre el colonialismo". Disponible en: http://www.ram-wan.net/restrepo/decolonial/4-cesaire-discurso%20sobre%20el%20colonialismo.pdf (Acceso: 16/04/2013)

CLAPS, Luis Manuel (2007); "Información, participación y mineras transnacionales en la meseta: una oportunidad perdida", en *Revista Peripecias* Nº 60, Uruguay.

DÁVALOS, Pablo (2005); "Movimientos indígenas en América Latina: el derecho a la palabra", en Pablo Dávalos (compilador), *Pueblos indígenas, estado y democracia*, CLACSO, Colección Grupos de Trabajo, Buenos Aires.

GAIA/GRAIN (2000); "La biodiversidad en venta: desenmascarando la quimera de la participación de beneficios", en *Conflictos entre comercio global y biodiversidad, N°4, abril.* Disponible en: http://www.GRAIN.org/es/article/entries/68-la-biodiversidad-en-venta-desenmascarando-la-quimera-de-la-participacion-de-beneficios (Acceso: 16/04/2013)

GOMIZ, María Micaela y SALGADO, Juan Manuel (2010): "Participación, consulta y consentimiento. Artículo 6 del Convenio 169 de OIT", en Observatorio Petrolero Sur. Disponible en: http://opsur.wordpress.com/2010/10/06/participacion-consulta-y-consentimiento-articulo-6/ (Acceso: 16/04/2013)

LANDER, Edgardo (2005); "Ciencias sociales: saberes coloniales y eurocéntricos", en Edgardo Lander (compilador), en *La colonialidad del saber: Eurocentrismo y Ciencias Sociales. Perspectivas Latinoamericanas*, CLACSO-UNESCO-Unidad Regional de Ciencias Sociales y Humanas para América Latina y el Caribe, Buenos Aires.

NACIONES UNIDAS (1992), *Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica*, Naciones Unidas, Río de Janeiro. Disponible en: http://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf (Acceso: 16/04/2013)

NACIONES UNIDAS (2008); "Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas". Disponible en: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf (Acceso: 16/04/2013)

OILWATCH (2002); "Las empresas petroleras: las nuevas socias de las Naciones Unidas. Una crítica a las Iniciativas de Asociación Tipo II en la CMDS. Documento de Posición N° 3", en *Cumbre Mundial de Desarrollo Sustentable*, Johannesburgo. Disponible en: www.wrm.org.uy/actores/WSSD/empresas.doc (Acceso: 16/04/2013)

QUIJANO, Aníbal (2005); "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina", en Edgardo Lander (compilador), *La colonialidad del saber: Eurocentrismo y Ciencias Sociales. Perspectivas Latinoamericanas*, CLACSO-UNESCO-Unidad Regional de Ciencias Sociales y Humanas para América Latina y el Caribe, Buenos Aires.

Notas de prensa

GRAIN; "Los Trips-Plus deben detenerse", Marzo de 2003. Disponible en: http://www.semillas.org.co/apc-aa-files/5d99b14191c59782eab3da99d8f95126/LOS_TRPS_Plus.GRAIN.03.doc (Acceso: 16/04/2013)

----------; "La OMC va contra los derechos humanos", 18 de Octubre de 2000. Disponible en: http://www.GRAIN.org/biodiversidad/?id=115 (Acceso: 16/04/2013)

INDYMEDIA, "La comunidad Mapuce Winkul Newen fue sitiada por empresa multinacional", 15 de Febrero de 2013. Disponible en: http://argentina.indymedia.org/news/2013/02/831371.php (Acceso: 16/04/2013)

OBSERVATORIO PETROLERO SUR, "Solicitud al Defensor Público de la Nación, patrocinar al Pueblo Qom", 4 de Febrero de 2013. Disponible en: http://www.opsur.org.ar/blog/2013/02/04/solicitud-al-defensor-publico-de-la-nacion-patrocinar-al-pueblo-qom/ (Acceso: 16/04/2013)

RED ECO ALTERNATIVO, "Represión en la comunidad mapuche Gelay Ko", 19 de junio de 2012. Disponible en: http://www.redeco.com.ar/nv/index.php?option=com_content&task=view&id=8295 (Acceso: 16/04/2013)

RED ECO ALTERNATIVO, "Represión y muerte de miembros del Pueblo Qom: carta abierta a la presidenta de la Nación", 23 de Enero de 2013. Disponible en: http://puertae.blogspot.com.ar/2013/01/represion-y-muerte-de-miembros-del.html (Acceso: 16/04/2013)

Las luchas indígenas y campesinas contra el despojo capitalista en México: subjetividades políticas en la defensa y gestión de los bienes comunes naturales

Por Mina Lorena Navarro[*]

Introducción

En la última década ha sido notable el ascenso de la conflictividad socioambiental en toda América Latina y en México, por una renovada estrategia de despojo y expropiación de lo común, la cual se expresa y al mismo tiempo produce, por la continuidad, profundización, intensificación y expansión de proyectos encaminados al control, extracción, explotación y mercantilización de bienes comunes naturales, de la mano del desarrollo de numerosos proyectos de infraestructura carretera, portuaria y enclaves turísticos. Así como por la implantación de un nuevo sistema agroalimentario, bajo el control de grandes transnacionales, a costa de la exclusión masiva de los pequeños productores rurales y en general el debilitamiento o eliminación de las formas comunitarias campesino-indígenas, que históricamente han sido claves en la estructuración de nuestro país.

Estas políticas claramente tienen como contracara un álgido ciclo de luchas socioambientales, que en nuestro país es fundamentalmente protagonizado por pueblos indígenas y comunidades campesinas, y –aunque en menor medida– también se encuentran los casos de vecinos, habitantes o afectados ambientales de territorialidades urbanas, organizados para enfrentar diversos tipos de megaproyectos o desarrollos de infraestructura.

A este respecto, nos interesa presentar algunas claves para comprender las vertiginosas y complejas transformaciones de los últimos años, que han dado lugar al crítico y conflictivo escenario socioambiental en nuestro país y, por otro lado, pensar el antagonismo social de las luchas indígenas y campesinas mexicanas. Específicamente nos interesa rastrear cómo las tramas de conflictividad relacionadas con el despojo actualizan y fortalecen una política comunitaria para la defensa y gestión autónoma de los bienes comunes naturales.

Balance de la conflictividad socioambiental en México

La compleja transformación de los últimos treinta años en nuestro país puede leerse a la luz de por lo menos dos grandes procesos entrelazados entre sí, que en suma nos ayudan a pensar la conflictividad socioambiental de los últimos años y en específico del último sexenio a cargo del panista Felipe Calderón: 1) la crisis del campo a partir de la desestructuración de las formas campesinas, junto con la propiedad comunal, social y

[*] Doctora en Sociología por el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego" de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Profesora de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Activista e integrante de jóvenes en resistencia alternativa. E-mail de contacto: mina.navarro.t@gmail.com

ejidal de la tierra, de la mano de la imposición de un nuevo sistema agroalimentario; y 2) la reorientación del rol de la economía hacia su reprimarización. Estos dos procesos han estado atravesados a su vez por una tendencia a la privatización-transnacionalización de los bienes sociales y naturales, y de institucionalización de los derechos de las grandes corporaciones. Estas transformaciones han repercutido principalmente en las comunidades indígenas y campesinas, con lo que se alimenta la larga lista de agravios que se vienen acumulando desde la Conquista española contra ellas.

1) La crisis del campo y la articulación de un nuevo sistema agroalimentario

La estructura agraria en el México contemporáneo sólo puede entenderse como resultado de una persistente pelea de los pueblos originarios y campesinos por el reconocimiento y defensa de sus tierras. La Revolución Mexicana fue uno de los episodios más intensos y definitorios de esta disputa, logrando la Ley Agraria de 1915 y el artículo 27 de la Constitución de 1917. Este marco regulatorio posibilitó el reparto de tierras, primero a los pueblos y luego a los individuos organizados, generando la llamada "propiedad social" compuesta por ejidos y comunidades (Concheiro y Grajales, 2005: 50).

La reforma agraria en México abarcó 77 años y fijó en buena medida los términos del ordenamiento del territorio y de las formas productivas de las economías campesinas. Hasta que en 1992 como parte de los requisitos previos a la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC), se impuso una contrarreforma al artículo 27 constitucional, en la que se declaró el fin del reparto de tierras, la anuencia para convertir la propiedad social de los ejidos en propiedad individual y el impulso de programas de certificación y medición de las tierras ejidales y comunales que dieran "seguridad a la tenencia de la tierra".

Esta iniciativa legal trastocó la relación del Estado con los sectores campesinos y modificó el panorama en torno a la propiedad de la tierra a nivel nacional, fundamentalmente por la posibilidad de su enajenación. De tal suerte que los ejidatarios ya no sólo pueden desincorporar su tierra y venderla, sino también "asociarse entre sí" con el Estado y con terceros, otorgándoles el uso de sus tierras. De modo que para los inversionistas privados se abrió una jugosa oportunidad que les ha permitido "asociarse" con los ejidatarios para arrendar sus tierras y explotar sus recursos sin tener que comprárselas, o bien hacerlo siempre y cuando lo consientan con el 100% de los votos en una primera Asamblea Ejidal, o con el 51% de los votos días más tarde (Estrada, 2001: 2-3).

Así que, tanto la Reforma al artículo 27 constitucional, como la entrada en vigor del TLC, han provocado el desmantelamiento de los sistemas de producción y comercialización de los alimentos y productos básicos; lo que dio fin a una generación de subsidios fundamentales para el sector agrícola y al apoyo estatal en la producción y comercialización campesina. Específicamente en el capítulo agropecuario del TLC, se estipuló la reducción o eliminación de los aranceles en todos los productos agropecuarios, con excepción del maíz, el frijol y la leche, a los cuáles se les dio un plazo de 15 años para eliminar a cero su arancel, período que concluyó en 2009 (Rubio, 2009: 5).

Bajo esta lógica, la enajenación y expropiación de la tierra bajo los requerimientos de la "utilidad pública" de la Nación, han cedido espacio principalmente para el impulso de todo tipo de megaproyectos, así como para la introducción de un nuevo sistema agroalimentario dominado por las corporaciones. "Hay muchos ejemplos de comunidades que rentan sus terrenos para monocultivos a empresarios (agave, melón, invernaderos, plantaciones, etcétera), y de la devastación que dejan tras explotarla (suelos acabados, enfermedades y pobreza) en lugares que fueron bosques y tierras fértiles" (Díaz, *et al.*, 2010: 68).

Al respecto, es notable el aumento de poder de las corporaciones en toda la cadena productiva agroindustrial, a costa de eliminar a los campesinos pequeños y medianos productores, subordinar la soberanía alimentaria a los requerimientos del capitalismo global y en general desarticular el sistema agroalimentario tradicional. Con todo ello, se ha transformado la forma de organización productiva del campo mexicano, a través de nuevos modos de apropiación y concentración de las tierras para la acumulación capitalista (Serna, 2009: 26-27). Este conjunto de políticas, en la última década, ha afectado a más de 3.5 millones de campesinos por la enajenación de la tierra, lo que además ha implicado el éxodo rural de otros 6 millones más proyectos de inversión privada de todo tipo (Roux, 2008: 73).

A esto se suma la batalla de las corporaciones por el control de las semillas, lo que está poniendo en riesgo la autonomía y la soberanía campesina sobre el proceso de producción. Y es que desde tiempos pretéritos los sectores rurales han conservado y obtenido amplias variedades de cultivos a partir de la cruza de semillas, diversidad y conocimiento, que frente a esta embestida, corren el peligro de desaparecer por la introducción de semillas transgénicas. Es en 2009 que a pesar de un conjunto de resistencias en el ámbito jurídico y social, se terminan autorizando los campos experimentales de semillas transgénicas a favor de las trasnacionales Monsanto, DuPont y Dow, dando fin a la moratoria que se había establecido en 1999. Actualmente se enfrenta la aprobación de los primeros cultivos comerciales de maíz transgénico, lo que afecta directamente a la semilla criolla, cuyo centro de origen es México.

Por otro lado, como parte de las estrategias de despojo de los territorios, aparecen una serie de instrumentos y leyes de conservación como respuesta a la crisis ambiental y climática, las cuales constituyen, en realidad, una fachada para las actividades productivas y de control corporativo. Por ejemplo, se trata de establecer corredores biológicos en áreas naturales protegidas como parte de las políticas forestales y ambientales de conservación. No es coincidencia que, de 160 áreas naturales protegidas, 71 de ellas se ubiquen en localidades indígenas. El cuidado de los ecosistemas por parte de los pueblos y las comunidades hace que esos territorios sean sumamente preciados para el capital (De Ita, 2010: 38).

Como parte de la misma secuencia de políticas, la aprobación de la Contrarreforma Indígena en 2001 terminó por negar el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y su control sobre el territorio, a pesar de la firma de los Acuerdos de San Andrés y el posterior proceso de organización y movilización social, concluido con la Marcha del Color de la Tierra en 2001. Vemos que esa reforma además, ha venido acompañada de un nuevo impulso de iniciativas "en materia de bosques, aguas, semillas, minería, bienes nacionales, conocimiento tradicional y biodiversidad, todas orientadas al despojo capitalista de los territorios campesinos e indígenas, y avaladas por el conjunto de la clase política" (Serna 2009: 26).

Es así que los entramados comunitarios rurales enfrentan hoy una profunda crisis, signada además por la alta migración de la población rural hacia las ciudades y a Estados Unidos, la dependencia alimentaria, la destrucción de las culturas y tejidos comunitarios, el despojo de tierras a partir de la cesión de derechos a particulares y en general la pulverización de la producción agrícola campesina a nivel nacional.

2) La reprimarización del rol de la economía y su vertiente neoextractivista

La inminente tendencia hacia la reprimarización de la economía mexicana con la intensificación de las actividades orientadas a la transformación de commodities o bienes intermedios poco elaborados, ha sido posible por el impulso de un conjunto de reformas y modificaciones al entramado legislativo-institucional, que se vio ampliamente favorecido por la ya citada reforma constitucional al artículo 27. Y es que con ella, no sólo se modificó la Ley agraria, sino otras leyes secundarias como la minera, con lo que se abrieron los porcentajes de participación a la inversión extranjera en actividades de exploración y producción, que anteriormente habían sido dominadas por el Estado.

La proactividad del Estado en el sector primario ha permitido que México se posicione como uno de los destinos con mayor número de desarrollos mineros de América Latina y que, a nivel mundial, haya ascendido del octavo al cuarto lugar en el índice de crecimiento de inversión minera. En un reporte de *Metals Economic Group*, empresa dedicada al monitoreo de la actividad metalúrgica global, se aseguró que el gasto de exploración en México es, en la actualidad, el más alto de Latinoamérica, alcanzando en 2011 una cifra récord de alrededor de mil millones de dólares (Notimex, 2012). Esto sin lugar a dudas ha generado que, en los últimos tiempos, haya ascendido estrepitosamente el nivel de conflictividad minera por la concesión de 52 millones de hectáreas en todo el territorio nacional con proyectos de minería a cielo abierto, método devastador por el saldo descomunal que produce sobre los ecosistemas para explotar de manera rentable los yacimientos de “baja ley”.

Por otro lado, en lo que respecta a la industria petrolera, se ha impulsado un proceso de privatización paulatina que, inicialmente, se centró en la rama de la petroquímica, con cambios orientados a reclasificar sus productos básicos y secundarios, finalizando el monopolio comercial de los básicos y eliminando los subsidios estatales. Como parte de las diversas modificaciones que se dispusieron en materia legal, la reforma energética de 2008 es la iniciativa que promovió la gran apertura del sector petrolero al capital privado. Prueba de ello, fue el avance de la inversión privada sobre las áreas estratégicas de la industria, como son la exploración y el desarrollo de campos petroleros, a través de la formalización de los contratos “incentivados” o “integrales” que permiten el apoyo directo del capital privado (Sheinbaum, 2011).

Los procesos de privatización, reorientación de la gestión estatal y del esquema productivo, se entrecruzan además, con el descenso de la curva de producción de petróleo, mejor conocida como etapa post-Cantarell, haciendo alusión al agotamiento de los ricos yacimientos “Cantarell” descubiertos en los setenta. En el marco de esta crisis, durante la administración de Felipe Calderón se han invertido cuantiosos recursos para el descubrimiento de nuevos yacimientos de aceite en aguas profundas del Golfo de México. Por el tipo de exploración, se han tenido que enfrentar mayores profundidades,

con crudos muy pesados, en yacimientos pobres y, consecuentemente, con costos muy altos. Pese a las adversidades, estos campos han aumentado la producción de barriles anuales, a costa de enfrentar grandes desafíos tecnológicos y de desarrollar nuevos esquemas de extracción como la extensión horizontal de las perforaciones a lo largo de grandes áreas bajo altas temperaturas, colosales niveles de presión y la inyección de líquidos altamente corrosivos (Barbosa, 2012).

Habría que señalar además, que la industria petrolera ha venido acompañada de un conjunto de externalidades no contabilizadas: la contaminación de los ecosistemas y los cientos de historias de comunidades afectadas, que todavía esperan los programas de remediación e indemnización y que han quedado invisibilizadas por la legitimidad desarrollista que ha encubierto a esta industria.[1]

Con lo que respecta a los recursos renovables, como es el caso del agua, se han venido impulsando una serie de reformas a la Ley de Aguas Nacionales en 1992, que han modificado los modos de apropiación de este bien y han dado paso a la ola privatizadora de los servicios de abasto público urbano y de saneamiento, con la correlativa autorización para que las empresas extraigan libremente del subsuelo los volúmenes de agua requeridos (Clarke, 2009: 17), a costa del desmembramiento progresivo de las estructuras y capacidades de autogestión y solidaridad mutua entre barrios, comunidades y pueblos. Por otro lado, el sexenio de Calderón, reconocido como el de "la mayor inversión en infraestructura de la historia", ha impulsado la construcción de nuevas megapresas bajo un esquema mixto de inversión y operación con la iniciativa privada, principalmente en la Sierra Madre Oriental, con el fin de producir sobreoferta de energía eléctrica, pese a que se ha demostrado que las presas existentes están siendo subutilizadas.

De la misma manera que otros megaproyectos, las presas ocasionan irremediables daños en los ecosistemas y en las comunidades aledañas a los ríos; incluido el desplazamiento forzado de miles de personas, la pérdida de tierras fértiles, la elevación de CO_2 y la pérdida de biodiversidad. Y es que sin importar las consecuencias, el modelo de desarrollo actual requiere de un gran consumo de energía eléctrica. En este sentido, la construcción de hidroeléctricas responde a un problema central: el alto consumo de Estados Unidos, de las grandes empresas y la manera en que la energía eléctrica está distribuida en el país. Cabe mencionar que el impulso de estos megaproyectos se da en el marco de los distintos acuerdos comerciales firmados por México, como el Tratado de Libre Comercio (TLC) y el Plan Puebla Panamá, ahora Proyecto Mesoamérica, los cuales incluyen un apartado de producción y comercialización de energía, lo que compromete a nuestro país en cubrir la demanda internacional (García, 2010: 18).

En este contexto, se están impulsando una serie de megaproyectos turísticos y corredores multimodales e industriales para las maquiladoras, las cuales también requieren de la garantía para contar con agua y energía a bajo costo. Y es que la

[1] A este respecto, el caso de la lucha de los campesinos de Tabasco contra PEMEX para ser indemnizados por la destrucción ambiental de su territorio es quizá uno de los más emblemáticos; del mismo modo lo es la contaminación del Río Coatzacoalcos en enero de 2012, que afectó tierras de pastoreo, la ribera del río y a más de mil pescadores que se quedaron sin fuentes de ingreso, o el terrible derrame de la *Brittish Petroleum* en las aguas del Golfo de México en 2010. Esto sólo por mencionar algunos de ellos.

infraestructura carretera, aérea, portuaria y ferrocarrilera necesita mucha energía. Como comenta Castro, "sin energía no hay tratados de 'libre comercio'" (Castro, 2007).

Lo anterior nos lleva a concluir que en nuestro país se viene configurando un modelo económico basado en el impulso de una nueva política extractivista, cuya novedad reside en la confluencia de al menos cuatro características (Composto y Navarro, 2012):

> 1) la vertiginosa aproximación hacia el umbral de agotamiento de bienes naturales no renovables fundamentales para la acumulación de capital y la reproducción de las sociedades modernas –tales como el petróleo, el gas, y los minerales tradicionales–; 2) el salto cualitativo en el desarrollo de las técnicas de exploración y explotación –más agresivas y peligrosas para el medio ambiente–, que está permitiendo el descubrimiento y extracción de hidrocarburos no convencionales y minerales raros, disputados mundialmente por su formidable valor estratégico en los planos económico y geopolítico; 3) la progresiva transformación de los bienes naturales renovables básicos para la reproducción de la vida –tales como el agua dulce, la fertilidad del suelo, los bosques y selvas, etc.– en bienes naturales potencialmente no renovables y cada vez más escasos, dado que se han constituido en los nuevos objetos privilegiados del (neo)extractivismo o en sus insumos fundamentales (Acosta, 2011); y, por último, 4) la conversión de los bienes naturales –tanto renovables como no renovables– en *commodities*, esto es, un tipo de activos financieros que conforman una esfera de inversión y especulación extraordinaria por el elevado y rápido nivel de lucro que movilizan "mercados futuros", en tanto responsables directos del aumento ficticio de los precios de los alimentos y de las materias primas registrado en el mercado internacional (Bruckmann, 2011).

Luchas indígenas y campesinas hoy: defensa y gestión autónoma de los bienes comunes naturales

El crítico escenario expuesto anteriormente, sin lugar a dudas, coloca a las comunidades indígenas y campesinas como uno de los sujetos más amenazados, pero que también posee mayor capacidad antagónica a la lógica de acumulación que el capital ha demostrado. Si bien se trata de un proceso de resistencia de larga duración iniciado desde la Conquista de América, hay que resaltar que hoy se enfrentan altos y recrudecidos niveles de violencia, agresividad y voracidad capitalista. Rasgos que sin lugar a dudas definen esta actualizada batalla contra el despojo, el cercamiento de lo común y la mercantilización de la vida.

Durante el siglo XX e inicios del XXI esta batalla ha estado principalmente encabezada por el movimiento indígena en resistencia a nivel continental, quien ha protagonizado importantes luchas por el derecho a la libre determinación, por el control de sus bienes comunes, en defensa del territorio, la diversidad natural y cultural. En nuestro país es desde la década de los setenta que comienza a organizarse un movimiento indígena como expresión de la crisis de las políticas estatales de atención a este sector, sin embargo, su verdadera novedad comienza en la década de los noventa principalmente con el levantamiento zapatista en 1994 (Bárcenas, 2005: 173-175).

Desde su origen el zapatismo emergió como un nuevo protagonista que además de la profunda irradiación que su propuesta política tuvo en múltiples sectores de la

sociedad civil, produjo un nuevo giro en la lucha campesina e indígena, al ser capaz de abrir un espacio autónomo de interlocución con el Estado, visibilizar la conexión de las luchas campesinas e indígenas, e iluminar su capacidad antagonista contra el poder del dinero y el reactualizado cercamiento de lo común. Dando cabida además al surgimiento de nuevas articulaciones, como es el caso del Congreso Nacional Indígena (CNI), que actualmente –después de 17 años de haber sido creado– se mantiene como un espacio de confluencia de pueblos y organizaciones.

Sin embargo, como ya decíamos en el apartado anterior, la aprobación de la Contrarreforma Indígena en 2001 acabó con cualquier posibilidad de reconocimiento de sus derechos y control sobre el territorio, a pesar del vigoroso ciclo de resistencia, organización, movilización y articulación iniciado en 1994 con los primeros encuentros del EZLN con la sociedad civil, fortalecido con la firma de los Acuerdos de San Andrés en 1996 y concluido con la Marcha del Color de la Tierra en 2001.

Con esta impopular medida[2], no sólo se frenó el ascendente ciclo de lucha y antagonismo social en torno a la demanda de autonomía y reconocimiento de los derechos indígenas, sino que además inició una dura embestida por el despojo y el cercamiento de los bienes comunes naturales en territorios indígenas y campesinos. A decir de Pineda, es a partir del 2003 que el movimiento indígena claramente va perdiendo centralidad a nivel nacional e inicia una fase de repliegue, para concentrarse en la resistencia territorial, como estrategia principal (2012).

La embestida de la actualizada política de cercamiento de lo común anterior confirma que la lucha por la libre determinación representa un verdadero obstáculo a los intereses de la dominación y acumulación capitalista, los cuales buscan desenfrenadamente desarticular las formas comunitarias y subsumir los territorios y bienes comunes que hasta el momento no han logrado integrar a la lógica de la valorización del valor. Y es que el tipo de relación que los pueblos indígenas y campesinos han cultivado con la tierra y el territorio, a pesar de las profundas contradicciones producidas por la vida en el capitalismo, no sólo han garantizado el cuidado de la naturaleza, sino que han animado a la diversidad y variedad de otras formas naturales de vida. Basta con mirar las coincidencias que hay entre la localización de los pueblos indígenas y las zonas ecológicas más ricas del país. Al respecto, hay estudios de ecología histórica que demuestran que la existencia de grandes concentraciones de biodiversidad es, en parte, resultante de la intervención directa o indirecta de la cultura humana, que modifica las relaciones entre especies, comunidades vegetales y animales, ecosistemas y servicios ambientales (Giraud, 2013).

De modo que el histórico y profundo vínculo que las comunidades indígenas y campesinas han tejido con el territorio las ha situado en un férreo proceso de resistencia contra todo tipo de proyectos de extracción y despojo de los bienes comunes naturales, principalmente de la tierra. Y es que a pesar del conjunto de políticas de enajenación territorial y desmantelamiento de las formas productivas campesinas, "actualmente más de la mitad del territorio nacional –cerca de 106 millones de hectáreas–, sigue perteneciendo a más de 31 mil ejidos y comunidades agrarias integradas por más de 4.2 millones de ejidatarios y comuneros con sus familias. (…) cifras oficiales indican que los ayuntamientos con población mayoritariamente indígena, concentran actualmente

[2] Basta recordar los cientos de controversias constitucionales que se presentaron a nivel nacional apelando al poder judicial, quien se declaró incompetente para abordar los casos.

más de 28.6 millones de hectáreas". De modo que, siguiendo a Ana de Ita, la existente y particular estructura agraria del país, constituye el telón de fondo en el que se llevan a cabo las disputas por el territorio y los recursos que pertenecen a los indígenas y a los campesinos" (De Ita, 2012: 22).

En la batalla que el mundo rural mexicano está librando, siguiendo a Ana de Ita, habría por lo menos tres tipos de agrupaciones: 1) organizaciones campesinas económicas con prácticas relativamente democráticas e independientes de partidos políticos, aunque sus dirigentes participan en puestos de elección popular; éstas tienen como eje organizativo el control del proceso productivo; 2) el movimiento indígena con reivindicaciones identitarias, autónomo del Estado y de los partidos políticos vinculado al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), y que busca ejercer en sus territorios la autonomía de hecho; y 3) las organizaciones indígenas y campesinas locales muchas veces con la participación de sus autoridades agrarias en resistencia y defensa de sus territorios y recursos, y que pueden tener como aliados a otros pobladores, redes de organizaciones y movimientos regionales y nacionales (De Ita, 2012: 22).[3]

Así, a partir de la observación y contacto directo con experiencias de lucha y resistencia contra el despojo y el cercamiento de lo común, ligadas sobre todo a los dos últimos tipos de agrupaciones, queremos plantear algunos de los aspectos más importantes del antagonismo social de estos sujetos colectivos en esta fase de resistencia territorial, centrando nuestra atención en la emergencia de nuevas subjetividades y en la actualización de una política comunitaria para la defensa y gestión de los bienes comunes naturales.

Claramente un rasgo fundamental de estas luchas es su carácter autonómico. Después de la aprobación de la Contrarreforma indígena en 2001, muchas de ellas se dispusieron a concentrarse en la construcción de facto de su derecho a la autonomía, más allá del reconocimiento estatal. En este sentido, el anclaje con el territorio es fundamental para el despliegue de horizontes políticos para la autodeterminación. Así, las comunidades indígenas y campesinas que luchan contra el despojo se caracterizan por el fortalecimiento de un vínculo común con la tierra, el territorio y la naturaleza, centrado en la producción de valores de uso, aspecto vital para garantizar la subsistencia.

Las territorialidades en disputa están constituidas por un denso tejido de relaciones sociales en torno a la reproducción de lo común, que aun con largas historias de división, tienden a cohesionarse frente a la tensión que produce la temporalidad del capital. De modo que la dimensión espacio-temporal de lo comunitario se expresa en una red de poder social que de modos múltiples existe en la vida cotidiana. Se trata de redes territoriales, que en forma de relaciones de parentesco, etarias o de afinidad, comienzan a funcionar como un soporte básico para la lucha contra el despojo.

La amenaza del cercamiento de lo común va produciendo una oposición comunitaria, un *NO* que irrumpe ante la imposición, derivando –la mayoría de las

[3] Dentro del mundo campesino mexicano también se encuentran "las organizaciones campesinas oficiales, de carácter corporativo y clientelar, cuya existencia depende de su estrecha relación con los partidos políticos y el Estado". Sin embargo, entendemos que la autora las excluye con el fin de abordar –por lo menos de forma preliminar– las luchas más representativas por el control de los territorios campesinos e indígenas y en contra del despojo que pretenden llevar a cabo agentes ajenos (De Ita, 2012: 22).

veces– en un llamado autoconvocado, autónomo e intuitivo para la creación de un espacio colectivo de información y deliberación ante la desesperación e indignación que producen los procedimientos antidemocráticos, las irregularidades, las ilegalidades y la falta de información. Rasgos comunes de los modos de operación de los gobiernos y empresas que buscan apresurar la implementación de los proyectos de desposesión.

Y es que la búsqueda del desarrollo económico se vuelve una urgencia del Estado, presionado por intereses de acumulación e inversión "nacionales" o "trasnacionales" que implican una enorme fuerza política, mediática y, en muchas ocasiones, represiva.[4] El interés local por la preservación de pueblos y ecosistemas es, en comparación, una fuerza mucho más pequeña, que, sin embargo, sostiene una resistencia anclada en la movilización y participación de los pueblos, capaz en algunos casos de obstaculizar los procesos de acumulación del capital, mediante el retraso o directa paralización de los megaproyectos (Navarro y Pineda, 2009: 94).

Los incipientes cuestionamientos frente a la injusticia del poder y la indignación que produce la imposición, van cultivando una experiencia de insubordinación que recrea y actualiza los lazos de la comunidad concreta con el territorio. Proceso que tiende a potenciarse con lo que Martínez Alier (2009) denomina *lenguajes de valoración* no mercantiles que, desde nuestra perspectiva, actúan como formas culturales activas de los de abajo, claramente contrapuestos a los códigos de la valorización del valor.

Dicho lo anterior, la defensa del territorio no puede explicarse solamente como la emergencia de una nueva sensibilidad política de los pueblos con su entorno, sino como actualizaciones de lo que Ceceña (2012: 114) llama "mundos de vida no predatorios". De aquí que la memoria aparezca como una de las fuentes más potentes en la conformación de la conciencia colectiva condensada al calor de la resistencia. Es entonces que la política de la memoria como dispositivo de resistencia no se funda en ver hacia atrás como un gesto nostálgico o romántico, sino como una manera de ir más allá de las relaciones sociales que los oprimen, es decir, como un proceso de transformación que parte de la negación de las expresiones más agresivas y predatorias del capital (Navarro y Tischler, 2011: 67).

---

[4] Durante el sexenio de Felipe Calderón de 2006 a 2012, ha crecido estrepitosamente la cifra de casos de activistas y luchadores sociales perseguidos, amenazados, vigilados y asesinados. El registro de asesinatos relacionados a conflictos ambientales es alarmante: Aldo Zamora, comunero tlahuica del Estado de México y
defensor de los bosques del Parque Nacional Lagunas de Zempoala. Francisco Quiñones, en Jalisco, por su lucha contra la Minera Peña Colorada. Dante Valdez, maestro de Chihuahua que denunció a la Minera Minefinders. Mariano Abarca en el marco de la lucha contra el emprendimiento minero de la empresa Blackfire en Chicomuselo, Chiapas. Veintinueve comuneros en Ostula, Michoacán, en el proceso de recuperación de sus tierras. Bernardo Méndez Vásquez y Bernardo Vásquez Sánchez de la Coordinadora de los Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán en Oaxaca, en el marco de la lucha contra el otorgamiento de concesiones mineras en el Valle de Ocotlán. Cinco comuneros del municipio autónomo de Cherán a raíz de la organización del pueblo contra el crimen organizado y los talamontes. Fabiola Osorio Bernáldez de la asociación civil Guerreros Verdes, afiliada a la Red Manglar México y activa defensora del ambiente en Guerrero. La activista Juventina Villa Mojica, dirigente de la Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán (OCESPCC), y de su hijo Reynaldo Santana, de 17 años, en Guerrero. Hasta el momento, la mayoría de estos crímenes no han sido esclarecidos por las autoridades mexicanas.

En conjunto, se trata de la emergencia de nuevas subjetividades políticas de la mano del fortalecimiento del vínculo con el territorio. De aquí que lo político, la comunidad y el territorio se entretejan como una potente capacidad contra el cercamiento de lo común y la asimétrica batalla contra el capital. Se trata de capacidades sociales en torno a la recuperación de lo político, a la recomposición comunitaria y arraigo con el territorio que logran resistir, al mismo tiempo que –en medio de profundas dificultades– buscan imaginar, experimentar y fortalecer modos de autorregulación social basados en la solidaridad y la sostenibilidad para *hacer común* la vida (Simone y Giardini, 2012). En este sentido, la comunidad adquiere profunda centralidad como forma política de negación del capital (Navarro y Tischler, 2013).

A este respecto, en las espacialidades rurales lo comunitario tiene mayores posibilidades de articulación, ya que pese a las presiones del capital y el Estado, continúa siendo un eje central de organización de la vida social-espacial. Es común ver que las estructuras tradicionales comunitarias son empleadas para la deliberación, toma de decisiones y organización de lo concerniente al conflicto.[5] Lo que expresa un verdadero ejercicio de recuperación y afirmación de sus capacidades políticas de autodeterminación. Mientras que en las espacialidades urbanas, la comunidad política concreta está profundamente desgarrada, puesto que las abstracciones y ordenamientos del capital han logrado mayor cristalización y eficaz reordenamiento de la vida social.

Así, las fisuras que estas luchas producen en la política institucional, están relacionadas con la generación de espacios y temporalidades públicas no estatales, inaugurando "novedosos escenarios de vivencia democrática y autogestiva, permitiendo retirar del Estado y de los agentes privilegiados del sistema capitalista el monopolio exclusivo de la definición de la agenda social" (Ouviña, 2007: 190). Se trata de una política comunitaria, situada localmente y conjugada en tiempo cotidiano, una política no separada del hacer, que enfatiza la re-apropiación de las capacidades políticas y la voluntad colectiva autodeterminante de los pueblos.

En este marco, la auto-organización se convierte en una dinámica central para coordinar la cooperación social ante la evidente complicidad entre gobiernos y empresas, y la limitación de los marcos institucionales y mecanismos de participación formal para frenar o desactivar los proyectos de expropiación. En este sentido, si bien en algunas coyunturas, estos movimientos apelan a la utilización de canales institucionales y recursos jurídicos para retrasar o frenar el cercamiento de lo común, en la mayoría de los casos se evidencia una fuerte apuesta a la acción directa no convencional y disruptiva como principal herramienta de lucha para la presión política, así como a la articulación y coordinación con otras organizaciones sociales y experiencias de resistencia (Svampa, 2008: 99-100).

A este respecto, ha resultado vital la construcción de relaciones horizontales de solidaridad y apoyo entre las diferentes resistencias para la expansión, cobertura, visibilidad y fortalecimiento de las capacidades sociales contra el despojo. Se trata de la articulación de redes extraterritoriales que se tejen entorno al sujeto comunitario local. En este caso destacan la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales (ANAA) que se creó en 2008 por comunidades indígenas, colectivos y organizaciones sociales de

[5] Por estructuras tradicionales nos referimos a las instancias relacionadas con la propiedad colectiva de la tierra, los sistemas de cargos, la asamblea comunitaria, el tequio, la fiesta, entre otros. Todas ellas propias de las comunidades indígenas y campesinas en México.

decenas de localidades, como espacio de encuentro autónomo y de coordinación conjunta para enfrentar todo tipo de problemáticas ambientales. También se encuentra el Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos (MAPDER) el cual se conformó en el año del 2004 con la finalidad de aglutinar frentes estatales, organizaciones sociales y civiles y a comunidades de todo el país afectadas por la construcción de presas hidroeléctricas, de irrigación, de abastecimiento y de usos múltiples. Así como el ya citado Congreso Nacional Indígena que también encara el desafío de esta nueva embestida. En suma, se trata de espacios que cuentan con una importante participación de comunidades indígenas y campesinas, sin embargo éstas no tienen la visibilidad e influencia lograda años atrás con otros sectores subalternos.

No obstante, pese a las adversidades de la fase de resistencia, se han ido abriendo caminos para experimentar territorialmente nuevos modos de gestión de lo común, basados en una serie de prácticas, mecanismos y métodos colectivos para garantizar la reproducción de la vida. En este sentido, la lucha por la autonomía ha afianzado u orientado los nuevos procesos de defensa de la tierra y el territorio.

Al respecto, tenemos algunos casos representativos de nuestro país, como es la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria, la cual desde 1995 viene impulsando exitosamente un sistema de seguridad y justicia comunitaria en la Costa Chica y Montaña de Guerrero para hacer frente a la inseguridad de la región, y que en recientes fechas lidia con la amenaza de un proyecto de megaminería a cargo de empresas inglesas y canadienses. También se encuentra la Radio Ñomndaa “La Palabra del Agua”, una experiencia de comunicación de las comunidades indígenas amuzgas de Guerrero que ha potenciado la integración, cooperación y colaboración entre las comunidades, convirtiéndose en un referente para la información y organización en la lucha por la autonomía, la libertad de expresión y el uso de la lengua originaria. Actualmente enfrentan un proyecto de despojo encabezado por el gobierno estatal, que busca entubar el río Suljaá, un bien común fundamental para su sobrevivencia. O bien, la antigua lucha del pueblo yaqui o yoreme en Sonora, al norte del país, que recientemente están afrontando la imposición de un proyecto de despojo de sus cuerpos de agua para la construcción del Acueducto Independencia, pese a las resoluciones judiciales que han ganado en contra de su implementación. Y la reciente experiencia del pueblo purhépecha de Cherán en Michoacán que desde 2011 ha logrado constituirse como municipio autónomo regido por usos y costumbres, recuperado y experimentando un conjunto de disposiciones para la toma de decisiones y organización colectiva, como es el caso del Consejo Mayor, el Consejo Operativo, así como la Ronda Comunitaria para la protección de su territorio, lo que en suma, les ha dotado de mayor capacidad para cuidar su bosque y defenderse de los talamontes vinculados con grupos del crimen organizado. Existen muchas experiencias más que han desarrollado proyectos productivos para la autogestión, como es el caso de las comunidades de Capulálpam de Méndez en Oaxaca, conocidas por la exitosa gestión colectiva de emprendimientos de ecoturismo y de aprovechamiento sustentable de sus bienes forestales. Se trata de un vigoroso ejemplo de organización que en los '70 logró expulsar a las empresas papeleras de su territorio y que ahora enfrenta la reactivación de un emprendimiento minero que busca explotar los yacimientos de la región.

Sin lugar a dudas, la supervivencia y protección de los bienes comunes constituye una condición fundamental para la continuidad de la vida, la cual puede seguir y potencialmente estar a cargo de sujetos comunitarios, a partir de formas de autorregulación social que incorporen entre sus principios frenos y controles al mal uso

de los recursos. Se trata de la experimentación de modalidades comunitarias que, mediante la confianza, la reciprocidad, la cooperación y la comunicación, hagan posible la gestión de lo común sobre la base de una relación sostenible con la naturaleza.

La batalla que están librando las luchas indígenas y campesinas contra el despojo capitalista abre pertinentes cuestionamientos hacia otros segmentos de la sociedad y de la izquierda, sobre cómo resistir, defender, fortalecer y expandir lo común. Quizá estamos ante un posible retorno de la centralidad del movimiento indígena, a partir de la reinvención de una política en defensa de lo común y un renovado horizonte de lo político para gestionar la vida más allá del ámbito público ligado a lo estatal, y del privado en relación al mercado. Se trata de una política comunitaria que actualiza, reinventa, prefigura e irradia un hacer común capaz de resistir, negar, subvertir y desbordar al capital y sus diferentes mediaciones orientadas a la valorización del valor. Una cuestión central para la sobrevivencia humana frente a la crisis civilizatoria que el mundo vivo enfrenta.

Bibliografía citada

ACOSTA, Alberto (2011); "*Extractivismo y neoextractivimo: dos caras de la misma maldición*", en *La línea de Fuego*, 23/12/11. Disponible en: http://lalineadefuego.info/2011/12/23/extractivismo-y-neoextractivismo-dos-caras-de-la-mismamaldicion- por-alberto-acosta/

BARBOSA, Fabio (2012); "La crisis en el sector energético", Héctor Núñez Estrada (coord.), *La crisis de las instituciones de México*, UNAM-UAM Azcapotzalco y Grupo Editorial Hess, México.

BÁRCENAS, Francisco (2005); "Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México", en Gutiérrez Aguilar, Raquel/ Escárzaga, Fabiola (coord.), *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y proyecto alternativo*, BUAP, GDF y Casa Juan Pablos, México.

BRUCKMANN, Mónica (2011); "Recursos naturales y la geopolítica de la integración Sudamericana", en *América Latina en Movimiento/Agencia Latinoamericana de Información*, 4/12/11. Disponible en: http://alainet.org/active/45772%E2%8C%A9=es

CASTRO, Gustavo (2007); "El movimiento social antirepresas", *REDLAR*. Disponible en: http://www.redlar.org/noticias/2007/5/14/Prensa/el-movimiento-social-antirepresas/

CECEÑA, Ana Esther (2012); "Dominar la naturaleza o vivir bien: disyuntiva sistémica" en *Revista Nostromo.* Nº 5, México.

CLARKE, Tony (2009); *Enbotellados: el turbio negocio del agua embotellada y la lucha por la defensa del agua*, Editorial Itaca, México.

COMPOSTO, Claudia y NAVARRO, Mina Lorena (2012); "Estados, transnacionales extractivas y comunidades movilizadas: dominación y resistencias en torno de la minería a gran escala en América Latina", en *Revista Theomai* (Argentina), número especial 25-26, agosto. Disponible en: http://revista-theomai.unq.edu.ar/

CONCHEIRO, Luciano y GRAJALES, Sergio (2005); "Movimientos campesinos e indígenas en México: la lucha por la tierra", en *Revista Osal*, Año VI, Nº 16, enero-abril.

DE ITA, Ana (2010); "Territorios indígenas y campesinos en México: entre el despojo y la resistencia, primer esbozo de un mapa", revista *Pueblos y Territorios*, Nº001, Bonn. Disponible en: http://www.cudeca.or.cr/Revista-Pueblos-y-Territorios

DÍAZ, Lucio, SERNA, Eva y VALERO, Alejandro (2010); "Guerras de conquista… ¿enmascaradas? Las políticas agroalimentarias y ambientales en México", *Revista Rebeldía*, Nº 70, México.

ESTRADA, Adriana (2001); *Impactos de la inversión minera canadiense en México: una primera aproximación*, FUNDAR, México. Disponible en: http://www.fundar.org.mx/secciones/publicaciones/pdf/doc-mineriacanadiense.pdf

GARCÍA ARREOLA, Ana María (2010); *Guía de información para la defensa de los territorios: presas*, Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los Pueblos, Oaxaca.

GIRAUD VILLAFUERTE, Alain (2013); "La diversidad biocultural. Relación sociedad- naturaleza", *Curso: Una mirada a la vida: la biodiversidad*, PUMA, UNAM, México.

MARTÍNEZ ALIER, Joan (2009); "Conflictos ecológicos y lenguajes de valoración", clase en el curso: *Ecología política en el capitalismo contemporáneo*, Programa Latinoamericano de Educación a Distancia en Ciencias Sociales/ Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires.

NAVARRO, Mina Lorena y PINEDA; Enrique (2009); "Luchas socioambientales en América Latina y México: nuevas subjetividades y radicalidades en movimiento", en *Revista Bajo el Volcán*, Nº 14, Vol. 8, Puebla. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28620136003

NAVARRO, Mina Lorena y TISCHLER, Sergio (2013); *Comunidad y capital: un trazo general de una historia antagónica*, Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, México. [En prensa]

---------- (2011); "Tiempo y memoria en las socio-ambientales en México", *Revista Desacatos*, Nº 37, septiembre-diciembre, Guadalajara. Disponible en: http://ciesas.edu.mx/Desacatos/Ini.html

NOTIMEX (2012); "La industria minera en México es la más activa de Latinoamérica", *Excélsior*, 8/03/2012, México. Disponible en: http://excelsior.com.mx/index.php?m=nota&seccion=&cat=13&id_nota=816775

OUVIÑA, Hernán (2007); "Hacia una política prefigurativa. Algunos recorridos e hipótesis en torno a la construcción de poder popular", en *Reflexiones sobre el poder popular*, Editorial El Colectivo, Buenos Aires.

PINEDA, Enrique (2012), "Alternativas indígenas y nueva fase de resistencia", ponencia presentada en el *II Coloquio sobre movimientos sociales en la segunda mitad del siglo XX mexicano*, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM. Abril 2012.

ROUX, Rhina (2008); "Marx y la cuestión del despojo. Claves teóricas para iluminar un cambio de época", *Revista Herramienta*, Nº 38, Buenos Aires. Disponible en: http://www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-38/marx-y-la-cuestion-del-despojo-claves-teoricas-para-iluminar-un-cambio-de-e

RUBIO, Blanca (2009); "La situación rural en México a partir del tratado trilateral de libre comercio (1994-2009)", clase en el curso: Ecología política en el capitalismo contemporáneo, Programa Latinoamericano de Educación a Distancia en Ciencias Sociales/ Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires.

SERNA, Eva (2009); "De sobrevivientes y guardianes. Luchas campesinas en México", *Revista Rebeldía*, Año 8, Nº 68, México.

SHEINBAUM, Claudia (2011); "Los Contratos ilegales de PEMEX", *La Jornada*, México, 15/ 03/ 12. Disponible en: http://www.jornada.unam.mx/2011/03/15/index.php?section=opinion&article=023a2pol

SIMONE, Anna y GIARDINI, Federica (2012); "Beni comuni e beni pubblici. Sui rapporti tra politica e diritto", 2012. Disponible en: http://www.globalproject.info/it/in_movimento/beni-comuni-e-beni-pubblici-sui-rapporti-trapolitica- e-diritto/11200

SVAMPA, Maristella (2008); *Cambio de época: movimientos sociales y poder político*, CLACSO- Siglo XXI, Buenos Aires.

Povos indígenas isolados, autonomia, pluralismo jurídico e direitos da natureza, relações e reciprocidades

Por Antenor Vaz[*] y Paulo Augusto André Balthazar[**]

Povos indígenas isolados

Cerca de 90% dos povos indígenas isolados que ainda restam vivem na região amazônica em territórios protegidos por barreiras geográficas que, cada vez menos, tem mantido o homem branco à distância das suas florestas, aquelas onde os ciclos ecossistêmicos e a biodiversidade se encontram mais preservadas. Esses povos mantém-se em isolamento como defesa de um contato que a experiência lhes mostrou destruidor, seja por conflitos diretos mantidos com o branco, seja por um conhecimento indireto adquirido no convívio com outros povos contatados. A decisão de isolamento é manifestada por atos de resistência com armas, com armadilhas, símbolos e sinais de advertência e de ameaça dirigidos a invasores, mas principalmente, pela fuga sistemática em direção a territórios cada vez mais distantes das frentes de expansão da "civilização ocidental", onde tentam manter suas formas tradicionais de reprodução social e material. Territórios cada mais escassos e submetidos à avidez e à velocidade com que nesse início de milênio cada centímetro de terra é mapeado, "georreferenciado" e demarcado para a completa conversão da "natureza" em "recursos naturais". Um "empreendimento global" projetado pelo grande capital, onde não deveriam existir povos nem territórios isolados, apenas insumos incorporados aos processos produtivos, ou rejeitos a serem reciclados "por" e "para" esses mesmos processos. Lugares onde eles resistem, e teimam em existir.

Marco legal sobre povos indígenas isolados e de recente contato na região amazônica

Direito Internacional

Numa revisão do direito internacional sobre os povos indígenas destacam-se a Declaração Universal de Direitos Humanos de 1948, a Declaração das Nações Unidas sobre os Direitos dos Povos Indígenas de 2007, as Diretrizes de Proteção para os Povos Indígenas Isolados e de recente Contato da Região Amazônica, Grande Chaco e Região Oriental do Paraguai de 2012, os Informes do Relator Especial sobre a situação dos direitos humanos e liberdades fundamentais dos Indígenas de 2006 e 2007, e as medidas cautelares outorgadas pela Comissão Interamericana de Direitos Humanos a favor de Povos Isolados no Equador e no Peru. E a Convenção 169 da OIT sobre Povos Indígenas e Tribais em Países Independentes de 1989, principal instrumento jurídico de direito internacional para povos indígenas. E no caso dos povos indígenas isolados, em especial seu artigo 14 que trata do direito sobre as terras que tradicionalmente ocupam.

[*] Membro do Comitê Consultivo Internacional para la Protección de los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Incial. Mail de contato: uinala@yahoo.com
[*] Pesquisador da Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro. Mail de contato: pabalta@gmail.com

Legislações Estatais

Uma análise do sistema normativo dos 8 países da região amazônica mostra que em 7 deles há legislação sobre povos indígenas. E entre esses, 5 países possuem legislação específica para a proteção de povos indígenas isolados e de recente contato. As constituições do Brasil, Colômbia, Guiana, Peru e Venezuela fazem referencias gerais aos povos indígenas e a seus direitos, e tratam de povos indígenas e de recente contato em normativas infraconstitucional. Na Bolívia e no Equador recentes constituições estabeleceram dispositivos específicos para povos Indígenas Isolados e de Recente Contato. A Constituição brasileira reconheceu direitos indígenas em geral, sem distinguir se são isolados ou de recente contato – o que é feito pela Estatuto do Índio, marco legal de 1963 alterado pela constituição de 1988. Nessa constituição, o artigo 231 reconheceu os direitos dos povos indígenas sobre as terras que ocupam dando competência ao Estado para demarcar, proteger e fazer respeitar todos os seus direitos, e seu § 1º definiu o que são terras tradicionalmente ocupadas por índios, já o § 2º estabeleceu que as terras ocupadas por indígenas destinam-se a posse permanente, com o usufruto exclusivo das riquezas do solo, dos rios e dos lagos nelas existentes. Na Colômbia, a Constituição refere-se no artigo 9 º ao direito à autodeterminação. Este princípio é particularmente importante no caso dos povos indígenas isolados ou contato inicial, pois são eles que decidem como passar de uma situação para outra. No Peru, a Constituição menciona comunidades indígenas e camponeses e povos indígenas.

Na Bolívia, a Constituição no Artigo 31 afirma que:1) As nações e povos indígenas originários em perigo de extinção, em situação de isolamento voluntário e não contatados, serão protegidos e respeitados em suas formas de vida individual e coletiva; 2) As nações povos indígenas em isolamento e sem contato têm o direito de permanecer nessa condição, à delimitação e a consolidação jurídica do território que ocupam e habitam. E no Equador, a Constituição no Artigo 57 § 21 estabelece: Os territórios de povos em isolamento voluntário são irredutíveis e de posse ancestral intangível, e eles devem ser vedados para todas as atividades extrativistas. O Estado deve tomar medidas para garantir a vida, a autodeterminação de isolamento, e o cumprimento dos seus direitos cuja violação constituirá crime de etnocídio.

Por fim, cabe ressaltar que as políticas de proteção vem evoluindo independe da existência de um marco constitucional específico.[1]

Índios isolados e de recente contato no Brasil

Hoje, no Brasil, segundo dados da FUNAI[2], existem 70 referências de grupos indígenas isolados[3] e 15 referências de grupos indígenas considerados de recente

[1] Com consultoria do pesquisador peruano Carlos Soria, encontra-se em elaboração uma completa consolidação das diferentes legislações sobre Povos Indígenas Isolados e de Recente Contato na Região Amazônica, dentro do Projeto Marco Estratégico para a Elaboração de uma Agenda Regional de Proteção dos Povos Indígenas em Isolamento Voluntário e Contato Inicial (OTCA/BID).

[2] Fundação Nacional do Índio – FUNAI, órgão do governo federal brasileiro que tem por competência formular, coordenar, articular, monitorar e garantir o cumprimento da política indigenista do Estado brasileiro.

contato. O mapa abaixo é uma tentativa de representar as regiões onde se localizam os grupos indígenas isolados e de recente contato em sete países da América do Sul.

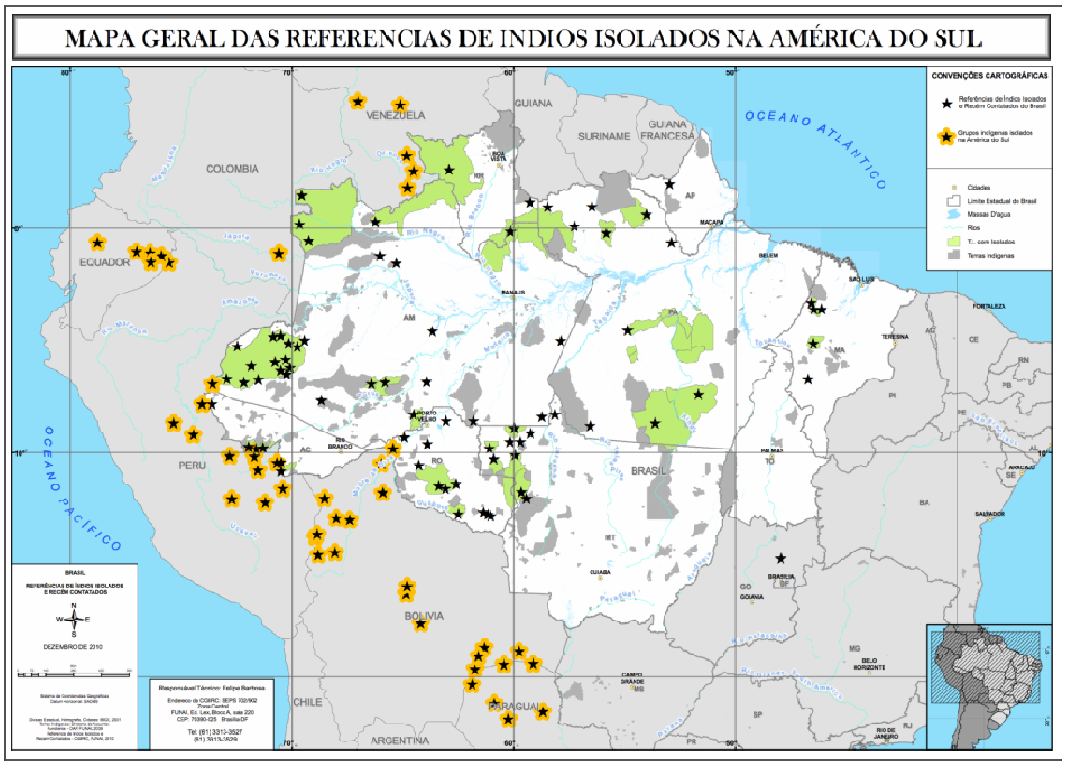

Fonte: Vaz (2011)

Aos povos indígenas isolados e de recente contato a Constituição brasileira reconhece sua condição especial de vulnerabilidade quando assegura a todos os povos indígenas o direito a "sua organização social, costumes, línguas, crenças e tradições, e os direitos originários sobre as terras que tradicionalmente ocupam." É certo que o contato indiscriminado com esses grupos têm, historicamente, resultado em redução populacional significativa. É nesse contexto de reconhecimento da vulnerabilidade e do direito da autodeterminação que essas conquistas garantiram aos 'índios isolados' o direito de assim permanecerem, cabendo ao Estado proteger e fazer respeitar as condições necessárias para sua autodeterminação. Então, quais seriam estas *condições necessárias* de que os índios isolados e de recente contato precisam, para assim continuarem como expressão de sua autodeterminação?

Na condição de isolados e de recente contato, esses grupos indígenas vivem em estreita relação com o seu ecossistema e dependem de seus recursos naturais (fauna, flora e recursos hídricos), além das relações míticas que mantêm com seus territórios. Esses condicionantes são fundamentais para assegurar sua reprodução sociocultural. Só

[3] Para a FUNAI são considerados "isolados" os grupos indígenas que não estabeleceram contato permanente com a população nacional, diferenciando-se das sociedades indígenas já contatadas" e "são considerados povos indígenas de 'recente contato' aqueles grupos (povos ou fragmentos de povos) que mantêm relações de contato permanente e/ou intermitente com segmentos da sociedade nacional e que, independentemente do tempo de contato, apresentam singularidades em sua relação com a sociedade nacional e seletividade (autonomia) na incorporação de bens e serviços. São, portanto, grupos que mantêm fortalecidas suas formas de organização social e suas dinâmicas coletivas próprias, e que definem sua relação com o Estado e a sociedade nacional com alto grau de autonomia".

priorizando essas condições, o Estado de fato poderá assegurar aos índios isolados e de recente contato a possibilidade de desenvolver, *ao seu modo*, a educação, a saúde, a alimentação, o trabalho, a moradia, o lazer, a segurança, a proteção à maternidade e à infância, respeitando "sua organização social, costumes, línguas, crenças e tradições". Portanto garantir um território ecologicamente equilibrado é condição para que esses grupos tenham o essencial para o autosustento e a autodeterminação. Dada a essencialidade territorial para os grupos isolados e de recente contato, agrega-se a necessidade desses territórios e seu entorno encontrarem-se protegidos de invasores bem como de fatores externos que provoquem desequilíbrios ao meio ambiente e transmissão de doenças exógenas ao seu sistema imunológico. Para o caso dos grupos indígenas de recente contato constata-se que além da "essencialidade territorial", estes grupos agregam a necessidade da "inter-relação cultural" como possibilidade de afirmação das suas identidades, na busca da unidade a partir da diversidade.

A política brasileira de proteção aos Povos Indígenas Isolados está fundamentada na Constituição Brasileira de 1988, nos artigos 231 e 232. E no Decreto Legislativo 143/2002 e no Decreto Presidencial 5.061/2004 – ambos viabilizando a incorporação normativa do estabelecido na Convenção169 da Organização Internacional do Trabalho (OIT). Além de marcos infraconstitucionais que instituem o Sistema de Proteção e Promoção de Direitos para os Povos Indígenas Isolados e de Recente Contato:

Subsistema De Gestão

- *Gestão, Planejamento e Capacitação*: Frentes de Proteção com coordenação nacional e regional com pessoal, orçamento e infraestrutura própria integrada à FUNAI.

Subsistema de Proteção

- *Localização e Monitoramento*: Levantamento de informações através de pesquisas e expedições para a confirmação de uma "referência"[4] sobre grupos isolados, o Monitoramento consiste em acompanhar os movimentos dos grupos indígenas isolados e de recente contato e conhecer suas dinâmicas de ocupação territorial, características demográficas e populacionais, e levantar as vulnerabilidades e riscos a que o grupo está exposto, essas ações se articulam e dão sustentação aos processos de demarcação dos territórios e regularização das Terras Indígenas.
- *Proteção e Vigilância*: compreende ações que garantem aos índios isolados e de recente contato o direitos de assim permanecerem, com a garantia de ter seus territórios livres de ameaças;

[4] Para a FUNAI o termo "referência" é toda e qualquer informação acerca da presença de índios isolados e de recente contato, em uma determinada região do território nacional, devidamente cadastrada no banco de dados da Coordenação Geral de Índios Isolados e de Recente Contato da FUNAI – CGIIRC/FUNAI.

Subsistema de Promoção de Direitos

- *Proteção dos Direitos / Educação Etno-ambiental*: promover valores e dinâmicas etno-socioambientais entre os grupos que convivem no mesmo território ou moram no entorno das TI dos grupos indígenas isolados ou de recente contato.
- *Proteção dos Direitos / Processo educativo e intercâmbio*: ações voltadas para a interação e o diálogo com os grupos de recente contato, e a garantia de respostas adequadas às situações relacionais com esses grupos, de forma a reduzir suas vulnerabilidades.
- *Promoção dos Direitos / Comunicação*: processos comunicacionais das frentes de proteção voltados para os não índios e comunidades indígenas contatadas sobre a política de proteção, e para o aprendizado da língua dos grupos indígenas isolados e de recente contato.
- *Promoção dos Direitos / Capacitação*: qualificação dos trabalhadores das frentes de proteção
- *Promoção dos Direitos / Saúde*: políticas específicas e diferenciadas para promoção da saúde e prevenção de doenças focadas em grupos indígenas isolados e de recente contato;

Subsistema de Contato[5]

- *Contato*: As ações pertinentes ao contato, pressupõem uma metodologia diferenciada com equipes experientes no trato com grupos indígenas em situação de primeiros contatos; equipe especializada em assistência de saúde com povos de recente contato e pessoas com capacidade de mobilidade e orientação na selva (mateiros), comunicação (intérpretes) e toda uma infraestrutura necessárias à situações de emergência.

E para a formulação de políticas públicas para os índios de recente contato – como resultado de uma integração da experiência Sul Americana com isolados e recém-contatados (Relatório da Consulta sobre as Diretrizes de Proteção para povos Indígenas Isolados e em Contato Inicial da região Amazônica e do Grande Chaco) – além dos "conceitos fundadores" de *vulnerabilidade, temporalidade, resiliência e história e contexto do contato*, destacam-se os seguintes princípios:

- *Titularidade de direitos*: Se reconhece a condição de sujeitos de direito dos povos indígenas isolados e de recente contato.

[5] Embora a prerrogativa da proteção seja o "não contato", as equipes devem estar preparadas para um eventual contato (inesperado ou desencadeado pelos próprios indígenas isolados) ou mesmo para um contato planejado quando assim se conclui que, por motivos emergenciais e como única possibilidade de sobrevivência física de um grupo, se decide por desencadear um processo organizado e monitorado em que se induz o contato.

- *Autodeterminação*: respeito a suas estratégias de sobrevivência física e cultural, segundo seus usos costumes e tradições, que pode compreender o isolamento e formas seletivas de contato e convívio.
- *Livre acesso, locomoção e usufruto de seus territórios*: contempla o direito dos indígenas de ir e vir em seu *território livre de ameaças* que possam comprometer o provimento natural em seu habitat.
- *Saúde plena*: considera que a saúde física, psíquica e o bem estar social dos grupos indígenas isolados e de recente contato estão diretamente relacionados ao meio ambiente equilibrado, bem como às *condições de saúde* das populações do entorno, das populações indígenas que compartilham o território e das equipes que promovem a proteção desses grupos. Para tanto é necessário um serviço especial de saúde adequado às condições especiais e às fragilidades imunológicas dos grupos isolados e de recente contato frente a doenças da sociedade envolvente;
- *Comunicação plena*: reconhece a comunicação oral como preponderante nos processos dialógicos, devendo ocorrer prioritariamente na língua indígena, de modo a potencializar a relação interétnica e minimizar os impactos negativos decorrentes de modos e visões distintas entre essas populações e a sociedade não índia;
- *Precaução (ação sem dano)*: O principio da precaução se refere à tomada de decisões públicas de forma oportuna e adequada, em situações onde a informação disponível não é suficiente, incompleta ou confusa, o que obriga tomá-las para pré-cautelar direitos.

As duas faces do Estado: agente de proteçao e fator de ameaça

Se os indígenas "contatados", que se expressam e exercem seus direitos civis por meio de suas organizações e que apresentam menor grau de vulnerabilidade frente à sociedade ocidental (e envolvente) são vitimados por um largo processo de descaso com seus direitos por parte das instituições (estatais e privadas), no Brasil, os grupos indígenas isolados e de recente contato passam a ter também no Estado – aquele que teria a atribuição de protegê-los – um dos principais fatores de ameaça, quando molda seus agentes e instituições para uma "aceleração do crescimento", onde obras de infraestrutura e a exploração dos recursos naturais são prioridades absolutas.

No contexto do marco regional Sul Americano, a "Iniciativa para a Integração da Infraestrutura da América do Sul" - IIRSA, Plano de Ação Estratégico 2012-2022 – PAE do Conselho Sul-Americano de Infraestrutura e Planejamento (COSIPLAN), da União das Nações Sul-Americanas (conhecido como IIRSA-2), e o Programa de Aceleração do Crescimento – PAC, no nível brasileiro, têm em comum a proposta de desenvolver e integrar a infraestrutura de transporte, energia e comunicação – ou seja, a "infraestrutura econômica". Projetam estabelecer corredores (aéreos, viários, ferroviários e hidroviários) para incrementar o comércio e estabelecer cadeias produtivas relacionadas diretamente com a exploração dos recursos naturais renováveis e não renováveis, conectadas com os mercados mundiais, principalmente a América do Norte, a Europa e agora, principalmente, a Ásia. Para a realização destes megaprojetos, na concepção de seus idealizadores, é necessário remover as "barreiras" (entenda-se

como “barreiras” a Amazônia e a Cordilheira dos Andes e suas populações originárias), o que supõe realizar reformas legislativas importantes para harmonizar as leis nacionais dos 12 países envolvidos na IIRSA-2, e “integrar” as regiões estratégicas com “baixa densidade populacional”, mas com grandes reservas de matérias-primas e biodiversidade da região.[6]

A integração sul-americana proposta pelo IIRSA e PAC, por meio dos “Eixos de Integração e Desenvolvimento” não visa a integração física das capitais dos estados sul-americanos, como bem relata o pesquisador brasileiro Carlos Walter Porto-Gonçalves:

> Os “eixos e os fluxos” visam interligar portos e a integração regional deve cumprir o papel de integrá-los competitivamente aos mercados mundiais. Assim, ignorar a “região” e privilegiar os “fluxos” que circulam pelos “eixos” implica reconfigurar / desconfigurar / configurar blocos de poder que estavam antes conformados pelas unidades territoriais dos diferentes Estados (Gonçalves, 2011: 27).

Segundo o pesquisador Raul Zibechi, em seu livro “Brasil Potencia - Entre La integración regional y un nuevo imperialismo “ é sobre o território Amazônico que se exerce maior pressão:

> Uno de los ejes actuales de la acumulación de capital en Brasil gira en torno al avance sobre la Amazonia que se convierte en “plataforma para la exportación de commodities” . El proceso es una reedición actualizada de la expansión que impulsó el régimen militar en la década de 1970: el Estado promueve grandes obras de infraestructura para que el capital “nacional” desarrolle sus cadenas productivas volcados hacia la exportación y no hacia el desarrollo endógeno de la región. Se impulsa la producción de carne, soja, madera, caña de azúcar, aluminio y mineral de hierro para cuya exportación se construyen carreteras e hidrovias y se levantan hidroeléctricas para contar con electricidad abundante y barata. Los impactos ambientales y sociales no se integran al precio de estas commodities que viajan a través de los océanos por grandes corredores que facilitan la circulación de mercancías entre el Pacífico y el Atlántico, conectan la Amazonía con los puertos que las despachan al continente asiático. Gracias a esta capacidad de externalizar los costos ambientales y sociales, Brasil se convirtió en el primer exportador mundial de carne vacuna, en vanguardia en la producción de agro combustibles, en gran exportador de soja y mineral de hierro. Las grandes represas abastecen de energía a las empresas exportadoras de commodities como Gerdau, Alcoa, Votorantim, Vale y CSN. La Vale consume el 4,5% de la energía de Brasil. Se esta produciendo una reprimarización de la pauta exportadora en un proceso en el cual ganan las multinacionales y pierden los pueblos amazónicos y el país (Zibechi, 2011: 192-193).

---

[6] O antropólogo Alfredo Wagner B. de Almeida, em palestra de abertura da assembleia anual da Associação Brasileira de Antropologia em 2012, adverte sobre um processo de recodificação pelo qual, nos gabinetes do congresso e sem um debate público adequado, a maior parte dos códigos brasileiros passa por revisões marcadas por uma *flexibilização* normativa. Entre essas revisões, aquela pela qual “os sistemas de proteção de povos indígenas e populações tradicionais” é convertido num “sistema de protecionismo”, ou seja, numa *proteção precária e flexibilizada.* A palestra pode ser acessada in: http://www.youtube.com/watch?v=ThG3Fm6D49I (Consulta: 14/04/2013)

A dimensão das ações planejadas pelo IIRSA sobre as populações originárias, campesinas, afrodescendentes e populações tradicionais, pode ser mensurada a partir da pesquisa exploratória, realizada pelo Laboratório de Estudos de Movimentos Sociais e Territorialidades da Universidade Federal Fluminense - UFF, apresentada pelo pesquisador Carlos Walter Porto Gonçalves no trabalho "Ou inventamos ou erramos - Encruzilhadas de Integração Regional Sul-Americana". Essa pesquisa identificou, ao longo dos eixos da IIRSA 1.347 territorialidades:

- 664 comunidades indígenas;
- 247 comunidades camponesas;
- 146 comunidades de afro descendentes e seus quilombos, pallenques, cumbes;
- 139 comunidades de populações tradicionais (junqueiros, mariscadores, ribeirinhos, pescadores, cipozeiros, caiçaras, mulheres quebradeiras de coco babaçu, faxinalenses), além de
- 60 Organizações Sociais (Sem-teto, Desempregados, Associações de Moradores),
- 59 Organizações Ambientalistas e
- 19 Outras (Mineiros, Mulheres, etc.).

As comunidades indígenas se destacam com 50% do total das territorialidades, sendo que 78% dessas territorialidades indígenas estão localizadas em apenas 4 países: Brasil (194), Venezuela (124), Paraguai (120) e Bolívia (80). Como afirma o pesquisador Raul Zibechi "para esas comunidades la IIRSA es una iniciativa neocolonial, una imposición vertical y externa que nada tiene que ver con sus intereses y que las destruye como comunidades" (Zibechi, 2011: 214-215).

O caso Belo Monte

O Programa de Aceleração do Crescimento (PAC) – política implementada desde 2006 pelo Estado brasileiro com foco no desenvolvimento de obras de infraestrutura, colocou na ordem do dia um conjunto de empreendimentos cunhados na ótica desenvolvimentista. Estes empreendimentos, vinculados aos interesses econômicos nacionais e regionais impactam direta ou indiretamente um conjunto de terras indígenas. Nas regiões Norte e Centro Oeste, as iniciativas do PAC, nas suas diversas áreas de atuação impactam Terras Indígenas ou áreas ocupadas por índios isolados e/ou de recente contato, sem a existência prévia de estudos sobre os impactos desses empreendimentos obras sobre esses povos

De uma maneira geral, a sociedade civil organizada e acadêmica, pronuncia-se com restrição quando o assunto é usina hidroelétrica. Argumenta que esses empreendimentos assentam-se sobre interesse do capital e que o destino final da energia (barata) é para industrias eletrointensivas, com fins de possibilitar a exportação com preços competitivos e obter lucros maiores. Do ponto de vista ambiental a academia e as organizações indígenas e indigenistas afirmam que na sua maioria, as usinas hidroelétricas (UHE) e toda a infraestrutura (linha de transmissão, vias de acesso, etc.)

trazem consigo impactos ambientais com prejuízos irreversíveis para as populações indígenas e tradicionais atingidas. As organizações indígenas reclamam da falta de processos de consulta junto as comunidades indígenas.

A afirmação do Procurador da Republica, Dr. Felício Pontes Jr. acerca da proposta de construção do complexo hidroelétrico de Belo Monte revela o quanto membros integrantes dos poderes do estado brasileiro possuem opiniões divergentes: "*Belo Monte é o caso mais emblemático de* "descaso e desrespeito com os povos amazônicos, e, em especial, de violência brutal contra os direitos das comunidades indígenas afetadas pela obra de uma hidrelétrica mal planejada, mal discutida e recordista em violações à legislação" (Pontes Jr., 2012: 40-41)

No âmbito internacional a construção da hidroelétrica de Belo Monte também é motivo de controvérsias. Em abril de 2011 a Comissão Interamericana de Direitos Humanos (CIDH) da Organização dos Estados Americanos (OEA) outorgou medidas cautelares a favor dos membros das comunidades indígenas contatadas e as comunidades indígenas em isolamento voluntário da bacia do Xingu, no Pará, Brasil. A Medida Cautelar 382/10 solicitou oficialmente que o governo brasileiro suspendesse imediatamente o processo de licenciamento e construção do Complexo Hidrelétrico de Belo Monte no Pará, citando o potencial prejuízo da construção da obra aos direitos das comunidades tradicionais da bacia do rio Xingu. A decisão da CIDH foi uma resposta à denúncia encaminhada em novembro de 2010 em nome de varias comunidades tradicionais da bacia do Xingu pelo Movimento Xingu Vivo Para Sempre (MXVPS), Coordenação das Organizações Indígenas da Amazônia Brasileira (COIAB), Prelazia do Xingu, Conselho Indígena Missionário (CIMI), Sociedade Paraense de Defesa dos Direitos Humanos (SDDH), Justiça Global e Associação Interamericana para a Defesa do Ambiente (AIDA). De acordo com a denúncia, as comunidades indígenas e ribeirinhas da região não foram consultadas de forma apropriada sobre o projeto que, caso seja levado adiante, irá causar impactos socioambientais irreversíveis, forçar o deslocamento de milhares de pessoas e ameaçar uma das regiões de maior valor para a conservação da biodiversidade na Amazônia. Em outubro de 2011, em resposta a medida da OEA, o governo decidiu não enviar representante à audiência organizada pela Comissão Interamericana de Direitos Humanos (CIDH) para debater a questão. Diante da pressão do governo brasileiro, em 29 de julho de 2011, durante o 142º Período de Sessões, a CIDH avaliou a MC 382/10 com base na informação enviada pelo Estado e pelos peticionários e modificou o objeto da medida apresentando um conjunto de recomendações. Este "recuo" da CIDH motivou o protesto de duzentas organizações da sociedade civil de 29 países.

Impactos do PAC sobre Terras Indígenas, Grupos Indígenas Isolados e de Recente Contato

As obras planejadas e/ou em execução no Brasil, que afetam direta ou indiretamente Terras Indígenas, grupos indígenas isolados e/ou de recente contato, de uma listagem com dados de setembro de 2012 elaborada pela Coordenação Geral de Licenciamento – CGLIC/FUNAI indicam que, dos mais de 650 processos de pedidos de licenciamentos que afetam Terras Indígenas, 114 empreendimentos integram o cardápio do PAC. Dos 114 empreendimentos propostas pelo PAC, 42 desses (em diferentes fases) afetam, direta ou indiretamente, regiões com presença de Povos Indígenas Isolados e de Recente Contato. Esses 42 empreendimentos propostos pelo PAC, que

afetam regiões com presença de isolados e de recente contato, atingem 28 referências de grupos isolados e 05 referências de grupos considerados de recente contato.

Uma vez que os grupos indígenas isolados e de recente contato dependem essencialmente de seus territórios ecologicamente equilibrados e livres de ameaças pergunta-se: como compatibilizar essa condição imprescindível com os propósitos "civilizacionais" da modernidade, que se expressam, especificamente no caso brasileiro por meio de uma política desenvolvimentista?

Em meio a essa ordem de recolonização e modernização acelerada instituída no Brasil, a semelhança do que ocorre na maioria dos países da América do Sul, observa-se a flexibilização das instituições que deveriam regular os processos de expansão territorial da infraestrutura produtiva.

Como exemplo, observe-se a FUNAI, com apenas 9 técnicos para analisar e dar parecer para mais de 600 processos de pedidos de licenciamento ambiental para instalação de empreendimentos econômicos. E na mesma lógica de flexibilização, para agilizar os processos de licenciamentos ambientais de grandes obras, dentre outras alterações, diminui-se para 15 dias, o prazo para que a FUNAI e demais órgãos competentes pronunciem-se e emitam pareceres. Resumindo: se reduz a capacidade reguladora do órgão indigenista oficial e diminui-se o tempo para exercer sua competência.

No caso da CGIIRC/FUNAI, setor do governo que tem a missão de "garantir as condições necessárias para a sobrevivência física e cultural" dos grupos indígenas isolados e de recente contato, observa-se o paradoxo de estar subordinado aos "interesses" do governo ao mesmo tempo que tem o dever constitucional de implementar políticas garantidoras dos direitos consagrados na carta magna. Este paradoxo tem seu ápice no cumprimento das diretrizes que norteiam a "Política de Proteção ao Índio Isolado e de Recente Contato". Em seu item sétimo: "Proibir no interior da área habitada por índios isolados, toda e qualquer atividade econômica e comercial". O que tem ocorrido é que obras tem sido postas em execução sem que o trabalho prévio, necessários para se confirmar (ou não) a presença do grupo isolado, tenham ao menos se iniciado. Diante do ativo de 30 Terras indígenas para monitorar em oito estados da federação *(mais de 30,5 milhões de hectares)*, e 84 referências de grupos isolados e de recente contato para implantar o sistema de proteção e promoção de direitos, os recursos materiais e humanos permanecem ínfimos. Agregam-se a esse quadro as ações ilícitas (garimpagem, extração de madeira, grilagem de terra, etc), além dos empreendimentos de grande impacto da iniciativa privada, da Política Econômica do Estado e dos Programas de Governo que outorgam direitos de propriedade e aproveitamento de recursos hídricos, minerais, florestais, hidrocarbonetos e hidroelétrico, em favor de terceiros que impactam os territórios indígenas, em especial os ocupados pelos Povos Indígenas Isolados e de Recente Contato.

Observando as políticas do governo federal brasileiro, implementadas pelas gestões dos governos Fernando Henrique Cardoso, Lula e o atual de Dilma Rousseff, focados no crescimento econômico, destacamos:

- O crescimento econômico, especialmente sobre a Amazônia, centra-se na realização de obras de infraestrutura (transporte e geração de energia);
- Constata-se uma drástica redução na regularização das terras indígenas

Entre 1985 e 1995 foram homologadas 187 terras indígenas. Entre 1995 e 2003 foram homologadas 145. E entre 2003 e 2012 apenas 89.[7]

- Constata-se a falta de dialogo do Governo com as organizações e comunidades indígenas.

As tentativas de diálogos, na maioria dos casos, quando ocorrem, são em momentos de crise para mediar conflitos já conflagrados.

- Incoerência entre o ordenamento jurídicos em vigor, para Povos Indígenas Isolados e de Recente Contato e as iniciativas do Estado.

Esta política e seu contexto impulsiona os grupos isolados a uma situação de fuga constante, por vezes, forçando-os a buscarem o contato. No caso dos grupos de recente contato, os expõem a uma relação desassistida com a sociedade envolvente sem que se respeite sua condição particular de vulnerabilidade. Tal situação constitui-se uma ameaça às condições necessárias para a reprodução física e cultural. Dessa forma o Estado retrocede no tempo, induzindo/voltando à política *integracionista*, o que contradiz a "Política de Proteção ao Índio Isolado e de Recente Contato" (apresentada, por vezes, como modelo a ser seguida na América do Sul).

- Os Estados da América do Sul, no que se refere questões transfronteiriças, envolvendo assuntos pertinentes a índios isolados e de recente contato, têm reservado pouca atenção para o tema:

As instituições e organismos de Estado na maioria dos casos só se mobilizam quando surgem situações emergenciais denunciadas na imprensa internacional, a exemplo do que ocorre nas fronteiras do Brasil com Peru, Venezuela e Colômbia (narcotraficantes, garimpo ilegal, construção de estradas binacionais, exploração de petróleo, dentre outros.). Passado o momento, rapidamente tudo cai no esquecimento.

No contexto da iniciativa multilateral foi instituída por meio de uma cooperação técnica entre o Banco Interamericano de Desenvolvimento - BID e a Organização do Tratado de Cooperação Amazônica - OTCA, em 2011, o Programa "Marco Estratégico para Elaborar uma Agenda Regional de Proteção dos Povos Indígenas em Isolamento Voluntário e Contato Inicial"[8]. Este programa conta com aporte do BID[9] de novecentos e cinquenta e dois mil dólares (U$ 952.000) – para 3 anos. Participam deste Programa

[7] Tabela atualizada a partir do Relatório: Violência contra os Povos Indígenas , CIMI, Dados de 2011.

[8] Maiores informações: http://www.otca.info/portal/coordenacao-interna.php?p=otca&coord=3. (Consulta: 24/12/2012)

[9] Mesmo que a fundo perdido, essa quantia é irrisória frente ao aporte que o BID divulga em seu Relatório Anual para financiar obras de infraestrutura: No fim de 2010, o BID tinha aprovado US$ 197 bilhões em empréstimos e garantias para financiar projetos com investimentos totais superiores a US$ 420 bilhões, bem como US$ 4,1 bilhões em financiamentos não reembolsáveis e de cooperação técnica com recuperação contingente.”., "Um parceiro para a América Latina e o Caribe - Relatório Anual 2010. www.iadb.org (Consulta: 24/12/2012)

(BID/OTCA) todos os países com presença de índios isolados e de contato recente, a exceção da Venezuela[10] e Paraguai[11].

- Apesar de ainda prevalecer na América do Sul, por parte dos Estados, a concepção dos Povos Indígenas Isolados e de Recente Contato enquanto "entraves ao desenvolvimento", percebe-se: maior divulgação, mais busca por informações e mais iniciativas concretas sendo desenvolvidas por organizações da sociedade civil e por parte de alguns Estados.

Constata-se um incremento de organizações não governamentais no Peru, Equador, Paraguai, Colômbia, Brasil, Venezuela que denunciam e/ou desencadeiam ações concretas no âmbito da proteção dos índios isolados e de recente contato. Muito importante, a nível regional, a criação em 2007, do Comité Indígena Internacional para la Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial de la Amazonía, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay - CIPIACI. A edição das "Diretrizes de Proteção para os Povos Indígenas em Isolamento e em Contato Inicial da Região Amazônica, do Grande Chaco y da Região Oriental do Paraguai" por parte do "Alto Comissariado das Nações Unidas para os Direitos Humanos", lançado em junho de 2012 em Quito (Peru) representa uma referência para os diferentes atores que trabalham com povos indígenas em isolamento e em contato inicial na América do Sul. Diante da pressão exercida por denuncias da sociedade civil organizada ou mesmo por organismos internacionais, bem como da necessidade de criar mecanismos para implementar obras de infraestrutura, os governos do Peru, Equador e Colômbia, nesta última década, constituíram iniciativas com vistas a criar estruturas para dar respostas à questão dos índios isolados em seus países.

Se por um lado percebe-se uma mobilização da sociedade civil organizada em defesa dos Povos Indígenas Isolados e de Recente Contato, e algumas reações localizadas de setores governamentais a nível regional, por outro lado as forças relacionadas ao agronegócio, empresas de energia e petróleo, empreiteiras e mineradores, madeireiras, missionárias, ou seja, aqueles setores interessados nos processos de integração da Amazônia aos mercados globalizados encontram respaldo no legislativo, executivo e judiciário e promovem uma onda "anti-indígena", que resulta numa conjuntura adversa para os direitos conquistados por esses povos. No atual modelo em curso na America do Sul, o ar, a água, a terra, os minerais, os vegetais, e tudo mais que na terra dá e nela vive, subordina-se à lógica de mercado e se torna mercadoria. Dessa forma, para essas forças produtivas todos os povos indígenas que resistem a esse modo de relação com a terra e com a natureza são "obstáculo ao desenvolvimento", que precisam ser removidos.

---

[10] Em comunicação para a OTCA, o Governo da República Bolivariana da Venezuela (DM/OAMI/Nº 002206 de 14 de Julio de 2011) informó que "ni El Ente Rector a nivel interno ni La Coordinación de la Comisión Nacional tienen observaciones a los documentos correspondientes a La ejecución Del referido proyecto". Asimismo, ratifico su "...satisfacción y deseo de seguir siendo informados de los documentos e demás elementos que incidan en el desarrollo del proyecto, a pesar que la República Bolivariana de Venezuela no aplicará el mismo en su territorio, debido a que no posee pueblos ni comunidades indígenas en aislamiento voluntario y/o contacto inicial en su territorio."

[11] O Paraguai, por não ser membro da OTCA, não pode participar. Por outro lado o BID aprovou projeto específico para o Paraguai, no entanto o Governo paraguaio não firmou o tremo de cooperação.

Considerações sobre possíveis conexões entre povos indígenas isolados, autonomia, pluralismo jurídico e direitos da natureza

O Estado moderno sustenta-se no pressuposto de que as instituições sociais operam segundo uma única escala hegemônica: a escala do Estado. Porém, no campo do direito, as investigações sobre pluralismo jurídico chamaram a atenção para a coexistência de *direitos locais* nas zonas rurais, nos bairros periféricos e marginais, nas igrejas, nas empresas, nos esportes. Um fenômeno que conforma uma configuração complexa entre distintas formas de direito: locais, nacionais, globais. E um elemento que distingue estas distintas formas de direito é a diferença nas *escalas* de regulação social em que operam (Santos, 2002: 197-207).

Assim, as diferentes escalas de representação e de articulação de um mesmo fenômeno social se sobrepõem e se interpenetram, criando campos de interação e de codeterminação. E, ao mesmo tempo, essas escalas indicam quais os diferenciais de poder em jogo, na medida em que se relacionam com o "para quem" e "para que" servirá aquela representação – se para orientar movimentos ou para distinguir diferenças e posições. As diferentes escalas determinam a visibilidade, a invisibilidade o as fronteiras das redes de ações implicadas em um determinado fenômeno social, e permitem identificar padrões éticos e intencionalidades subjacentes. Dessa forma, diferentes escalas condicionam diferentes redes de ações: pequenas escalas (áreas grandes com poucos detalhes) apontam para redes de ações estratégicas e instrumentais, grandes escalas (áreas pequenas com muitos detalhes) para redes de ações táticas e edificantes. Os diferentes grupos e classes sociais não são igualmente socializados nas diferentes escalas, e tendem a desenvolver competências específicas nas escalas relacionadas às posições de poder que ocupam (Santos, 2002: 208-211).

O movimento recentemente protagonizado pelas constituições boliviana e equatoriana, que instituíram o pluralismo jurídico em seus territórios, opera em eixos com escalas distintas, e assim altera um dos paradigmas do Estado moderno: o do direito estatal como única escala oficial (ainda que seja a escala de um direito nacional que prevaleça na maior parte desses textos constitucionais, em especial nos seus artigos que tratam da gestão de recursos naturais, que cartografam relações gerais, abstratas e universalizantes). Nessa escala do direito nacional surgem "meio ambiente" e "recursos naturais" como elementos da retórica de regulação da apropriação e da exploração da natureza, e de seus limites. Porém, nos artigos que tratam dos direitos dos povos originários essas constituições legitimaram um direito de escala local, que reconhece uma autonomia ancorada em relações identitárias de pertencimento: culturais, familiares, territoriais – ou seja interações ecossistêmicas.

E por sua vez, os *direitos da natureza* inseridos na constituição equatoriana propõe um giro epistêmico do padrão antropocêntrico das regulações jurídicas para um padrão biocêntrico. E orienta movimentos de regulação das relações com a natureza e define posições e diferenças ao conferir à *Pacha Mama* uma identidade jurídica e a condição de sujeito de direitos: "La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos" (Constituição equatoriana, artigo 71). Na escala do direito nacional prevalecem redes de ações voltadas para a *apropriação* do *meio ambiente*, promoção da equidade e garantia de universalidade do acesso a bens públicos, modelos de *distribuição dos recursos e das riquezas geradas pela natureza*. Na escala do direito

local prevalecem redes de ações centradas na preservação das *relações com a natureza*, ancoradas no reconhecimento do pertencimento e na garantia da autonomia, no vínculo com a terra, com o território e com a cultura que lhes são indissociáveis.

Seguindo a mesma lógica proposta por Santos numa *cartografia* das regras jurídicas, surgem também as *projeções* que definem as fronteiras que organizam o espaço no interior delas (Santos, 2002: 2013 - 217). O primeiro efeito das projeções é que estabelecem um centro e uma periferia. Nas regiões centrais o espaço é cartografado com detalhes e absorve mais recursos institucionais e simbólicos Nas regiões periféricas o espaço é cartografado com traços mais grossos e absorve menos recursos (Santos, 2002, pg. 213). O segundo efeito das projeções diz respeito às características do objeto social que são privilegiadas. Assim se distinguem "projeções egocêntricas" que privilegiam a representação das características subjetivas e particulares das ações sociais, predominantemente de natureza consensual e voluntarista, e "projeções geocêntricas" que privilegiam representações objetivas e gerais de ações sociais de natureza predominantemente conflitivas e coativas.

As constituições equatoriana e boliviana operam com pelo menos duas projeções organizadores de um centro e de uma periferia na cartografia dos espaços simbólicos. O primeiro é contratual, *de apropriação e distribuição* que regulam a maior parte dos dispositivos constitucionais. O segundo é territorial, *de pertencimento* que regula os estatutos de autonomia dos povos originários e as relações com a *Pacha Mama*. O Contrato opera relações objetivas do tipo eu – aquilo, o Território e a *Pacha Mama* relações subjetivas do tipo eu – tu. Em cada uma dessas dimensões projetivas a natureza assume centralidade ou periferia. É periférica nos contornos geocêntricos onde surge como *meio ambiente*, *recursos naturais*, *biodiversidade*, *ecossistema*, e por vezes mesmo *natureza*, mas sempre a regularem a pose e o uso das coisas. E é central no contorno egocêntrico de *Pacha Mama*, *natureza*, *terras ancestrais*, *lugares sagrados* que regulam relações consensuais em torno de tradições, costumes e territórios materiais e simbólicos compartilhados.

Um terceiro elemento cartográfico são as *simbolizações*, condicionadas pelo tipo de escala e pelo tipo de projeção adotada (Santos, 2002: 217 - 220). As simbolizações se distinguem por um estilo discursivo com duas características: a conversão do "fluxo continuo" da realidade em uma sucessão de momentos descontínuos, ritualizados, com a descrição formal e abstrata da ação social por meio de sinais convencionais, referenciais e cognitivos, que contribuem para uma forma instrumental de simbolização e representação. Ou por um outro estilo discursivo que cria uma representação imagética e caracteriza-se pela preocupação em integrar as descontinuidades da interação social nos contextos complexos em que ocorrem, ao descrevê-las em termos figurativos e concretos, através de sinais icônicos, emotivos e expressivos. A forma narrativa é um dos elementos mais evidentes do "para que" servem os mapas: se instrumental ou representativo, de apropriação e distribuição de um território ou de afirmação de uma relação espacial/ identitária.

As constituições equatoriana e boliviana operam tanto com sistemas de simbolizações instrumentais quanto representativos. Seus preâmbulos são exemplos de um estilo imagético. Se o estilo instrumental é predominante na regulação da apropriação da natureza e ocorre de forma transversal em ambos os documentos, o estilo imagético articula-se com *regras de relação* com a natureza e de autonomia e afirmação espacial e identitária das populações indígenas.

Mas a emergência da *Pacha Mama* nos textos constitucionais significou também sua inserção no contexto do contrato social, que Boaventura Souza Santos chamou de *"narrativa do projeto da modernidade"* (Santos, 1998:5), e encerra tanto potencialidades como as previstas por Arturo Escobar de um *"evento político–epistêmico"*, um giro do antropocentrismo em direção ao biocentrismo, como o risco de ser *sequestrada* pelo instrumentalismo contratual mediante a conversão do símbolo em índice, e o aprisionamento de um futuro que se abre à invenção (implícito na dimensão simbólica da *Pacha Mama*), por um presente restrito ao que *já está dado*, na forma de um *indicador* (Jakobson, 1995:117). Um exemplo desse *sequestro* está no *Plano Nacional Para o Bem Viver*, elaborado pelo governo equatoriano em 2009, que adotou princípios de integração sistêmica do território e das políticas púbicas, e que traduziu esse *sequestro* do *símbolo* pelo seu componente *indiciário*, quando, dentro da linguagem e do desenho institucional estatal, converteu o *Bem Viver* em política pública para: "construir el Estado plurinacional e intercultural para el Buen Vivir" por meio da meta de: "Alcanzar el 12% de indígenas y afroecuatorianos ocupando el sector público al 2013" (SENPLADES, 2009: 88).

Se é certo que os movimentos indígenas vem rompendo com o lugar de subordinação que lhes fora reservado pela modernidade colonizadora, também é verdade que o atual processo também configura permanências que justificam as considerações de Arturo Escobar sobre a persistência de um mesmo modelo de apropriação da natureza, traduzido agora em desenvolvimentismo, e a necessidade de se acionar uma imaginação criativa em direção a um pós desenvolvimentismo (Escobar, 2009: 29). E é nesse contexto de disputas sobre o monopólio de visão de mundo e de organização social e cultural da sociedade, com a introdução do pluralismo jurídico e a incorporação de novas dimensões nas relações homem/natureza, para além da concepção dicotômica e instrumental imposta pela modernidade colonizadora, que cabe perguntar: quais serão os atores que poderão fazer avançar direitos como os de autodeterminação de povos indígenas isolados, ou os "direitos da natureza", num processo que é de subversão da ordem vigente tendo a política como campo de conflito e de produção de diferenças?

A abordagem proposta por Santos, numa análise da ordem jurídica a partir de uma tipologia emprestada à cartografia, evidenciou convergências entre autonomia dos povos originários e pluralismo jurídico, com os direitos dos povos indígenas isolados e de recente contato e "direitos da natureza", onde prevalecem *dimensões relacionais* como fundadoras de uma metáfora jurídica herdeira das "ontologias relacionais" presentes nas tradições andinas, como apontado por Gudynas – e também presente nas culturas ameríndias da Amazônia, como propõe Viveiros de Castro através de uma oposição entre relações de produção e relações de reciprocidade (Viveiros de Castro, 2012: 62-69) – ontologias relacionais capazes de superar perspectivas antropocêntricas e dualistas, e onde todos, humanos ou não humanos, tornam-se portadores de valores intrínsecos, e portanto, "agentes morais" (Gudynas, 2010:64) – como a *Pacha Mama*, e como os povos indígenas isolados que constroem seu discurso através da recusa em dialogar com uma civilização que os aniquila. Um contexto que também incita a refletir sobre a superação da igualdade material como projeto utópico das ordens que se fundam na distribuição, em direção de uma utopia que se mobilize em torno de um projeto de igualdade relacional.

Essas considerações sobre a herança de uma "ontologia relacional" como fundamento de uma nova concepção de justiça também leva até Mariátegui, que do

início do século passado já vislumbrava a herança dos povos indígenas como base de lançamento, mais do que alicerce, em direção a uma ruptura com o modelo colonizador/modernizador (Mariátegui, 2010: 49-63). E provocam uma reflexão sobre a interdependência e complementaridade entre a consolidação das dimensões simbólicas e materiais da *Pacha Mama*, a autonomia dos povos originários, a implantação da pluralidade jurídica, a efetividade dos direitos de povos indígenas isolados e de recente contato, o exercício da autodeterminação previsto na convenção 169 da OIT, e o reconhecimento dos "direitos da natureza", com a necessária superação do modelo produtivista/desenvolvimentista vigente.

Conclusão

A busca de uma articulação entre a situação enfrentada pelo povos indígenas isolados e de recente contato com as perguntas colocadas na convocatória da Onteaiken revelam elementos de comunhão entre as conquistas e os retrocessos das populações indígenas amazônicas e andinas, e a emergência da natureza como sujeito de direitos no Equador em 2008. E levam, também, a reconhecer perigos como os apontados por Stefanoni, de um *sequestro* do *"Bem Viver"*, por um *"viver melhor"* (Stefanoni, 2012: 23), na medida em que se convive com a emergência de processos políticos distributivos e renovadores, combinados com políticas concentradoras pautadas na *flexibilização normativa* e na *precarização de direitos*. E a importância de compreender, assim como Alimonda, a persistência de um mesmo padrão de *colonialidade* nos diferentes contextos biofísicos e socioculturais latino-americanas (Alimonda, 2013:126). Uma *colonialidade* presente em desenhos institucionais e padrões de formulação do "ser" e do "fazer" do Estado, e cuja superação convoca toda a imaginação libertadora do continente, e pode representar um ponto de convergência entre suas diferentes lutas emancipatórias.

É a persistência dessa *colonialidade* compartilhada que ajuda a compreender tanto os avanços quanto os retrocessos vividos pelos povos indígenas isolados e de recente contato no Brasil dos últimos anos. E essa nova saga desenvolvimentista que coloca os governos sulamericanos a serviço dos mesmos senhores de sempre, ainda que em alguns casos – diferente de outros períodos de modernização acelerada – sejam agora conduzidos por sujeitos historicamente oprimidos pelas políticas coloniais, mas com o risco de estar apenas reconfigurando o modelo de exploração, e dando uma nova face, tanto mais dissimulada quanto mais intensiva, à escravidão.

Bibliografía citada

ALIMONDA, Héctor (2013); "La problemática del desarrollo ambiental, Una introducción a la Ecología Política latinoamericana pasando por la historia ambiental". En: *Comunicación, Democracia y Desarrollo en Aérica Latina.* Universidade Autónoma del Estado de México, Toluca.

ESCOBAR, Arturo (2009); "Una Minga para El postdesarrollo". En: *América Latina en movimiento*, nº 445, Quito.

GONÇALVES, Carlos Walter Porto (2011); *Ou inventamos ou erramos. Encruzilhadas de Integração Regional Sul-Americana*, IPEA, Brasília.

GUDYNAS, Eduardo (2010); "La senda biocéntrica: valores intrínsecos, derechos de la naturaleza y justicia ecológica". In: *Tabula Rasa*, Bogotá, nº 13, julio-diciembre, pp. 45-71.

JAKOBSON, Roman (1995); *Linguística e Comunicação.* Editora Cultrix, São Paulo.

MARIÁTEGUI, José Carlos (2010); *La tarea americana.* Prometeo, Buenos Aires.

SENPLADES (2009); *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013*. Disponible en: http://www.patrimonio.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_del_Buen_Vivir_-_Resumen.pdf. (Consulta: 25/04/2013)

PONTES Jr, Felício (2012); "Um ano de absurdos". In: *Relatório: Violência contra os povos indígenas no Brasil - Dados de 2011*, CIMI. Disponível em: http://www.CIMI.org.br/pub/CNBB/Relat.pdf (Consulta: 14/04/2013)

SANTOS, Boaventura de Sousa (2002); A *Crítica da Razão Indolente*. Cortez Editora, São Paulo.

SANTOS, Boaventura de Sousa (1998); *Reinventar a democracia*. Gradiva, Lisboa.

STEFANONI, Pablo (2012); "¿Y quién no querría "vivir bien"? Encrucijadas del proceso de cambio boliviano". In: *Crítica y Emancipación. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, Año IV, nº 7, ene-jun.

VAZ, Antenor (2011); "Isolados no Brasil, Política de Estado: da tutela para a política de direitos – uma questão resolvida?" In: *Informe 10*, IGWA, Brasília.

VIVEIROS DE CASTRO, Eduardo (2012); *Povos Indígenas no Brasil 2006 / 2010.* Ed. Beto Ricardo e Fany Ricardo. São Paulo.

ZIBECHI, Raúl (2011); *Brasil Potencia – Entre La integración regional y un nuevo imperialismo*, Ediciones Desde Abajo, Colômbia.

Bolivia: Modelo de Desarrollo Estatal en colisión frontal con los derechos de los pueblos indígenas y en contradicción con los intereses nacionales.

Por Georgina Jiménez Pimentel[*]

Introducción

Cada vez más el contexto latinoamericano va dando cuenta de una nueva conflictividad social ligada estrechamente a la profundización del modelo extractivista de desarrollo que colisiona frontalmente con los derechos de las poblaciones, sobre todo de sectores populares empobrecidos. Perú, Colombia, México, El Salvador y Argentina han sido escenarios en los que las poblaciones han enfrentado y resistido el avance de los emprendimientos extractivos de las empresas transnacionales. Bolivia no ha sido ajena a esta conflictividad que de manera particular irradia a las poblaciones indígenas cuyos territorios guardan yacimientos con importantes riquezas naturales.

Pese a los derechos que asisten a los pueblos indígenas reconocidos en convenios internacionales y pese a que éstos han quedado explícitamente constitucionalizados en el caso boliviano, la realidad es que conforme el nuevo Estado Plurinacional va instalándose, las políticas de corte extractivista, a diferencia de lo que muchos esperaban, van profundizándose notablemente, a tal punto que hoy, en plena gestión del gobierno del presidente Evo Morales, se ha logrado poner a disposición de las transnacionales millones de hectáreas del territorio nacional para la profundización de la extracción de las riquezas del subsuelo y su exportación en calidad de materias primas, actividad con la que el capital transnacional consigue ganancias exorbitantes a costos reducidos.

Con un discurso que intenta esconder las semejanzas entre las actuales políticas de Estado y las que impulsaran gobiernos anteriores de corte neoliberal, el actual gobierno ha optado por incrementar la presencia de capitales extranjeros en la explotación de recursos estratégicos, garantizándoles una presencia hegemónica en las actividades extractivas a cambio de dejar mayores ingresos en las arcas estatales y consentir en figurar como Socios del Estado y no patrones, figura con la que el actual gobierno afirma haber logrado la nacionalización de los hidrocarburos, el más importante de los recursos que el país exporta en calidad de materia prima.

Esta modalidad de pretendida recuperación de los recursos, mediante la cual el Estado y las empresas comparten los mismos intereses dada su condición de asociados, trastoca el papel constitucional que el Estado tiene de ser garante de los derechos e intereses de la población, para convertirlo en garante de la expansión de las actividades extractivas y en el más activo facilitador de la profundización del papel primario exportador que el país juega dentro del mercado globalizado.

[*] Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB). E-mail de contacto: jimenez_georgina@yahoo.es

En ese contexto, el derecho a la Consulta libre previa e informada que asiste a los pueblos indígenas resulta ser el primero de los derechos constitucionalizados que desde las autoridades gubernamentales amerita ser limitado, en tanto su ejercicio se constituye en un riesgo para la expansión de las actividades extractivas impulsadas desde el propio Estado en su condición de socio empresarial.

Ha sido justamente esta decisión de limitar y restringir el alcance de la consulta previa la que en los últimos dos años ha ido generando una tensión social que ha derivado en un punto de inflexión en las relaciones -otrora de aliados naturales- entre el actual gobierno y los pueblos indígenas originarios.

En efecto, ya en los primeros meses del 2010, la Ley de Régimen Electoral, una de las cinco leyes fundacionales dispuestas por la Constitución, estableció un mismo proceso para la consulta pública y la consulta previa, quitando a la última la cualidad de ser desarrollada en correspondencia con procedimientos propios y en respeto de la propia institucionalidad indígena, y otorgó a las autoridades estatales discrecionalidad para asumir o no el resultado de la consulta, de acuerdo a si el mismo corresponde o no a lo que el Estado -de manera unilateral- establezca como interés máximo de la nación.

Las autoridades gubernamentales se han permitido una discrecionalidad aún mayor al ignorar, sin norma legal que lo sustente, el carácter previo de la consulta y peor aún, se han dado autorización a si mismos para decidir en qué casos se permite el ejercicio de este derecho a los pueblos originarios, y en qué casos en cambio este derecho debe ser vetado.

El conflicto en torno al Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Secure (TIPNIS) ha resultado emblemático y ejemplifica las arbitrariedades cometidas por parte del Estado que actúa en defensa de las empresas transnacionales y que ante la resistencia popular no solo opta por criminalizar la protesta y reprimirla, sino que además recurre al enfrentamiento entre sectores, ya sea promoviendo en sus bases acciones de rechazo hacia los movilizados, o en otros casos, desentendiéndose de la búsqueda oportuna de resoluciones y promoviendo en cambio que se diriman diferencias entre sectores opuestos y enfrentados (Jiménez, 2011: 16-23).

Casos como el de Mallku Khota en Potosí de resistencia a las actividades de la transnacional minera South American Silver y el Conflicto en Colquiri en torno a la mina detentada por Sinchi Wayra de Glencore, han derivado en muerte al enfrentarse sectores sociales a favor y en contra de las operaciones mineras en manos de privados. La posición adoptada por las autoridades ante la resistencia al avance de las actividades extractivas, ha sido de defensa de los emprendimientos empresariales y solo ha afectado los intereses extranjeros cuando el desborde de la movilización social lo ha obligado.

Decidido a garantizar las inversiones extranjeras en las actividades extractivas para fines de exportación, el Estado boliviano acentúa la primarización de su economía y con ello profundiza las condiciones de intercambio desigual con las que interviene en el mercado internacional. El crecimiento económico se vuelve altamente dependiente del incremento de los volúmenes de exportación y de las cotizaciones del mercado, lo que ubica al país en una posición fuertemente vulnerable ante la volatilidad de los precios de las materias primas.

Se busca el resguardo de la frágil economía nacional ante una crisis internacional de la que difícilmente Bolivia conseguiría evadirse, manteniendo la competitividad del país en el mercado de los *commodities* para compensar una previsible caída de los

precios, pero esa competitividad solo puede alcanzarse a costa de la sobrexplotación de las riquezas y de la postergación de las necesidades del desarrollo nacional. Buscando ese resguardo, se aumenta la dependencia del país a las inversiones extranjeras, a condicionamientos y a financiamientos que imponen organismos internacionales y países de las economías emergentes, como Brasil.

El modelo de desarrollo extractivista y la primarización de la economía no solo condicionan la dependencia económica, sino además conllevan el aumento de la conflictividad social y el deterioro sostenido de las bases democráticas. Esto es así en tanto ese modelo no responde a otros intereses que no sean los del mercado globalizado afincado en el consumismo irracional y divorciado de los intereses y necesidades nacionales.

Pese al proceso Constituyente con el que se pretendió consolidar un Estado fuerte, ecológico, productivo, participativo y soberano, en la Bolivia actual no solo está vigente la concepción desarrollista del progreso, sino que ésta se traduce en una dependencia estatal cada vez mayor de los ingresos generados por la extracción y exportación de hidrocarburos y recursos minerales que en el año 2012 sumaron nada menos que el 82% del total del valor de las exportaciones del país, según los datos del Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE)[1].

El caso minero es particularmente dramático no solo por los impactos socio ambientales que esta actividad ya ha generado en las principales zonas mineras del país y que es causante de un significativo porcentaje de la conflictividad social, sino porque el impulso a emprendimientos mineros a cielo abierto amenaza con desencadenar una devastación ambiental sin precedentes, afectando de manera particular a las poblaciones indígenas que sufren la incursión de las empresas en sus territorios comunales, pero además generando el crecimiento exponencial de los conflictos en torno a la industria minera que en el país, durante los últimos años, ha estado dominada tanto en volúmenes de producción como en valores de exportación por no más de cuatro empresas extranjeras: Sumitomo de Japón, Glencore Xtrata de Suiza, Coeur d´Alene Mines Corporation de EE.UU. y Pan American de Canadá[2].

Sin embargo, a pesar de que el valor de la exportación de minerales crece en razón del *boom* de altos precios del periodo actual, el Estado boliviano apenas retiene las migajas de las riquezas que genera el negocio: de acuerdo a los datos facilitados en el reciente informe de gestión del presidente Evo Morales[3], entre los años 2006 y 2012, Bolivia ha retenido en razón de impuestos y regalías mineras un promedio cercano al 9% del promedio del valor total de las exportaciones de minerales. Un porcentaje chico si se comprara con el 13% que el Estado Boliviano retenía en la época nefasta de los Barones del Estaño y totalmente insignificante frente al 56% que la empresa Minera Estatal COMIBOL dejaba entre los años de 1952 y 1956. Si las cifras en sí mismas ya ponen en duda la propagandizada rentabilidad de esta minería, al poner en la balanza los costos ambientales y sociales que el impacto de esta actividad genera, no se encuentran argumentos que justifiquen el empecinamiento gubernamental en atraer inversiones extranjeras ofreciéndoles incentivos y condiciones favorables, pero además creando un marco normativo que les garantiza el lucro excesivo y hasta impunidad.

---

[1] Cálculos realizados con datos proporcionados por IBCE (2013).
[2] Datos de CEDIB (2011).
[3] CF. Estado Plurinacional de Bolivia (2012).

Los pueblos indígenas dueños de los territorios en los que la extracción es realizada, viven la incursión de las empresas sin que medie consulta de por medio y no reciben a cambio sino los impactos directos que esa extracción genera y que en Pleno Estado Plurinacional -al igual que en el Estado Colonial- les termina despojando de sus derechos más elementales: el derecho al agua, a la territorialidad, al medioambiente sano, a sus actividades económicas y al derecho inalienable que les asiste a decidir su propia forma de vida y desarrollo.

El área geográfica de tradicional explotación minera ha estado circunscrita a la zona occidental del país, en tierras altas de la región Andina y particularmente en departamentos como Oruro y Potosí; ahora, sin embargo, la ampliación de la extracción minera llega hasta el oriente boliviano en los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando y se ha incrementado en el norte de La Paz. Esta expansión está relacionada con la explotación de oro realizada – al margen de las regulaciones ambientales- sobre territorios indígenas e incluso sobre áreas protegidas en las que existen prohibiciones legales para estas actividades extractivas de alto impacto ambiental.

Adicionalmente, en la propuesta gubernamental de nueva ley minera[4], se reconocen derechos pre adquiridos por empresas extranjeras y otros actores mineros privados sobre territorios indígenas a través de concesiones otorgadas por los gobiernos neoliberales. Estos derechos se consolidan en el Estado Plurinacional sin ninguna revisión de por medio, obligando a los pueblos originarios a aceptar como prioritarios los derechos individuales que detentan actores privados sobre el agua, el suelo y los recursos existentes en sus territorios ancestrales.

Es más, el proyecto de ley minera asesta un nuevo golpe a la Consulta Previa al disponerse que los pueblos Indígenas serán consultados mediante el Mecanismo de Consulta Pública que implica -entre otras cosas- que el proceso no estará sujeto a procedimientos propios, que no existirá obligatoriedad de respetar la institucionalidad y estructura orgánica indígena, que el proceso no estará sujeto a asumir la integralidad territorial ni tendrá el objeto de obtener consentimiento previo. Al contrario, la ley dispone la consulta a comunidades inmediatas al proyecto y no a todos los habitantes y titulares del territorio, dispone que no será necesaria para actividades exploratorias, que el Estado no tendrá obligatoriedad de tomar en cuenta sus resultados y que los pueblos deberán llegar a conciliar acuerdos para efectivizar los emprendimientos extractivos. Por supuesto, tampoco será necesario un proceso de consulta antes de otorgar derechos a privados en los territorios sobre los que los indígenas tienen derechos legítimos y reconocidos por ley.

Por otra parte, la propuesta de ley establece disposiciones y contenidos de una política que tiende a anular la escasa participación estatal en las actividades mineras del

[4] El proceso de redacción del anteproyecto de Ley de Minería data de hace varios años y se realiza a puerta cerrada entre el gobierno y actores mineros (empresas, cooperativistas, trabajadores sindicalizados). A lo largo de este proceso, algunas versiones no oficiales han circulado entre analistas y algunos contenidos se conocen por trascendidos en prensa. Pese a la reserva oficial dispuesta sobre el anteproyecto, CEDIB ha tenido acceso limitado a una versión de septiembre del 2012 que permite una aproximación a lo que serán las disposiciones de la futura normativa. Sin embargo, la institución se ve imposibilitada de difundir dicha versión en atención a la reserva solicitada por los sectores sociales que han facilitado parte de sus contenidos. Una versión preliminar (abril 2012) puede ser consultada en www.gobernabilidad.org.bo

país[5], obligando a las empresas estatales a competir con las empresas transnacionales en franca situación de desventaja, y dispone una flexibilización de la normativa ambiental a tal punto que el Ministerio de Medioambiente es despojado de la tuición para otorgar licencias ambientales, tuición que se transfiere al Ministerio de Minería, disponiéndose que una vez que la autoridad sectorial minera haya extendido la licencia, la autoridad medioambiental será comunicada para efectos de acreditación de su firma en la licencia en cuestión. La propuesta de ley gubernamental se esmera en garantizar el compromiso estatal con los intereses empresariales, pero de todas las disposiciones favorables a las transnacionales, la disposición que de manera más nítida da cuenta del compromiso estatal y gubernamental con la minería para exportación en manos de extranjeros es la creación de una Jurisdicción Especializada Minera como parte del Órgano Judicial que tiene la tuición de administrar Justicia en materia minera. Con esta instancia se pretende dar a los titulares de derechos mineros garantías de una seguridad jurídica largamente demandada por actores extranjeros prioritariamente. Los jueces mineros tendrán competencias en acciones de amparo, para la expropiación y la constitución de derechos de uso y de paso, entre otras.

Debe recordarse que los derechos mineros otorgados incluyen las denominadas "servidumbres", constituidas por una serie de otros derechos de paso y uso sobre tierras, fuentes de agua y cualquier otro recurso necesario para el funcionamiento del proyecto minero en cuestión. Ello incluye la posibilidad de desalojo de poblaciones enteras de sus comunidades -en razón del carácter estratégico y de interés nacional que se da legalmente a la actividad minera- y que obliga a las comunidades afectadas a consentir en el desalojo y el despojo a cambio de una compensación que deben negociar en condiciones de desventaja. La oposición a ese despojo territorial no es tolerada y de no llegarse a acuerdo entre empresa y población, será la jurisdicción judicial minera la que, a pedido de la empresa, dictamine el monto a pagar, monto que deberá ser pagado y aceptado so pena de medidas judiciales en caso de desacato.

No se necesita entonces mucha más información para suponer que estamos en puertas de vivir jornadas de excepcional conflictividad en razón de esa política que ha empezado a concretarse aún antes de aprobarse la nueva ley minera. Y una agudización de la conflictividad en torno a la minería resulta preocupante habida cuenta que ahora mismo esa conflictividad tiene un alto índice de incidencia y se desarrolla desde distintos flancos y sectores: desde los sectores mineros cooperativistas que se movilizan exigiendo mayores privilegios y muchas veces avasallando áreas estatales de explotación, hasta pueblos indígenas que resisten en sus territorios, pasando por sectores de trabajadores que exigen una minería decididamente estatal y nacional, y otros sectores poblacionales, urbanos y rurales que se oponen a nuevos emprendimientos mineros, pues sufren directamente graves afectaciones socio ambientales. Es tal la conflictividad latente que pese a todos los ofrecimientos estatales, las inversiones extranjeras y los emprendimientos mineros a gran escala siguen expectantes y se muestran cautelosos ante una tradición de movilización social que ya ha demostrado de lo que puede ser capaz. Sin embargo, difícilmente esa conflictividad conseguirá en el plazo inmediato conjurar las amenazas de ampliación de la actividad minera extractivista, pero sí es previsible que origine cada vez mayores acciones represivas por

[5] Para la ampliación de información sobre el caso Mallku Khota, consúltese Jiménez y Campanini (2012).

parte de un Estado que ya ha decidido garantizar las mejores condiciones de estabilidad a los capitales extranjeros interesados en lucrar con los recursos naturales del país.

A las amenazas que se ciernen sobre los pueblos indígenas por la expansión y el impulso de la minería extractivista, se suma otro peligro que acecha silenciosamente sobre miles de hectáreas que forman parte de territorios indígenas y áreas protegidas en las que se conserva la rica biodiversidad que tiene el país y que constituyen zonas de gran sensibilidad social, ecológica y medioambiental. Se trata del exponencial incremento de las zonas geográficas dispuestas por el Estado boliviano como áreas petroleras reservadas y adjudicadas a la empresa estatal YPFB para ser ofertadas y entregadas a las empresas extranjeras interesadas en la extracción y exportación de hidrocarburos bajo la modalidad de sociedad con el Estado.

Al final de la década de los ´90, los gobiernos neoliberales intentaron consolidar una extensión cercana a las 13 millones de hectáreas en manos de las empresas transnacionales para la extracción de hidrocarburos con fines de exportación. En 1999, se había hecho realidad la pretensión de las autoridades y 13.172.621 hectáreas estaban bajo control de las empresas petroleras; pero esta cifra poco a poco fue disminuyendo y para el año 2007, las hectáreas del área involucrada en actividades petroleras se habían reducido a 2.884.117 hectáreas. Los contratos de operación suscritos por el Gobierno de Evo Morales con las empresas petroleras después del Decreto de Nacionalización[6] y protocolizados en el 2007 tenían como área de actividades esa extensión territorial.

Desde la época del neoliberalismo, las empresas extranjeras, centran sus actividades en la explotación y exportación del gas y habida cuenta que han contado con el suficiente recurso para cumplir con las demandas del mercado externo compuesto por Brasil y Argentina, las inversiones para explorar nuevos yacimientos no ha constituido hasta ahora una prioridad para las empresas y en el caso del petróleo el interés empresarial es casi nulo, en razón que esa producción es destinada a cubrir las necesidades internas. Esto ha generado una baja en las reservas, que a estas alturas ya implica un déficit considerable en el petróleo requerido para el consumo del mercado nacional y que obliga al país a destinar gran parte de los ingresos de la renta petrolera a la importación de los deficitarios combustibles derivados del petróleo. Esa importación aumenta año tras año a niveles tales que siendo Bolivia un país productor y exportador, es al mismo tiempo un país sin soberanía energética y al borde de una crisis de disponibilidad de combustibles que pone en aprietos al Estado para garantizar una mínima seguridad energética a la población.

La política diseñada para superar la sangría que esa importación implica en los ingresos estatales, está basada –al igual que en la minería– en atraer capitales extranjeros que profundicen la explotación y exportación de hidrocarburos, persiguiendo adicionalmente que estos capitales, animados por las condiciones de rentabilidad y seguridad que se le ofrecen, acepten incentivos adicionales para explorar y encontrar nuevos yacimientos petroleros, cuya explotación es requerida con urgencia para satisfacer las necesidades internas del país. A tal efecto, no solo se ofrecen incentivos y/o compensaciones especiales a las empresas que aumenten la producción de combustibles líquidos, sino que además se reconocen las inversiones necesarias para exploraciones exitosas y se amplifica el área a disposición de las empresas para que

[6] Decreto Supremo 28701 “Héroes del Chaco” promulgado por el Presidente Evo Morales el 1 de mayo del 2006.

profundicen e incrementen en ellas la extracción de gas, garantizando el aumento de los volúmenes de exportación, que es el objetivo perseguido por estos capitales.

El efecto inmediato de esta política agresiva de exploración y aumento de las reservas para exportación ha sido la ampliación de la frontera hidrocarburífera, desde las casi 3 millones de hectáreas destinadas a esta actividad en el 2007, a un poco más de 28 millones de hectáreas reservadas y puestas a disposición de los emprendimientos transnacionales en el año 2012. Vale decir que el Estado Plurinacional tiene como meta otorgar derechos petroleros a privados y extranjeros sobre una extensión territorial que duplica la pretensión de los gobiernos neoliberales y que constituye el 52% de toda el área de interés petrolero del país, que abarca una extensión de 53.000.000 de hectáreas[7].

Nuevamente, el impacto de esta ampliación de las actividades extractivas recae directamente sobre los pueblos indígena originarios, que con la determinación del gobierno concretada a través del Decreto Supremo 1203 -promulgado el 18 de abril del año 2012- se ven otra vez obligados a la defensa de sus territorios sobre los cuales el Estado ha decidido dar derechos a terceros, quitando a sus legítimos propietarios el control territorial que les compete. Sobra decir que la medida legislativa fue adoptada sin que se haya brindado información y mucho menos se haya procedido a consultarles. Y no solo se trata de la medida legislativa, sino que en algunos territorios indígenas y/o áreas protegidas, las empresas ya han recibido derechos y algunas veces esos derechos se extienden hasta por 30 años y han sido refrendados por contratos con el Estado, sin que tampoco en estos casos se haya procedido a la consulta previa de rigor.

Entre los más emblemáticos Territorios Indígenas y Áreas Protegidas que resultan afectados por la disposición gubernamental, se encuentran:

- El Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi, que tiene una extensión de 1.895.750 hectáreas. 690.000 de esas hectáreas se encuentran bajo derechos petroleros afectando a los territorios de los pueblos Lecos y Tacana, que se encuentran dentro del área del parque, y al territorio indígena Quechua-Tacana de San José de Uchupiamonas sobre los cuales ya se han concedido derechos a las empresas petroleras Petrobras, Petroandina y Repsol. Petroandina tiene consolidados esos derechos mediante contrato con el Estado, que ha dado origen a la creación de la empresa de Sociedad Anónima Mixta integrada por PDVSA y YPFB.
- El Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS), que tiene una superficie de aproximadamente 1.236.296 hectáreas. Sobre 723.000 hectáreas del Parque y territorio de los pueblos Yuracaré, Chimané y Mojeño Trinitario ya se han entregado derechos petroleros a empresas como Petrobras y Petroandina.
- El Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Aguaragüe, que tiene una extensión de 108,307 hectáreas. En esta zona se han entregado derechos petroleros sobre 154,000 hectáreas que comprenden la totalidad de la superficie del parque y un área adicional que afecta las territorialidades indígenas aledañas al Aguaragüe. Los derechos concedidos a la empresa Petroandina afectan además al territorio indígena del pueblo Weenhayek y el territorio del Itikagusu del pueblo guaraní.

[7] Datos obtenidos del informe de actividades del 2012 de la Vicepresidencia de Administración de Contratos y fiscalización de Yacimiento Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB, 2012).

- El Parque Nacional y Área de Manejo Natural Integrado Iñao, con una extensión de 263.000 hectáreas de las cuales 100.000 son afectadas por la medida gubernamental que ha dado derechos petroleros sobre el territorio del Área protegida a las empresas Gazprom y Total.

Pero además la frontera hidrocarburífera ahora ampliada se extiende también sobre los departamentos del occidente del país, que se mantenían al margen de la explotación petrolera de las empresas transnacionales y que ahora ven cómo las nuevas áreas hidrocarburíferas se despliegan como una mancha enorme sobre grandes extensiones del departamento de Oruro, de Potosí y de la parte sur del departamento de La Paz.

A lo largo de todo el país, la nueva frontera petrolera se despliega sobrepuesta no solo a Áreas Protegidas y sobre los territorios de gran número de pueblos indígena originarios del oriente y el occidente del país, sino también se sobrepone a otros derechos otorgados por el Estado, como es el caso de varias concesiones mineras y madereras, e incluso se superpone sobre una extensión considerable de las áreas de actividad agroindustrial en Santa Cruz y sobre áreas tan estratégicas como la Reserva Fiscal Minera del Salar de Uyuni.

Paradójicamente, es el gobierno identificado como indígena y popular, defensor de la naturaleza en los foros internacionales e impulsor de la recuperación de los recursos naturales, el que ahora deja en la impunidad los delitos ambientales que las petroleras cometieron y les perdona el engaño, el robo, la estafa y la expoliación que ocasionaron, para convertirlas en socias estratégicas con las que ha terminado compartiendo la voracidad desmedida por la obtención de ganancias económicas, extrayendo del planeta cuanta riqueza natural contenga.

El Estado Plurinacional está lejos de siquiera proponerse una reducción de la actividad extractivista en el país. Por el contrario, Estado y gobierno están comprometidos con la intensificación de la tasa de extracción de los recursos naturales y con la meta compartida con las transnacionales de incrementar los volúmenes de exportación. Hoy, tras un proceso Constituyente con el que se pretendió dejar atrás al Estado Colonial y excluyente, y con más de 7 años de la gestión de un gobierno a la cabeza de un dirigente surgido de los sectores populares que ha tenido a su favor un inédito respaldo, la demanda nacional de transformaciones estructurales ha quedado en un horizonte del que nos alejamos cada día más. Los logros de las luchas populares, como la titulación de los territorios indígenas y el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos originarios, están hoy más que nunca amenazados; la economía nacional se torna cada vez más dependiente y la participación social en las definiciones de políticas de Estado es una utopía inalcanzable.

La Bolivia de hoy, como el resto de los pueblos Latinoamericanos, demanda con urgencia la movilización y participación social; necesita del debate serio de la sociedad civil y urge de la construcción de un modelo de desarrollo que responda a los intereses mayoritarios y populares, éstas son necesidades impostergables. Mientras se ciernen nuevas amenazas sobre las garantías democráticas y los sectores más desposeídos vuelven a sufrir la criminalización, el desafío –hoy como ayer– está en superar las insuficientes reformas sectoriales y en apostar de manera decidida por la transformación estructural en la que prevalezca el interés colectivo, mayoritario y nacional por sobre

cualquier otro interés. De ello dependerá que más temprano que tarde, el pueblo boliviano y el resto de pueblos latinoamericanos consigan poner fin a un modelo de desarrollo que solo puede conseguir beneficios para pocos a costa del sojuzgamiento de los mayoritarios sectores populares de la sociedad.

Bibliografía citada

CEDIB (2011); *Las Transnacionales no traen ni dejan Nada*, Serie Cartillas Minería, Pueblo y Soberanía, Cochabamba. Disponible en: http://www.cedib.org/wp-content/uploads/2012/01/PuebloSoberania-Mineria-01.pdf

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (2012); *Presidente Evo Morales Ayma*, Informe de gestión 2012, Disponible on line en: http://comunicacion.presidencia.gob.bo/docprensa/pdf/20130124-15-33-48.pdf.

IBCE (2013); "Bolivia: Exportaciones a Diciembre 2012", en *Boletín Electrónico Bisemanal*, Nº 189, Enero. Disponible en: http://www.ibce.org.bo/informacion-mercados/descarga_ibce_cifras_pdf.asp?id=117&idsector=6.

JIMÉNEZ, Georgina y CAMPANNI, Jorge (2012); "Extractivismo y Democracia. Cada vez más incompatibles entre si. Mallku Khota, el conflicto y sus causas", en *CEDIB Petropress* Nº 29, Cochabamba.

JIMÉNEZ, Georgina (2011); "Recursos Naturales y Territorios: Otro año bajo amenazas. La Carretera Villa Tunari - San Ignacio de Moxos ¿A quién Beneficia?", en *CEDIB Petropress* Nº 27, Cochabamba.

SERNAP (2007); "Bolivia. Informe sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Un Trabajo compartido entre el Sector Público y Actores Sociales de las Áreas Protegidas", en *II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y Otras Áreas Protegidas*, Bariloche, 30 de septiembre al 6 de octubre de 2007. Disponible en: http://www.ftierra.org/ft/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=756&Itemid=65.

YPFB (2012); "Informe de Actividades del año 2012", Vicepresidencia de Administración de Contratos y fiscalización de Yacimiento Petrolíferos Fiscales Bolivianos. Disponible en:

http://www.ypfb.gob.bo/documentos/2012_Informes/InformedeActividadesVPACFEnero-Junio%202012.pdf.

De cómo el extractivismo oprime el cerebro de nuestras sociedades. Algunas anotaciones al caso ecuatoriano

Por Alberto Acosta[*]

Nada es un signo más real de necedad que hacer lo mismo y lo mismo una y otra vez, y esperar que los resultados sean diferentes

Albert Einstein

El extractivismo como categoría de saqueo y devastación

El extractivismo es una modalidad de acumulación que comenzó a fraguarse masivamente hace 500 años. Esta es una categoría que nos permite explicar el saqueo, la acumulación, la concentración, la destrucción y la devastación colonial y neocolonial, así como la evolución del capitalismo hasta nuestros días. Desarrollo y subdesarrollo, como dos caras de un mismo proceso, son elementos que hay que ubicarlos en este contexto.

Con la conquista y la colonización de América, África y Asia, empezó a estructurarse la economía-mundo: el sistema capitalista. Como uno de los elementos fundacionales de dicha civilización capitalista se desarrolló y consolidó la modalidad de acumulación extractivista, determinada desde entonces por las demandas de los centros metropolitanos del capitalismo naciente. Unas regiones fueron especializadas en la extracción y producción de materias primas, es decir de bienes primarios, mientras que otras asumieron el papel de productoras de manufacturas, normalmente utilizando los recursos naturales de los países pobres o empobrecidos. Las primeras exportan Naturaleza, las segundas la importan.

Para intentar una definición comprensible utilizaremos -siguiendo a Eduardo Gudynas (2009)- el término de extractivismo cuando nos referimos a aquellas actividades que remueven grandes volúmenes de recursos naturales que no son procesados (o que lo son limitadamente), sobre todo para la exportación en función de la demanda de los países centrales. El extractivismo no se limita a los minerales o al petróleo. Hay también extractivismo agrario, forestal e inclusive pesquero.

Tengamos presente que actualmente en el mundo, en medio de una crisis compleja y aparentemente contradictoria, se han agudizado las tendencias extractivistas. Aprovechando sus cuantiosas reservas monetarias y financieras, las empresas transnacionales y economías emergentes como China han empezado a adquirir cada vez más activos en todos los continentes, ampliando aceleradamente su área de influencia. En suma, presenciamos procesos de desposesión como los entiende David Harvey e inclusive una suerte de acumulación originaria global, con rasgos similares a los planteados por Carlos Marx.

[*] Economista ecuatoriano. Profesor e investigador de la FLACSO-Ecuador. Ex-Ministro de Energía y Minas, ex-Presidente de la Asamblea Constituyente, ex-Candidato a la Presidencia de la República. E-mail de contacto: alacosta48@yahoo.com

La apropiación de recursos naturales, donde éstos son extraídos por medio de una serie de violencias, atropellando Derechos Humanos y Derechos de la Naturaleza, "no es una consecuencia de un tipo de extracción sino que es una condición necesaria para poder llevar a cabo la apropiación de recursos naturales", como atinadamente señala Gudynas (2013).

En la práctica, el extractivismo ha sido un mecanismo de saqueo y apropiación colonial y neocolonial. Este extractivismo, que ha asumido diversos ropajes a lo largo del tiempo, se ha forjado en la explotación de las materias primas indispensables para el desarrollo industrial y el bienestar del Norte global. Y se lo ha hecho sin importar los impactos nocivos de los proyectos extractivistas, así como tampoco el agotamiento de los recursos.[1]

La mayor parte de la producción de las empresas extractivistas en el Sur global no es para consumo en el mercado interno, sino que es básicamente para exportación. Pese a las dimensiones de esta actividad económica, ésta genera un beneficio nacional muy escaso. Las materias primas que se obtienen normalmente no son procesadas en los países de origen. Igualmente gran parte de los bienes, los insumos y los servicios especializados para el funcionamiento de las empresas extractivistas, pocas veces provienen de empresas nacionales. Y en los países extractivistas tampoco parece que ha interesado mayormente el uso de los ingresos obtenidos, que muchas veces viene acompañado de prácticas corruptas de todo tipo.

El extractivismo, entonces, ha sido y es aún una constante en la vida económica, social y política de muchos países del Sur global. Así, con diversos grados de intensidad, todos los países de América Latina están atravesados por estas prácticas. Y esta dependencia de las metrópolis, a través de la extracción y exportación de materias primas, se mantiene prácticamente inalterada hasta la actualidad.

Algunos países apenas han cambiado unos cuantos elementos relevantes del extractivismo tradicional, al lograr una mayor intervención del Estado en estas actividades y un mejor uso de los ingresos obtenidos. Por lo tanto, más allá de algunas diferenciaciones más o menos importantes, la modalidad de acumulación extractivista parece estar en la médula de la propuesta productiva tanto de los gobiernos neoliberales como de los gobiernos "progresistas".[2]

Ecuador no es la excepción. Este país, con diversa suerte, ha transitado por modalidades de acumulación extractivistas estrechamente vinculadas a la economía capitalista mundial, tal como sucedió con los otros vecinos latinoamericanos. A pesar de los intentos realizados por industrializar la economía, sobre todo en la segunda mitad del siglo XX, el eje vertebrador de estos regímenes de acumulación giró y sigue girando permanentemente alrededor del extractivismo. Una y otra vez algún producto o muy pocos productos de exportación fueron el pilar de la economía ecuatoriana. Y en ese

[1] En la actualidad la cuestión de los recursos naturales "renovables" debe ser enfocada a la luz de las recientes evoluciones y tendencias. Dado el enorme nivel de extracción, muchos recursos "renovables", como por ejemplo el forestal o la fertilidad del suelo, pasan a ser no renovables, ya que el recurso se pierde porque la tasa de extracción es mucho más alta que la tasa ecológica de renovación del recurso. Entonces, a los ritmos actuales de extracción los problemas de los recursos naturales podrían afectar por igual a todos los recursos, renovables o no.

[2] Raúl Zibechi ve en el extractivismo de estos gobiernos progresistas una segunda fase del neoliberalismo.

proceso el Ecuador, como el resto de sus vecinos, no encontró la senda del ansiado desarrollo.

Cabe recordar que luego de superada una fase plagada por los rezagos coloniales, el país entró con fuerza en una modalidad primario-exportadora, en esencia extractivista, gracias a las exportaciones de cacao en el último cuarto del siglo XIX. Más tarde que en los otros países de América Latina, el Ecuador intentó avanzar con una modalidad de industrialización por la vía de la sustitución de importaciones, sin abandonar las fundamentales actividades extractivistas, que se habían desplazado sobre todo al banano. Luego vendría una larga fase petrolera, que empezó en el año 1972 y que duró hasta el inicio de la crisis de deuda externa en el año 1982. Hasta llegar, al finalizar el siglo XX, en los años ochenta y noventa, a lo que se definiría como un proceso de transición hacia una reprimarización modernizada de su economía, conocida también como la "larga noche neoliberal".

Con el fin de comprender una fase en extremo compleja, conviene mencionar separadamente la crisis de cambio de siglo, la dolarización y la poscrisis, sin que esto necesariamente implique una superación de la indicada modalidad extractivista, sino todo lo contrario. Y en una última etapa, todavía no claramente definida, Ecuador ha empezado a transitar por una senda con rasgos posneoliberales, que consolidaría una nueva forma de extractivismo, que mantiene inalteradas las tendencias reprimarizadoras de la economía, como reconoció el año pasado la Secretaría de Planificación y Desarrollo (SENPLADES 2012).

La maldición de la abundancia en tierras ecuatoriales

La profusión de recursos naturales de que ha dispuesto el Ecuador, a lo largo de su historia, ha tendido, entre muchos otros procesos endógenos de carácter patológico que la acompañan, a distorsionar la estructura y la asignación de los recursos económicos del país. Casi siempre ha redistribuido regresivamente el ingreso nacional y ha concentrado la riqueza en pocas manos, mientras se generaliza la pobreza. Ha dado paso a crisis económicas recurrentes, al tiempo que consolida mentalidades "rentistas", profundiza la débil y escasa institucionalidad, alienta la corrupción y deteriora el medio ambiente.

Aunque pueda causar sorpresa, la evidencia reciente y muchas experiencias históricas nos permiten afirmar que los países que se han especializado en la extracción y la exportación de recursos naturales, normalmente no han logrado desarrollarse. Ecuador, como todos aquellos países que disponen de una sustancial dotación de uno o unos pocos productos primarios, parecen estar condenados al subdesarrollo, atrapados como están en una lógica perversa, conocida en la literatura especializada como "la paradoja de la abundancia" o "la maldición de los recursos". Este pequeño país andino es un caso (casi) paradigmático.

Todo ello ha contribuido a debilitar la gobernabilidad democrática, en tanto ha terminado estableciendo o facilitando la permanencia de gobiernos autoritarios, voraces y clientelares. En efecto, Ecuador no se ha caracterizado como ejemplo de democracia. Ni antes, ni ahora.

Por razones muy peculiares, su economía no ha logrado superar la llamada "trampa de la pobreza", situación que da como resultado la gran paradoja: este es un país rico en recursos naturales, que incluso pueden generar importantes ingresos financieros, pero que no ha logrado establecer las bases para su desarrollo y sigue siendo un país considerado pobre. ¿Será que es un país pobre porque es rico en recursos naturales?, en tanto ha apostado prioritariamente por la extracción de esa riqueza natural, marginando otras formas de creación de valor sustentadas más en el esfuerzo humano que en la generosidad de la Naturaleza (Schuldt, 2005).

Existe una variada gama de mecanismos y efectos que, paradójicamente, mantienen el subdesarrollo, en tanto se apuesta prioritariamente por la extracción y exportación de recursos naturales. El más nombrado y conocido maleficio de la abundancia primario-exportadora deriva de la "enfermedad holandesa", virus que infecta al país exportador de la materia prima, cuando su elevado precio o el descubrimiento de una nueva fuente o yacimiento desata un boom de exportación primaria y provoca una serie de distorsiones en la estructura de precios, con los consiguientes impactos económicos sobre productos transables y no transables; facilita la importación de los primeros y encarece los segundos, entre otras cosas.

La más antigua y empíricamente más resbalosa teoría sobre este tema (la tesis Prebisch-Singer), plantea que una especialización en la exportación de bienes primarios -a la larga- ha resultado nefasta, como consecuencia del deterioro tendencial de los términos de intercambio; este proceso actúa a favor de los bienes industriales que se importan y en contra de los bienes primarios que se exportan. Un factor adicional, ligado al anterior, deriva de la elevada tasa de ganancia -por las sustanciales rentas ricardianas que contiene- que genera un producto de ese sector exportador, lo que lleva a su sobreproducción, la que a la larga puede desembocar en un "crecimiento empobrecedor": el exceso de oferta hace descender el precio del producto en el mercado mundial.

Los pasivos ambientales y sociales normalmente no son contabilizados en los proyectos extractivistas, así como tampoco los subsidios ocultos, como son el suministro de electricidad y agua en condiciones ventajosas, la construcción por parte del Estado de carreteras y puertos, entre otros. A la postre, las economías industrializadas, en donde se refinan y procesan estos minerales, se llevan el grueso de las ganancias y los costos quedan para los países productores de materias primas.

En las características anteriores, se anclan dos maldiciones adicionales: la poca capacidad de absorción de la fuerza de trabajo y la ya indicada desigualdad en la distribución del ingreso y los activos.

Relacionada en parte a los efectos antedichos, debemos mencionar la conocida volatilidad que caracteriza a los precios de las materias primas en el mercado mundial. Esto provoca problemas recurrentes de la balanza comercial y de las cuentas fiscales, generando dependencia financiera externa y sometiendo a erráticas fluctuaciones las actividades económicas nacionales.

Por añadidura, cuando hay abundancia de recursos externos, alimentada por los flujos que generan las exportaciones, los créditos llegan a manos llenas. Y todo este flujo de recursos financieros lleva a un auge consumista temporal -como el que se vive en la actualidad en Ecuador, gracias sobre todo a los altos precios del petróleo y a los cuantiosos créditos chinos-, lo que generalmente conduce a un desperdicio de recursos.

En este contexto se procesa una sustitución de productos nacionales por productos externos, atizada en el Ecuador por la rigidez cambiaria, propia de la dolarización.

La experiencia histórica ecuatoriana nos ilustra y el presente nos confirma que la actividad extractivista no genera encadenamientos productivos dinámicos, tan necesarios para lograr un desarrollo coherente de la economía, asegurando los tan esenciales enlaces integradores y sinérgicos hacia delante, hacia atrás y de la demanda final (en el consumo y fiscales). De la anterior se deriva una clásica característica adicional de estas economías primario-exportadoras, incluso desde la Colonia, que es su carácter de enclave: el sector exportador, normalmente está aislado del resto de la economía.

En el gobierno de Correa, por ejemplo, no se ha establecido al menos la obligación de refinar el mineral (cobre) internamente para romper con el círculo de país productor de materias primas que alimenta el subdesarrollo. Además, el Ecuador, a pesar de ser un país exportador de petróleo, no logra autoabastecerse con derivados del hidrocarburo, que los tiene que importar, inclusive para generar electricidad.

Neoextractivismo, una versión contemporánea del extractivismo

En los últimos años, conscientes de algunas de las patologías enunciadas, varios países de la región con regímenes "progresistas" han impulsado algunos cambios importantes en lo que se refiere a ciertos elementos de la modalidad extractivista. Ecuador está en esa lista. Sin embargo, más allá de los discursos y de algunos planes oficiales no hay señales claras de que pretendan superar realmente dicha modalidad de acumulación. Es más, a través de este redoblado esfuerzo extractivista esperan poder atender muchas de las largamente postergadas demandas sociales y, por cierto, consolidarse en el poder recurriendo a prácticas clientelares e inclusive autoritarias.

En la gestión de las administraciones "progresistas" en América del Sur se mantiene e incluso se amplía la importancia de los sectores extractivistas como un eje relevante de sus economías. Y estas prácticas extractivistas resultan incluso una suerte de "mal ejemplo" para ciertas fuerzas progresistas, que empiezan a asumir como "revolucionario" el mantenimiento de esta modalidad de acumulación propicia a las demandas del capital transnacional y del capitalismo mismo.

Como sintetiza Eduardo Gudynas (2009), si bien el "progresismo" sudamericano "genera un extractivismo de nuevo tipo, tanto por algunos de sus componentes como por la combinación de viejos y nuevos atributos", no hay cambios sustantivos en la actual estructura de acumulación. Con esto el neoextractivismo sostiene "una inserción internacional subordinada y funcional a la globalización" del capitalismo transnacional. Se mantienen, y "en algunos casos se han agravado, los impactos sociales y ambientales de los sectores extractivos".

Siguiendo con Gudynas, "más allá de la propiedad de los recursos, se reproducen reglas y funcionamiento de los procesos productivos volcados a la competitividad, eficiencia, maximización de la renta y externalización de impactos". Entre los puntos destacables está "una mayor presencia y un papel más activo del Estado, con acciones tanto directas como indirectas". Desde esta postura nacionalista se procura principalmente un mayor acceso y control por parte del Estado, sobre los recursos naturales y también sobre los beneficios que su extracción produce. Lo que

definitivamente no está mal. Lo malo es que desde esta postura se critica el control de los recursos naturales por parte de las transnacionales y no la extracción en sí. Incluso se acepta algunas afectaciones ambientales e inclusive sociales graves a cambio de conseguir beneficios para toda la colectividad nacional, como reza el discurso oficial.

Para lograrlo, siguiendo con Gudynas, "el Estado capta (o intenta captar) una mayor proporción del excedente generado por los sectores extractivos". Además, "parte de esos recursos financian importantes y masivos programas sociales, con lo que se aseguran nuevas fuentes de legitimación social". Y de esta manera el extractivismo asoma como indispensable para combatir la pobreza y promover el desarrollo.

No hay duda, el neoextractivismo es parte de una versión contemporánea del desarrollismo propia de América del Sur, donde se mantiene el mito del progreso en su deriva productivista y el mito del desarrollo en tanto dirección única, sobre todo en su visión mecanicista de crecimiento económico, así como sus múltiples sinónimos.

El extractivismo, si bien goza de buena salud, evoluciona. Hay cambios con relación al extractivismo anterior, sobre todo por el lado del interés nacional. Esta constatación no puede ocultar, sin embargo, el mantenimiento de las herencias de raigambre colonial. Es más, de alguna manera, este extractivismo del siglo XXI resulta recolonizador.

Ante tanta intransigencia para procesar las críticas razonadas al extractivismo, a ratos parecería que es muy cierto que nuestra sociedad, como sucede en casi todos los países de la región, está atravesada por una suerte de ADN extractivista en todos sus niveles, empezando por los ámbitos más altos de dirección política. Resulta casi imposible cuestionar públicamente la minería a gran escala sin ser víctima de la amenaza, la agresión o la descalificación. Al cerrar la puerta al debate, se niega la construcción de alternativas.

En Ecuador, en estos ya más de seis años de la llamada "revolución ciudadana", iniciada en el año 2007, no ha cambiado esta tendencia extractivista. El propio presidente Rafael Correa lo ha reconocido: "Básicamente estamos haciendo mejor las cosas con el mismo modelo de acumulación, antes que cambiarlo, porque no es nuestro deseo perjudicar a los ricos, pero sí es nuestra intención tener una sociedad más justa y equitativa." (Entrevista al gubernamental Diario El Telégrafo, 15.1.12).

En este país, mientras las reservas petroleras demuestran una clara tendencia declinante, al cabo de 40 años de extracción sostenida, el presidente Correa está decidido a ampliar la frontera petrolera a regiones poco exploradas de la Amazonia, al tiempo que ha resuelto imponer la megaminería.

Entre los puntos destacables del neoextractivismo o del extractivismo del siglo XXI en este país andino aflora una mayor presencia y un papel más activo del Estado. Desde una postura nacionalista se busca un mayor control por parte del Estado sobre el petróleo y la minería. El objetivo es una mayor participación del Estado en la renta petrolera y minera. Parte significativa de esos recursos, a diferencia de lo que sucedía en años neoliberales, en los que el grueso de dicha renta se destinaba al pago de la deuda externa, en el gobierno de Correa financia importantes y masivos programas sociales, así como obras de infraestructura largamente postergadas.

Gracias a la enorme masa de recursos financieros procedentes principalmente de la exportación de petróleo, en el Ecuador se impulsa un proceso de retorno del Estado.

Superando el Estado mínimo del neoliberalismo, se intenta -con justificada razón- reconstruir y ampliar la presencia y acción del Estado. Empero, siendo importante un mayor control por parte del Estado de estas actividades extractivistas, no es suficiente para cambiar la lógica subdesarrolladora de esta modalidad de acumulación. En realidad, el control real de las exportaciones nacionales continúa en manos de los países centrales y sus empresas transnacionales.

Siendo importante un mayor control por parte del Estado de las actividades extractivistas, no es suficiente. El real control de las exportaciones nacionales está en manos de los países centrales, aún cuando no siempre se registren importantes inversiones extranjeras en las actividades extractivistas. Perversamente muchas empresas estatales de las economías primario-exportadoras (con la anuencia de los respectivos gobiernos, por cierto) parecerían programadas para reaccionar exclusivamente ante impulsos foráneos y actúan casa dentro con lógicas parecidas a las de las transnacionales. Como se registra en Ecuador la depredación ambiental y el irrespeto social no están ausentes de sus prácticas.

En concreto, lo nuevo es que se abrió la puerta a una fase con rasgos posneoliberales, mas no poscapitalistas. Igualmente se alienta un proceso de descentralización recentralizadora, en tanto el gobierno central comienza a subyugar a los gobiernos descentralizados autónomos. Simultáneamente se dio paso a la concentración y centralización de todas las funciones del Estado por parte del ejecutivo.

Al menos hasta ahora, en estos países con presidentes “progresistas” que han instrumentado esquemas neoextractivistas, los segmentos tradicionalmente marginados de la población han experimentado una relativa mejoría gracias a la mejor distribución de los crecientes ingresos petroleros y mineros. Sin embargo, no se ha dado paso a una radical redistribución de los ingresos y los activos, tampoco -como ya se anotó para el caso ecuatoriano- a un cambio de la modalidad de acumulación. Esta situación es explicable por lo relativamente fácil que resulta obtener ventaja de la generosa Naturaleza, sin adentrarse en complejos procesos sociales y políticos de redistribución. Y, en estas condiciones, los grupos más acomodados de las viejas y nuevas oligarquías, muchas de ellas vinculadas al capital transnacional, no dejan de obtener jugosas ganancias, como sucede en Ecuador.

Por esas razones, por decir lo menos, resulta curioso que en un Gobierno que se autodefine como socialista y revolucionario, la banca privada y los grandes grupos económicos obtengan más utilidades que en los años neoliberales inmediatamente anteriores a la llegada del presidente Correa. Esta realidad es inocultable. Basta ver dos ejemplos. Las utilidades de esos grupos económicos en el período 2007-2011 crecieron en un 50% más que en los cinco años anteriores, es decir durante el período neoliberal. En esta economía dolarizada, las utilidades de la banca en relación a su patrimonio neto llegaron a superar el 17% en el 2011 y habrían bordeado el 13% en el 2012, mientras que las empresas de comunicación obtuvieron beneficios superiores al 38% de su patrimonio neto.

A más de seis años del inicio de un Gobierno que se considera revolucionario, el decil de empresas más grandes controla el 96% de ventas en el país. La concentración de las ventas es tal que el 1% de las empresas controlan el 90% de las ventas. El 5% de propietarios sigue concentrando el 52% de tierras agrícolas, mientras el 60% de pequeños propietarios acceden tan solo al 6,4% de éstas. No se democratiza el acceso a la tierra, porque Correa está abiertamente en contra de la reforma agraria, tampoco al

agua, en donde se registran niveles de concentración mucho más elevados que en la tierra.

Esta situación se describe de la siguiente manera en un documento interno del Gobierno (2010): "en síntesis, nunca antes los grupos económicos poderosos estuvieron mejor, nunca antes los más excluidos de la Patria estuvieron menos peor."

Finalmente, si bien el accionar gubernamental genera un extractivismo de nuevo tipo, tanto por algunos de sus componentes como por la combinación de viejos y nuevos atributos, no se generan cambios sustantivos en la estructura de acumulación. Este neoextractivismo sostiene una inserción internacional subordinada y funcional a la globalización del capitalismo transnacional. Caminar al socialismo, como reza el discurso oficial del correísmo, alimentando las necesidades -incluyendo las demandas especulativas- del capitalismo global es, por decir lo menos, una incoherencia.[3]

¿Hacia un desbocado extractivismo?

Luego de la segunda reelección del presidente Correa en el año 2013, si tomamos en consideración sus reiteradas declaraciones y acciones, bien podemos anticipar que el extractivismo recibirá un nuevo impulso. Correa asume su triunfo como una ratificación de su propuesta extractivista. La baja votación de la Unidad Plurinacional de las Izquierdas, que se sintonizó plenamente con la resistencia al extractivismo, puede ser asumida como una pérdida de las alternativas al extractivismo.

Contando con una aplastante mayoría parlamentaria, el correísmo -que se perfila como una suerte de peronismo andino del siglo XXI y que está dando paso a la conformación de una estructura estatal tipo PRI mexicano- puede introducir cambios fundamentales en las leyes e inclusive en la Constitución. Así las cosas, los afanes extractivistas del correísmo, que coinciden cada vez más con las pretensiones del gran capital transnacional y también nacional, pueden hacerse realidad en breve.

En este punto cabría preguntarse, ¿hasta dónde llega el poder de los grandes grupos económico en el gobierno de Correa? La Constitución de Montecristi prohíbe el cultivo de transgénicos en el país. Sin embargo ahora Correa quiere permitir dichos cultivos a través de una reforma constitucional. ¿A quién interesa esto? Justamente a la empresa que tiene la representación de Monsanto en el Ecuador y que domina el 62% del mercado de la carne. Y tampoco habrá que minimizar el hecho de que Correa se haya declarado abiertamente a favor de los agrocombustibles.

Esta situación se agravará en un futuro inmediato con la concentración de la tierra y del agua, pues -según el propio presidente- será necesario destinar amplias zonas para el desarrollo de agrocombustibles y lo mismo demandará el cultivo de semillas transgénicas, que son actividades que provocan, además, problemas ambientales, de salud y económicos.

Sabemos lo que las posiciones correístas a favor del extractivismo auguran. Correa resultó uno de los principales voceros del extractivismo. Nunca antes las empresas transnacionales extractivistas han tenido un gobernante tan servicial a sus

[3] Hay que tener presente que el presidente Correa interpreta a su antojo lo que significa el socialismo, cuando considera que éste ya no tiene nada que ver con la lucha de clases. Ver en http://www.youtube.com/watch?v=7LlY1tyqY3E

intereses, más allá de su discurso nacionalista, que cosecha tantos aplausos y que confunde a amplios segmentos de la población (y también a muchos izquierdistas en el exterior). Sin debate alguno, la megaminería y la ampliación de la frontera petrolera, en contra de la voluntad de las comunidades afincadas en esas regiones, van porque van.

Correa ha sido categórico:

> no se puede recuperar el tiempo perdido, el factor más escaso en el país es tiempo. Hemos perdido demasiado tiempo para el desarrollo, no tenemos más ni un segundo que perder, (…) y los que nos hacen perder tiempo también son esos demagogos, no a la minería, no al petróleo, nos pasamos discutiendo tonterías. Oigan en Estados Unidos, que vayan con esa tontería; en Japón, los meten al manicomio. A quien se le ocurre no explotar el petróleo, no explotar la minería y nos hacen perder tiempo, tiempo, tiempo y tiempo y el país ha perdido dos siglos para el desarrollo, cuántas generaciones han sido condenadas a la miseria, a la desnutrición, al analfabetismo, a la falta de salud, agua potable, alcantarillado, porque hemos perdido el tiempo y nos lo quieren hacer seguir perdiendo (Macas, sabatina del 10.12.2011).

Ese mensaje intolerante es conocido. Hoy se pretende hacer realidad las voluntades extractivistas de "la larga noche neoliberal", que por lo demás han estado presente desde los orígenes de la República.

En los años neoliberales los gobiernos apresuraron el paso extractivista. Ya intentaron introducir la megaminería y ampliar la frontera petrolera, atropellando cualquier cuestionamiento y normativa legal. Hoy esos "logros" están a punto de ser alcanzados por la gestión del gobierno de la "revolución ciudadana".

Adicionalmente la intolerancia a la crítica era la norma en tiempos neoliberales. Esto lejos de cambiar, ha aumentado durante los últimos años. Triste conclusión, el extractivismo, si nos atenemos a la experiencia histórica y a la realidad que se vive en otras latitudes, nos conduce a profundizar más en la esquizofrenia de la modalidad de acumulación primario exportadora, es decir el subdesarrollo.

Es más, en la medida que se amplía y profundiza el extractivismo se agrava la devastación social y ambiental. Los derechos colectivos de varias comunidades indígenas y campesinas son atropellados para ampliar aún más la frontera petrolera. La criminalización de la protesta social está a la orden del día. Son decenas de líderes populares encausados penalmente por defender el agua, los derechos y la vida misma. Poco importa que en el Ecuador constitucionalmente la Naturaleza sea sujeto de derechos.

Con el repunte del extractivismo aumentarán, sin lugar a dudas, los enfrentamientos. La inestabilidad social está casi programada. Serán cada vez mayores los impactos sobre otras actividades productivas en las zonas de influencia extractivista, por ejemplo, cuando las actividades mineras terminan por expulsar a los campesinos de la zona afectada.

Los efectos de estos conflictos y de esta violencia también afectan a los gobiernos seccionales. Estos pueden ser atraídos por los cantos de sirena de las empresas dedicadas al extractivismo masivo y de los gobiernos cómplices de ellas, que les ofrecerán algunos aportes financieros. No obstante, a la postre las sociedades tendrán

que asumir los costos de esta compleja y conflictiva relación entre las comunidades, las empresas y el Estado. Los planes de desarrollo locales estarán en riesgo, pues el extractivismo minero o petrolero tendrá supremacía sobre cualquier otra actividad. Todo esto termina por hacer pedazos aquellos planes elaborados participativamente y con conocimiento de causa por las poblaciones locales. Y los pasivos ambientales serán la herencia más dolorosa e incluso costosa de las actividades extractivistas, puesto que normalmente estos pasivos no son asumidos por las empresas extractivistas.

Está claro que si se contabilizan los costos económicos de los impactos sociales, ambientales y productivos de la extracción del petróleo o de los minerales, desaparecen muchos de los beneficios económicos de estas actividades. Pero estas cuentas completas no son realizadas por los diversos gobiernos "progresistas", que confían ciegamente en los beneficios de estas actividades primario-exportadoras.

En síntesis, gran parte de las mayores y más graves patologías del extractivismo tradicional se mantienen en el neoextractivismo. Por eso la dependencia de recursos naturales no renovables, en muchas ocasiones, consolida gobiernos caudillistas, incluso autoritarios, debido a los siguientes factores:

- Débiles instituciones del Estado para hacer respetar las normas constitucionales y legales, capaces de fiscalizar las acciones gubernamentales.
- Ausencia de reglas y de transparencia que alienta la discrecionalidad en el manejo de los recursos públicos y de los bienes comunes.
- Conflicto distributivo por las rentas entre grupos de poder, lo que a la larga, al consolidar el rentismo y patrimonialismo, disminuye la inversión y las tasas de crecimiento económico.
- Políticas cortoplacistas y poco planificadas de los gobiernos.

Gracias al petróleo o a la minería, es decir, a los cuantiosos ingresos que producen las exportaciones de estos recursos, Correa, como los otros gobernantes "progresistas", se asume como el portador de la voluntad colectiva y trata de imponer el salto tecnocrático hacia la ansiada modernidad. Para lograrlo, según su lógica, hay que dominar la Naturaleza para transformarla en productos exportables.

Esta visión ha estado presente permanentemente en Ecuador, de igual forma que en la mayoría de los países de la región. Desde la conquista y la colonia, imbricada profundamente con el modelo de acumulación primario-exportador, se consolidó una visión pasiva y sumisa de aceptación de este posicionamiento en la división internacional del trabajo capitalista.

"La tradición (extractivista, NdA) de todas las generaciones muertas oprime como una pesadilla el cerebro de los vivos" (para ponerlo en palabras de Carlos Marx[4]). Así, todavía predomina la creencia que los recursos del subsuelo, petroleros y ahora también

[4] Citando a Marx (1852), cabe recordar que "los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen a su libre arbitrio, bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo aquellas circunstancias con que se encuentran directamente, que existen y les han sido legadas por el pasado. La tradición de todas las generaciones muertas oprime como una pesadilla el cerebro de los vivos".

los minerales, son indispensables para el desarrollo. Incluso grupos mayoritarios de la población, que no son los verdaderos beneficiarios de estas lógicas extractivistas, son los que perversamente soportan estos gobiernos extractivistas…

¿Se puede superar "la maldición de la abundancia"?

Para muchos gobernantes, incluso aquellos considerados como "progresistas", les es imposible realmente imaginarse una senda de liberación alternativa a esta "maldición de la abundancia" de los recursos naturales. Sus intenciones posextractivistas se ahogan en los discursos. En su Informe a la Nación, el 15 de enero de 2009, el presidente Rafael Correa afirmó que "no daremos marcha atrás en la Ley de Minería, porque el desarrollo responsable de la minería es fundamental para el progreso del país. No podemos sentarnos como mendigos en el saco de oro": vieja cita atribuida al célebre geógrafo alemán Alexander Humboldt, por lo demás propia de la época de la Ilustración colonialista, que Correa la repite una y otra vez.

Las posibilidades de que los potenciales ingresos mineros puedan provocar una superación de las patologías descritas son (casi) imposibles. No se trata simplemente de confiar en un Gobierno autodefinido como "revolucionario". Hay condiciones intrínsecas en este tipo de economías que deben ser desnudadas, antes de diseñar una estrategia que permita aprovechar de manera inteligente e incluso sustentable los recursos naturales, como parte de una adecuada planificación que permita arribar a un esquema posextractivista.

Para empezar se precisa definir, con una amplia y verdadera participación ciudadana, una conveniente estrategia que permita enfrentar el reto de la minería metálica a gran escala, sobre todo a cielo abierto, que pondría en riesgo la biodiversidad e inclusive la convivencia social. Cuestionar esta actividad minera, no puede confundirse con no hacer nada frente a las otras actividades mineras de menor volumen, que son tremendamente perjudiciales para el ambiente y en donde las condiciones sociales son deplorables.

Por lo tanto, el aprovechamiento adecuado de los recursos minerales, actividades que conforman la minería realmente existente en el país, es uno de los primeros grandes retos. Ecuador requiere una institucionalidad y una normatividad adecuadas para organizar y controlar el funcionamiento de la extracción de materiales de construcción, así como de la pequeña minería, la minería artesanal y la minería de subsistencia. Igualmente es indispensable un manejo responsable de los campos petroleros en explotación, sin dar paso a una ampliación de la frontera petrolera en el sur de la Amazonia ecuatoriana.[5] Hacer realidad la Iniciativa Yasuní-ITT, de no explotar el crudo, es otra obligación histórica.

Frente a la omnipresencia del extractivismo asoman con frecuencia los reclamos por alternativas. Estas existen. Pero la vía de salida no pasa por forzar más el extractivismo. Tampoco se construirá una transición estratégica suspendiendo repentinamente todas las actividades extractivistas. Solo a alguien -por mala fe o por ignorancia- se le podría ocurrir la peregrina idea de que es malo tener recursos naturales y que puesto que la exportación primaria genera y perenniza el subdesarrollo, la

[5] Promesa de campaña de Correa en el año 2006.

solución consistiría en dejar de explotar los recursos naturales. Obviamente, esa es una falacia.

Un proceso de transición hacia el posextractivismo implica aprovechar dichos recursos sin obstruir, menos aún destruir las vías de salida de dicha economía extractivista. No se puede afectar las actividades sustentables, sean manufactureras, la agricultura (campesina sobre todo), el turismo (comunitario especialmente)… en definitiva no se debe deteriorar la Naturaleza, que es la base de la propia economía. Esto indica que este tipo de estrategias mantiene latente los riesgos de mantener la dependencia de dichas actividades, mientras durante la primera fase de la transición se extraen los recursos naturales de alguna manera portadores de la maldición de la abundancia. Pero se los va transformando en una suerte de bendición, siempre y cuando no se amplíe el extractivismo como propone el correísmo.

El tema de fondo radica en no seguir extendiendo y profundizando un modelo económico extractivista, es decir especialmente primario-exportador. Ese esquema no ha sido la senda para el desarrollo de ningún país. Téngase presente la conclusión a la que llega un estudio financiado por intereses mineros: "la minería solo conviene a aquellos países que no cuentan con otras alternativas".[6]

¿De qué se trata? La economía no debe ser tan dependiente de la exportación de recursos naturales. Ecuador ha sido un país producto: país cacaotero, país bananero, país camaronero, país floricultor, país petróleo… El reto es transformarse en una sociedad del conocimiento y la información, en un país inteligencia. Eso exige integrar los recursos naturales en ese proceso de cambio y encontrar el grueso del financiamiento del Estado en una recaudación tributaria equitativa, que grave progresivamente a los que más poseen y los que más ganan. Por supuesto que habrá que eliminar todas aquellas aberraciones existentes, como son muchos de los subsidios que benefician a los grupos más acomodados de la población o aquella mencionada situación de país exportador de petróleo e importador de derivados del hidrocarburo, que luego los quema para generar electricidad, disponiendo de incontables fuentes energéticas alternativas.

En la actualidad, el reto mayor es consolidar las alianzas y consensos necesarios para frenar la avalancha extractivista del correísmo. Desde la resistencia, que será muy compleja y difícil, hay que construir propuestas que viabilicen la transición a partir de una economía primario-exportadora dependiente del mercado mundial hacia una economía más autodependiente, es decir hacia una sociedad autosustentable. Ecuador requiere "combinar lo mejor de lo propio con lo más valioso de fuera" (Schuldt, 2005). Es decir, se precisa una concepción estratégica de país para -optimizando sus potencialidades domésticas- poder actuar con inteligencia en el contexto internacional.

Está claro que por la vía del "desarrollismo senil" (Martínez, 2010) no se encontrará la salida a este complejo reto. Es indispensable una estrategia que permita desarrollarse aprovechando los recursos naturales no renovables, sin depender de ellos para no permanecer en la trampa de la pobreza y del subdesarrollo. Es decir hay que construir otra modalidad de acumulación, puesto que más extractivismo lo único que hará es profundizar el rentismo, la devastación social y ambiental, el autoritarismo, así como la misma dependencia.

---

[6] Abriendo Brecha Minería, Minerales y Desarrollo Sustentable, (Mining, Minerals and Sustainable Development, 2002).

El camino de salida de una economía extractivista, que tendrá que arrastrar por un tiempo algunas actividades de este tipo, debe considerar un punto clave: el decrecimiento planificado del extractivismo. Esta opción potencia actividades sustentables. En definitiva, no se debe deteriorar más la Naturaleza. El éxito de este tipo de estrategias para procesar una transición social, económica, cultural, ecológica, dependerá de su coherencia y, sobre todo, del grado de respaldo social que tenga.

Definitivamente, manteniendo y peor aún profundizando el extractivismo, no se encontrará la salida a este complejo dilema de sociedades ricas en recursos naturales, pero a la vez empobrecidas.

Bibliografía citada

ACOSTA, Alberto (2011); "Extractivismo y neoextractivismo: Dos caras de la misma maldición", en Miriam Lang y Dunia Mokrani (comp.), *Más allá del desarrollo*, Ediciones Abya-Yala-Fundación Rosa Luxemburg, Quito. Disponible en: http://rio20.net/wp-content/uploads/2012/07/mas-alla-del-desarrollo_30.pdf [Citado: 15/05/2013]

---------- (2009); *La Maldición de la abundancia*, CEP-Swissaid y Abya-Yala, Quito. Disponible en: http://www.extractivismo.com/documentos/AcostaMmaldicionAbundancia09.pdf [Citado: 15/05/2013]

CORREA, Rafael (2012); "El desafío de Rafael Correa", entrevista en diario *El Telégrafo*, 15.1.2012, Quito, Disponible en: http://www.telegrafo.com.ec/actualidad/item/el-desafio-de-rafael-correa.html [Citado: 15/05/2013]

GUDYNAS, Eduardo (2013); "Extracciones, extractivismos y extrahecciones un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales", en *Observatorio del Desarrollo*, Nº18, Montevideo. Disponible en: http://www.extractivismo.com/documentos/GudynasApropiacionExtractivismoExtrahecciones OdeD2013.pdf

---------- (2009); "Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo - Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual", en AA. VV., *Extractivismo, política y sociedad*, CAAP/CLAES, Quito. Disponible en: http://www.extractivismo.com/noticias/extractivismoquito09.html [Citado: 15/05/2013]

MARTÍNEZ, Alier (2010); "No sé si hay un ecologismo infantil pero sí creo que hay un desarrollismo senil", entrevista en *Rebelión*, 14/02/2010. Disponible en: http://www.opsur.org.ar/blog/2010/02/14/%E2%80%9Cno-se-si-hay-un-ecologismo-infantil-pero-si-creo-que-hay-un-desarrollismo-senil/ [Citado: 15/05/2013]

MARX, Kart (2006); *El 18 Brumario de Luís Bonaparte*, Centro de Estudios Latinoamericanos "Justo Arosemena" (CELA), Panamá.

MMSD (2002), *Abriendo Brecha Minería, Minerales y Desarrollo Sustentable*, Informe del Proyecto MMSD, IIED-WBCSD, Londres. Disponible en: http://www.infoandina.org/sites/default/files/recursos/9287IIED.pdf [Citado: 15/05/2013]

SCHULDT, Jürgen (2005); *¿Somos pobres porque somos ricos? Recursos naturales, tecnología y globalización*, Fondo Editorial del Congreso del Perú, Lima.

SCHULDT, Jürgen y ACOSTA, Alberto (2006); "Petróleo, rentismo y subdesarrollo ¿una maldición sin solución?", en *Revista Nueva Sociedad*, Nº 204, Agosto. También disponible en: http://www.extractivismo.com/noticias/extractivismoquito09.html [Citado: 15/05/2013]

SENPLADES (2012); *Diagnóstico matriz productiva para Taller: Cambio de matriz productiva*, Quito (Presentación).

Exposición, disposición e imposición petrolera en la Amazonía ecuatoriana. Tres pilares contra el Sumak Kawsay

Por Adolfo Maldonado[*]

El ciclo metabólico vs los ciclos de la naturaleza

Cuando comenzaba la extracción petrolera, cuentan los cofanes (Ajonce, 2011), la empresa Texaco entró en su territorio produciendo un bullicio enorme. A quienes fueron a ver lo que pasaba, la empresa, que taladraba su territorio, les ofreció tres platos de arroz y cuatro cucharas. Tras comer regresaron a su poblado y tardarían años en darse cuenta del error.

Toledo y González (2005: 5) sostienen que todas las sociedades, de cualquier cultura, "producen y reproducen sus condiciones materiales de existencia a partir de su metabolismo con la naturaleza" y definen ese metabolismo como el conjunto de procesos por el que los seres humanos viviendo en sociedad, "se apropian, circulan, transforman, consumen y excretan, materiales y/o energías provenientes del mundo natural" (Toledo y González, 2005: 5). Ambos autores concluyen que de esta manera se "genera una situación de determinación recíproca entre la sociedad y la naturaleza". ¿Cual es la determinación que 40 años de actividad petrolera ha ocasionado en la naturaleza y las sociedades de donde se extrae el crudo?

Siguiendo las definiciones de Toledo y González (2005: 7) la *apropiación*, sería la primera etapa que supone de inicio la usurpación del subsuelo por parte del Estado, pero que se continuó con un proceso de despojo del suelo, en su inicio territorios indígenas, que acabaron siendo considerados "baldíos" para impulsar en la zona una política de ocupación del suelo a través de la colonización campesina. Esta apropiación priorizaba la titulación de propiedad, que no tenía nadie, para argumentar que al no tenerse título de propiedad, tampoco se podían oponer al uso que el Estado ejerciera sobre ella. Después vendría la libre disposición de recursos, de bosques, de ríos, de lagunas, generando una profunda transformación del ecosistema.

En el proceso de *transformación* de los productos extraídos, considerada como segunda etapa, se generaron toda una red de estaciones de separación del crudo del gas y de las aguas de formación que le acompañan en su salida del subsuelo. Las siguientes transformaciones, tipo refinerías, no serían importantes en este ecosistema, sólo se desarrolló una en Shushufindi, con capacidad apenas para garantizar el funcionamiento de los vehículos de la misma industria petrolera. Las otras refinerías se harían en Esmeraldas y Guayaquil, en la costa del país.

Para la *distribución* sin embargo, sí se creó una importantísima red de oleoductos, pues el objetivo de esta actividad no era, en su inicio, el consumo interno, sino la

* Acción Ecológica-Clínica Ambiental. El artículo constituye un resumen de la tesis doctoral en proceso de realización en el marco de la Universidad Andina Simón Bolívar, en el Doctorado en Salud Colectiva Ambiente y Sociedad.

exportación. Al Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE), que atravesaba el país de oriente a occidente en casi 500 km de trayecto, se sumaron miles de kilómetros de oleoductos secundarios que transportaban el crudo desde los pozos a las estaciones de bombeo en cada campo y de éstas a la estación terminal en Lago Agrio desde donde se bombeaba toda la extracción hasta la costa.

El *consumo*, cuarta etapa, viene condicionado por la relación entre las necesidades y los satisfactores proporcionados. El consumo se ha ido incrementando por las políticas de electrificación del país, así como por el incremento de una industria automovilística cada vez más pujante.

La última etapa, la *excreción*, no solo ha significado un incremento de la polución en las principales ciudades donde se realiza el mayor gasto de combustible, sino que el cambio en los patrones de consumo ha incrementado los plásticos en las basuras, la cantidad de residuos en alimentos por pesticidas (derivados del petróleo); también a lo largo de todas y cada una de las etapas se han producido significativas pérdidas que han significado el arrojo de materiales y energía a la naturaleza.

Como consecuencia de este complejo metabolismo entre naturaleza y sociedad se han generado una serie de impactos que tienen su forma más visible en las enfermedades que padece la población de ese sector.

Los Impactos, visibles, invisibles y encubiertos

En un primer estudio realizado en la zona Petrolera de Shushufindi (UNICEF, 1992: 10) se describió la existencia de enfermedades de piel como consecuencia de la contaminación ambiental por esa actividad y un incremento de la desnutrición.

Un posterior trabajo de promotores de salud en el campo Libertador (UPPSAE, 1993: 74-76) ratificaría la desnutrición y las infecciones de piel, pero encontraría además un incremento de problemas carenciales, anemias y, especialmente, la tuberculosis un incremento de los abortos, una incipiente mayor presencia de casos de cáncer y también mayores indicadores de violencia social; identificando que quienes trabajaban en la limpieza del crudo de los derrames más de un mes sufrían de problemas neurológicos, problemas respiratorias, digestivos y articulares.

Otra investigación realizada 7 años después (San Sebastián, 2000) confirmaría que los abortos eran un 150% más frecuentes en las zonas con actividad petrolera y los cánceres 130% más frecuentes con un riesgo de morir de cáncer de 260% más alto que en la ciudad de Quito.

Maldonado y Narváez (2003) encontraron que el 82.4% de la población que vive cerca de las instalaciones petroleras se había enfermado: el 96% por problemas de piel, 75% por problemas respiratorios, 64% por problemas digestivos y 42% por problemas en los ojos. Igualmente se encontró que la principal causa de muerte era el cáncer en un 32% de todas las muertes, 3 veces más que la media nacional (12%) de Ecuador y 4 a 5 veces superior a las provincias de Orellana (7.9%) y Sucumbíos (5,6%) eminentemente petroleras, detectándose que a mayor tiempo de estancia junto a las instalaciones petroleras aumentaba el número de cánceres en la población. La mortandad por cáncer se duplicaba a los 20 años y se triplicaba en adelante. El 57% de los casos de cáncer aparecían en familias que vivían a menos de 50 metros de los pozos o estaciones y sólo un 5,7% de las familias, con algún enfermo de cáncer, tomaba el agua a más de 250

metros de donde se encontraba la fuente de contaminación. Finalmente se contabilizaron 89 personas enfermas y/o fallecidas entre los vecinos por causa directa del cáncer y la contaminación. Este dato, proyectado sobre la totalidad del universo de estudio, permitiría hablar de más de 500 enfermos o fallecidos por causa directa de la actividad petrolera en toda su área de influencia.

En el 2009 Beristain y col. (2009: 91), encontraron que el mayor número de abortos estaba relacionado con los mecheros y que las familias con más abortos y cáncer estaban más cerca de las instalaciones petroleras. Solo un 4,2% de las familias consideraban que su salud era buena.

Un último estudio (Maldonado et col, 2011) realizado en el campo petrolero Sacha sobre población indígena y mestiza, encontró que en el 20% de las familias había alguna enfermedad crónica (siendo la tuberculosis la tercera causa de cronicidad, después del cáncer y las discapacidades) y que en el 34% de las casas se había dado algún tipo de cáncer. Siendo éste, los accidentes y la violencia las principales causas de muerte (suicidios y asesinatos). La tristeza manifestó tenerla más de la mitad de la población (54%) y se encontró un desajuste emocional en los niños/as como consecuencia de un maltrato infantil del 51% de las familias y violencia intrafamiliar (VIF) en el 40,6% como consecuencia del alcoholismo, presente en el 43,8% de los padres. La inmadurez psicomotriz estaba presente en un 76,7% de los niños y niñas, siendo preocupante porque significaba además un retraso de madurez psicomotriz, en promedio, de 2 años y 4 meses inferior a su edad cronológica. Por lo que como consecuencia se encontraron problemas en el 25% de los niños/as para aprender, problemas de lectura y escritura en el 31% de ellos/as, problemas de cálculo en el 34% y un rechazo escolar del 31,2%.

Todas estas cifras son indicadores. Indicadores de la salud de la población, pero son también indicadores que nos permiten buscar los determinantes sociales que han condicionado su aparición.

Breilh (2003: 82) sostiene que la determinación social de la salud debe superar el concepto clásico de la ex-posición a sustancias químicas y abordar también la im-posición de políticas agresivas contra la población. A estas dos miradas hay que añadirle una tercera, la de la libre dis-posición de recursos que en el fondo no es más que el “despojo” de todo aquello que pudiera impedir la imposición.

De las ex-posiciones de mínimos a la múltiple exposición

Estos indicadores de enfermedad en las zonas petroleras están relacionados con los altos niveles de exposición de sustancias químicas, muchas de ellas con capacidad de alteración genética, lo que explicaría los casos de cáncer, incremento de abortos y malformaciones. Jochnick (1994: 50-55) en un estudio sobre el agua tanto de ríos, vertientes y lluvia, encontró que la población en los campos de Texaco consumía altas concentraciones de Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP's) varias veces por encima de los niveles permitidos por la Agencia de Protección Ambiental de los EEUU (EPA). Las concentraciones encontradas de HAPs implicaban un riesgo de padecer cáncer a uno de cada mil habitantes. A pesar de la difusión del impacto, 15 años después, en el 2009, en el campo Libertador de la empresa Petroecuador, el Centro de Estudios y Asesoría Social (LIAP-CEAS, 2010:3) evaluó las concentraciones de HAP's en los pozos de agua de consumo abiertos por la población y encontró que los límites

máximos permitidos por las normas nacionales e internacionales fueron superados amplia y preocupantemente, entre un 69.6% y 95.6%, demostrativo del alto grado de contaminación al que está sometida la población del lugar. La respuesta municipal fue suministrar agua subterránea sin hacer un solo análisis de las capas freáticas desde donde se distribuye a la población.

En el año 2012 Petroecuador entregó a la Defensoría del Pueblo un documento en Excel donde se contabilizaban un total de 2.937 pasivos ambientales, entre piscinas abiertas de desechos, fosas tapadas sin limpiar y derrames de petróleo. Un documento a todas luces incompleto pero que demuestra el alto grado de "socialización" de la contaminación en los campos de la empresa estatal. A este listado habría que sumar los pasivos ambientales de las empresas privadas que por supuesto hacen ingentes esfuerzos en ocultarlos y minimizarlos.

A la exposición a sustancias tóxicas en la tierra y agua se asocia la exposición a aquellas que se transmiten en el aire por la combustión incompleta de los mecheros. En el 2001 se quemaban cada día, entre estaciones y pozos, más de 30.500 millones de pies cúbicos diarios (mpcd) de gas. Cifras parecidas se siguen quemando al día de hoy.

Por todo ello carece de sentido que sigamos hablando de concentraciones permitidas, porque cuando las mínimas de HAP's se suman a las mínimas de benceno, de gases como el SH2, el CO, más CO2... se va generando una permisividad que cree ver en la búsqueda de límites la solución. En la Amazonía ecuatoriana el reglamento ambiental de la industria hidrocarburífera ha manejado diferentes tolerancias a la presencia de hidrocarburos según los suelos sean calificados como industriales, para labores agrícolas o de áreas protegidas. Las empresas consideran que todas las zonas en las que operan, aunque haya trabajos campesinos a su alrededor o chacras indígenas, deben ser calificadas de "suelo industrial". Esta designación les permite interpretar los resultados en función de una labor que resulta sumamente benevolente con el volumen de desechos eliminados.

La complejidad de la exposición se da no solo porque ésta tiene lugar en la misma casa campesina o indígena, donde llegan los químicos y el ruido por el aire, sino también porque los tanques que las empresas regalaban a la población para almacenar el agua recogida de los ríos contaminados o de la lluvia; eran tanques que habían contenido materiales sumamente tóxicos y no estuvieron permitidos para usos en consumo humano. Esta exposición se mantiene en los alrededores de la casa que, sin barreras penetra por el aire hasta el interior de la misma y de la persona. Se da en espacios donde las viviendas son construidas cerca de las instalaciones petroleras. En uno de los estudios mencionados (Maldonado y Narváez, 2003) se detectó que en el 60% de los pozos y el 100% de las estaciones había familias que habitaban a menos de 500 metros de las instalaciones y que el 42% de ellas residían a menos de 50 metros. A estas dos exposiciones, la del interior de la vivienda y la del ambiente que le rodea, habría que añadir en muchos casos una tercera, consistente en las exposiciones de quienes trabajan en la industria y han de estar sometidos a los vapores de las piscinas o los olores de las descargas de aguas de formación que se van a los esteros o en los trabajos de limpieza de derrames.

Sin embargo cuando se habla de múltiple exposición no solo se hace referencia a la variedad de sustancias tóxicas y a la continuidad de la contaminación en los diferentes ambientes relacionados. La población también se encuentra expuesta a otros elementos que le agreden.

Un elemento más de exposición es la pobreza. A la tuberculosis se le ha denominado tradicionalmente como la "enfermedad de la pobreza" y viene asociada a una debilidad del sistema inmunológico. Su incremento en zonas de extracción de tanta riqueza debería ser un motivo de reflexión, pues está asociada a la pérdida de fertilidad de los suelos, la muerte de animales domésticos por ingestión de contaminantes o la de los animales de la selva que también fallecen o huyen por el ruido de la industria.

Otra exposición es a la violencia, no solo la social que se hace más frecuente en éstas comunidades con actividad petrolera, donde las distancias económicas construyen brechas de relaciones y se incrementan los robos, asaltos y asesinatos; la violencia también penetra en las familias haciendo de la VIF un elemento creciente en estas comunidades, que no solo hace referencia a maltrato, sino que se extiende al abuso sexual y que llega a reproducirse incluso en las escuelas. El suicidio en estas comunidades es un indicador creciente

Otra exposición es al miedo, también construido, para que no haya visibilización de lo que las empresas realizan. La falta de oportunidades y de expectativas al margen de la actividad industrial va creando esa mezcla de tristezas, vergüenzas y miedos que en los indicadores podrían ser parte del debilitamiento del sistema inmunológico y que hace posible que determinadas cantidades de sustancias tóxicas, sumadas, tengan un efecto exponencial.

Estas múltiples exposiciones condicionadas por los estilos y modos de vida, por la visión de cada cultura, por el papel en la familia de una mujer subalterna del hombre o de unos niños/as que pasan por la obediencia de la casa a la obediencia en la escuela, sin espacios de valoración, generan una complejidad que no puede ser satisfecha con los indicadores que la EPA establece para determinadas sustancias tóxicas y aisladas.

Una pregunta que podría ayudar es ¿por qué se minimiza esta múltiple exposición?, ¿tal vez porque se busca minimizar también las soluciones?, ¿o porque la pérdida de la complejidad permite distorsionar los determinantes sociales?

De la libre dis-posición de recursos a la ex-propiación hasta llegar al despojo

La libre disposición de los recursos que el Estado ofrece a las empresas se ha ido convirtiendo en una verdadera cadena de agresiones con el objetivo final de lo que Harvey (2004: 111) llama la acumulación por despojo. Si bien desde la Constitución se establece que el subsuelo es propiedad del Estado, cuando éste entrega las concesiones de los bloques petroleros, las empresas ejercen plenos poderes también sobre su superficie, sobre ríos, bosques, carreteras, aire, etc. En el fondo se produce una expropiación de los recursos no solo del subsuelo, sino también del suelo.

a) Despojo de tierras

En el estudio realizado en Pimampiro (Maldonado y col., 2011: 9) el 26% de las familias manifestaron que cuando las empresas petroleras llegaron se apoderaron de determinadas extensiones de sus fincas que nunca pagaron porque, aunque eran posesionarios, la falta del título de propiedad les hacía carente de derechos sobre unas tierras que, argumentaban las empresas, también "eran del Estado".

b) Despojo de vínculos con la naturaleza

Al despojo de la propiedad se suma el despojo del uso del resto de la finca. Sea por los procesos de esterilización y pérdida de fertilidad de los suelos, sea por el uso de los ríos como cadena de transmisión de los desechos de la explotación y que vuelven al agua inútil para el consumo humano y animal, así como una pérdida de lugares de recreación para el beneficio de las comunidades, que las petroleras pretenden compensar con canchas de cemento o pabellones cubiertos. Este despojo no solo ocupa la tierra, sino que rompe las relaciones de campesinos e indígenas con su territorio y las relaciones del suelo con las plantas, animales, agua y personas, llegándose a ocasionar crisis alimentarias.

> Los derrames han sido causa para que muchos colonos e indígenas pierdan sus cosechas y animales, lo cual ha causado tremendos problemas para la economía familiar, sin ninguna posibilidad de indemnización. En general ha ocasionado la pérdida de muchas variedades de fauna y flora silvestre, que en varios casos son endémicas. Esto, unido a la pérdida de cultivos, ha ido en desmedro de las fuentes alimenticias de la población, tanto colona como indígena (UNICEF, 1992:10).

c) *Despojo del paisaje*

La construcción de una infraestructura petrolera de manera extensiva, llevó a una proliferación de pozos, oleoductos secundarios, manifestaciones y estaciones, que acabaron por apoderarse del paisaje e incluso de los ruidos de la selva. En la mayoría de las comunidades la población vive cerca de estas instalaciones pues las empresas nunca han advertido del peligro.

d) *Despojo del tejido social de relaciones de protección: construcción de privilegios*

Quizás uno de los elementos más importantes con el que las empresas han conseguido ultimar el despojo en las comunidades donde se han asentado ha sido a través de la creación de una red de privilegios que ha destruido el tejido interno de protección social que tradicionalmente las comunidades desarrollaban. Primo Levi (2005: 500) sostiene que en los campos de concentración, los alemanes, para conseguir la colaboración de los mismos judíos en el holocausto, construyeron una serie de privilegios que dieron lugar a lo que él denomina la “franja gris”, donde personas que se beneficiaban de ciertos privilegios, para evitar perderlos, estaban dispuestas a colaborar con cualquier tipo de agresión contra sus propios compañeros.

Para construir esa franja gris los carceleros necesitaban: 1) privar a la población de un esqueleto político o moral; 2) romper la solidaridad interna; 3) ridiculizar y exponer al otro a bromas crueles; 4) hundir la autoestima del otro con gritos o vejaciones públicas; y 5) jerarquizar toda una cadena de ultrajes.

Si comparamos esa situación con la que se aplica en las comunidades donde hay actividad petrolera podemos concluir que es el mismo mecanismo y que tiene los mismos objetivos: una regresión a comportamientos primitivos (Levi, 2005: 500).

1) Se ha *privado a la población de un esqueleto político, moral o de justicia* que permita su defensa.

- No hay instancias estatales que recojan las denuncias e intervengan de oficio en la solución de las agresiones. Algunas de las que llegan a los lugares de

inspección lo hacen en los vehículos de las empresas y por tanto sus resoluciones vienen mediadas por esa colaboración, y quizás alguna más.

- Instancias de protección, como la Defensoría del Pueblo, no suelen emitir resoluciones favorables o carecen de la fuerza para darle seguimiento a los procesos hasta sus resoluciones, quedando en la impunidad la mayoría de las acciones.
- No hay verdadero acceso a la justicia, por lo costoso de las actividades periciales.
- Al final la población se salta el acudir a estas instancias, que siempre quedan distantes, y buscan arreglar directamente con la empresa, que suele dar largas a las soluciones esperando el cansancio de los afectados.

2) *Romper la solidaridad* a base de:

- "Regalos" o viajes pagados a los dirigentes buscando corromperlos, lo que incide en una desconfianza interna a sus autoridades locales o a las organizaciones a las que pertenecen.
- Ofrecen 1-2 puestos de trabajo por comunidad, con eso evitan que el poblado en conjunto proteste por derrames. Así siempre habrá quien no desee denunciar por no querer perder el salario.
- Intentar pagar los derrames solo a los dueños de las fincas afectadas directamente y no a la comunidad que también sufre por las agresiones a los ríos.
- Estas son formas de construir el silencio que lleva a la invisibilidad de los problemas.

3) *Ridiculizar a la población* minimizando los impactos de la actividad petrolera. Es muy frecuente escuchar a los trabajadores petroleros decirle a los indígenas: "El agua no está contaminada, la pueden embotellar y vender", "las aguas de formación tienen proteínas, vitaminas y leche", "los mecheros sirven para calentar el ambiente", "las hormigas se comen el petróleo", etc. (Maldonado y col., 2011: 23).

4) *Hundir la autoestima* del otro con gritos, humillaciones sobre la ropa o la forma de hablar, haciendo chistes sobre ellos...

- Se han definido seis tipos de maltrato: físico, psicológico, sexual, por negligencia, abandono y ausencia de respuesta emocional. Todos ellos se dan en las relaciones de las comunidades con las petroleras.

5) *Jerarquizar los ultrajes*, los petroleros agrediendo a los colonos y éstos agrediendo a los indígenas; el hombre agrediendo y abusando de las mujeres y éstas golpeando a los niños/as y éstos a su vez reproduciendo la violencia con otros niños o las hermanas y los animales (Maldonado y col., 2011: 24). Pero todo ello con una vigilancia militar que se cierne como agresor a las órdenes de las empresas.

Estas modernas "franjas grises" acaban imponiéndose y rompiendo el tejido social. Las familias dejan de buscar los apoyos entre ellos y esperan que las soluciones vengan desde fuera. Dejan de creer en sí mismas.

e) *Despojo del Estado*

La aparición de estos grupos privilegiados y la defensa a ultranza de los beneficios que obtienen han generado la aparición de numerosas mafias alrededor de la industria. Las mafias de quienes especulan con la tierra para obtener réditos con ella. Las mafias que han socavado el transporte por el oleoducto para obtener ganancias con el tráfico de combustibles; aquellas que se han beneficiado del robo de tuberías, las que han especulado con contratos de remediación ambiental y han provocado derrames sólo para obtenerlos; aquellas, de guante blanco, que han traficado con funcionarios para obtener licitaciones de bloques; aquellas en forma de cártel que han negociado los precios de los combustibles; aquellas que hacen del desecho, o gasolina blanca, precursor de la cocaína... son miles de millones de dólares los que se buscan restar al Estado, pero casi siempre desde gente que ha participado como funcionaria del Estado.

f) *Despojo de la palabra*

Si hay un efecto clave en toda esta cadena de despojos, es la pérdida del valor de la palabra. Desde el Estado, pasando por los militares y hasta llegar a la empresa. La palabra campesina o indígena deja de tener valor. No se le quiere escuchar en las obligadas consultas a los pueblos indígenas, transformando éstas en simples comunicaciones de la empresa o del Estado sobre las actividades que se van a realizar y los impactos, supuestamente minimizados, que van a sufrir, pero no se acepta la negación a esos procesos. La conclusión de todas estas agresiones es el silencio, un silencio que no solo lleva a la tristeza que ya se mencionó con anterioridad, sino que construye la invisibilidad de las comunidades afectadas.

De la im-posición al sacrificio

Después de lo que se denominó el primer “boom” petrolero, por la onda expansiva de las expectativas económicas que se pensaba iba a generar esta actividad, y que se anunció a raíz del inicio de las exportaciones petroleras en 1972, llegó un segundo “boom”, tras las primeras rondas de licitaciones de campos a empresas privadas a finales de la década de los '80. En el 2000, a las puertas del anunciado tercer 'boom' petrolero que proyectaba la construcción del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP), un presidente de la empresa petrolera estatal anunció: “Ecuador tiene que decidir qué está dispuesto a sacrificar en nombre del petróleo”. A lo que, el entonces presidente de Ecuador, Gustavo Noboa, añadiría: “El oleoducto va porque va” y “lo vamos a construir trinchera por trinchera”.

Si a los campesinos e indígenas les despojaron de sus palabras como ya se ha mencionado, ¿qué significan estas frases del poder? Porque de entrada nos hablan de sacrificio, prepotencia desde la irracionalidad y guerra sin cuartel, es decir, de la imposición de una política económica por encima de cualquier derecho. Ross (2001), tras un estudio sobre la industria extractiva, comentaría que:

> Las industrias extractivas son altamente rentables para las empresas petroleras y mineras, para los políticos y burócratas y para el mismo Banco Mundial, pero son desastrosas para la población de muy bajos recursos (...) Los Estados que desarrollan sus sectores productivos de petróleo, gases y minerales se encaminan hacia el desarrollo de forma muy distinta de los que desarrollan sus sectores agrícolas, manufacturas, o de servicios. Los sectores extractivos, con frecuencia

> precisan de un gran capital, poca mano de obra, están geográficamente concentrados y crean pequeñas zonas de riqueza que no suele redistribuirse. Estos sectores, además, generan problemas medioambientales y sociales que afectan principalmente a las personas que viven en la pobreza. (...) pueden llevar a expropiaciones de tierras, daños medioambientales y violaciones de los derechos humanos (...) y los gobiernos tienden a sufrir de niveles inusualmente altos de corrupción, autoritarismo y elevado gasto militar (Ross, 2001).

La imposición de las políticas económicas se ha dado en cada una de las etapas del metabolismo social. Han apoyado toda apropiación, con la excusa legal de ser de "utilidad pública", llegándose hasta la expropiación. Se han permitido regulaciones laxas para que tanto en la producción como en el transporte a las empresas les resulte más barato contaminar que prevenir, para reducir los costos de producción y mejorar las ganancias privadas. Se ha renunciado a tomar medidas de control sobre aquellas industrias en actividades especialmente contaminantes, como es el caso de la Refinería Estatal de Esmeraldas (REE), donde se descubrieron los niveles de contaminación cuando se incrementaba el número de enfermos que acudían a emergencias en los hospitales, como reconocería el director provincial de Salud de Esmeraldas: "esta contaminación no tiene parámetros medibles, pero se puede determinar por las manifestaciones clínicas de la población" (Altafuya, 2002). El modelo de consumo que prioriza a la industria automovilística ya ha conseguido ciudades bastante insalubres, mientras que la excreción de desechos se ha permitido de manera descarada y hoy es un problema de difícil solución para la mayoría de las ciudades.

Esta imposición ya se cobró sus primeras víctimas sacrificiales. A la empresa Texaco se le acusó de hacer desaparecer pueblos como los Tetete y los Sansahuari. Cuando el discurso oficial habla de nuevos sacrificios, ¿a qué otros pueblos indígenas se refieren?, ¿a los que se oponen a la extracción o a los que la permiten?

Esta imposición de políticas, sumada a la ausencia del Estado en políticas de reparación, de programas de control y seguimiento estricto de la contaminación, así como en la satisfacción de políticas sociales como salud o educación, se visualiza como una renuncia del Estado a ser garante de derechos en las zonas petroleras, como es su mandato.

Las políticas de las empresas de ofrecer educación, salud o pabellones cubiertos a las comunidades para que les dejen perforar no solo significa una renuncia del Estado a satisfacer los derechos de las poblaciones que serán afectadas, sino que convierten los derechos en moneda de cambio para obtener sus fines. A Simón Rodríguez, maestro de Simón Bolívar, se le atribuye la frase de "*Al que no sabe, cualquiera lo engaña. Al que no tiene, cualquiera lo compra*". Esta podría ser la sentencia esgrimida por las empresas petroleras en sus políticas sociales. En Ecuador, son las empresas petroleras transnacionales las que les hacen los "planes de desarrollo" a los pueblos indígenas.

En muchos casos la única presencia del Estado en las comunidades son los campamentos militares. Por medio del decreto 080, el Ministerio del Ambiente entregaba en el 2011 el Triángulo de Cohembí con la categoría de "Bosque Protector" a las FFAA para que lo administraran y protegieran, perdiéndose en el decreto el hecho de que en esa zona vivían numerosas comunidades indígenas. Otras veces han sido fuertes medidas represivas las que, construyendo el miedo, se han lanzado contra la población

civil, como fue la agresión contra la población de Dayuma en el 2007. Sin embargo uno de los ejemplos más claros se dio en el 2005 en el bloque petrolero concesionado a la empresa Encana y que denunció la Red en Defensa de la naturaliza, la vida y la Dignidad (Redivina, 2005). Ante una protesta de la comunidad que no recibía beneficio alguno de la actividad petrolera, sólo la contaminación, la empresa se presentó con 70 militares armados y tras maltratar verbalmente a los campesinos, dieron la orden a los militares para arremeter contra los civiles.

> Ultrajaron y arrastraron a una anciana de 65 años y otra señora de 35. Los manifestantes se presentaron con una Bandera del Ecuador la misma que les fue arrebatada por el ejército para, después de pisotearla, devolvérsela a sus dueños al tiempo que les gritaban "ustedes son unos ignorantes que no saben nada, por eso no nos permiten perforar los pozos que sirven para que nos paguen nuestros sueldos y los de todos los servidores públicos" (Redivina, 2005).

Otro ejemplo se dio en el 2004, cuando una Misión Internacional de Verificación se adentró en el bloque 16, que está dentro del Parque Nacional Yasuní y es territorio del pueblo Waorani, para conocer las agresiones de la empresa REPSOL en su bloque de operaciones. El ejército, cumpliendo las órdenes de dicha empresa, les expulsó de la zona. Cuando la Misión, que tenía autorización del Ministerio del Ambiente, protestó a su regreso ante el Subsecretario de ese ministerio, Vinicio Valarezo, el funcionario manifestaría sobre la Reserva entregada a Repsol "es que esa es su casa", y cuando le preguntaron sobre el pueblo Waorani, volviéndose a consultar con su asesor, le preguntaría "*¿Entregamos con indios y todo?*" (Misión de verificación al Parque Nacional Yasuní, 2004).

La tradicional renuncia a la defensa de garantías y la única presencia estatal en forma de fuerzas armadas para im-poner una política petrolera confrontó a la población, indígena y mestiza, para transformarla de sujetos de su destino a objetos. Porque su palabra no se escucha ante la imposición estatal.

La entrega de responsabilidades estatales a las empresas, e incluso del mismo ejército a las órdenes de ellas, junto a la libre dis-posición de recursos, estuvo acompañada de la creación de privilegios que no solo la despojaron de sus recursos, horizontes, aspiraciones y sueños; también le rompieron el tejido social, dividiendo a las comunidades y confrontándolas entre ellas e internamente. Eso llevó a una población, ya silenciada y convertida en objeto, a ser invisible y silenciosa.

Esa población invisible, pero sometida a múltiples ex-posiciones... ¿simplemente muere o es parte de ese sacrificio que se anunciaba como necesario trinchera por trinchera?

¿Hay solución?

Negarse a la posibilidad de soluciones supondría condenar a los afectados a una eterna e injusta condena. Si bien muchos daños son inconmesurables e incluso algunos de ellos han costado vidas de personas y pueblos, hablar de reparación es una necesidad básica de justicia.

Cualquier solución, sin embargo, debe ser realmente reparadora para los afectados. Hay posibilidades de Reparación, pero este concepto pasa por que sus cinco principios se cumplan de manera integral (Beristain, 2008: 13):

1) *Restitución* de los derechos a aquellos a los que se les ha desposeído, pero también reposición de sus bienes, empleo, hasta llegar a la situación más parecida a la que se vivía antes de la agresión.

2) *Indemnización* económica no solo por los daños físicos que se sufrieron, sino también por los morales y los psíquicos ocasionados, así como por los perjuicios.

3) *Rehabilitación* de los afectados a la sociedad con readaptación a los servicios de salud, educación, psicológicos, legales... todos aquellos que les fueran requeridos para una verdadera reincorporación a la sociedad.

4) *Satisfacción*, medidas para que la verdad se haga pública, se juzgue a los responsables y se conmemore a las víctimas.

5) *Garantías de que no se vuelvan a repetir* las agresiones, si es necesario esto podría implicar, incluso, cambiar leyes o funcionarios.

La reparación, en el caso de los pueblos indígenas no sólo debe tener estos principios mencionados, también debe considerar varios elementos propios de su cultura, de su condición como actor que vive en comunidad y de su relación con la naturaleza, considerada ésta como sujeto, no como objeto.

- Así, la restitución por ejemplo, en tanto derecho colectivo, obliga a la recuperación de los territorios y a que se les respete su derecho al control de ese territorio.
- La indemnización no sólo debe referirse a los daños individuales, también deben incluirse los daños colectivos que deben ser analizados cuidadosamente.
- La rehabilitación implica acciones que promuevan el respeto a sus culturas y a las formas colectivas de recuperación.
- Las medidas de satisfacción seguramente variarán de pueblo a pueblo, por ello se debe partir de la propia cosmovisión de los pueblos.
- Finalmente, las garantías de no repetición deben considerar, en el marco de la plurinacionalidad, el papel de control y garante del propio pueblo indígena.

Algunos criterios necesarios al momento de aplicar la reparación son que los efectos del despojo a los pueblos indígenas están fuertemente relacionados con las agresiones a la naturaleza, a quien perciben como madre. Estos efectos se reflejan en todos los aspectos de la vida, no solo en la salud o en las economías; afectan también las relaciones internas y externas como sociedades, así como las relaciones con la naturaleza, los efectos acumulativos, las sinergias, la pérdida de horizonte, incluso su existencia como pueblos. De hecho ahora se ajustan las categorías de pueblos en peligro de extinción, minorías étnicas, pueblos no contactados, de reciente contacto o en situación de asimilación.

Con la Re-paración se daría una recuperación de las múltiples exposiciones ya mencionadas. Pero para ello se requiere (Beristain, 2008: 14-24) que la adopción de estas medidas sean:

- *integrales*: que incluya los 5 principios mencionados;
- *jerárquicas:* que la población decida su orden de prioridades;
- *proporcionales*: equivalente al daño sufrido;
- *participativas:* realizada por los mismos afectados; y
- *preventivas*, capaces de evitar nuevos sucesos.

Con la integralidad se reconstruye la solidaridad y un cuerpo jurídico, político y moral a la comunidad; con la jerarquía de reparación se rompe la jerarquía de ultrajes que permite los privilegios; con la proporcionalidad se recupera la justicia y se evita la impunidad ante la violencia; con la participación se eleva la autoestima y la dignidad; y con la prevención se generan expectativas de que no sólo puede haber futuro, sino que éste puede ser mejor.

Es conocida la historia milenaria de aquel que vendió su herencia por un plato de lentejas. No se debe permitir que la agresión amazónica, que comenzó con esa entrega de un plato de arroz y cuatro cucharas, se convierta en escarnio y sacrificio para las futuras generaciones de este impresionante y admirado ecosistema.

Bibliografía citada

AJONCE (2011); "Historia de Dureno. Resistencia Cofán". Disponible en: http://www.ajonce.blogspot.com/search/label/Comunidad%20Cofan. Ultimo acceso: 25 de marzo de 2013.

ALTAFUYA, Dick (2002); "Informe Técnico. Inspección de planta industrial Refinería de Esmeraldas", en *Informe Primera visita a Refinería de Esmeraldas*, Comisión Veedora. Documento inédito.

BERISTAIN, Carlos (2008); *Diálogos sobre la reparación. Experiencias en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*, Tomo-2, IIDH, San José.

BERISTAIN, Carlos; PÁEZ, Darío y FERNÁNDEZ, Itziar (2009); *Las palabras de la selva. Estudio psicosocial del impacto de las explotaciones petroleras de Texaco en las comunidades amazónicas de Ecuador*, Hegoa, Bilbao.

BREILH, Jaime (2003), *Epidemiología Crítica. Ciencia emancipadora e interculturalidad*, Lugar Editorial, Buenos Aires.

HARVEY, David (2004); "El 'nuevo' imperialismo: acumulación por desposesión", en Revista Socialist Register 2004, Clacso libros, San Pablo. Disponible en: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/social/harvey.pdf. Ultimo acceso: 27 de marzo de 2013.

JOCHNICK, Chris (1994); *Violaciones de derechos en la Amazonía Ecuatoriana. Las consecuencias humanas del Desarrollo Petrolero*, editorial CERS, Quito.

LEVI, Primo (2005); *Trilogía de Auschwitz*, El Aleph Editores, Barcelona.

LIAP-CEAS, (2010), "Evaluación de la Concentración de Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos en el agua de consumo de la Parroquia de Pacayacu, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos", CEAS, Quito. Documento inédito.

MALDONADO, Adolfo y NARVÁEZ, Alberto (2003); "Ecuador ni es, ni será ya, país amazónico. Inventario de impactos petroleros –1", Acción Ecológica, Quito.

MALDONADO, Adolfo; VALLADARES, Carolina y VALVERDE, Soledad (2011); "Informe Pimampiro. Joya de los Sacha, 11-17 de junio 2011", Clínica Ambiental. Documento inédito.

MISIÓN DE VERIFICACIÓN AL PARQUE NACIONAL YASUNÍ (2004); "Informe de la Misión de Verificación de los impactos petroleros en la Reserva de la Biosfera Yasuní / Territorio Huaorani, Agosto", en *Atlas amazónico del Ecuador. Agresiones y resistencias. Inventario de impactos petroleros*, Acción Ecológica y CONAIE, Quito.

REDIVINA, Red en Defensa de la Naturaleza, Vida y Dignidad (2005); "Boletín La Piedra en el Zapato", Nº 21, Febrero 2005, en *Atlas amazónico del Ecuador. Agresiones y resistencias. Inventario de impactos petroleros*, Acción Ecológica y CONAIE, Quito.

ROSS, Michael (2001); "Sectores extractivos y pobreza", Oxfam América, Los Ángeles.

SAN SEBASTIAN, Miguel (2000); *Informe Yana Curi: Impacto de la actividad petrolera en la salud de poblaciones rurales de la Amazonía Ecuatoriana*, Edit. Icaria, Barcelona.

TOLEDO, Víctor y GONZÁLEZ, Manuel (2007); "El metabolismo social: las relaciones entre la sociedad y la naturaleza", *en El paradigma ecológico en las Ciencias Sociales*, Icaria, España.

UNICEF (1992); *Situación de las madres y los niños en la Amazonía Ecuatoriana. Análisis de situación e indicadores de subsistemas: demografía, Educación; cuidado y protección en la Amazonía Ecuatoriana*, UNICEF, Quito.

UPPSAE, Unión de Promotores Populares de Salud de la Amazonía Ecuatoriana (1993); *Culturas bañadas en petróleo. Diagnóstico de salud realizado por promotores*, Editorial Abya Yala, Lago Agrio.